Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, lunes 15 de junio de 1964

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

A C L A R A C I O N

W R O B E L

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber que en la publicación del referido estatuto, efectuada en la edición del 10|6|64, por error de imprenta figuró el título de la sociedad en forma distinta al original, a saber: Donde dice... Wrobel Muebles, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Debe decir... Wrobel Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria.

e.15|6 Nº 31.668 v.15|6|64

MARWICK

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ocho. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparece doña Ana Domenech, soltera, española, empleada, con Cédula de Identidad número Un millón trescientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y seis, domiciliada en la calle Díaz Vélez cinco mil ciento veintiuno, Capital Federal, de paso en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores don Carlos Andrés Bernasconi, argentino, empleado, casado, domiciliado en la calle Cochabamba mil setecientos cincuenta, Capital Feferal, con Cédula de Identidad número Doscientos setenta y tres mil ciento ochenta y dos; doña Ana Roquero, soltera, argentina, empleada, con Cédula de Identidad número Setecientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y uno, con domicilio en la calle Franco Trescientos ochenta y ocho, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; doña Carmen Norma González, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica Número Un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta, domiciliada en la calle Independencia Número Mil cuatrocientos ochenta y seis, Capital Federal; don Adolfo Mario Salas, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad Número Un millón quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte domiciliado en la calle Lavoisier tres mil veintiseis, Capital Federal; don Jorge Osvaldo Villalonga, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad Número Dos millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve, con domicilio en la calle Thames dos mil doscientos sesenta y cuatro, Capital Federal; don Vicente José Lepera, casado, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento Número Cuatro millones ciento cuatro mil seiscientos ochenta y tres, domiciliado en la Avenida Pavón Número cinco mil ciento cincuen a, departamento dos, Lanús, Provincia de Buenos Aires; doña Julia Obiols, casada, argentina, empleada, con Cédula de Identidad Número Tres millones ochocientos veintiún mil quinientos sesenta y ocho domiciliada en la Avenida Pavón cinco mil ciento cincuenta, departamento dos, Lanús, jurisdicción de esta Provincia; don Ernesto Pablo Baldrich, casado, argentino, empleado, con Cédula de Idnetidad Número tres millones nueve mil setecientos quince, domiciliado en la calle Vidal Número mil ochocientos setenta y cinco, Capital Federal; doña Martha Rosa González, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica Número Un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Independencia mil cuatrocientos ochenta y seis, Capital Federal y doña Emma Amigo, soltera, española, empleada, con Cédula de Identidad Número tres millones ciento treinta y tres mil novecientos diez y nueve, domiciliada en la calle Boyacá Número cuatrocientos sesenta y cinco, Capital Federal, a mérito del Poder Especial, que éstos le otorgaron por ante mí, con fecha doce de marzo del corriente año, al folio ciento cincuenta y siete, Protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, el cual doy por reproducido íntegramente en este lugar, a sus efectos. — En tal virtud, la compareciente, en el carácter invocado, expone: Que conjuntamente con sus mandantes, por instrumento privado de fecha nueve de marzo del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "Marwick, Sociedad Anónima Indutrial, Comrecial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha veintitrés de abril del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio. Que, a sus efectos, la compareciente, en el carácter que inviste, da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando, en todas sus partes el acta constitutiva y el Estatuto Social que, conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista para este acto, en el Expediente Número diez y siete mil ochocientos sesenta, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva de "Marwick, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Carlos Andrés Bernasconi, Ana Roquero, Carmen Norma González, Adolfo Mario Salas, Jorge Osvaldo Villalonga, Vicente José Lepera, Ana Domenech, Julia Obiols, Ernesto Pablo Baldrich, Martha Rosa González y Emma Amigo y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuya estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "MARWICK, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. — Operaciones Comerciales: Mediane la compra, venta, importación, expotración, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación, por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Operaciones Financieras: Operaciones financieras en general, con excepción de las comprendidas en el artículo 93, de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general, mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 2.000.000, representado por veinte mil acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividida en diez series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y de uno a siete suplentes, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo. — Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones — Clase Capital — Capital — Suscrip. — Ord. 1 voto — Suscrip. — Integrado. — C. A. Bernasconi — 400 — 40.000. — 4.000. — A. Roquero — 400. — 40.000 — 4.000. — C. N. González — 400. — 40.000. — 4.000. — A. M. Salas. — 400. — 40.000. — 4.000. — J. O. Villalonga — 400. — 40.000. — 4.000. — J. V. Lepera. 400 — 40.000. — 4.000. — A. Domenech. 320. — 32.000. — 3.200. — J. Obiols de Lepera — 320 — 32.000. — 3.200. — E. O. Baldrich. — 320. — 32.000. 3.200. — M. R. González. — 320. — 32.000. — 3.200. — Emma Amigo. — 320. — Ord. 1 voto — 32.000. — 3.200. — Totales: 4.000. — 400.000. — 40.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — La señora Julia Obiols de Lepera hace su integración con bienes propios. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carmen Norma González. — Vicepresidente: Ana Domenech. — Vocal: Jorge Osvaldo Villalonga. — Suplente: Adolfo Mario Salas. — Síndico Titular: Dr. Aníbal Ernesto Marquestó. — Síndico Suplente: Carlos Andrés Bernasconi. — Cuarto: Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a la señorita Ana Domenech, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. A. Bernasconi. — Ana Roquero. — Carmen N. González. — A. M. Salas. — J. O. Villalonga. — V. J. Lepera. — A. Domenech. — J. Obiols. — E. P. Baldrich. — Martha González. — Emma Amigo. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, por los señores Carlos Andrés Bernasconi, Ana Roquero, Carmen Norma González, Adolfo Mario Salas, Jorge Osvaldo Villalonga, Vicente José Lepera, Ana Domenech, Julia Obiols, Ernesto Pablo Baldrich, Martha Rosa González y Emma Amigo, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. 4º) El capital social autorizado se fija en Dos millones de pesos moneda nacional, representados por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en diez series iguales. — 7º) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — 11º) El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve. — Artículo 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º, del Decreto Nº 3.329|63, y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Marwick, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el 9 de marzo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — Artículo 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. Resolución Nº 413." — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y la firma por ante mí, doy fe. A. Domenech. Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su escritura original que, bajo el número ciento ocho, pasó ante mí, al folio cuatrocientos cinco, de este registro número doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Marwick, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" expido este primer testimonio, en nueve sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, números: del ocho millones quinientos veintiocho mil ciento veintidós al ocho millones quinientos veintiocho mil ciento veinticinco; ocho millones quinientos veintiocho mil ciento treinta y seis; del ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno al ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y tres y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Enmendado: carácter, no, quíntuplo, gravan, González, vale. — Antonio Roberto Blanco escribano nacional. (Está su sello y firma). — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.440 — e.15|6-Nº 32.491-v.15|6|64

ORBIS

Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los Señores Evaristo Rogelio Medrano y Fernando Máximo Moles, ambos argentinos, mayores de edad, de estado casados, vecinos de esta Ciudad, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurren en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta Capital bajo la denominación de "Orbis" Compañía Argentina de Seguros S. A., en el carácter de Presidente y Vicepresidente respectivamente, justificando la personería y la existencia legal de la entidad con los documentos que menciono a continuación, de los cuales surgen la capacidad y atribuciones suficientes para realizar este acto, doy fe. — Primero: — El estatuto social aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional con fecha veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil doscientos treinta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio el catorce de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número setecientos sesenta y cuatro, al folio cuatrocientos cincuenta, del Libro cincuenta y uno, Tomo A., de Estatutos Nacionales, que fue transcripto íntegramente en escritura pasada ante mí, el cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta, al folio mil ciento cuarenta y dos de este Registro a mi cargo. — Segundo: — Con la reforma introducida a dicho estatuto entre ellas el cambio de denominación de "Universitas" Compañía Argentina de Seguros S. A. por el de "Orbis" Compañía Argentina de Seguros S. A. aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número doce mil ciento dieciocho, de fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta, inscripta el dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número ciento sesenta y dos, al folio veinticuatro, del Libro cincuenta y cuatro, Tomo A, de Estatutos Nacionales, según resulta de la escritura del cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta pasada ante mí, al folio mil ciento sesenta y cuatro, de este Registro. — Tercero: — Con el Acta de Asamblea General Ordinaria número siete, del treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, en cuya reunión se eligieron las autoridades, de la cual agrego copia autenticada y a mayor abundamiento transcribo parte dispositiva que dice así: "...por unanimidad... resultaron reelectos Directores titulares los Señores Daniel J. M. Gil, Luis Pérez de la Fuente, Julio Traverso Arando, Evaristo R. Medrano, Fernando M. Moles y Diego Soler; Director suplente la Señora Ana Felicidad Pérez de la Fuente de Laclaustra; Síndico titular el señor Luis Trama y Síndico Suplente el Ingeniero Enrique Balestrini". — Cuarto: — Con las Actas de Directorio número cincuenta y nueve, y sesenta y cuatro, de fechas treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, y treinta y uno de Marzo del corriente año, que en copia autenti-

19640615

cada agrego y de las cuales resulta la designación de las autoridades sociales y la autorización para realizar este otorgamiento. — Es copia fiel de lo transcripto y relacionado, doy fe. — Y los comparecientes por hallarse sus mandados en plena vigencia, según así lo manifiestan, exponen: — Que por Expediente número siete mil ciento cincuenta y ocho de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la entidad que representan solicitó según consta en Acta número Cinco, la reforma de los estatutos sociales, cuyo instrumento de fojas ciento sesenta y cuatro a ciento setenta y cuatro y modificación de fojas ciento ochenta, y ciento ochenta y uno, y de fojas ciento noventa, impuestas por la Inspección General de Justicia, a fojas ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y seis, y dictamen favorable de la misma Inspección General de Justicia, de fojas ciento noventa y tres, tengo a la vista y copiadas literalmente dicen así: "Acta Nº 5 — Segunda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores accionistas de "Orbis" Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, que a continuación se expresan: Sucesión de Francisco Soler, 1.480 acciones, con 1.480 votos, representada por el señor Alejandro N. Sangenis, Doctor Julio Traverso Arando, 2.380 acciones, con 1.500 votos, representado por el Señor Camilo Desimoni, Doctor Evaristo R. Medrano, 2.380 acciones, con 1.500 votos, Ana Felicidad Pérez Pérez de la Fuente de Laclaustra, 1.400 acciones, con 1.140 votos; Daniel J. M. Gil, 1.480 acciones con 1.480 votos, Fernando M. Moles, 2.380 acciones, con 1.500 votos, Doctor Luis Pérez de la Fuente, 1.480 acciones, con 1.480 votos y Francisco Gil, Soc. Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, 1.140 acciones, con 1.140 votos, representada por el señor Daniel J. M. Gil, en la sede social, calle Rivadavia número 878, siendo las diez y nueve horas y actuando de secretario el doctor Evaristo R. Medrano, el señor presidente doctor Luis Pérez de Fuente, manifiesta que de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Diretcorio en su sesión de fecha veinte de agosto del corriente año, los señores accionistas han sido convocados a Asamblea Extraordinaria, habiéndose publicado a tal efecto los avisos de convocatoria por el término de ley en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Avisador Mercantil". Agrega el señor presidente que en el término fijado por las disposiciones legales se han depositado 18 certificados, equivalentes a 13.860 acciones, con 11.220 votos, con lo que existe "quorum" legal y en consecuencia declara constituida la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, abriendo el acto con la presencia del Síndico suplente en ejercicio de la sindicatura, señor Luis Trama. — Hace constar la presidencia que el señor Inspector de Justicia no concurrió. — Acto seguido el señor presidente da lectura a la convocatoria y al Orden del Día, cuyos textos se transcriben literalmente a continuación: Convocatoria: De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Rivadavia Nº 878, el día 19 de setiembre de 1962, a las 19 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Reforma de los Estatutos y aumento del capital. — 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — El Directorio. — Al tratarse el primer punto del Orden del Día, el doctor Evaristo R. Medrano, en su condición de secretario, informa a la Asamblea que la Superintendencia de Seguros de la Nación ha sugerido algunas modificaciones al proyecto de Estatutos Sociales preparado por el Directorio, que es de conocimiento de los señores accionistas por haber sido distribuído entre ellos con antelación, dando seguidamente lectura a tales modificaciones, contenidos en el Memorandum anexo a la nota Nº 117978 (Ref.: Act. Simp. 311.294|962 s|anteproyecto de reforma estatutaria, de fecha 18 de setiembre de 1962, de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Luego de un amplio cambio de ideas y previo el informe del doctor Medrano sobre la materia, por unanimidad se resuelve aprobar el referido proyecto de Estatutos Sociales, con las modificaciones aconsejadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, quedando por lo tanto refrendado en la siguiente forma: Estatutos. — Título I, Nombre, Objetivo, Domicilio, Duración. — Artículo 1º) Con la denominación de Orbis, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, continúa funcionando la sociedad que fuera constituída con el nombre de UNIVERSITAS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A., que tiene por objeto exclusivo, realizar operaciones de Seguros, Reaseguros y Coaseguros en general en todos los ramos autorizados por las leyes y que, a juicio del Directorio convinieran. — Podrá también administrar y disponer de los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas, pudiendo a tal efecto realizar toda clase de actos jurídicos de conformidad con las normas legales y reglamentarias que sean aplicables. — En el ramo de seguros, reaseguros y coaseguros de vida, llevará la compañía una contabilidad especial, para mantener estrictamente separadas estas operaciones de las de otras ramas de seguros. — La sociedad podrá hacer las operaciones precedentemente indicadas por si sola o en participación dentro o fuera del país, aceptando la Administración por cuenta ajena y|o representación referente a negocios de seguros, reaseguros y coaseguros. — Artículo 2º) Esta sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Artículo 3º) La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años, a contar desde el 14 de abril de 1959, pudiendo salvo disolución anticipada ser prorrogada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 354 del Código de Comercio y en los artículos veintitrés y veinticuatro de estos Estatutos. — Título II. — Capital Social. — Artículo 4º) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 7.500.000 representado por 75.000 acciones m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 15 series de 5.000 acciones cada una. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública oblando en ese acto el impuesto fiscal pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a las autoridades competentes, no pudiendo realizarse emisión alguna sin que la anterior en curso se encuentre totalmente suscripta e integrada en un 10 o|o como mínimo. — Artículo 5º) El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General, guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de $ 37.500.006 en 75 series de 5.000 acciones cada una, de m$n. 100.— valor nominal cada una, pudiedo delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad y forma de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y se comunicará a las autoridades competentes. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de m$n. 7.500.000, con más los aumentos ajustados a las disposiciones que anteceden. — Artículo 6º) Ninguna emisión de acciones podrá realizarse bajo la par. En cambio, podrá efectuarse con la prima que el Directorio o la Asamblea, en su caso, consideren conveniente y cuyo importe, descontados los gastos, que demande el aumento y emisión del capital pasará al Fondo de Reserva Legal o a un Fondo Especial de Reserva, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigor. La Sociedad destinará a la suscripción pública la serie o series que emita, pero los accionistas tendrán preferencia para la suscripción en proporción al número de acciones de que sean propietarios. — A tales efectos el Directorio anunciará las emisiones en el Boletín Oficial durante tres (3) días, rigiendo el derecho de preferencia durante los quince (15) días posteriores a la última publicación. — Artículo 7º) — Las acciones serán nominativas, no endosables e indivisibles para la representación ante la Sociedad y para todos los efectos legales. — Por los importes suscriptos y no integrados en su totalidad, se expenderán certificados provisionales y nominativos, también intransferibles por endoso e indivisibles, en los que se harán constar las cuotas pagadas. — La propiedad de una acción o de un certificado provisional implica conocimiento y aceptación de este Estatuto y la obligación de someterse al mismo, a los reglamentos de la Sociedad y a las resoluciones de las Asambleas y del Directorio dejando a salvo los derechos que acuerden los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Las acciones, títulos o certificados serán numerados, sellados y firmados por el presidente y un director y llevarán los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones representativas del capital de la Sociedad deberán ser propiedad de ciudadanos argentinos en la proporción que exijan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para considerarla compañía argentina de seguros. — Si en el futuro las leyes o reglamentaciones que se dicten por las autoridades competentes no exigiesen como requisito indispensable que las acciones sean nominativas, podrá disponerse por el Directorio la Transformación de las acciones nominativas, totalmente integradas en acciones al portador. — La resolución que en tal caso adopte deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio jurisdiccional. — Artículo 8º) Las transferencias de los certificados o acciones se efectuarán, a solicitud firmada por el cedente y el cesionario, y la cesión no tendrá efecto contra la Sociedad, ni contra terceros, sino desde el día de su inscripción en el Registro de Accionistas, previa autorización del Instituto Nacional de Reaseguros o del Poder Ejecutivo Nacional, según corresponda. — Al adoptar una resolución respecto a la transferencia de títulos nominativos, el Directorio fundará su decisión favorable contraria, teniendo en cuenta, las condiciones de solvencia del cesionario y demás circunstancias del caso. — No serán transferibles los certificados cuyas cuotas de integración no estén al día. — El cedente de los certificados queda obligado solidariamente a integrar el valor de la acción, con arreglo al artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio en las condiciones y plazos que se hubieran establecido, si el cesionario no lo hiciere. — Artículo 9º) — Los accionistas que no satisfagan sus cuotas en las épocas indicadas para sus pagos, abonarán un interés punitorio del uno por ciento (1 o|o) mensual. — Después de noventa días de mora en el pago de las cuotas, el Directorio podrá si lo considera conveniente exigir judicialmente el pago de las cuotas adeudadas con intereses y costas, o en su defecto ordenar la venta de dichas acciones en mora, mediante remate público y al mejor postor, cobrándose con su producto la cuota o cuotas vencidas, intereses y gastos, poniendo a disposición de los interesados el saldo que pudiere resultar. — El suscriptor quedará obligado a abonar los gastos, cuotas impagas e intereses que no quedaren cubiertos con el producto de la venta. — El Directorio aplicará idéntico tratamiento o procedimiento a todos los accionistas que se encontrasen en situación de mora en la época en que se adoptase alguna de las medidas autorizadas. — Artículo 10º) — En cualquier caso que el Directorio, dentro del límite del capital autorizado o la Asamblea deciden emitir acciones, podrán valerse al efecto, de uno de los cuatro procedimientos expresados a continuación, o combinar dos o más de ellos. — a) Capitalizar reservas libres, constituidas en los balances de la Sociedad aprobado por las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, previa constatación de su desafectación y autorización de la Asamblea; b) Por capitalización del excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el Balance General e Inventario últimos aprobados, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes y previa aprobación por la asamblea general de Accionistas; c) Apelando al aporte de un nuevo capital por emisión de acciones, en cuyo caso fijará las condiciones de su emisión, plazo para suscribirla e integrarla y|o modalidades de pago; d) Emitiendo acciones en pago del correspondiente valor de bienes, ya sean inmuebles, muebles o semovientes, valores, derechos o concesiones adquiridos por la Sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, en cuyo caso y en los supuestos de los incisos anteriores se solicitará previamente la aprobación de las autoridades competentes. — Título III. — Inversión de Capital y Reservas Técnicas. — Artículo 11º) El capital social, las reservas, cualquiera sea su naturaleza y demás fondos sociales, podrán ser invertidos en títulos de deuda pública, nacionales, provinciales, y municipales; en cédulas o bonos hipotecarios, en acciones de Compañías de Seguros, empresas de economía mixta y de sociedades anónimas de otra índole, debidamente autorizadas; en hipotecas sobre bienes radicados dentro del territorio de la República Argentina, en préstamos sobre caución de títulos públicos o acciones y debenturas que se coticen en Bolsa en la adquisición y|o construcción de fincas y propiedades urbanas y|o rurales; y, en general, en cualquier operación y negocio conveniente. Tales inversiones se harán siempre de acuerdo con las disposiciones y normas vigentes en materia de superintendencia de seguros ó cualquier otra disposición legal o reglamentaria en vigor. — Título IV. — De la Dirección y Administración. — Artículo 12º) La dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de cinco a diez miembros elegidos por la Asamblea General Ordinaria, la que fijará en cada caso su número. — Durarán un año en sus mandatos, el que se considerará prorrogado hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores elegidos por la Asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La misma Asamblea designará anualmente de uno a tres Directores suplentes, también por un año, reelegibles indefinidamente y, por orden de votos obtenidos en su elección —o por sorteo en caso de paridad— reemplazarán a los miembros titulares en caso de ausencia, impedimento, etc., de los mismos. — Para ser miembro del Directorio, es menester ser propietario de por lo menos diez acciones de la Sociedad; de cualquier modo diez acciones deberán ser depositadas en la Tesorería social en garantía de su buena administración y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna, mientras dure el mandato; serán devueltas después que la Asamblea haya aprobado el balance respectivo. — Artículo 13º) En caso de producirse una vacante de Director, el Directorio podrá designar su reemplazante entre los Directores suplentes, el que ejercerá el cargo hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — La elección, renovación o integración del Directorio se hará observando la proporción que exijan las disposiciones legales vigentes, en lo referente a la nacionalidad de los Directores, para ser considerada la entidad Compañía Argentina de Seguros. — No podrán ser Directores las personas que estén en convocatoria de acreedores y cesación de pagos, quiebras, concurso civil o que hubieran perdido la administración de sus bienes; tampoco podrán ser Directores los ex administradores en sociedades que hubieran sido disueltas o entrado en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración. — Artículo 14º) El Directorio designará de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea General Ordinaria anual un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. — En caso de licencia, renuncia, incapacidad o fallecimiento, el Presidente será remplazado por el Vicepresidente; en defecto de éste por el Secretario y en defecto de éste por el Director que designe el Directorio. — Artículo 15º) El Directorio se reunirá convocado por el Presidente o quien lo reemplace de acuerdo con el artículo anterior o a pedido del Síndico; estará en quórum con la mayoría simple de sus miembros y sus decisiones para ser válidas deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo en caso de empate el Presidente o quien lo reemplace doble voto; deberá reunirse tantas veces como lo exija la buena marcha de los negocios sociales y por lo menos una vez al mes, pudiendo deliberar sobre cualquier asunto no reservado especialmente a la Asamblea de Accionistas. — En caso de ausencia, los Directores, podrán hacerse representar bajo su entera responsabilidad por mandatarios directores, que acrediten el mandato con poderes o cartas-poderes, temporarios y revocables, pero la misma persona no podrá representar a más de un Director. — Artículo 16º) De los acuerdos de Directorio se dejará constancia en un libro de actas, las que serán firmadas por todos los presentes y leídos y aprobadas en la misma sesión o en la siguiente. La remuneración del Directorio será fijada en cada caso por la Asamblea de accionistas de acuerdo a lo que se establece en el artículo vigésimo. — Artículo 17º) El Directorio está investido de las más amplias facultades, poderes y atribuciones para promover, gestionar, dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la Sociedad, podrá, en consecuencia, directamente o por delegación, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, inclusive todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir poderes especiales. Podrá, de acuerdo con el Síndico, resolver los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación aunque no esté especificado expresamente en los mismos. Aparte de las facultades establecidas en los artículos especiales tendrá también las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace; b) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento o concesión, cualquiera sea su término, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, toda clase de mercaderías y otros objetos, títulos o acciones de otras sociedades, compañías o Bancos oficiales, privados o mixtos; c) Dar o tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarías, usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, ya sea con los Bancos particulares, oficiales o mixtos, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco Industrial de la Re-

pública, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro existente o a crearse, provincial, nacional o municipal, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, redescontar y caucionar toda clase de títulos, documentos o valores, formular facturas, expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios. Las operaciones de crédito pasivo sólo podrán efectuarse cuando los intereses de la Sociedad a juicio del Directorio, lo tornaren indispensable y en los casos admitidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación; d) Aceptar o rechazar las operaciones que se propongan a la Sociedad y aprobar o autorizar cualquier convenio o contrato y toda operación de compra-venta de títulos, acciones, inmuebles, construcciones, hipotecas y las demás inversiones a que se alude en el artículo undécimo. Las inversiones se realizarán en un todo de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; e) Resolver sobre la implantación de planes de seguros; aprobar los reglamentos que se dicten en cumplimiento de disposiciones estatutarias, como asimismo aprobar las pólizas y demás elementos técnicos contractuales, ajustándose a las reglamentaciones en materia de seguros, los que sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenido la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación; f) Convocar las Asambleas Ordinarias y extraordinarias, presentar anualmente a la Asamblea la memoria sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; proponer el dividendo a repartir y los honorarios del Síndico y, en general, determinar los puntos que deban ser considerados en la Asamblea; disponer el reparto de dividendos provisorios en base a utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a las autoridades competentes y siempre que la distribución se ajuste a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio; g) Comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, apelar, desistir y renunciar, hacer novaciones, rescisiones y quitas de deudas; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; conferir poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyeren necesario; h) Confiar a uno de sus miembros el desempeño de funciones especiales relacionadas directamente con la dirección y/o administración de la Sociedad, sin perjuicio de los deberes, atribuciones y remuneraciones que le correspondan como miembro del Directorio y con cargo de dar cuenta a la Asamblea, crear el cargo de Director o Directores Delegados, confiándoles en tal carácter, comisiones en la dirección, administración y representación de la Sociedad, en el país o en el extranjero; nombrar gerentes, subgerentes, miembros o no del Directorio y demás empleados que creyeren convenientes; fijar la retribución, sueldos, habilitación, participación o gratificación de esas funciones, con cargos a gastos generales; rescindir en cualquier momento esos mandatos. — En el caso de directores con función de delegados-gerentes, las remuneraciones que por tales conceptos se les fijen lo serán "ad referéndum" de la asamblea; i) Cumplir y hacer cumplir estrictamente, los presentes estatutos, dejando debidamente aclarado que la enumeración que antecede no es taxativa, sino simplemente enumerativa; j) Aceptar en la forma que estime conveniente la cesión de carteras que eventualmente pudieran hacerle sociedades de seguros, nacionales o extranjeras, ajustándose para ello a las respectivas disposiciones legales y reglamentarias; k) Establecer sucursales, agencias o representaciones en la República Argentina o en el extranjero, ajustándose a las normas que dicte la autoridad competente. — Artículo 18º) El presidente es el representante legal de la sociedad, siendo sus deberes y atribuciones: a) Presidir las asambleas y sesiones del Directorio con voz y voto, y en caso de desempate tendrá, además, voto decisivo; b) firmar con el gerente las pólizas y cheques que se giren contra los Bancos, salvo que el Directorio resuelva acordar poderes especiales en estos casos que podrán ser otorgados a los restantes miembros o a las personas que especialmente se designen; c) Firmar con el secretario los títulos de cualquier clase que se emitan, las actas y testimonios o copias de las escrituras, convenciones o contratos y los demás documentos de cualquier especie que requieran las operaciones que se indican en el artículo décimo o que el Directorio determine; d) Firmar con el síndico, el secretario y el gerente las memorias anuales y los balances trimestrales y anuales de la sociedad; e) Representar a la sociedad jurídica y comercialmente con sujeción a las atribuciones conferidas al Directorio, sin necesidad de resoluciones especiales de éste para el expresado efecto; f) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentos internos de la sociedad y arbitrar, en caso de urgencia, toda medida o resolución que creyere conveniente con la obligación expresa de dar cuenta de ello al Directorio en la primera ocasión. — Artículo 19º). — El vicepresidente reemplazará al presidente con los mismos deberes y atribuciones, en caso de fallecimiento, renuncia, enfermedad o impedimento del titular, sin necesidad de justificar estos hechos ante terceros y en ausencia del vicepresidente, será reemplazado por el secretario. — Artículo 20º). — Son deberes y atribuciones del secretario: a) Llevar el libro de actas de las sesiones de las asambleas y del Directorio, de conformidad con los artículos décimo quinto y vigésimo noveno de estos estatutos; b) Refrendar con su firma la del presidente en todos los títulos de cualquier clase que se emitan, los balances anuales y trimestrales de la sociedad, las actas, testimonios, copias, escrituras, contratos y demás documentos firmados por este último; c) Actuar y firmar con los delegados que designe la asamblea en los escrutinios de las votaciones de la misma; d) Proyectar la memoria anual; e) En caso de fallecimiento, renuncia, enfermedad o impedimento del secretario será reemplazado por el vocal que designe el Directorio. — Título V. De la Fiscalización. — Artículo 21º). La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico y de un síndico suplente, los que serán elegidos anualmente por la Asamblea, siendo sus funciones las que determina el Artículo 340 del Código de Comercio. — Si ambos síndicos estuvieren impedidos de desempeñar sus funciones, el Directorio procederá a convocar inmediatamente una asamblea a efectos de designar sus reemplazantes. — El síndico suplente no gozará remuneración, sino en caso de sustituir al titular por ausencia de éste y en tal caso la remuneración será fijada en la forma mencionada por la Asamblea. — No podrán ser síndicos los parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los directores y gerentes. — Tampoco podrán ser síndicos los empleados de la sociedad, asesores legales, los actuarios u otros profesionales al servicio de la misma, aunque no se hallen en relación de dependencia. El síndico titular y el suplente, cuando lo reemplace deberán depositar la misma garantía fijada para los directores, o títulos de la deuda pública, por igual valor nominal. — Cuando el síndico sea abogado, escribano, doctor en Ciencias Económicas, actuario o contador público, debidamente inscripto en la matrícula de la República Argentina, quedará exento de esta obligación. La retribución del síndico será determinada anualmente por la asamblea en cantidad fija con cargo a gastos generales, a cuyo efecto se incluirá el asunto en uno de los puntos del orden del día. — Título VI. — De las asambleas de accionistas. — Artículo 22º) Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, las primeras se reunirán anualmente dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre de cada ejercicio, en el lugar y fecha que fije el Directorio, para considerar la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y demás asuntos que el Directorio proponga en el orden del día; las extraordinarias se reunirán cuando las convoque el Directorio y/o el síndico o lo soliciten los accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto y que expresen el objeto de su solicitud, en cuyo caso el Directorio deberá pronunciarse sobre el pedido de los accionistas dentro de los diez (10) días de formulado. En caso de resolución favorable deberá convocarse a la Asamblea para una fecha comprendida dentro de los treinta (30) días siguientes, la que tendrá por objeto tratar los asuntos que menciona el artículo 354 del Código de Comercio, o los que especialmente se incluyan en el orden del día respectivo. Tanto una como otra se limitarán a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día, no pudiéndose tratar ningún otro. — Artículo 23º: Las Asambleas serán convocadas por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco (5) y tres (3) días, con una anticipación de diez (10) y ocho (8) días, según se trate de la primera o segunda convocatoria, respectivamente. En la primera convocatoria se estará en quórum con la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto; en caso de no lograrse el quórum se celebrará en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría absoluta de votos presentes. — Artículo 24º: Las Asambleas en que se deban tratar algunos de los puntos enumerados en el artículo 354 del Código de Comercio podrán constituirse y resolver en primera, con el quórum y mayoría establecidos en aquel artículo; en segunda convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y con la mayoría de dos tercios de los votos presentes, y en tercera convocatoria con los accionistas que concurren, cualquiera sea el capital representado, requiriéndose también los dos tercios de votos para resolver. — Artículo 25º: Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de su depósito en un Banco de plaza, con tres días de anticipación, salvo que asistan personalmente. Los términos de las publicaciones deberán finalizar antes de comenzar los tres días fijados para el depósito de las acciones. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, accionistas o no, mediante poder o carta poder dirigido al síndico, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio. Las resoluciones se harán constar en el libro de actas, las que serán firmadas por quien la presida y por dos accionistas designados por la Asamblea. — Título VII. Del Balance, Fondo de Reserva y Distribución de Utilidades. Artículo 26º: El ejercicio financiero comenzará el primero de julio de cada año y terminará el treinta de junio del año inmediato siguiente, en cuya fecha el Directorio formulará el inventario general y el estado de ganancias y pérdidas de la sociedad, conforme a las normas legales y reglamentarias en vigencia y normas técnicas de la materia, y conjuntamente con el proyecto de distribución de utilidades y memoria sobre la marcha y situación de la sociedad, serán sometidas a la Asamblea General Ordinaria con el informe del síndico. — Artículo 27º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual se destinarán: a) 2 %, como mínimo, a la reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) 3 % al fondo de previsión especial, cuya aplicación quedará librada a lo que disponga el Directorio; c) La retribución que se fije al Directorio y síndico; d) El dividendo anual de las acciones; e) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. La retribución que perciban los directores por todo concepto, incluso por aplicación del artículo 17º, Inc. h) no podrá exceder de 25 % de las utilidades anuales, cuando por lo reducido de las utilidades se imponga la necesidad de exceder dicho porcentaje para retribución a los directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas, tales remuneraciones en exceso sólo podrán ser acordadas si son expresamente aprobadas por la Asamblea General, a cuyo efecto se incluirá su consideración en el orden del día. — Artículo 28º: El pago de los dividendos se efectuará en las épocas y forma que determine el Directorio, dentro del ejercicio económico en que fueron sancionados y esa resolución se comunicará a los interesados mediante avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a integrar el Fondo de Reserva Legal. — Artículo 29º) El Directorio podrá acordar dividendos semestrales provisorios a cuenta del que debe repartirse a fin del ejercicio económico, simpre que para ello existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balances y practicadas de acuerdo con lo establecido en la Sección VI del Capítulo III, del Título III del Libro II del Código de Comercio y la marcha de los negocios sociales hagan prever que el dividendo que se reparta, guarde proporción con el tiempo de operaciones que comprenda, de todo lo cual se dará cuenta a las autoridades competentes. — Título VIII. De la Disolución y Liquidación de la Sociedad. — Artículo 30º) La Sociedad se disolverá en los casos previstos por estos Estatutos y Leyes vigentes, debiendo la liquidación estar a cargo de una comisión liquidadora, compuesta de tres miembros los que serán elegidos por la Asamblea disolutiva. La comisión liquidadora se regirá en lo que sea aplicable por las normas fijadas para el Directorio, sin perjuicio de las normas especiales que fije la Asamblea disolutiva o las posteriores sobre: Inventario Social, publicación del acta de disolución y demás documentos pertinentes; liquidación de bienes, forma de pago de las deudas, reembolso del capital accionario, remuneración de sus funciones; etc. La Comisión liquidadora deberá citar periódicamente a los accionistas a Asamblea a fin de informar sobre la marcha de la liquidación; tales Asambleas se realizarán por lo menos una vez cada año. La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, sin perjuicio de las funciones del Síndico. — Artículo 31º) Cuando la disolución de la Sociedad se haya operado como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 369 del Código de Comercio (pérdida del 75 o|o del capital suscripto) la liquidación se efectuará por un liquidador judicial, sin perjuicio, de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Síndico, a que se refiere el artículo anterior. — Título IX. — Disposición Transitoria. — Artículo 32º) El Presidente de la Sociedad, o en su defecto otro Director, queda autorizado para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, con facultad para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Superintendencia de Seguros, la Inspección General de Justicia o del Poder Ejecutivo, y para solicitar su inscripción, en el Registro Público de Comercio y su publicación. Seguidamente el doctor Evaristo R. Medrano, manifiesta que corresponde que la Asamblea autorice al señor Presidente de la Sociedad, o en su defecto, a otro de los Señores Directores, para gestionar la aprobación de la reforma de los Estatutos Sociales, con amplias facultades, para aceptar modificaciones que sugieran o indiquen las autoridades competentes y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación. Después de un cambio de ideas al respecto, la Asamblea aprueba por unanimidad la moción del doctor Medrano, quedando por lo tanto autorizado el señor Presidente en su defecto otro de los señores Directores para realizar dichas gestiones y aceptar las modificaciones de los Estatutos Sociales que pudieran sugerir o indicar las autoridades competentes, así como solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación. — 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta: Se trata a continuación el segundo punto del Orden del Día y el señor Fernando M. Moles propone a la Asamblea que para firmar el acta de la misma sean designados, la señora Ana Felicidad Pérez de La Fuente de Laclaustra y el señor Alejandro N. Sangenis, moción que es aprobada por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora veintiuna y quince se da por terminada la Asamblea procediéndose a labrar esta Acta, la que previa su lectura, aprobaron todos los accionistas presentes, siendo firmada a continuación por el señor Presidente y los dos accionistas designados a tal efecto. — Entre líneas "y" vale, sobre raspado "podrá" vale, sobre raspado "vender" vale, testado "o pagarés" no vale, sobre raspado "inmuebles" vale, sobre raspado: "reemplazante" vale, sobre raspado "anticipación" vale". — Es copia fiel, doy fe, como de que la asistencia a la Asamblea mencionada consta en el Libro respectivo que tengo a la vista, en copia agrego y en lo pertinente dice: "Segunda Asamblea General Extraordinaria del 19 de Septiembre de 1962 —Nómina de Accionistas — Accionistas — Representantes — Acciones o Certificados — Capital m$n. Votos Dr. Julio Traverso Arando — Sr. Camilo Desimoni — Tres — 238.000. — 1.500 — Dr. Evaristo R. Medrano — Tres 238.000. — 1.500 — Ana Felicidad Pérez de la Fuente — Dos — 114.000.— 1.140.— Dr. Luis Pérez de la Fuente — Tres — 148.000.— 1.480. — Francisco Gil S.A.I.C. e I. Dos—114.000. — 1.140— Daniel J. M. Gil — Tres — 148.000. 1.480-Fernando Máximo Moles Tres — 238.000. — 1.500. — Sucesión de Francisco Soler — Alejandro N. Sangenis — Tres — 148.000. — 1.480 — Diego Soler (Ausente) — Dos — 114.000. — 1.140 — Totales: 1.500.000. 11.220. — El 19 de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos se constituyó la Asamblea Extraordinaria con la asistencia de 8 accionistas: 6 por sí y 2 accionistas representados; representando 13.860 acciones de 11.220 votos (Trece mil ochocientos sesenta acciones con once mil doscientos veinte votos". — Y los comparecientes continúan diciendo: Que previo los informes de la Inspección General de Justicia, como se ha expresado, de la Superintendencia de Seguros de la Nación, y del Ministerio de Economía de fojas ciento noventa y ocho, el Ministro de Educación y Justicia de la Nación, dictó la resolución que dice: "Buenos Aires, 28 Feb. 1964. — Visto el expediente N-6.852|1|63, en el que la sociedad "Orbis" Compañía Argentina de Seguros S.A., solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la

Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por Decreto-Ley Nº 13.051|62. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del Artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y cinco (165) a ciento setenta y cuatro (174) con las modificaciones de fojas ciento ochenta (180) a ciento ochenta y uno vuelta (181 vta.) y ciento noventa (190), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "ORBIS" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., sancionado por la asamblea celebrada el 19 de setiembre de 1962, la que en lo sucesivo se denominará "Orbis" Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P.J. Nº 000238". — Es copia literal, doy fe. — En consecuencia, dejan introducida la reforma al Estatuto Social de acuerdo a lo consignado anteriormente. — Previa lectura, ratifican el contenido y firman como acostumbran, doy fe. — E.R. Medrano. — Fernando M. Moles. — Ante mí: C. A. Terrera. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos noventa y dos, del Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente extendido en quince sellos de actuación Notarial, numerados correlativamente del tres millones ciento setenta y cinco mil trescientos treinta y cinco al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — C. A. Terrera. — Hay un sello. — Buenos Aires, 10 de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Testado: edad, Anónima. No Vale. — Entre Líneas: "de, [illegible], de, cada, no, se, o, cuenta, sus, de, Todo vale.

Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 24.560 e.15|6 Nº 32.506 v.15|6|64

RUCANI

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Jorge Enrique Viacava con fecha 23 de abril de 1964, la sociedad RUCANI, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000460, de fecha 6 de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ha reformado el artículo tercero de sus Estatutos el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Art. 3º. — El capital social autorizado se fija en la suma de seis millones trescientos mil pesos moneda legal representado por sesenta y tres mil acciones de un valor de cien pesos moneda legal, cada acción, dividido en varias series de distinto valor. — En la actualidad se encuentran suscriptas e integradas acciones por valor de tres millones ochocientos mil pesos moneda legal. — Por resolución de la Asamblea la sociedad podrá aumentar el capital autorizado hasta treinta y un millones quinientos mil pesos moneda legal, dividido en series, iguales o no, por el importe que la misma asamblea fije. — Las resoluciones que así lo autoricen serán elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente a cada aumento, inscribiéndose la escritura pública en el Registro Público de Comercio, publicándola por tres días en el Boletín Oficial y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de seis millones, trescientos mil pesos moneda legal, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Raspado: 6, vale. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 e.15|6 Nº 32.425 v.15|6|64

E D E A

Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 155. — Copia Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Dos. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, Comparecen: Arnolfo Emir Bolognesi, argentino, casado con Ada Yolanda Olmos, domiciliado en Pasteur cuatrocientos Cuarenta, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Ada Yolanda Olmos de Bolognesi, argentina, casada con Arnolfo Emir Bolognesi, domiciliada en Pasteur cuatrocientos cuarenta, Martínez, Provincia de Buenos Aires; César Augusto Bunge, argentino, casado con Martha Susana Arce, domiciliado en Rodríguez Peña mil ochocientos cuarenta y cinco, quinto piso, Capital Federal; Gabriel Wadi Jacobo, argentino, casado con Elena Lavorchuk, domiciliado en Méjico mil quinientos treinta y dos, sexto piso, Capital Federal; Alfredo Julio Miqueo, argentino, casado con Hebe Gerarda Putty, domiciliado en Córdoba novecientos noventa y uno, octavo piso, Capital Federal; Eduardo Newbery, argentino, divorciado, domiciliado en Lavalle mil novecientos diecinueve noveno piso, Capital Federal; José Luis Fernández de la Cuesta, argentino, soltero, domiciliado en Joaquín V. González cuatro mil veinte, Capital Federal: Andrés Noya, argentino, casado con Haydée Estévez, domiciliado en Antonio Ferrari mil ciento cincuenta, Capital Federal; Joaquín del Sagrado Corazón de Jesús Somoza, argentino, casado con Catalina Angela Rusado, domiciliado en Nueve de Julio setecientos veintidós, Bernal, Provincia de Buenos Aires; y José Ramón Enriquez, argentino, casado con Victoria Roseo, domiciliado en Estados Unidos mil setecientos ochenta y ocho, octavo piso, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta son personas hábiles. mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que con fecha seis de julio de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron en forma provisoria una sociedad anónima, la qué previo los trámites de estilo fué autorizada a funcionar en el carácter de tal, por Resolución Ministerial de fecha ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entregan para la transcripción de las actuaciones pertinentes, el expediente de la Inspección General de Justicia número Diecisiete mil ciento veinticuatro, del que transcribo a continuación el Acta constitutiva, los estatutos, el balance de fojas quince y dieciséis y la planilla de fojas diecisiete, y la respectiva Resolución Ministerial. — La documentación mencionada, por su orden, textualmente Dice: Acta Constitutiva de "Edea Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias Sociedad Anónima Comercial y Financiera". En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el local de la calle Lavalle 1171, piso 1º, Capital, los señores don Arnolfo Emir Bolognesi, Doña Ada Yolanda Olmos de Bolognesi, don Joaquín del Sagrado Corazón de Jesús Somoza, don César Augusto Bunge, don José Ramón Enríquez, don Alfredo Julio Miqueo, don Gabriel Wadi Jacobo, don Eduardo Newbery, don José Luis Fernández de la Cuesta y don Andrés Noya, y de común acuerdo resuelven: Primero: Dejar constituida la sociedad "EDEA, ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA". cuyo objeto será continuar el giro de los negocios de "E.D.E.A. Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hará cargo, conforme al balance de la referida firma de fecha 31 de diciembre de 1962, que firmado por separado forma parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir las primeras veintiocho series del capital autorizado, compuestas de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", que los constituyentes suscriben e integran en la siguiente proporción: Don Arnolfo Emir Bolognesi, suscribe $ 26.933.000.— e integra igual importe. — Doña Ada Yolanda Olmos de Bolognesi, suscribe $ 1.027.000.— e integra igual importe. — Los señores Somoza, Bunge Enríquez, Miqueo. Jacobo, Newbery, Fernández de la Cuesta y Noya, suscriben $ 5.000.— cada uno e integran $ 5.000 cada uno. — Tercero: Las integraciones se efectúan de la siguiente forma: 1) El Ingeniero Arnolfo Emir Bolognesi: a) con las sumas con que figura en el mencionado balance de "E.D.E.A. Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias Sociedad de Responsabilidad Limitada", del 31 de diciembre de 1962; b) Con un inmueble sito en Martínez, Provincia de Buenos Aires, calle Pasteur Nros. 434|440, que consta de tres lotes: 1) Parcela 11, — Manzana 303, Secc. E., Circuns. III, superficie de 516,70 m2., inscripto su dominio al folio 1733, Partido de San Isidro, año 1955; II) Parcela 6-D, Manzana 303, Sección E., Circunscripción III, inscripto su dominio al folio 1960, Partido de San Isidro, año 1962 y III) Parcela 5-B, Manzana 30-3, Sección E., Circunscripción III, inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 280, Partido de San Isidro, año 1962. — Este inmueble, conforme a la tasación efectuada por el Agrimensor Nacional don Leonardo de Nunzio, en el informe adjunto se aporta por la suma de pesos 2.569.000 m|n. — c) Fracción de campo, sita en Altamirano, Ferrocarril Nacional Gral. Roca, Partido de Coronel Brandsen, Provincia de Buenos Aires, designada como Parcela 886, Circunscripción VII, Partida de Contribución Inmobiliaria Nº 885, con una superficie de 371 Ha. 80 Ca.; medidas y linderos que constan en sus respectivos títulos conforme a la escritura traslativa de dominio Nº 75, pasada al folio 154, del Escribano don Horacio J. Pérez Tort, el 20 de marzo de 1962, e inscripto su dominio en La Plata, el 8 de junio de 1962, Nº 156.677, en la Matrícula 28 del Partido de Coronel Brandsen Grava este inmueble una hipoteca por saldo de precio, con vencimiento el 20 de marzo de 1964, por $ 1.688.050. — Conforme a la tasación del Agrimensor Nacional don Leonardo de Nunzio, de pesos 5.431.000 m|n., se lo aporta por la suma de $ 3.681.953,30, que constituye el valor real de costo luego de deducido el importe de la hipoteca que lo grava. — El Ingeniero Bolognesi se compromete y obliga a efectuar las transferencias del dominio de los citados bienes a favor de la sociedad que se constituye no bien se aprueben e inscriban sus estatutos en el Registro Público de Comercio. — II) La señora Ada Yolanda Olmos de Bolognesi integra su aporte con la transferencia de las sumas de las que es titular en el mencionado balance de "E. D. E. A. Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al 31 de diciembre de 1962, con bienes propios III) Las integraciones de los señores Somoza, Bunge, Enriquez, Miqueo, Jacobo, Newbery, Fernández de la Cuesta y Noya, se hacen en dinero efectivo. — Cuarto: Las operaciones realizadas o a realizarse por la firma "E. D. E. A. Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a partir del 1º de enero de 1963, se consideran efectuadas por cuenta y orden de la sociedad anónima que por esta acta se constituye, y una vez aprobados sus estatutos y constituida en forma definitiva, se hará cargo de los libros sociales de aquélla. — Quinto: Dejar constituido el primer Directorio que se compondrá de tres miembros, designándose para llenar estos cargos al Ingeniero Arnolfo Emir, Presidente; doña Ada Yolanda Olmos de Bolognesi, Vicepresidente; don Joaquín del Sagrado Corazón de Jesús Somoza. Director; Doctor José R. Enriquez, Síndico titular; Doctor Gabriel Wadi Jacobo, Síndico suplente. — Sexto: Se resuelve facultar para el trámite de la aprobación de los estatutos y obtención de la personería jurídica a los doctores Gabriel W. Jacobo y José R. Enriquez, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente ante la Inspección General de Justicia y|u organismos competentes de la Administración Nacional para el fin indicado, con facultad de admitir modificaciones, rectificaciones que al respecto formulen, firmen la escritura pública de protocolización de los estatutos sociales, aprobados que sean éstos, y las actas, documentos y escritos necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cuyo efecto se les otorgará el poder especial correspondiente. — De conformidad se firma el presente, en el lugar y fecha indicados ut supra. — A. Bolognesi. — A. Olmos de Bolognesi. — A. J. Miqueo. — J. R. Enriquez. — Andrés Noya. — Eduardo Newbery. — César A. Bunge. — J. L. F. de la Cuesta. — Gabriel W. Jacobo. — J. Somoza". — "Estatutos de "E. D. E. A. Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera". — Artículo 1º: Bajo la denominación de "E. D. E. A. Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, y agencias en cualquier parte del país y del extranjero. — Artículo 2º: La sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogada por decisión de una Asamblea de Accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto continuar el giro de los negocios de "E. D. E. A. Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Avenida J. A. Roca 672, piso 6º, Capital, de cuyo activo y pasivo se hará cargo, dedicándose por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a la compra, venta y cría de ganado, así como a la elaboración y comercialización de sus productos, subproductos y derivados, a la explotación agropecuaria en todas sus formas y al comercio y la industria de sus productos, mediante la compra, venta, distribución y explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, de forestación, avicultura, piscicultura, apicultura, viveros y campos; financieras por préstamos con o sin garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier otra naturaleza, a corto o largo plazo y aporte de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos; y aceptar mandatos. — Quedan excluidas de las operaciones financieras las previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá, instalar establecimientos y|o plantas industriales, comprar, vender, arrendar, explotar, construir y|o administrar bienes inmuebles de cualquier naturaleza, adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas y|o fondos de comercio; adquirir, vender, administrar y|o arrendar toda clase de bienes muebles y|o semovientes y|o equipos y|o bienes y|o servicios; adquirir y|o registrar patentes y, marcas y|o el uso de las mismas y otorgar regalías y en general ejercer toda clase de actos permitidos por la ley, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 30.000.000.—), representado por trescientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en treinta series de pesos moneda nacional 1.000.000.— cada serie, que podrán ser de las siguientes clases: ordinarias categoría "A", ordinarias categoría "B" y preferidas categoría "C". — Quedan emitidas en este acto, conforme al detalle que obra en el acto constitutivo, las primeras veintiocho series de acciones ordinarias categoría "A" y las restantes series hasta completar el capital autorizado, se emitirán por el Directorio en las oportunidades y condiciones que juzgue convenientes, en acciones ordinarias categoría "A", acciones ordinarias categoría "B" y|o las acciones ordinarias categoría "C". El capital autorizado podrá ser elevado por la decisión de la Asamblea hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, en una o más series de acciones ordinarias categoría "A" y|o "B" y|o preferidas, con las características que la misma fije dentro de las generales del Estatuto. — Las emisiones de acciones ordinarias se efectuarán de acuerdo a las siguientes normas: a) Los tenedores de acciones ordinarias de cualquier categoría. tendrán derecho de opción para suscribirlas en forma tal que por cada acción ordinaria en circulación corresponda igual proporción en el aumento global, con prescindencia de su categoría; b) Cuando se emitan acciones ordinarias de ambas clases, conjuntamente los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir en primer término las de igual categoría y por el saldo que pudiera corresponderles para mantener la igualdad prescripta, podrán optar para suscribir las de las otras categorías. — Las acciones llevarán las firmas de dos Directores y demás recaudos de ley, pudiendo una de ellas ser puesta por medio de un sello. — Los poseedores de acciones preferidas categoría "C" no tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones. — Artículo 5º: Las acciones preferidas categoría "C" tendrán un dividendo fijo anual, acumulativo o no, no mayor del ocho por ciento, una prima de rescate y una participación adicional equivalente a un porcentaje no mayor del veinte por ciento del dividendo que se abone a las acciones ordinarias, pero el dividendo total no pasará del doce por ciento de su valor nominal entre el adicional y el fijo. — El Directorio o la Asamblea, en su caso, establecerán en la oportunidad de la emisión de cada serie, el dividendo fijo, la prima de rescate y la participación adicional correspondiente a las acciones preferidas. Las acciones preferidas tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias para el cobro del dividendo fijo, del divi-

dendo adicional y el cobro del capital en caso de liquidación. — El rescate de las acciones preferidas será efectuado por la sociedad únicamente con las utilidades líquidas y realizadas en los términos que fije el Código de Comercio. Artículo 6º: La resolución del Directorio sobre emisión de las series del capital autorizado inicial y las de la Asamblea, en el caso de aumento del mismo, se publicarán en el Boletín Oficial en los términos que fijen las reglamentaciones oficiales. Dichas resoluciones deberán ser elevadas a escritura pública, previo pago del impuesto fiscal correspondiente y comunicadas a la Inspección General de Justicia, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. Los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias de acuerdo al artículo cuarto, debiendo ejercerlo dentro de los quince días a partir de la última publicación. No puede procederse a una nueva emisión de acciones sin que la anterior haya sido suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento por lo menos. Las acciones totalmente integradas se emitirán al portador. — Artículo 7º: Las acciones ordinarias categoría "A", dan derecho a cinco votos cada una; las acciones ordinarias categoría "B", a un voto cada una, salvo para la elección del Síndico que tendrán el mismo derecho de votos que las acciones ordinarias de la categoría "A". Las acciones preferidas categoría "C" dan derecho a un voto por cada diez acciones, pero tendrán el mismo número de votos que las ordinarias categoría "B", cuando por falta o insuficiencia de las utilidades no se les abonare el dividendo pactado al emitirlas. Los tenedores de acciones preferidas categoría "C" poseedores de menos de diez acciones, podrán reunirse bajo una representación común a los efectos del voto. — Artículo 8º: Los suscriptores de acciones quedarán obligados a efectuar los pagos de las acciones suscriptas en el tiempo, modo y lugar que fije el Directorio. El accionista que dejase de abonar una o más cuotas en las fechas determinadas incurrirá de pleno derecho en una multa del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago y hasta los noventa días subsiguientes, transcurridos los cuales se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y tres in fine del Código de Comercio, procedimiento que se adoptará uniformemente para todos los accionistas en igualdad de condiciones. Cuando el remate público arrojare un precio de venta inferior al de su emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado; en caso contrario, el saldo quedará a beneficio de la sociedad si al término de tres años no es reclamado por su titular o derecho habiente o persona debidamente autorizada. — Artículo 9º: El Directorio queda facultado para emitir, dentro o fuera del país, debentures de cualquier clase y con cualquier garantía, sujeto a las leyes vigentes o que se dictaren. — Artículo 10º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas tendrá lugar anualmente dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre del ejercicio. — Artículo 11º: Los ejercicios anuales se cerrarán al 31 de diciembre de cada año. — Artículo 12º: Se convocará a Asamblea Extraordinaria cuando el Directorio o el Síndico lo resuelvan o cuando lo requieran accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, sin distinción de categorías, expresando el objeto. El Directorio deberá resolver los pedidos de convocatoria dentro de los diez días de presentados. — Artículo 13º: Las convocatorias a Asambleas contendrán además de la orden del día, la indicación del local, fecha y hora en que deberá realizarse el acto. Se publicarán en el Boletín Oficial en las condiciones que establezcan las disposiciones legales vigentes, tanto para la primera convocatoria como para la segunda. — Artículo 14º: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se tendrán por legalmente constituídas en primera convocatoria aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. Faltando tal número se convocará por segunda vez dentro de los treinta días y la nueva Asamblea se celebrará válidamente con el número que concurra. En todos los casos, aun en los especificados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará con otro voto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Artículo 15º: Constituída la Asamblea por primera convocatoria con el quórum establecido, podrá seguir deliberando siempre que queden accionistas que representen por lo menos el quórum fijado. En segunda convocatoria, no habrá limitación alguna. — Artículo 16: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otras personas, con exclusión de los Directores, mediante carta poder. Para poder tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad, con anticipación de tres días del señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco. La sociedad entregará un recibo que servirá con la constancia de las acciones depositadas, como entrada para la Asamblea. — Artículo 17: Las actas de las Asambleas serán firmadas por el Presidente, el Síndico y dos accionistas que las mismas asambleas designen. — Artículo 18: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres a nueve miembros quienes durarán en su cargo un período anual y podrán ser reelectos indefinidamente. Por periodo anual se entiende el plazo entre una Asamblea Ordinaria de accionistas y la otra inmediata sucesiva. Faltando durante el ejercicio uno o más Directores, el Directorio, con la conformidad del Síndico, designará los reemplazantes quienes durarar en el cargo hasta la primera Asamblea que se celebre. El Directorio tendrá una participación en las utilidades del diez por ciento, la que se será distribuida de manera que el presidente y el vicepresidente reciban cada uno una cuota doble de la cada uno de los demás directores. El Síndico recibirá una retribución igual a la de un Director. — Artículo 19: El Directorio designará de su seno al Presidente y Vicepresidente y podrá encomendarles el desempeño de la Gerencia o nombrar un Director Gerente. Podrá también conferir a los Directores funciones especiales en la Sociedad, siempre que se relacionen con la Dirección y Administración de la misma, con remuneración especial. El total de las remuneraciones que los Directores perciban, por todo concepto, incluída la participación en las utilidades a que se refiere el artículo anterior no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el conjunto de dichas remuneraciones frente a lo reducido de las utilidades exceda el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente aprobadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto, deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. Toda habilitación o remuneración fija que se asigne a directores por sus funciones especiales, deberá ser acordada ad referéndum de la aprobación por la Asamblea. — Artículo 20: Para ser Director es necesario depositar en la sociedad, en garantía de su gestión, cincuenta acciones ordinarias de cualquier categoría que quedarán depositadas en la Sociedad hasta la expiración de su mandato. — Artículo 21: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o el Síndico, por lo menos una vez cada dos meses. El quórum se tendrá con el número inmediato superior a la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y el Presidente en caso de empate, tendrá voto decisivo. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta-poder, pero quedando siempre obligados a la responsabilidad inherente a su cargo. — Artículo 22: Son atribuciones del Directorio: a) Administrar los negocios sociales en el país y en el extranjero con las más amplias facultades aunque no se expresen a continuación, recibir pagos y extinguir obligaciones, comprar o recibir en pago y vender o permutar o dar en pago bienes inmuebles, muebles, casas de comercio y negocios en general, derechos reales de toda clase, minas, concesiones, bienes de propiedad industrial, intelectual, etc., en las condiciones que se convengan, solicitar permisos de cateos y concesiones a los Gobiernos Nacional y de Provincias; dar o recibir garantías hipotecarias, prendarias o personales y de toda otra naturaleza para operaciones de la sociedad a que se refiere su objeto o que a la misma interesen, suscribir las escrituras públicas necesarias, dar y tomar en préstamo dinero o valores en general y realizar todas las operaciones de Banco en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina y en los demás Bancos, oficiales o particulares, existentes o que se crearen; emitir, endosar y descontar pagarés, letras, cheques, sobre fondos propios o créditos en descubierto y otros documentos comerciales, nombrar gerentes y empleados, establecer sus remuneraciones y sus atribuciones y revocarlos, y otorgar toda clase de poderes generales y especiales; instalar establecimientos agencias o sucursales; participar en otras sociedades de cualquier índole; resolver el pago de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas se ajusten a los artículos trescientos sesenta y uno trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y se comunique a la Inspección General de Justicia; efectuar operaciones financieras con el Gobierno Nacional; con los Gobiernos de Provincia y|o Municipalidades y|o cualquier ente estatal y|o privado y|o mixto, del país y|o del exterior, y formar con los mismos empresas mixtas y en general, realizar todos los actos y contratos necesarios para la buena evolución de la sociedad, incluidos todos aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos uno a cuatro y siete a diecisiete y otros disposiciones legales exijan poderes especiales; b) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente o de su Vicepresidente, y en caso de ausencia o impedimento de ambos, por intermedio de los miembros del Directorio; c) El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y|c del Vicepresidente, en forma indistinta. Cuando el Directorio no pudiera reunirse por falta de tiempo o cualquier otro impedimento, el Presidente, con cargo de darle cuenta, ejercerá todas las facultades del mismo para la adopción de medidas de urgencia. — Artículo 23º: Anualmente, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. Las atribuciones del Síndico son las establecidas en el Código de Comercio. — Artículo 24º: Al cierre de cada ejercicio anual, se confeccionará el balance, el inventario y el estado de cuentas de ganancias y pérdidas, todo de acuerdo a la reglamentación vigente y se lo someterá a la Asamblea previa aprobación del Directorio y revisión por el Síndico. — Artículo 25º: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán como sigue: De su monto se deducirá el dos por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, los dividendos que eventualmente se adeudaren a las acciones preferidas y el que les corresponda en el ejercicio así como su participación adicional, la participación del Directorio y los honorarios del Síndico, las habilitaciones y las eventuales reservas facultativas que la Asamblea resuelva constituir. — Lo que reste se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias. — Artículo 26º: Los dividendos serán pagaderos en la Ciudad de Buenos Aires, en la fecha y local que el Directorio disponga dentro del ejercicio siguiente al que corresponda. — No cobrados dentro del término de tres años desde la fecha inicial fijada para su pago, prescribirán en favor de la sociedad. — Artículo 27º: En caso de liquidación, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán o no ser miembros del Directorio. — Canceladas las deudas sociales, se procederá al reembolso del capital de acuerdo con el siguiente orden de prelaciones: 1º) Reintegro del capital a la par de las acciones preferidas categoría "C". — 2º) Reintegro del capital a la par de las acciones ordinarias "A" y "B". — 3º) Dividendos acumulados de las acciones preferidas categoría "C" si existieran. — 4º) Primas de rescate de las acciones preferidas categoría "C". — 5º) El saldo eventual se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias "A" y "E", previa deducción de los porcentajes que correspondan a las acciones preferidas, categoría "C" por su participación adicional. — Artículo 28º: Las acciones podrán suscribirse o integrarse en una de las cinco maneras que se detallan a continuación, o combinadas dos, tres de ellas o todas a la vez, o sea: 1º) Capitalizando las reservas estatutarias con exclusión de las legales; 2º) Capitalizando excedentes de valor que puedan tener bienes de la sociedad sobre los valores fijados en el inventario y balance último aprobado, siempre que esos excedentes de valor sean comprobados debidamente y que esa capitalización sea autorizada por la autoridad pública correspondiente; 3º) Por conversión de debentures si éstos se hubieren emitido; 4º) Procurando el aporte de un nuevo capital por medio de suscripción de acciones; 5º) Emitiendo acciones de la clase y|o especies que se determinen en su oportunidad en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente de las acciones incorporadas como parte real e integrante del activo social. — Artículo 29º: Los dividendos podrán ser abonados en acciones y|o en dinero efectivo en la forma y proporción que disponga la Asamblea. — Lo testado no vale. — A. Bolognesi. — A. Olmos de Bolognesi. — A. J. Miqueo. — J. R. Enríquez. — Andrés Noya. — Eduardo Newbery. — César A. Bunge. — J. L. F. de la Cuesta. — Gabriel W. Jacobo. — J. Somoza". — "Estado de Activo y Pasivo al 31.12.62. — Luego de contabilizada la distribución de utilidades del Ejercicio. — Activo. — Disponibilidades. — Caja. — 10.000. — Bancos. 520.466,02. — 530.466,02. — Créditos. — Deudores por Ventas. — 488.660,30. — Deudores Varios. — 1.842,44. — 490.502,74. — Bienes de Cambio. — Hacienda vacuna. 4.663.319. — Sembrados ganadería. — 200.000. — Sembrados agricultura. — 1.000.000. — Plantaciones forestales. 1.889.826. — 7.753.145. — Bienes de Uso. — Inmuebles. — Campos. — 12.850.782,40 — Casas y galpones. 2.515.522,75. — Menos amort. ant. 68.261,72.— de ejercicio. — 75.465,68. — 143.727.40. — 15.222.577,75. — Envases. — 3.548 — Alambrados, etc. — 2.286.473,55. — Molinos, tanques, etc. — 445.988,90. — Instalaciones. 360.133,75. — Maquinarias. — 2.701.441. — Rodados. — 1.169.828. — Muebles y útiles. — 152.298,80. — Herramientas. — 28.914 — Animales de trabajo. — Arneses etcétera. 83.265. — Total. — 7.181.891 — Menos amort. ant. — 701.968,80 — Corresp. a bajas. 417.820. — 284.148,80. — Del ejercicio 659.409,18 — 913.557,98. — 6.238.333,02. — 21.460.910,77. — 30.235.024,53. — Héctor Carlos Hansen — Contador Público Nacional. — A. Bolognesi. — A. Olmos de Bolognesi. — A. J. Miqueo. — J. R. Enríquez. — Andrés Noya. — Eduardo Newbery. — A. Bolognesi — Gerente — Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias, S. R. L. "E.D.E.A.". — J.L.F. de la Cuesta. — Gabriel W. Jacobo. — J. Somoza". — Pasivo. — Deudas. — Comerciales. — 566.979,99. — Acreedores Prendarios. — 375.000. — Acreedores bancarios. — 2.450.400. — Acreedores hipotecarios. - 4.060.393. - 7.452.772,99 — Cuentas particulares socios. — 11.729.474,84. — Capital y Reservas. — Capital Social. — 10.000.000. — Reserva Legal. — 52.776,70. — Fondo de reserva forestal. — 1.000.000. — 30.235.024,53. — Héctor Carlos Hansen. — Contador Público Nacional. — A. Bolognesi. — A. Olmos de Bolognesi. — A. J. Miqueo. — J. R. Enríquez. — Andrés Noya. — Eduardo Newbery. — A. Bolognesi — Gerente. — Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias, S. R. L. "E.D.E.A.". — J. L. F. de la Cuesta. — Gabriel W. Jacobo. — J. Somoza". — "Detalle de Aportes en E.D.E.A. (Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias, S. A.). — Ing. Bolognesi. — Señora de Bolognesi. — Otros. — Total — E.D.E.A., S. R. L. — Capital. — 9.000.000. — 1.000.000. — 10.000.000 — Reserva Legal. — 26.388,35. — 26.388,35. — 52.776,70. — Cta. Particular. — 11.655.658,35. — 611.65. — 11.656.270. — 1 Inmueble en Altamirano. — 3.681.953,30. — 3.681.953,30 — 1 Inmueble en Martínez. - 2.569.000 — 2.569.000. — Aporte efectivo 40.000. — 26.933.000. — 1.027.000 — 40.000. — 28.000.000. — Héctor Carlos Hansen. — Contador Público Nacional. — A. Bolognesi. — A. Olmos de Bolognesi. — A. J. Miqueo — J. R. Enríquez. — Andrés Noya — Eduardo Newbery. — A. Bolognesi — Gerente Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias, S. R. L. "E. D. E. A.". — J. L. F. de la Cuesta. — Gabriel W. Jacobo. — J. Somoza". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 Ene. 1964. — Visto el expediente N-17.124|1 63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "E.D.E.A., Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias, Sociedad Anónima Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "E.D.E.A., Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 6 de julio de 1963, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas quince (15) a dieciséis (16) y planilla de fojas diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000019. — Alconada Aramburú". — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran constituída en forma definitiva la sociedad "E.D.E.A., Establecimientos de Explotaciones Agropo-

cuarias, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente, a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Y yo, el escribano autorizante declaro que, a los efectos de la transferencia del activo y pasivo de "E. D. E. A., Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se efectuaron las publicaciones de práctica en el Boletín Oficial y Lex, Diario Jurídico, sin que se haya presentado ninguna oposición. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman ante mí. — Sigue a la número cuarenta y uno de esta misma fecha. — A. Bolognesi. — A. Olmos de Bolognesi. — César A. Bunge. — Gabriel W. Jacobo. — A. J. Miqueo. — Eduardo Newbery. — J. L. F. de la Cuesta. — Andrés Noya. — J. Somoza — J. R. Enriquez. — Hay un sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cincuenta y cinco, protocolo corriente de este Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio en catorce sellos notariales numerados correlativamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Yolanda, Rodriguez, Rosco, Andrés, que, trescientos, Acta, Somoza, negocios, balance, suscriben, Emir, Leonardo, aporta, por, Limitada, cuyo, agrícola, compra, público, de, preferencia, igualdad, dividendo, utilidades, ejercerlo, elección, pero, preferidas, subsiguientes garantía, quórum, realización, designen, quienes, tendrá, Administración, remuneraciones, quórum, empate, hipotecarias, su, propios, nombrar, exterior, necesarios, los, uso, suplente, Asamblea, Lo, caso, aprobados, Asamblea, Al, Vacuna, Inmuebles, Ant., Establecimientos, E. D. E. A., Justicia, Establecimientos, once, Autorízase, insertarse, habiéndose, cumplido, Financiera, efectuaron, César, todo vale. — Castor E. Cazabat. — Está su firma y sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 79.586 que se agrega. — La Plata, 30 abr. 1964. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inciso p) legaliza la firma y el sello del Escribano don Castor Eduardo Cazabat, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 8098527. — La Plata, 30 abr. de 1964. — Enrique Jacinto Coronado, Consejero. — Está su firma y sello. — Hay otro sello. — Enmendado: Martínez, Capital, autorizada, de, continuar, integrante, de, diciembre, aprobados, Sagrado, R, Sociedad, constituye, terceros, papeles, Quedan, o, clases, las, Artículo, inferior, saldo, Ordinaria, que, celebre, que, el, aprobación, toda, reunirse, como, alcanzar, acuerdo, se, A, Herramientas, Eduardo, 1.027.000, Financiera, 318, funcionar, Comercio, habiéndose, exigidos, Comercio, Responsabilidad, Jurídico, les, su, correlativamente, Vacuna, Consejero, todo vale. — E|l.: "pación", vale. — "Castor Eduardo Cazabat, Escribano Nacional". — E|l.: "nes", vale. — S|r.: "Agropecuarias", vale.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.600.— e.15|6-Nº 32.519 v.15|6|64

ESTANCIA SAN PATRICIO

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, por escritura del 20 de mayo de 1964, pasada ante el Escribano Ricardo Saraví Tiscornia, "ESTANCIA SAN PATRICIO, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA", en asamblea general extraordinaria del 26 de octubre de 1962, resuelve la modificación del estatuto social en sus artículos 3º, 5º, 6º, 28º, 32º y 35º, reforma que fuera aprobada y que transcripta dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 enero 1964. — Visto el Expediente N. 3.543|1|63, en el que la sociedad "Estancia San Patricio, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y seis vuelta (36 vta.) a treinta y ocho vuelta (38 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho (48) a cuarenta y nueve (49) y la de oficio indicada a fojas sesenta (60), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Estancia San Patricio, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera", por la asamblea celebrada el 26 de octubre de 1962. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000060. — En consecuencia los arts. reformados, quedan con el siguiente texto: Artículo Tercero: Esta sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación y administración de establecimientos agropecuarios y forestales en todas sus formas y actividades afines. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá actuar por cuenta propia y|o de terceros, en participación o en cualquier otra forma, realizando los actos y contratos a que se refieren los incisos uno a cuatro, siete y nueve a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio... — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil acciones de mil pesos cada acción divididas en diez series de quinientas acciones cada serie, de las cuales están emitidas y suscriptas las dos primeras series que importan en conjunto un millón de pesos. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la cantidad de veinticinco millones de pesos, por resolución de una asamblea general de accionistas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las acciones. — Toda resolución sobre emisión de acciones del capital actualmente autorizado, o del que se aumente en adelante, debe ser elevada a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto de sellos, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Como capital autorizado se indicará el de cinco millones de pesos, más los aumentos producidos, pudiendo las emisiones de acciones realizarse en una o varias series, respetándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Para la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los tenedores de las acciones anteriores en proporción a las que posean, cuyo derecho debe ejercitarse dentro de los quince días corridos posteriores a contar desde la última publicación a que se refiere este artículo. — Artículo Sexto: La suscripción de las nuevas acciones podrá hacerse en la siguiente forma: a) Por aportes de nuevos capitales integrando las acciones según lo resuelva el directorio; b) Por capitalización de utilidades líquidas y realizadas y por capitalización de reservas que figuren en los libros sociales de acuerdo a los balances aprobados exceptuándose las reservas legales. — Ambas capitalizaciones requieren la aprobación de la asamblea y los accionistas recibirán acciones liberadas que representen el importe de sus nuevas inversiones. — c) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes de cualquier naturaleza, que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas. — d) En cualquier otra forma que disponga el directorio, dentro de las disposiciones legales y reglamentarias... — Artículo Vigésimo Octavo: Las convocatorias a asambleas, sean Ordinarias o Extraordinarias y el Orden del Día, se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial o en el diario que lo reemplace, empezando esta publicación diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea... — Artículo Trigésimo Segundo: Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias se consideran constituídas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen por lo menos, la mitad más una de las acciones suscriptas, salvo para tratar los puntos especialmente previstos en estos Estatutos. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo a las disposiciones del artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos, cualquiera sea el número y valor de las acciones representadas. — La convocatoria para la segunda Asamblea, se hará durante tres días debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la celebración de la Asamblea. — ...Artículo Trigésimo Quinto: Las asambleas extraordinarias que tengan por objeto cualquiera de los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, requerirán para su válido funcionamiento la presencia de accionistas que representen lo menos el sesenta por ciento del capital suscripto y para la aprobación de toda resolución el voto favorable de accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento de dicho capital. — Cuando las asambleas extraordinarias regularmente convocadas para los objetos designados en el presente artículo, no se celebren por falta de número requerido de accionistas para la constitución, se convocará para una nueva asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y sus resoluciones serán válidas tomadas por mayoría, cualquiera sea el número de accionistas y votos presentes. — "Hubo ocho accionistas y dos representados con un total de novecientas veintinueve acciones representadas y quinientos sesenta y seis votos presentes. — R. Saraví Tiscornia. Escribano.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e.15|6-Nº 32.571 v.15|6|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

SASTRERIA M. ALVAREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, comparecen: — Primero: doña Elba Tejeiro de Diez, viuda en primeras nupcias de don Plácido Valerio Diez, argentina, de cincuenta y ocho años de edad; — Segundo: Don José Julián Martín Diez, argentino, casado, de treinta y un años de edad; — Tercero: Don Manuel Plácido Diez argentino, casado, de veintiséis años de edad; — Cuarto: Don Jorge Hernán Diez, argentino, soltero, de veintitrés años de edad; — Quinto: Don Hernán Cubría, argentino, casado, de cincuenta y ocho años de edad; — Sexto: Don Pedro Carlos Risso, argentino, casado, de cuarenta y nueve años de edad y Séptimo: Don Guillermo Hermenegildo Rolando, argentino, casado, de cuarenta y nueve años de edad, todos domiciliados en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre número setecientos setenta y nueve. — La señora Elba Tejeiro de Diez comparece en su carácter de cónyuge supérstite del socio fallecido don Plácido Valerio Diez y los señores José Julián Martín Diez, Manuel Plácido Diez y Jorge Hernán Diez lo hacen como hijos y herederos del nombrado causante. — Y todos los comparecientes exponen: Que venciendo el día treinta y uno de diciembre del corriente año mil novecientos sesenta y tres el plazo de duración del contrato social que rige la sociedad "Sastrería M. Alvarez S. R. L." contrato formalizado el día diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital el tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número cuatrocientos treinta y tres, al folio cuatrocientos noventa y siete del libro treinta y nueve de sociedades de responsabilidad limitada, han determinado renovarlo, bajo las condiciones que se establecen en los artículos siguientes: — Primero: A partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro declaran renovada la sociedad "SASTRERIA M. ALVAREZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su nuevo domicilio en la calle Bartolomé Mitre número setecientos setenta y nueve de esta Capital. — Segundo: La duración de la sociedad se fija por el término de tres años a contar de la indicada fecha del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, venciendo en consecuencia el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Tercero: El objeto de la sociedad será continuar el negocio de sastrería para hombres establecido antes en la calle Bartolomé Mitre número setecientos noventa y nueve, esquina Esmeralda número ciento quince, y actualmente en la calle Bartolomé Mitre número setecientos setenta y nueve de esta Capital, y podrá, sin apartarse del objeto principal de sus negocios, realizar todos los actos de comercio, industria, inversiones financieras, mobiliarias e inmobiliarias permitidas por las leyes. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, divididos en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, las que son suscriptas en la siguiente proporción: setecientas cincuenta cuotas, o sea setecientos cincuenta mil pesos m|n, por doña Elba Tejeiro de Diez; doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n, por don José Julián Martín Diez; doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n., por don Manuel Plácido Diez; doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n., por don Jorge Hernán Diez, todo ello conforme a la presentación efectuada por los nombrados socios en los autos sucesorios de don Plácido Valerio Diez, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número cinco de esta Capital, secretaría número diez; mil cuotas, o sea un millón de pesos m|n. por don Hernán Cubría; doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n. por don Pedro Carlos Risso y doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos m|n., por don Guillermo Hermenegildo Rolando. — El aludido capital de tres millones de pesos moneda nacional está totalmente integrado. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios José Julián Martín Diez, Pedro Carlos Risso y Guillermo Hermenegildo Rolando, quienes desde ya quedan nombrados gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes José Julián Martín Diez en forma individual y Pedro Carlos Risso y Guillermo Hermenegildo Rolando, en forma conjunta, en todos los negocios, asuntos y operaciones bancarias inherentes a la misma, pudiendo asimismo emplear la firma social para solicitar préstamos de dinero con garantías reales, personales o sin ellas, de particulares, de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos particulares u oficiales establecidos o a establecerse en esta Capital o de sus respectivas agencias o sucursales, con arreglo a las leyes orgánicas, reglamentos o estatutos, ya sea en cuenta corriente, en descubierto o en cualquier otra forma que les fuera acordado, para solicitar asimismo el descuento de letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualquier otra clase de documentos comerciales en aquellos mismos Bancos, ya sea como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas, suscribiendo a todos esos efectos las escrituras públicas, solicitudes y documentos que fueran necesarios o exigidos a nombre de la sociedad. — Cualquiera de los nombrados socios gerentes tendrá a su cargo, en forma individual e indistinta la firma social en todas las demás operaciones, negocios y asuntos mercantiles inherentes al giro de la sociedad, en todas las formas usuales y acostumbradas en el comercio, representándola, asimismo, en todos los asuntos judiciales que llegaran a suscitárseles como actora o demandada, ya sean civiles, comerciales, contencioso-administrativos o de cualquier otro fuero o jurisdicción en que tenga interés o sea parte la sociedad, a cuyo efecto podrán presentarse ante los señores jueces, Tribunales Superiores, Gobiernos, Cuerpos Legislativos, Municipalidades, Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General Impositiva, Tribunales del Trabajo, Cámara de Alquileres y demás Reparticiones Administrativas, Nacionales, Provinciales o Municipales que correspondan, presentando demandas, escritos y documentos de cualquier naturaleza que fuere, y conferir poderes especiales o generales a los mismos fines, quedándoles absolutamente prohibido hacer uso de la firma social en todos aquellos asuntos que directa o indirectamente puedan afectar los intereses sociales, así como dar fianzas o garantías a terceros en asuntos ajenos a la sociedad. Para las operaciones referentes a la compra, venta, permuta o cesiones y arrendamiento de inmuebles, se requerirá la conformidad prestada por mayoría de votos de todos los socios. — Sexto: Los socios gerentes José Julián Martín Diez, Carlos Pedro Risso y Guillermo Hermenegildo Rolando percibirán con cargo a gastos generales las asignaciones mensuales que deberán fijarse al principio de cada ejercicio comercial, en reunión en que participen todos los socios y según determinación que se tome por mayoría de votos, la que en cualquier caso y momento podrá resolver el aumento o disminución de dichas asignaciones. — Todas estas circunstancias deberán asentarse en el libro de actas. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario, de acuerdo con las prácticas comerciales y las leyes impositivas que rigen la materia, los que quedarán aprobados si no fueran observados o impugnados dentro de los treinta días de hechos conocer simultáneamente a los socios, lo que se cumplirá dentro de los sesenta días de practicado. — Las utilidades serán distribuidas y las pérdidas soportadas en la siguiente proporción, previo descuento en el primer caso de un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social; veinticinco por ciento la señora Elba Tejeiro de Diez; ocho con trescientos treinta y tres por ciento, don José Julián Martín Diez; ocho con trescientos treinta y tres por ciento don Manuel Plácido Diez; ocho con trescientos treinta y tres por

ciento don Jorge Hernán Diez; treinta por ciento don Hernán Cubría; diez por ciento don Carlos Pedro Risso; y diez por ciento don Guillermo Hermenegildo Rolando. — Octavo: Las utilidades serán acreditadas a los socios en sus cuentas particulares y podrán ser retiradas por sus beneficiarios cuando lo crean conveniente. — Los saldos acreditados en las cuentas particulares de cada socio se consideran aportados en concepto de préstamo a la sociedad y gozarán de un interés del diez por ciento anual que se liquidará al finalizar cada ejercicio. — Por mayoría de votos los socios podrán resolver, en el caso de que los depósitos acreditados en las cuentas particulares no fueran necesarios para el giro comercial de la sociedad, la supresión de todo interés o la modificación de su tasa, así como también podrán determinar hasta qué sumas o desde qué fechas se devengarán intereses, debiendo asentarse en el libro de actas cualquier decisión que se tome al respecto. Si hubiere pérdidas y éstas excedieron en veinte por ciento del capital social en un ejercicio, la sociedad entrará en inmediata disolución y liquidación, salvo que los socios doña Elba Tejeiro de Diez, don José Julián Martín Diez, don Manuel Plácido Diez, don Jorge Hernán Diez y don Hernán Cubría, por mayoría de votos, tomaran otra decisión. — Noveno: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sociales sin el consentimiento expreso de todos los demás socios, como tampoco podrá constituir gravámenes sobre su aporte ni dar lugar a que sea em[illegible] — [illegible]: Después de finalizado el primer ejercicio comercial los socios doña Elba Tejeiro de Diez, don José Julián Martín Diez, don Manuel Plácido Diez, don Jorge Hernán Diez y don Hernán Cubría, podrán retirarse de la sociedad, siempre que con una antelación de ciento veinte días comuniquen a los demás socios su voluntad de hacerlo mediante telegrama colacionado; en tal caso el o los socios salientes cederán sus cuotas a los socios restantes, a prorrata de sus respectivos aportes, salvo que éstos decidieran la liquidación de la sociedad, la que se efectuará con intervención de todos los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad total de don Hernán Cubría sus herederos podrán continuar en la sociedad unificando la personería en uno de ellos, salvo que resolvieran retirarse, en cuyo caso los socios restantes adquirirán sus cuotas en proporción a sus respectivos aportes a no ser que por decisión de los socios doña Elba Tejeiro de Diez, don José Julián Martín [illegible] don Manuel Plácido Diez y don Jorge Hernán Diez se resolviera la disolución de la sociedad. — [illegible] caso de fallecimiento o incapacidad total de doña Elba Tejeiro de Diez, don José Julián Martín Diez, don Manuel Plácido Diez o don Jorge Hernán Diez, sus respectivos herederos podrán continuar en la sociedad unificando la personería en uno de ellos, salvo que decidieran retirarse, en cuyo caso los socios restantes adquirirán sus cuotas en proporción a sus aportes. — En caso de fallecimiento o incapacidad total de don Carlos Pedro Risso o don Guillermo Hermenegildo Rolando, los otros socios adquirirán sus cuotas sociales en proporción a sus respectivos aportes. — Décimo Primero: En todos los supuestos de fallecimiento, incapacidad o retiro de los socios, los restantes adquirirán, cuando lo hagan, y en proporción a sus respectivos aportes, el valor de las cuotas sociales, el saldo de las cuentas [illegible] y la parte de reserva legal que correspondan a los socios salientes, así como las utilidades o pérdidas pendientes de liquidación y su parte proporcional en los castigos, con exclusión de las reservas para afrontar los compromisos de la ley once mil setecientos veinte y nueve. — Para establecer los respectivos montos, si el hecho ocurriera en otra época que la del cierre del ejercicio, ellos se fijarán en base al volumen de ventas efectuadas a la fecha de ese hecho y al porcentaje de utilidades netas del ejercicio anterior, salvo que se resuelva por mayoría de votos de los socios restantes, efectuar un balance extraordinario. El saldo neto que corresponda al socio saliente, será abonado por los socios adquirentes en veinte cuotas trimestrales más el diez por ciento de interés anual pagaderos por trimestres adelantados y a partir de los seis meses de establecido ese saldo, lo que debe cumplirse dentro de los treinta días de producirse el hecho. Podrá amortizarse anticipadamente el saldo de precio de adquisición, debiéndose intereses sobre la suma deudora. — Décimo segundo: En caso de disolución de la sociedad por vencimiento del plazo del contrato o por cualquier otra causa prevista o no en el presente, los socios doña Elba Tejeiro de Diez, don José Julián Martín Diez, don Manuel Plácido Diez y don Jorge Hernán Diez o en su caso, los herederos, en proporción a sus respectivos aportes, tendrán prioridad para hacerse cargo del activo y pasivo sociales, abonando a los socios salientes las sumas que correspondan, de acuerdo a las normas establecidas en el artículo anterior. No ejerciendo los nombrados socios esa prioridad, podrá hacerlo don Hernán Cubría en las mismas condiciones. — Décimo tercero: Al término de este contrato o antes, si se decidiera la liquidación, disolución o venta del negocio social, el importe relativo a los valores llave o marca de la sociedad, corresponderá proporcional y exclusivamente a los socios Dª Elba Tejeiro de Diez, D. José Julián Martín Diez, Manuel Plácido Diez, don Jorge Hernán Diez y don Hernán Cubría; en caso de que se retirara el señor Cubría y se continuaran las actividades sociales, ese importe pertenecerá proporcional y exclusivamente a los socios doña Elba Tejeiro de Diez, don José Julián Martín Diez, don Manuel Plácido Diez, don Jorge Hernán Diez, sucesores de don Plácido Valerio Diez quien con don Hernán Cubría constituyó la primer sociedad en mil novecientos cuarenta y cinco, sin pago alguno y siempre que la sociedad continúe los negocios sociales y no se produzca su venta durante el primer año siguiente. — Décimo cuarto: Ciento veinte días antes del término de este contrato, los socios decidirán la prórroga, transformación o liquidación de la sociedad, según se acuerda por mayoría de votos. — Décimo quinto: Toda duda, divergencia o cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, en la disolución o liquidación de la sociedad, así como con los herederos o representantes legales —en su caso— deberá ser resuelta sin intervención judicial, por medio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, árbitros que deberán designar un tercero para el caso de discordia, y el laudo que se dicte deberá ser acatado por las partes, siendo inapelable para ante los Tribunales. — De conformidad con todas las cláusulas precedentemente enunciadas, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, ajustándose en un todo a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, en el lugar y fecha más arriba indicados. Firmado: Elba T. de Diez. — José Julián Diez. — Manuel P. Diez. — Jorge Hernán Diez. — H. Cubría. — Pedro Risso. — Guillermo Rolando. — Enmendado: "Bartolomé". Vale.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.200.— e. 15|6 Nº 32.328 v. 15|6|64

LAUREANO ALBELO ENVASES MEDICINALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, Laureano Albelo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Népper número mil cincuenta y dos, de esta Ciudad; Margarita Carmen Zeballos de Albelo, argentina, casada con el anterior e igual domicilio; Laureano Albelo hijo, argentino, casado, domiciliado en Recuero dos mil quinientos treinta y tres, de esta Ciudad, socios integrantes y continuadores de "Laureano Albelo, Envases Medicinales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número setenta y seis, folio doscientos veinticinco del libro dieciocho del nueve de enero de mil novecientos cincuenta; y Oscar Omar Albelo, argentino, casado, con domicilio en Monte tres mil setecientos cincuenta y nueve, departamento primero, de esta Ciudad, ratifica el contrato suscripto el veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y confirman lo dispuesto en el respecto de que Laureano Albelo cede a favor de Oscar Omar Albelo veintiséis (26) cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), cada una, o sean Veintiséis Mil Pesos de Igual Moneda (m$n. 26.000), conviniéndose asimismo en ajustar en adelante la sociedad a las siguientes cláusulas: Primera: Constitúyese la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "LAUREANO ALBELO, ENVASES MEDICINALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su asiento en Recuero dos mil quinientos treinta y tres, de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y del exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de veinte (20) años, contados a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: El objeto social es la elaboración de artículos de vidrio en general y en especial para usos medicinales, así como la compra-venta, importación y exportación de los mismos y de sus similares, como igualmente de las maquinarias y elementos de toda clase aplicables a su fabricación. Cuarta: El Capital Social es de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 500.000), dividido en quinientas (500) cuotas de un mil pesos de igual moneda (m$n. 1.000) cada una, encontrándose totalmente integrado con las mercaderías, bienes y efectos que se especifican en el inventario que se acompaña con el presente. — Dicho Capital corresponde a cada uno de los contratantes en la siguiente proporción: Laureano Albelo, trescientas veinte (320) cuotas, o sean trescientos veinte mil pesos moneda nacional del curso legal (m$n. 320.000); y, Margarita Carmen Zeballos de Albelo, Laureano Albelo, hijo, y Oscar Omar Albelo, sesenta (60) cuotas, cada uno, o sean Sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000), cada uno. — Quinta: La Dirección y administración será ejercida por los socios Laureano Albelo y Laureano Albelo, hijo, quienes, se desempeñarán indistintamente como gerentes, bastando para obligar a la Sociedad la firma de cualesquiera de ellos acompañada del sello con el nombre de la misma. En tal carácter, podrán realizar cuantos actos resultaren convenientes al giro social, quedándoles impedido expresamente comprometerla con avales, fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Los ejercicios comerciales comprenderán desde el primero de abril de cada año al treinta y uno de marzo del siguiente, y dentro de los sesenta días posteriores al cierre deberán practicarse balance e inventario generales acompañados de una cuenta de Ganancias y Pérdidas, y demás documentación que se estimare pertinente. — Séptima: Las utilidades o quebrantos que arrojare la Sociedad serán repartidas o soportadas en la misma proporción en que los socios integran el Capital. — De las utilidades se destinará un cinco por ciento a fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital. — Octava: Cualesquiera de los socios podrá retirarse preavisando a los restantes con un mínimo de seis meses al cierre de cada ejercicio. — El balance e inventario generales a practicarse a dicho cierre servirá de base para establecer el valor de la participación del socio saliente. — Los que continuaren tendrán derecho a adquirir, las cuotas del que se retirare, y en caso de que todos desearen hacerlo se distribuirá en proporción a sus respectivos aportes anteriores. — Novena: Para todos los efectos emergentes del presente, los contratantes se someten a la competencia de los Tribunales en lo Comercial de la Capital Federal. — Décima: Los contratantes dejan expresamente establecido que se hacen cargo de todos los actos y obligaciones de la Sociedad que hasta el presente girara con la denominación de "Laureano Albelo, Envases Medicinales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" Bajo las diez cláusulas que anteceden y en un todo de acuerdo con las mismas. las partes lo ratifican y lo suscriben de conformidad. — Firmado: Laureano Albelo, Margarita Carmen Zeballos de Albelo, Laureano Albelo (hijo) y Oscar Omar Albelo.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Mercedes M. Mac. Guire, secretaria

$ 3.200.— e. 15|6 Nº 32.342 v. 15|6|64.

A Y E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Nélida Cura, soltera, domiciliada en la calle Zabala 3736 y Victorio Baldomero Castro, casado, domiciliado en la calle Navarro 3280, ambos Argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de "AYE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de diciembre de 1960; bajo el número 4310 al folio 426 del libro 40 y modificada el 12 de marzo de 1962, bajo el número 512, al folio 29 del libro 43 ambas inscripciones entre Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada resuelven: La socia Nélida Cura aceptar el acto que a continuación se menciona y el socio Victorio Baldomero Castro, ceder, vender y transferir sus cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de capital de un mil pesos cada una a su valor nominal y por partes iguales a: Sara Inés Cura, argentina, soltera, domiciliada en la calle Malaver 976, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y a doña Elda Olga Cura de Barrales, casada, argentina, domiciliada en la calle Conesa 3751, Capital Federal; ambas mayores de edad. De tal manera las novecientas (900) cuotas que integran el capital quedan distribuidas de la siguiente manera: Nélida Cura (225) doscientas veinticinco cuotas y Elda Olga Cura de Barrales las (225) doscientas veinticinco cuotas restantes: — En fe de conformidad, se firma en Buenos Aires a los 18 (dieciocho días) del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Otro si digo: Se deja expresa constancia que el socio saliente, señor Victorio Baldomero Castro, libera su responsabilidad, por este acto, por los avales u otro documento firmado durante el curso de su actuación como socio gerente de la firma "Aye" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Firmado: Nélida Cura. — Victorio Baldomero Castro. — Sara Inés Cura. — Elda Olga Cura de Barrales.

Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Mercedes M Mc. Guire. secretaria

$ 1.280.— e. 15|6 Nº 32.346 v. 15|6|64

SIAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a 30 días del mes de mayo de 1964, reunidos los señores Ichiel Mejer Rosensztroch; Simón Wajnerman y Salomon Ruben Rotenberg, únicos integrantes de SIAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, contrato que en el Registro Público de Comercio inscribió con fecha 23 de diciembre de 1963, bajo el Nº 3246, al Fº 428, del Lº 45, resuelven de mutuo y pleno acuerdo: Primero: Aceptar por las razones expuestas el retiro del socio Salomón Ruben Rotenberg, dando por cumplida la exigencia del Art. 4º mediante la cesión de la totalidad de sus cuotas de capital que le pertenece en la referida sociedad con efecto retroactivo a la fecha de la iniciación a favor de su consocio, don Ichiel Mejer Rozensztroch las 475. cuotas, por su valor nominal de $ 1.000,— cada una, en esta cesión se incluye todo cuanto más pueda corresponder al cedente por otros conceptos. — Segundo: El cesionario realiza el pago de su respectivo importe de la siguiente manera: en este acto y en efectivo, ciento treinta mil pesos m|nal., de c|legal, y el saldo con vencimientos mensuales en la siguiente forma: cinco pagarés, comenzando el primero el 30 de agosto, el 30 de setiembre, el 30 de octubre, el 30 de noviembre, el 30 de diciembre de 1964 a $ 55.000,— cada uno, y el 30 de enero de 1965 $ 70.000,—, sin intereses, con esta forma de pago el cedente se da por satisfecho, declarando que nada tiene que reclamar de su ex-socio, ni de la sociedad, y renuncia a todo mandato que en ella desempeñaba, de la que queda desligado y desvinculado, otorgando carta de pago y finiquito. — Tercero: Los socios declaran asimismo que la sociedad nada tiene que reclamar del cedente por causa alguna referida a las relaciones societarias que se dan por terminadas. — Cuarto: Como consecuencia de esta cesión los actuales socios convienen modificar la cláusula sexta, siendo el uso de la firma, a cargo de ambos socios en forma conjunta. — Queda firme y en vigor las restantes cláusulas del contrato constitutivo que no se oponga a lo precedentemente pactado, que las partes firman y ratifican de conformidad y se obligan de acuerdo a derecho. — Ichiel Mejer Rozensztroch; Simón Wajnerman y Salomón Ruben Rotenberg. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520 e.15|6 Nº 32.394 v.15|6|64

JOSE GAGO MENDONÇA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Juan María Mathet, con fecha 23 de Marzo de 1964, la sociedad "JOSE GAGO MENDONÇA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado las cláusulas quinta y séptima del contrato social las que para lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Cláusula Quinta. La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios gerentes Don José Gago Mendonça, Don Osvaldo Latronico y Doña Nélida Anatilde Gago de Latronico, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, cualesquiera de ellos, estándoles absolutamente prohibido en comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas o de favor. Los socios gerentes tendrán las más amplias atribuciones para el ejercicio de sus funciones incluso los poderes establecidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto por improcedentes. Artículo Séptimo: Los socios gerentes podrán retirar mensualmente

cada uno de ellos la suma de cuatro mil pesos moneda nacional que se imputará a la cuenta particular de cada uno.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.15|6 Nº 32.423 v.15|6|64

LA PAPELERA DEVOTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acta de fecha 31 de Enero de 1964, la sociedad "LA PAPELERA DEVOTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado el término de su duración por dos años, a partir desde el 31 de Enero de 1964, todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Osvaldo M.Pueta, con fecha 5 de Mayo de 1964.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.15|6 Nº 32.398 v.15|6|64

I. DIAMENT E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 21 de abril de 1964, ha quedado disuelta totalmente la Sociedad I. DIAMENT E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1962. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320 e. 15|6 Nº 32.437 v. 15|6|64

TURISMO BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que el señor Salvador Mellino, con la conformidad de los restantes socios, cede y transfiere al señor Julio Enrique Martínez Perri, veintidós cuotas de capital que tenía en la sociedad "TURISMO BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con fecha 3 de diciembre de 1960, por el precio total de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos 140.000 m|n.). Como consecuencia de esta cesión, el señor Mellino renuncia al cargo de Gerente que desempeña dentro de la sociedad, declarando expresamenmente que no tiene nada que reclamar de la misma. A los efectos del presente, las partes constituyen domicilios especiales de derecho: el cedente en calle Pernambuco Nº 2296 y el cesionario en calle Uruguay Nº 1226, 7º piso, departamento "C", ambos domicilios de esta Capital. — Buenos Aires, veinte de abril de 1963. — Firmado: Salvador Mellino. — Julio E. Martínez Perri. — Entre líneas: "con la conformidad de los restantes socios", vale, — Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640 e. 15|6 Nº 32.393 v. 15|6|64

NEUMATICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Charles Walter Allen, norteamericano, casado, domiciliado en Av. Figueroa Alcorta 3540, Capital Federal; Glenn Lincoln Shepherd, norteamericano, casado, domiciliado en L. N. Alem 750, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Albert Cowles Daley, norteamericano, soltero, domiciliado en José Penna 975, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al 1º de Abril próximo pasado que se regirá por la Ley 11645 y las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de NEUMATICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Figueroa Alcorta 3540, 9º piso, de la Capital Federal, sin perjuicio de cualquier cambio ulterior, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Su objeto principal será la importación, financiación de neumáticos de automotores y su venta, pudiendo realizar cualquier otra clase de operaciones o negocios permitidos por el Código de Comercio, que los socios resuelvan emprender. — Tercero: El término de duración de la Sociedad es de cinco años a partir del 1º de abril de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarto: El capital Social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000) que se divide en quinientas cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, integrada por los socios en la siguiente proporción: don Charles Walter Allen, trescientas cuotas, representativas de m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional), don Glenn Lincoln Shepherd, cien cuotas, representativas de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) y don Albert Cowles Daley, cien cuotas, representativas de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional). — Dichos aportes han sido integrados totalmente en mercaderías según resulta del balance general que las partes firman por separado. — Quinta: La Sociedad será representada, dirigida y administrada por cualquiera de los socios señores Charles Walter Allen, Glenn Lincoln Shepherd y Albert Cowles Daley, a quienes se designa gerentes y tendrán indistintamente el uso de la firma social. — Los gerentes tendrán todas las facultades de la Ley 11.645 y todas las de representación y administración sin limitación ni excepción alguna, pudiendo suscribir todos los documentos privados y públicos de la sociedad, inclusο el otorgamiento de poderes generales y especiales y disponer y gravar los bienes muebles e inmubles sociales pudiendo realizar toda clase de transacciones con particulares y reparticiones públicas, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y además instituciones bancarias y de cualquier orden, particular u oficial siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los socios. — En cualquier caso los socios proporcionalmente o en su defecto cualquiera de ellos individualmente tendrán derecho preferente a su adquisición, por el valor resultantes del último balance aprobado, aun cuando el socio que se retire tuviera ofertas mayores por parte de terceros. — Séptima: Anualmente, al 31 de marzo se practicará un balance general. — Las utilidades o pérdidas de dicho balance serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a los capitales aportados. — De las utilidades deberá deducirse el Fondo de Reserva Legal y las reservas o amortizaciones que los socios resuelvan. — Octavo: Todas las resoluciones que adopte la sociedad deberán contar con la aprobación de los socios que representen la simple mayoría de capital, lo cual deberá hacerse constar en el Libro de Actas que a tal efecto llevará la sociedad. — Noveno: En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes legales que deberán unificar su representación. — Décima: En caso de liquidación y disolución de la Sociedad, actuarán como liquidadores los gerentes, pudiendo actuar por sí o por los apoderados que ellos mismos designen. — Décimo Primero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, será dirimido por árbitros amigables componedores, designándose uno por cada parte. — En caso de divergencia de los mencionados árbitros, corresponderá la designación por ellos de un tercero. — Décimo Segundo: En todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. Cualquier otro clase: Léase: Cualquier otra clase. — Glenn L. Shepher. — A. Cowles Daley. — C. W. Allen.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200 e.15|6 Nº 32.397 v.15|6|64

OPTICA BATTILANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos sesenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Juan José Battilana, argentino, casado en primeras nupcias con doña Flora Attadía, con cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos setenta y ocho mil seiscientos veintiuno, domiciliado en la calle Jorge Newbery número tres mil ochocientos sesenta y tres, primer piso, departamento catorce; don Segundo Galdín, argentino, casado en primeras nupcias con doña Olga Angela Cerrutti, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos treinta y un mil setecientos noventa, domiciliado en la calle Doctor Juan F. Aranguren mil trescientos setenta y uno; don Roberto Guillermo Candi, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Peristera Jaralambu, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos veintinueve mil ciento uno, domiciliado en la calle Pasaje China número cuatro mil sesenta y uno, y don Félix Villa, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones noventa y cinco mil seiscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Mariano Acha número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, departamento uno; todos los comparecientes comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles para este otorgamiento, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, las normas vigentes en la materia y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "OPTICA BATTILANA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la Avenida Pueyrredón número mil noventa y cinco, esquina Paraguay, de la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de trasladarlo, establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de veinte años, a contar de la fecha de esta escritura. Dicho plazo podrá ser prorrogado por períodos iguales, salvo que cualquiera de los socios manifestara su voluntad en contrario. Después del primer ejercicio regular, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad únicamente con un preaviso de noventa días anteriores al cierre del ejercicio anual, mediante telegrama colacionado. Tercera: El objeto de la Sociedad lo constituye primordialmente la compraventa, comercialización, importación y exportación, por cuenta propia y|o de terceros, de toda clase de artículos de óptica, fotografía y cinematografía, pudiendo igualmente realizar toda clase de negocios anexos o conexos que tengan relación directa y|o indirecta con el objeto social y toda otra operación lícita. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto o integrado por los socios por partes iguales, es decir, doscientas cincuenta cuotas, equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos cada uno. Dicho capital se encuentra representado por las mercaderías, muebles, útiles y demás detallados en el inventario y balance general que firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato. Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los cuatro socios, con el carácter de Gerentes. Los gerentes tendrán indistintamente el uso de la firma social para todos los papeles de mero trámite administrativo, correspondencia, recibos, vales, presentaciones, declaraciones, etcétera; pero para la firma de cheques, pagarés, escrituras públicas y|o privadas y toda otra documentación en las cuales la Sociedad adquiera derechos y|o contraiga obligaciones, será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios, seguidas del sello de la razón social. Sexta: La Sociedad además de los negocios que hacen a su objeto social podrá realizar los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y automotores, mercaderías, créditos y acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquiera otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y firma de pago de la operación, al contado o a plazos y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Fraccionar inmuebles y dividir o disolver condominios; c) Dar y tomar bienes en locación y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario; d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; e) Aceptar y ejercer y otorgar mandatos, comisiones y representaciones en general; f) Constituir depósitos de dinero o valores en establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre u orden de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; g) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias existentes, oficiales, particulares y|o mixtas, creadas o a crearse, con sujeción a sus leyes y reglamentos, o prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago, el tipo de interés y gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipoteca, prendas u otros derechos reales; h) Realizar operaciones bancarias y de créditos, que tengan por objeto librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, warrants, trust receipts, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, público o privado, con garantía hipotecaria, prendaria o personal; abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; j) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas de las quiebras o concursos de los deudores sociales, interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus levantamientos; k) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; l) Otorgar poderes generales y|o especiales y revocarlos; m) Formular protestas y protestos; n) Otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados. La enumeración que antecede no tiene carácter taxativo sino meramente enunciativo. — Séptima: Anualmente, el día treinta de junio se practicará un balance general con cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y un inventario de las existencias, entendiéndose que el ejercicio anual termina el mencionado día de cada año. Una vez practicado el balance anual, éste se considerará aprobado si no es observado en forma fehaciente por los socios, dentro de los treinta días corridos desde su confección. Las ganancias que resulten luego de deducido el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y hasta completar ésta, se repartirán por partes iguales entre los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los socios tendrán derecho a retirar mensualmente una suma igual cada uno, la que se fijará mensualmente en el libro de actas. Estos retiros se efectuarán siempre que existan utilidades líquidas y realizadas y se imputarán a gastos generales. Octava: La Sociedad se disolverá y entrará en liquidación en los siguientes casos: a) Si un ejercicio diero pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital social; b) Al término del plazo contractual, siempre que los socios reunidos no decidan con noventa días de anticipación proseguir con el giro social; c) Por voluntad unánime de todos los socios antes del vencimiento del plazo contractual. A los efectos de la liquidación, que será practicada por todos los socios en forma conjunta, se agregará al rubro social el aditamento "en liquidación", concretándose los liquidadores a realizar el activo, abonar el pasivo y repartir el remanente. Novena: Ningún socio podrá ceder ni vender sus cuotas de capital, total o parcialmente, sin el consentimiento expreso y por escrito de los otros socios. En caso de cesión de cuotas, los otros socios tendrán opción y preferencia para adquirirlas por su valor nominal, más la parte proporcional de las reservas libres y legales, si las hubiere. El importe que resultare, así como el saldo que pudiere tener en su cuenta particular el socio cedente, le será abonado en cuatro cuotas trimestrales, iguales, contadas a partir del cierre del ejercicio, que devengarán un interés del tipo bancario vigente a la fecha de la cesión. Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán: a) Continuar en la sociedad, unificando su representación para sus relaciones con la misma; b) Retirar el haber del socio fallecido o incapacitado, de acuerdo con el balance general o inventario que se practicará al día del deceso o incapacidad. — El saldo que resultare será abonado al contado o en cuatro cuotas trimestrales iguales, a opción de los socios que continúan en la sociedad, las que devengarán un interés del tipo bancario vigente en ese momento, a partir del día en que se produjo el deceso y|o incapacidad. Undécima: Queda absolutamente prohibido a los Gerentes el uso de la firma social en negocios ajenos a la So-

ciedad ó en garantía de terceros. — Duodécima: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrado uno por cada una de las partes y el tercero por los arbitradores y cuyo fallo será inapelable. Los socios fijarán en el libro de actas los términos para nombrar los árbitros, plazos para que lauden e imposición de multas para el caso de incumplimiento del fallo arbitral. Décima tercera: La Sociedad llevará los libros comerciales que establece el Código de Comercio, los auxiliares que considere necesario y un libro de Actas, en el que se asentarán bajo firma, todas las resoluciones que adopten los socios. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la sociedad "Optica Battilana", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. El Autorizante, por su parte, deja constancia que en la declaración jurada del corriente mes, se abonará el impuesto fiscal que procede, o sea la suma de seis mil pesos moneda nacional. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y así la otorgan, firmando en prueba de conformidad por ante mí, doy fe. — J. Battilana. — S. Galdin. — Roberto G. Candi. — Félix Villa. — Hay un sello. Ante Mí: Manuel H. Salcedo. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el registro número cuatrocientos setenta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Los interesados. — Expido este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde tres millones ciento ochenta y seis mil quinientos setenta y siete al presente inclusive, todos de serie A, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — S|r.: "ajenos". Vale. — Fdo. Esc. M. H. Salcedo.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.040 e.15|6 Nº 32.442 v.15|6|64

S. MARTINEZ E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Gerardo Alejandro Martínez Puyade, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Ciudad de la Paz 2047, Capital Federal y don Rodolfo Vicente Martínez Puyade, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Luis María Campos 1472, Capital Federal, en su carácter de actuales y únicos componentes de la Sociedad "S. Martínez e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", y cuyo contrato venció el 31 de agosto de 1963, por una parte y los señores don Alberto Simeón Martínez, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Ciudad de la Paz 2047, Capital Federal y don Juan Carlos Martínez o Juan Carlos Martínez Puyade, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Luis María Campos 1472, Capital Federal, por la otra parte; todos hábiles para contratar, convienen en celebrar un nuevo contrato reestructurando el contrato social de la Sociedad "S. Martínez e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que en lo sucesivo, quedará redactado conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "S. MARTINEZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio actual en la calle Cabildo 2034 al 2040, de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo cuando fuere necesario y establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación, ya sea en el interior o exterior de la República. — Segunda: La duracion de la Sociedad será de 20 años a contar del 1º de Septiembre de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la venta por menor en los siguientes renglones: tienda, mercería, bazar y menaje, artículos para el hogar, ferretería, juguetería, librería, perfumería, marroquinería, fantasías y regalos, adornos para fiestas, bombonería, comestibles y bebestibles, bar. El precedente detalle es enunciativo y no taxativo, por cuya razón la sociedad podrá ampliar de conformidad entre todos los socios los artículos a comerciar. Será finalidad primordial en las actividades de la sociedad el de distribuir mercaderías de consumo popular, por lo cual la comercialización de los mismos tendrá en vista las primeras fuentes de producción, fabricación y|o importación. — Podrá realizar negocios de importación y|o exportación, así como ampliar sus actividades a la industrialización y también obtener y otorgar representaciones de y para el extranjero. — Podrá también realizar en cualquier punto de la República o del extranjero toda clase de operaciones respecto a bienes inmuebles, muebles o semovientes, ya sea por cuenta propia o de terceros, adquirir o enajenar, efectuar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, muebles o semovientes, ya sea por cuenta propia o de terceros, adquirir o enajenar toda clase de bienes por cualquier título, dar o tomar bienes en locación, administrar bienes de terceros, conferir y aceptar representaciones y mandatos, constituir o aceptar hipotecas u otros gravámenes con cualquier institución oficial o particular o con particulares. La sociedad podrá también dedicarse a cualquier otra actividad lícita de comercio o industria, así como asociarse con otras personas o sociedades. — Cuarta: El Capital se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 4.500 cuotas, o sean, cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, el señor Gerardo Alejandro Martínez Puyade; 4.500 cuotas, o sean, cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, el señor Rodolfo Vicente Martínez Puyade, 500 cuotas, o sean, quinientos mil pesos moneda nacional, el señor Alberto Simeón Martínez y 500 cuotas, o sean, quinientos mil pesos moneda nacional el señor Juan Carlos Martínez o Juan Carlos Martínez Puyade y totalmente integradas con valores activos y pasivos, según balance que firmado por separado por las partes, forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los señores Gerardo Alejandro Martínez Puyade y Rodolfo Vicente Martínez Puyade, en calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente para todos los actos a que se refiera la buena marcha de la sociedad y sin otra limitación que la de no comprometer la firma social en fianzas o garantías ajenas a los intereses de la Sociedad. — Los socios gerentes podrán formar parte de otras sociedades como socios y|o gerentes, aun cuando el objeto de las mismas sea similar al del presente contrato. — Los gerentes tendrán indistintamente todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad, pudiendo comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles, constituir y aceptar la constitución de derechos reales, representar a la sociedad en los asuntos judiciales o administrativos en que sea parte; hacer operaciones bancarias o comerciales, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y en cualquier otro Banco oficial o particular, existente o a crearse, abriendo cuentas corrientes, solicitando créditos documentados o en cuenta corriente, descuentos, préstamos con o sin garantías reales o prendarias, librar, girar, aceptar, avalar, endosar y negociar cheques, letras, pagarés, órdenes de pago, cartas de crédito, valores y documentos en general, percibir, demandar, transar, hacer quitas o remisión de deudas, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, hacer novaciones, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, nombrar empleados y removerlos, fijar habilitaciones y participaciones en la sociedad, suscribir todos los documentos, constancias, recibos, finiquitos, cancelaciones, escrituras públicas y demás instrumentos que fueren menester; recibir en pago bienes muebles e inmuebles y practicar cuantos más actos fueren necesarios para el mejor éxito de los negocios sociales. — Esta enunciación no es limitativa sino explicativa y por consiguiente los socios gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la ley. — Los restantes socios no podrán formar parte de otra sociedad, ya sea afines o no al objeto social, sin el consentimienito de los socios gerentes.

— Sexta: Los socios podrán asignarse por su desempeño en los cargos de Gerentes, el sueldo para cada uno de ellos, que fijen de conformidad entre los mismos, dejando constancia de ello en el libro de Actas. — Séptima: Los socios podrán hacer retiros mensuales de las utilidades, en la medida que las disponibilidades sociales lo permitan. — Octava: Anualmente, al 31 de agosto, se practicará un balance general e inventario, de acuerdo con los usos comerciales y las disposiciones del Código de Comercio y se establecerá la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Las utilidades realizadas y líquidas que resultaren, una vez deducido el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal en los términos de ley, así como las amortizaciones y previsiones que determinen las leyes y reglamentos vigentes, o que acordaren los socios, serán distribuidas entre los socios en la siguiente manera: al señor Gerardo Alejandro Martínez Puyade, el 37,5 por ciento de las utilidades, al señor Rodolfo Vicente Martínez Puyade el 37,5 por ciento de las utilidades, al señor Alberto Simeón Martínez, el 10 por ciento de las utilidades y al señor Juan Carlos Martínez o Martínez Puyade el 15 por ciento de las utilidades. — Las pérdidas que hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Practicado el balance, éste se considerará automáticamente aprobado, si no es observado por alguno de los socios dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio. Se llevará un libro de Actas donde se dejará constancia de todas las resoluciones que interesen a la Sociedad. — Las resoluciones, salvo disposición en contrario, se adoptarán por mayoría de cuotas-votos. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará, salvo en lo que respecta a funciones directivas, en igualdad de condiciones con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los que en tal caso deberán unificar su representación en sus relaciones con la Sociedad. — En caso de que el representante legal del socio premuerto o incapacitado manifestara su deseo de retirarse de la Sociedad, los socios restantes tendrán la facultad de adquirir las cuotas de capital abonando lo que corresponda por capital y utilidades de acuerdo al balance e inventario general, que se practicará al día del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad del socio y en el cual se incluirá, en el Activo, el rubro "Llave" de acuerdo a lo que se determina en la cláusula décima segunda. — Décima: Si alguno de los socios quisiera ceder total o parcialmente sus cuotas de capital podrá hacerlo, salvo el caso determinado en la cláusula que antecede, por el valor que las mismas tengan al último balance general aprobado liquidadas las cuentas de reservas legal y libres. — En dicho balance se incluirá en el Activo el rubro "Llave" de acuerdo a lo que se determina en la cláusula décimo segunda. — Undécima: Tanto en el caso determinado en la cláusula novena como en la décima, la cesión de cuotas capital no podrá hacerse a terceros sin el ofrecimiento previo a los otros socios formulado por telegrama colacionado, quienes tendrán derecho de prioridad para su adquisición, en proporción a sus respectivos capitales, pudiendo efectuar el pago correspondiento en veinticuatro mensualidades consecutivas e iguales, con más el interés que será el que cobre el Banco de la Nación Argentina para las operaciones corrientes de descuento y sin garantías. — Décimo Segunda: Para los casos indicados en las cláusulas novena y décima, el rubro "Llaves" involucrará el valor, de ésta, del "Fondo de Comercio", marcas, denominación comercial, etcétera y será establecido en un importe equivalente al promedio anual de las utilidades líquidas del negocio de los últimos cinco ejercicios. — Este cálculo se efectuará a base del beneficio imponible para la liquidación del Impuesto a los Réditos. — Décimo Tercera: En caso de disolución de la Sociedad por cualquier causa, la liquidación de la misma, será practicada por los gerentes en funciones, quienes una vez cancelado el pasivo y realizado el activo deberán distribuir el remanente si lo hubiere, proporcionalmente al monto de los capitales que cada socio tenga en la sociedad al tiempo de su liquidación. — Décima Cuarta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, sea durante la marcha de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por medio de árbitros, amigables componedores designados uno por cada parte, debiendo éstos antes de entrar a deliberar nombrar un tercero para el caso de discordia. — Décimo Quinta: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en las mismas se practiquen, aunque no fueren los reales de los contratantes y aunque no se encontraren presentes en los mismos. — Bajo tales conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato social y a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándolo en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Gerardo Martínez Puyade. — Rodolfo V. Martínez Puyade. — Alberto S. Martínez. — J. C. Martínez Puyade. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.080 e.15|6 Nº 32.445 v.15|6|64

RADIADORES RICHARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número cien. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, comparecen: por una parte don Gersh Kohan, casado; don Natalio Edelman, casado y don Osvaldo Chernitsky, casado; y por la otra don Alberto Salomón Goldman, casado y don Elías Silberman, casado; todos los comparecientes son mayores de edad, comerciantes, vecinos de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los señores Kohan, Goldman y Silberman, concurren a este acto por su propio derecho, y los señores Edelman y Chernitsky lo hacen en nombre y representación de "Sotyl S. A. Industrial y Comercial" en sus caracteres de Directores y especialmente autorizados para este acto, según así lo justifican con los siguientes documentos: a) Con la escritura de protocolización de estatutos, otorgada con fecha cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Escribano Moisés Vengerow, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de noviembre del mismo año, bajo el número dos mil cuatrocientos noventa y ocho, al folio treinta y cinco, del libro cincuenta y cinco, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, que en testimonio tengo a la vista.

b) Con el acta número dos de Reunión de Directorio celebrada el quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, estableciendo el uso de la firma social, que en original tengo a la vista, y en copia fotográfica, juntamente con el citado en el punto anterior, corre agregado a la escritura corriente al folio doscientos treinta y ocho del presente protocolo. Y c) Con el acta número diecinueve de Reunión de Directorio, celebrada el veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres, autorizando el presente otorgamiento, que en original tengo a la vista, y en copia simple autenticada, agrego a la presente. Y los tres primeros dicen: Que el señor Kohan y la Sociedad Sotyl S. A. Comercial e Industrial, son los únicos socios de la sociedad "Radiadores Richard, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según así lo justifican con los siguientes documentos: a) Con el contrato social otorgado por instrumento privado con fecha quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto el veintinueve de abril del mismo año, bajo el número ochocientos treinta y siete, folio doscientos ochenta, libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. b) Con la modificación de fecha veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripta el veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número ochocientos noventa y ocho, al folio doscientos nueve, del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. c) Con la modificación celebrada el veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, por instrumento privado, inscripto el cinco de junio del mismo año, bajo el número novecientos cuarenta y dos, al folio trescientos cuarenta y tres, del libro veintinueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; todos los citados documentos, que en su original tengo a la vista, se hallan íntegramente transcriptas al folio quinientos veintinueve de este Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y uno. Y d) Con la cesión de cuotas sociales otorgada a favor de Sotyl S. A. Comerical e Industrial, según escritura otorgada por ante mí con fecha de ayer, al folio doscientos treinta y ocho de este mismo Registro de mi adscripción. Que han convenido con los otros comparecientes, señores Alberto Salomón Goldman y Elías Silberman, en que ingresen éstos a la Sociedad Radiadores Richard, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aportando la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno, aumentándose en consecuencia el Capital Social, en dicho importe, más las sumas que resulten provenientes del saldo del Revalúo Contable, ley quince mil doscientos setenta y dos, y la transferencia de la cuenta corriente de Sotyl S. A. Comercial e Industrial. Que a fin de adecuar el contrato social a la actual situación, y habiendo decidido además aumentar el capital y modificar algunos artículos por el presente dejan estructurado el Contrato Social en la siguiente forma: Artículo Primero: Constitución y Nombre: Bajo la denominación de "RADIADORES RICHARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" está constituida la presente sociedad y con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Segundo: Domicilio: La Sociedad fija como sede social su domicilio en la calle Manuel García ciento cuarenta y tres, de esta Capital, donde tendrá el asiento principal de sus negocios, sin perjuicio de los demás domicilios y sucursales que fijare en el futuro, y en los distintos punto del país que fuere necesario por la evolución de sus negocios. — Artículo Tercero: Plazo: El plazo de vigencia de la sociedad caducará el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Artículo Cuarto: Objeto: El objeto de la sociedad es la fabricación

y comercialización de radiadores para automotores y anexos. — Artículo Quinto: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de cinco millones de pesos moneda nacional y estará representado por cinco mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: El socio don Gersch Kohan, ciento doce y media cuotas de mil pesos cada una, o sea la cantidad de ciento doce mil quinientos pesos moneda nacional, que es el capital que ya poseía en la sociedad; el socio don Alberto Salomón Goldman, veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sea la cantidad de veinticinco mil pesos m|n.; el socio Elías Silberman, veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sea la cantidad de veinticinco mil pesos moneda nacional; estos dos últimos socios, integran sus aportes, totalmente en efectivo; y el socio "Sotyl S. A. Industrial y Comercial", cuatro mil ochocientas treinta y siete y media cuotas de mil pesos cada una, o sea la cantidad de cuatro millones ochocientos treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional en la siguiente forma: seiscientas treinta y siete y media cuotas, o sean seiscientos treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional es el capital que ya poseía en la sociedad, mil setecientas cuarenta cuotas, o sea un millón setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional, es el saldo de Revalúo Contable, ley quince mil doscientos setenta y dos y dos mil cuatrocientas sesenta cuotas, o sea dos millones cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional, es el monto a que asciende su cuenta particular, que transfiere a la sociedad. — Artículo Sexto: Administración: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de los señores Manuel Chernitsky, Isaac Calles e Isaac Chernitsky, quienes quedan designados Gerentes y tendrán el uso de la firma social, en la forma expresada en el Artículo Doce. — Los socios gerentes tendrán sin que se consideren limitativas, las siguientes facultades: a) Otorgar, aceptar, rescindir, modificar, prorrogar o renovar los contratos de la Sociedad; ceder y aceptar cesiones de locación; cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y las reparaciones a su cargo. — b) Constituir prendas comerciales, agrarias o industriales y todo otro derecho real, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente. — c) Hacer remisiones o quitas de deudas. — d) Aceptar y dar fianzas con el giro normal de los negocios sociales. — e) Tomar en préstamo dinero, cédulas u otros valores cotizables en los Bancos de la Nación Argentina. Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y de cualquier otro Banco o Institución Nacional, Provincial o Municipal, mixta o privada, existente o a crearse en el futuro, de conformidad con las respectivas leyes orgánicas y reglamentarias, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo o cantidad, a cuyos efectos suscribirá solicitudes, declaraciones de bienes, balances y todo otro documento que fuere menester, percibiendo las cantidades de dinero que se le acordare. f) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos e Instituciones mencionadas en el apartado precedente y especialmente las que tengan por objeto: librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar en las mismas, letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, títulos de rentas, cédulas, bonos hipotecarios y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girantes, aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y firmar en descubierto hasta la concurrencia de las sumas autorizadas; abrir o clausurar cuentas corrientes, otorgar recibos o cartas de pagos y renovar, amortizar o cancelar esos mismos documentos o papeles de negocios. — g) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, toda clase de asuntos de su competencia. — h) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejerciendo las acciones pertinentes, como actora o demanda o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que requieran poderes especiales, según las leyes; y otorgar poderes generales o especiales, amplios o limitados y revocarlos. — i) Designar, suspender con o sin causa, remover y reincorporar a los empleados de la sociedad, fijando sus sueldos, salarios y sus remuneraciones de acuerdo a la eficiencia de los mismos. — j) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, establecimientos comerciales e industriales aptos para el negocio en explotación. — k) Dar y tomar dinero en préstamo, sin garantías o con garantías de toda índole, incluso prendarias e hipotecarias. — l) Constituir toda clase de sociedades; fusionarse con otras sociedades jurídicas, cualquiera sea su tipo y régimen; aceptar capitales en efectivo y en especie para la constitución de grupos o representaciones comerciales. — m) Concurrir a licitaciones de todo género. — n) Importar y exportar mercaderías y productos de toda índole. — ñ) presentarse ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal, y demás reparticiones públicas de esta República, incluso Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Gobiernos nacional y provinciales, presentando escritos, escrituras, peticiones, documentos, planos, planillas declaraciones juradas, diseños, certificados y todo género de pruebas, solicitar inscripciones; hacer las tramitaciones necesarias y recurrir ante quien corresponde, por las resoluciones adversas; abonar lo que corresponda y solicitar devoluciones de cualquier suma de dinero abonada en demasía. — o) Aceptar y conferir representaciones de todo género, por cuenta propia y de terceros. — p) Tomar posesión de bienes; efectuar novaciones; modificar obligaciones; hacer renuncias gratuitas remisiones o quitas de deudas. — q) Suscribir toda clase de documentos, instrumentos y escrituras públicas o privadas y en forma especial las necesarias para formalizar las operaciones y contratos enunciados precedentemente. — Y r) Hacer y realizar todo acto necesario al giro comercial, con la única limitación de no otorgar fianzas en nombre de la Sociedad a favor de terceros a título gratuito. — Artículo Séptimo: Balance: El día treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un balance general de los negocios con inventario y ajuste estricto de todos los valores, con las amortizaciones propias de esta clase de operaciones, de las utilidades realizadas y líquidas se separará un cinco por ciento para la reserva prevista por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción, previa utilización de las reservas, si correspondiere. — Artículo Octavo: Resoluciones: Para resolver cualquier cuestión, incluso la administración y dirección de los negocios sociales, así como para modificar el objeto social, se necesitará simple mayoría de votos. Cada cuota dará derecho a un voto. — Artículo Noveno: Transformación: La sociedad podrá ser transformada en Anónima, en Comandita por Acciones o en otra, de cualquier tipo jurídico. — Artículo Décimo: Liquidación: La sociedad se disuelve: a) por la pérdida del veinticinco por ciento del capital, salvo decisión en contra de la mayoría, a pedido de cualquiera de los socios. Y b) por resolución tomada por mayoría de votos. — En todos estos casos, la sociedad entrará en liquidación y se tomará como base para la misma el balance inventario que se practicará con arreglo a las previsiones expuestas en la cláusula séptima. — Será liquidador el gerente designado en este contrato, en el artículo sexto, quien procederá a la venta de las existencias al contado y al mejor postor. — El producto se aplicará en primer término para cubrir las deudas de las sociedad, y el saldo neto que resulte será adjudicado a cada socio en la misma proporción en que participan en las ganancias y en las pérdidas. — Artículo Décimo Primero: Normas Generales: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley de la materia y disposiciones complementarias en forma subsidiaria. — Artículo Décimo Segundo. — Uso de la firma social: El uso de la firma social estará a cargo de dos de los Gerentes designados en el artículo sexto en forma conjunta. — Los Gerentes señores Manuel e Isaac Chernitsky, no podrán firmar en conjunto, sino uno cualesquiera de ellos con el señor Isaac Calles. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Firmado N. Edelman, M. Chernitsky, Osvaldo Chernitsky, I. Calles.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.15|6 Nº 32.446 v.15|6|64

SAVARRO Y CONTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 29 de mayo de 1964, ha quedado modificada la cláusula Tercera del contrato social de la sociedad "SAVARRO Y MONTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la siguiente manera: Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del primero de junio de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales. — Transcurrido este término, el socio que así lo considere, podrá dar por terminado este contrato, previo aviso por telegrama colacionado con tres meses de anticipación al socio restante, en cuyo caso se procederá a liquidar la sociedad, salvo el caso en que el socio notificado pudiera reintegrar el capital íntegro y el saldo acreedor de su cuenta particular del socio saliente pagadero en seis cuotas semestrales, iguales, sin interés. — En el caso de no ser denunciado el presente contrato en los términos previstos, se entiende que el mismo se renueva por igual período y bajo las mismas condiciones. — Por este mismo acto se eleva el capital social a la suma de pesos 1.600.000, m|n., mediante el aumento de 1160 cuotas de capital que son suscriptas en la siguiente forma: 400 cuotas o sean $ 400.000 m|n., por el señor Alfredo Savarro, y 660 cuotas o sean $ 660.000 m|n., por el señor Dante Conti, quienes las integran totalmente mediante la capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la sociedad y que han sido transferidos a la cuenta capital, según balance practicado al 31 de diciembre de 1963. — En consecuencia, el capital social queda suscripto e integrado a razón de 800 cuotas o sea ochocientos mil pesos m|n., cada uno de los socios. Esta modificación se efectúa con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963. — Fdo.: Dante Conti. — Alfredo Savarro.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040 e.15|6 Nº 32.458 v.15|6|64

EDILIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 2 de junio de 1964, don Romeo Gardín, cede, vende y transfiere a favor de Ovidio Roberto Bulleri, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Florida Nº 165, Capital Federal, sus 1800 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad EDILIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal de un mil pesos m|n. cada una, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Por este mismo acto Benito Morseletto, cede, vende y transfiere a favor de Domingo Juan Carlos Bulleri, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Florida Nº 165, Capital Federal, sus 200 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: Benito Morseletto. — Ovidio R. Bulleri. — R. Gardín. — Domingo J. C. Bulleri — S|raspado: "sus 200 cuotas de". Vale. — Buenos Aires, Junio 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.- e.15|6 Nº 32.460 v.15|6|64

C E M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 30 de mayo de 1964, ha quedado modificada la cláusula Cuarta del contrato social de "CEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en el sentido de que, el uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los tres socios en calidad de gerentes, con todas las facultades, atribuciones y obligaciones enunciadas en la misma y representarán a la sociedad incluso ante el Registro Nacional de Prenda — Se modifica la cláusula Primera, trasladando el domicilio social a la calle Sarmiento Nº 1173 de esta Capital. — Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor. — Fdo.: C. Martínez. — Norma V. M. de Martínez. — Virginia S de Moreau. — Entre líneas: de "Cemar, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.15|6-Nº 32.461-v.15|6|60

PELLEGRINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de 28 de mayo de 1964, ha quedado aumentado el capital social de la sociedad "PELLEGRINI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y modificado el contrato social de la sociedad, y a tal efecto las cláusulas Cuarta y Octava del contrato social quedarán redactadas dentro del siguiente tenor y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuatro Millones de pesos m|n. (m$n. 4.000.000.—) dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos cada una, las que han sido suscriptas e integradas totalmente por los socios Alfredo Pellegrini, Víctor Hugo Pellegrini, Néstor Agustín Zamora y Guillermo Francisco Pellegrini, a razón de mil cuotas equivalentes a un millón de pesos moneda nacional por cada uno de los socios nombrados. — Las cuotas han sido integradas por cada uno de los socios mencionados, en la siguiente manera: 500 cuotas o sean $ 500.000.— m|n. según contrato, y el resto por capitalización parcial del saldo acreedor de sus cuentas personales. — Se modifica la cláusula Octava, únicamente en lo relativo al cierre anual de los ejercicios de la Sociedad, el que en lo sucesivo se efectuará el 31 de octubre de cada año a partir del corriente ejercicio inclusive y en consecuencia este ejercicio tendrá por esta sola vez una duración de 10 meses, manteniéndose el resto de la cláusula octava en todas sus partes. — Fdo.: Guillermo F. Pellegrini. — Alfredo Pellegrini. — V. Hugo Pellegrini. — Néstor A. Zamora. — E|líneas: "según contrato y el resto por capitalización parcial del saldo acreedor de sus cuentas personales". Vale. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.15|6-Nº 3.462-v.15|6|64

GENARO CONVERSO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 1º de junio de 1964, los componentes de la sociedad "GENARO CONVERSO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han aumentado el capital social de la sociedad a la suma de pesos 1.260.000.— m|n., mediante la capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la sociedad y que han sido transferidas a la cuenta capital. — En consecuencia, el capital social queda suscripto e integrado a razón de 300 cuotas o sean $ 300.000.— m|n. por el señor Genaro Converso, y 160 cuotas o sean $ 160.000. m|n. por cada uno de los señores César Converso, Juan Converso, Héctor Converso, Natalio Converso, Alfredo Argentino Converso y Benito Adolfo Converso. — Este aumento se efectúa con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963. — Fdo.: César Converso. — Natalio Converso. — Genaro Converso. — Héctor Converso. — Benito A. Converso. — Alfredo A. Converso — Juan Converso. — Enmendado: "1.260.000.— Vale. — Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.15|6-Nº 32.487-v.15|6|64

CARPI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Luis Vicente Piai, inigeniero, cédula de identidad número 6.181.983, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Cangallo 1973, cuarto piso, departamento "B"; don Juan José Carrasco, comerciante, libreta de enrolamiento número 3.609.132, domiciliado en la calle Parera 69, segundo piso, departamento "B'; y don Juan José Carrasco (hijo), comerciante, libreta de enrolamiento número 7.074.927, domiciliado en la calle Parera número 68, segundo piso, departamento "B", todos vecinos de la Capital Federal, argentinos, de estado civil casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. — Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "CARPI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Cangallo número cuatro mil veinticinco de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de la planta fraccionadora de productos alimenticios, ya sea por mayor o menor bajo la marca "Familia Feliz" u otra que oportunamente se registrará, y la industrializa-

ción y|o comercialización y|o distribución de cualquier producto alimenticio envasado o a granel. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo por cuenta propia y|o ajena efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos. — La sociedad podrá comprar, vender y de otro modo adquirir o transferir bienes muebles, inmuebles y mercaderías que podrá prendar o gravar con hipotecas y cancelarlas; aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; celebrar contratos, incluso de locación como locadora o locataria, por plazos aun superiores al legal, modificarlos y rescindirlos; formar parte de otras sociedades; realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, con garantía reales o personales, con particulares, compañías, sociedades o Bancos incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires; de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de otros oficiales, privados, sus sucursales y agencias, por los términos, forma de pago e intereses que convenga, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones, a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendar, giros, vales certificados y toda clase de documentos necesarios ya sea como girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y|o cualquier otra suma y otorgar los recibos y cartas de pago del caso; efectuar depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos, abrir y claususar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, pudiendo firmar las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales, que fueran necesarios, celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar, aceptar y firmar todos los documetnos o instrumentos públicos o privados que correspondan, inclusive las escrituras públicas que sean necesarias. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo, ya que la sociedad podrá realizar todo acto lícito que haga a su giro normal. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de diez años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Seis meses antes de vencer cada uno de los diez períodos de un año, en que puede dividirse dicho plazo, cualquiera de los tres socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. — En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo décimo primero. Asimismo, en esas mismas oportunidades podrá resolverse mediante dos tercios del capital suscripto, la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación substancial del contrato. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 600.000 m|n. de c|l.), dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, es decir la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos. — Estos aportes han sido realizados de la siguiente manera: Cada uno de los tres socios ha integrado en efectivo en este acto la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, con lo que completan la suma total de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y en forma conjunta, en este acto, también en muebles, instalaciones, útiles y maquinarias, según balance e inventario que se levanta en la fecha que corre agregado y que se considera parte del presente. la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que se adjudica por partes iguales a cada uno de los tres socios. Todos estos bienes, se transfieren en este acto a la sociedad, que se constituye, hallándose las máquinas y demás citados en el inventario, depositados en el local social. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, designándose a ese fin al socio don Luis Vicente Piai, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas del gerente y de uno cualquiera de los dos socios restantes para el libramiento de cheques y demás documentos sociales, ya sean de carácter público o privados. — Artículo Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. Los socios deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no, a los de la misma, sin expresa autorización resuelta en forma unánime por los demás socios. Los socios percibirán por su trabajo como única retribución mensual la suma que para cada uno de ellos se determinará oportunamente, cuya resolución constará en el libro de actas respectivo. — Artículo Séptimo: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Asimismo los socios celebrarán reuniones mensuales, el primer viernes de cada mes, para tomar conocimiento de la marcha de la sociedad y deliberar sobre los asuntos de su incumbencia. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad las que se someterán en el libro de actas respectivo. La remoción del gerente se hará asimismo, por mayoría de capital y votos. — Artículo Octavo: Anualmente el día treinta de abril y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y un veinte por ciento para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Artículo Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo Décimo Primero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios, mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y dividendo o utilidad que le corresponde al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Artículo Décimo Segundo: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo décimo y en el supuesto de que los herederos del fallecido e interdicto no quisiera proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior. — Artículo Décimo Tercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo Décimo Cuarto: En cualquier momento, y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la sociedad se podrá transformar en sociedad anónima. — Artículo Décimo Quinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores, nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirija con carácter inapelable. — Artículo Décimo Sexto: Para todo lo no previsto en este contrato regirá la Ley 11.645 en primer término y subsidiariamente las disposiciones aplicables del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los señores don Luis Vicente Piai, don Juan José Carrasco y don Juan José Carrasco (hijo), dejan constituida la sociedad "Carpi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento, firmando en prueba de conformidad y aceptación. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Piai. — Juan Carrasco. — Juan Carrasco (h.). — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.640 — e.15|6-Nº 32.463-v.15|6|64

AUTOMOTRIZ OLIVOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los que suscriben, Oscar Desar Zicaro, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Migueletes 1806, Capital; José Cersosimo, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Gral. Urquiza 1923, Capital, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11 645 y sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "AUTOMOTRIZ OLIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Paraná 489, 9º piso, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal es la compra y venta de automotores en general, tanto nuevos como usados, así como repuestos y accesorios del ramo automotriz pudiendo realizar también toda actividad comercial a fin o no con el objeto principal enunciado. — Tercera: La duración de este contrato social será de diez años a partir del 1º de junio de 1964. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—), dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente forma: don Oscar César Zicaro, 500 cuotas, y José Cersosimo, 500 cuotas, totalmente suscripto e integrado en la expresada proporción, constituido por bienes que se detallan de acuerdo al balance que firman las partes por separado y se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios en calidad de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo conjunto de los señores Oscar Zicaro y José Cersosimo, con las más amplias facultades que le acuerda la Ley, debiendo suscribir con su firma personal a continuación del sello social "Automotriz Olivos S. R. L." en representación de la Sociedad en todo cuanto más actos fueren menester para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales, incluso ante los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos Nacionales y|o Extranjeros. — Sexta: La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas a terceros. — Salvo estas limitaciones, podrán los socios actuar con todas las facultades necesarias en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve, y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez y once, doce y diecisiete del artículo mil ochocientos uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieran poder especial así como para denunciar y querellas criminales. — En los casos de meros trámites administrativos ante las oficinas y reparticiones públicas, nacionales, municipales y|o provinciales, y ante empresas civiles y comerciales, podrá cualquiera de los socios actuar individualmente e indistintamente. — Séptima: El 31 de mayo de cada año se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales que pudieran realizarse mensualmente. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en la producción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Octava: La sociedad podrá disolverse: a) Por la expiración del término fijado para la duración de la misma; b) Por voluntad de uno, cualesquiera de los socios, debiendo en este caso, el socio que deseare su disolución dar aviso previo al otro socio con una anticipación no menor de noventa días y por telegrama colacionado; c) Por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios. — En este caso el socio sobreviviente, podrá optar por continuar con la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su representación, o proceder a su disolución definitiva. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante su vigencia y|o su disolución con motivo de la interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con lo expresado en las cláusulas que anteceden las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Interlineado "el" vale. — Oscar César Zicaro. — José Cersosimo.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.15|6-Nº 32.464 v.15|6|64

JONA Y BENMAOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Carlos Jona, argentino, casado, domiciliado en la calle Santiago del Estero 1859 y el señor Víctor Benmaor, argentino, casado, domiciliado en la calle Vallejos 3879 ambos de esta Capital, únicos componentes de la sociedad JONA Y BENMAOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 13|10|58, bajo el Nº 3.398 al folio 236 del libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y el señor José Benmaor, turco, casado mayo de edad, domiciliado en la calle Vallejos 3879, de esta Capital, por la otra, con efecto retroactivo al primero de agosto de 1963, convienen lo siguiente: Primero: El señor Víctor Benmaor cede, vende y transfiere a su padre José Benmaor, en la suma de cuatrocientos setenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos, la cantidad de ciento noventa y ocho cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una y al señor Carlos Jona, en la suma de doscientos treinta y nueve mil noventa y un pesos moneda nacional, la cantidad de 10[illegible] cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una. — El señor Víctor Benmaor, declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción el importe de setecientos diecisiete mil doscientos setenta y tres pesos, importe que corresponde a su participación en el capital y reserva legal más su cuenta particular, según balance practicado con fecha 31|7|63, otorgando por la presente, suficiente recibo. — En virtud de la presente cesión el señor Víctor Benmaor, declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Segunda: Los señores Carlos José y José Benmaor, deciden modificar las cláusulas séptima y novena del contrato precitado. — Tercero: La administración, dirección y fiscalización de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente, quienes asumen el carácter de Gerentes, con el uso de la firma social, pudiendo actuar conjunta, alternativa o distintamente, uno cualesquiera de ellos, con las más amplias facultades para realizar los actos y operaciones especificados en el objeto social y los que se consideren complementarios de los mismos, quedándoles únicamente prohibido emplear la firma o denominación social en operaciones ajenas al objeto social o en fianzas o garantías de obligaciones propias o de terceros, o en prestaciones gratuitas. — Los gerentes podrán delegar sus funciones en otras personas mediante el otorgamiento de un poder especial al respecto, con la conformidad del otro socio asentada en acta de la sociedad. — Cuarto: El ejercicio comercial de la sociedad cerrará anualmente el treinta y uno de julio de cada año. — A su vencimiento y dentro de los treinta días siguientes, se practicará un balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, siguiéndose para su formación las normas contables que rigen la materia, quedando tácitamente aprobados, si dentro de los treinta días hábiles subsiguientes no son objetados por los socios. — De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual, después de separado el cinco por ciento destinado a la formación de la reserva legal, se distribuirán entre los socios de la siguiente forma: El señor Carlos Jona el 66,66 % y el señor José Benmaor el 33,33 % en la misma proporción sufrirán las pérdidas que pudiera arrojar el giro de la sociedad. — Quinta: Quedan sin efecto las cláusulas séptima y novena del contrato original. — Sexta: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — En prueba de conformidad se firma el presente, a los 10 días del mes de abril

de 1964. — Víctor Benmaor. — J. Benmaor. — C. Jona. — S|r.: a su padre, vale.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.15|6-Nº 32.465-v.15|6|64

MALVALISA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Venta de Cuotas Entre Socios: Según documento privado de fecha veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Elio Arnoldo Bonacosa, vende, cede y transfiere a favor de los otros socios Vicente Angel Luisi, Casimiro Fernández y Ricardo José Jorge, doscientas cuotas de Capital de MALVALISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de mil pesos cada una, en su valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, que éstos adquieren en la siguiente proporción: Vicente Angel Luisi, sesenta y siete cuotas, Casimiro Fernández, sesenta y siete cuotas y Ricardo José Jorge, setenta y seis cuotas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.15|6 Nº 32.466 v.15|6|64

ETIENNOT Y KAHANE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Florencio Roberto Etiennot, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Roosevelt 4056, Capital; Bernardo Kahane, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Herrera 1316, Capital y el señor Ricardo Lakatos, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Vieytes 713, Martínez, Pcia. de Beunos Aires, socios integrantes de "Etiennot y Kahane, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio social en la calle 25 de Mayo 267, 6º piso, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de junio de 1962 bajo el número 1.307 al folio 142 del libro 143 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el señor Roberto Florencio Etiennot, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en la calle Montes de Oca 543, 6º piso L, Capital. El señor Ricardo Lakatos vende, cede y transfiere a los señores Florencio Roberto Etiennot y Bernardo Kahane sus cuotas sociales que ascienden a doscientas cincuenta de $ 100.— cada una, que tiene y le corresponde en la precitada sociedad "ETIENNOT Y KAHANE, S. R. L.", quienes las adquieren por partes iguales, quedando por consiguiente propietarios de dichas cuotas, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social. En tales condiciones el señor Ricardo Lakatos verifica esta cesión en favor de don Florencio Roberto Etiennot y Bernardo Kahane por el valor nominal de las mismas o sea veinte y cinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000.— m|n.) que el cedente ha recibido de manos de los cesionarios, en dinero efectivo con anterioridad a este acto, por cuya suma les otorga el más eficaz recibo de pago en forma, transfiriéndoles todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderle en la sociedad de que se trata y a los cuales renuncia sin limitación alguna en favor de los cesionarios, a quienes subroga en su mismo lugar y grado y prelación. Los señores Florencio Roberto Etiennot y Bernardo Kahane resuelven de común acuerdo transferir quinientas cuotas cada uno que tienen y les corresponden en la precitada sociedad al señor Roberto Florencio Etiennot, por el valor nominal de las mismas o sea cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.) quedando desde este momento el señor Roberto Florencio Etiennot como socio integrante de la mencionada sociedad. Por lo que el capital social queda distribuido de la siguiente manera: Florencio Roberto Etiennot $ 200.000.— (2.000 cuotsa de $ 100.— c|u.); Bernardo Kahane $ 200.000.— (2.000 cuotas de $ 100.— c|u.) y el señor Roberto Florencio Etiennot $ 100.000.— (1.000 cuotas de $ 100.— c|u.) Asimismo los socios por unanimidad resuelven modificar la cláusula Séptima del contrato social, la cual en adelante dirá así: "Séptima: Los socios podrán retirar las sumas que convinieran a cuenta de utilidades". De conformidad firman este único ejemplar: que con las habilitaciones de ley se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Florencio Roberto Etiennot, Bernardo Kahane, Ricardo Lakatos, Roberto Florencio Etiennot. — E|l.: "Y Kahane". Vale.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840.— e.15|6 Nº 32.468 v.15|6|64

TOMIETTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: que Elio José Tomietto, Manuel Rodríguez y Teresa Pazos de Tomietto, cedieron a Nicolás Ramón Dwirnyk y Adolfo Jorge Trubian, argentinos, con domicilio en Santo Tomé 4139, Capital, quinientas diez cuotas de mil pesos cada una que forman parte del capital social de la razón social "TOMIETTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que los dos últimos en su carácter de únicos componentes de dicha razón social modificaron las cláusulas primera, cuarta quinta y novena del contrato social que quedan en la forma que a continuación se detalla: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Santo Tomé - Sociedad de Responsabilidad Limitada" siendo su domicilio legal en la Capital Federal y el actual la calle Lascano tres mil ochocientos ochenta y dos. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Quinientos diez mil pesos moneda Nacional, dividido en quinientas diez cuotas de mil pesos cada una, aportadas en la siguiente proporción: Doscientas cincuenta y cinco cuotas por cada uno de los señores Nicolás Ramón Dwirnyk y Adolfo Jorge Trubian, totalmente invertido en el giro de los negocios sociales de acuerdo a un balance que obra en los libros de lá sociedad. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios Nicolás Ramón Dwirnyk y Adolfo Jorge Trubian, indistintamente, quienes quedan designados en calidad de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes, quienes firmarán en forma conjunta con su firma particular precedida por un sello con la denominación social, quedándoles prohibido emplearla en negocios ajenos a la sociedad o afianzar obligaciones suyas personales o de terceros. — Noveno: Los socios gerentes percibirán por los trabajos realizados a favor de la sociedad, un sueldo mensual fijado en el libro de actas de la sociedad de común acuerdo, que será cargado a gastos generales, todo excedente de retiros se imputará a cuenta de las ganancias o pérdidas del ejercicio. Los socios podrán dedicarse a actividades ajenas a la sociedad; todo según escritura pública Nº 1026, pasada al folio 1904 del Registro de Contratos Públicos de la capital, número 507, ante el doctor David Novacovsky. E|líneas: "Argentinos, con domicilio en Santo Tomé 4139, Capital". Vale.

Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.— e.15|6-Nº 32.475-v.15|6|64

STEEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 564. — Cesión de Cuotas: — Quiroga José R. — Cassullo, Manuel A. — Primer Testimonio: — Escritura Número Trescientos Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen por una parte don José Roberto Quiroga, argentino, mayor de edad, casado, en primeras nupcias con Raquel María Mary González, domiciliado en la calle Jujuy dos mil cuarenta y cuatro, de esta ciudad, y por la otra parte don Manuel Antonio Cassullo, argentino, mayor de edad, casado, en primeras nupcias con Eva Edith Lassus, domiciliado en la calle Maza número noventa de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el señor Quiroga dice: Que conjuntamente con el señor Andrés Enrique Soricetti, es socio de la sociedad "STEEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Que dicha sociedad se constituyó el dos de julio de mil novecientos sesenta y dos, por escritura pasada ante el escribano de esta ciudad don Salvador Eulogio Almanza al folio tres mil quinientos noventa y uno, bajo el número dos mil setecientos diez y seis, del Registro número setenta y ocho a su cargo, encontrándose inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número tres mil sesenta y seis, folio ochenta y seis del Libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que a la fecha el capital social es de cuatrocientos mil pesos moneda nacional suscripto e integrado en partes iguales por ambos socios o sea doscientos mil pesos cada uno. — Y el señor Quiroga continúa diciendo: — Que vende, cede y transfiere en favor de don Manuel Antonio Cassullo el total de sus doscientas cuotas sociales valor nominal de mil pesos cada una, por un total de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal y lo que realiza por su valor nominal citado que declara haber recibido antes de ahora de manos del cesionario en dinero efectivo y a su satisfacción por lo cual le otorga el más eficaz recibo y carta de pago y lo coloca en su mismo lugar y grado subrogándolo en los derechos que a lo cedido había y tenía obligándose a responder por saneamiento en caso de evicción con arreglo a derecho. — Enterado don Manuel Antonio Cassullo de los términos de esta cesión operada en su favor manifestó su conformidad y aceptación declarando que conoce y acepta el estado patrimonial de la sociedad, comprendiendo en esta enajenación sus cuentas capital y utilidades al treinta y uno de marzo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Presente don Andrés Enrique Soricetti, argentino, mayor de edad, casado, en primeras nupcias con María Elisa Abuchanin, domiciliado en la calle Carlos Calvo dos mil doscientos sesenta y cinco, de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, declara: Que como socio de "Steel Sociedad de Responsabilidad Limitada", viene por este acto a aceptar al nuevo socio don Manuel Antonio Cassullo . — Leída que les fue los comparecientes se ratifican y firman por ante mí de todo lo que doy fe. — A. Soricetti. — Manuel A. Cassullo. — J. R. Quiroga. — Hay un sello. — Ante mí. — Oyhanarte. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio quinientos sesenta y cuatro, del Registro quinientos noventa a mi cargo, doy fe. — Para el cesionario, expido el presente testimonio en dos sellos numerados tres millones ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. H. A. Oyhanarte. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240. e.15|6. Nº 32.479. v.15|6|64

COOPER BRASS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Fernando Kerdmann, argentino, casado, domiciliado en la calle Estado de Israel 4306; Almada Elvira Rosa, argentina, casada, domiciliada en la calle Malabia 2402, planta baja "B"; Luis Eduardo Almada, argentino, soltero, domiciliado en la calle Malabia 2402, planta baja "B"; Carlos Kogan, argentino, casado, domiciliado en la calle Malabia 2402, planta baja "B" y Manuel Kogan, argentino, soltero, domiciliado en la calle Avenida Francisco Beiró 3158, todos en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "COOPER BRASS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Malabia 2402, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Será objeto de la Sociedad la fabricación de artículos de metales en general, como así también toda clase de negocios de importación y exportación, financieros, comerciales e industriales, compraventa y demás actividades afines, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la Sociedad, será de Cinco Años de la fecha de iniciación de la Sociedad; si después de transcurridos tres años uno de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 250.000 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto por partes iguales y de la siguiente forma: Fernando Kerdmann, su aporte en maquinarias; Carlos Kogan, su aporte en cuentas a cobrar; Manuel Kogan, su aporte en mercaderías: Almada Elvira Rosa y Luis Eduardo Almada, hacen su aporte en concepto de llave, o sea la suma de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional) cada una de las partes. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del señor Fernando Kerdmann, en calidad de gerente, requiriéndose para obligar a la Sociedad la firma conjunta de los señores Luis Eduardo Almada y Manuel Kogan y|o la firma de la señora Elvira Rosa Almada, conjuntamente con el señor Carlos Koagan, facultándoseles, asimismo, para realizar en nombre de la Sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, institucio de créditos, caja de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivos de marcas, patentes y designaciones comerciales y, en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. Unicamente se requerirá la firma conjunta de todos los socios cuando se trate de operaciones de compra y venta de inmuebles, solicitar dinero en Hipotecas o préstamos de cualquier naturaleza, con garantías reales o especiales, otorgar poderes especiales o generales y, en fin, todos los actos que comprometan el capital de la sociedad. Los señores Carlos Kogan y Manuel Kogán, tendrán a su cargo la administración en general y Almada Elvira Rosa y Luis Eduardo Almada, dedicarán toda su actividad personal a la manufacturación y dirección de la fabricación, objeto de esta sociedad. estándoseles expresamente prohibido a todos los socios, comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. Los señores Fernando Kerdmann, Carlos Kogan y Manuel Kogan, dedicarán al negocio todo el tiempo que sea necesario para el mejor desenvolvimiento del mismo y no podrán los mismos realizar actividad alguna competente con el ramo que explotan. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el 31 de enero de cada año, en cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General, que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurridos 30 (treinta) días de la notificación no fueren observados, el Inventario y Balance General se considerarán aprobados por cada socio. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 % (cinco por ciento) para la formación de un Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran; el saldo resultante se distribuirá entre los socios de la siguiente forma: Fernando Kerdmann, 23,75 % (veintitrés con setenta y cinco por ciento); Carlos Kogan, 18,75 % (dieciocho con setenta y cinco por ciento); Almada Elvira Rosa, el 33,75 % (treinta y tres con setenta y cinco por ciento); Luis Eduardo Almada, el 13,75 % (trece con setenta y cinco por ciento); y Manuel Kogan, el 10 % (diez por ciento). En la misma proporción responderán por las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Si los socios no manifestaran en forma fehaciente la prórroga de la vigencia de la sociedad a su vencimiento, en dicha oportunidad la Sociedad entrará de hecho en liquidación. La Sociedad podrá disolverse durante su vigencia si todos los socios así lo acordasen. La liquidación será efectuada por un liquidador designado a tal efec- por los socios, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado o en su derecho requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso, se practicará un Balance General al día del fallecimiento o incapacidad declarada y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes se les abonará en la siguiente forma: 10 % (diez por ciento) en el momento de practicarse el Balance y el resto en seis cuotas semestrales iguales, a partir de los seis meses de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarado. En caso de retirarse algún socio, transcurrido el término que establece el artículo 3º (Tercero), se liquidará el capital al socio saliente en la misma forma que se establece la liquidación por falleci-

miento o incapacidad declarada. En ningún caso, ya sea balance ordinario o especial, se considerarán otros valores que no sean los de libros, exceptuándose expresamente valores llaves, habilitaciones, patentes, marcas y cualquier otro valor intangible. — Octava: Ningún socio o derechohabiente de los mismos podrá ceder su cuota de capital a tercero, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la Sociedad. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertarán bajo la firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos, a su vez, en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — L. E. Almada. — Manuel Kogan. — Carlos Kogan. — F. Kerdmann. — Elvira Rosa Almada.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.120,— e.15|6-Nº 32.484-v.15|6|64

GATTI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 27 de mayo de 1964, los componentes de la sociedad "GATTI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven modificar la cláusula Primera de la sociedad referente al Capital Social, el cual se eleva de la suma de $ 1.600.000 m|n. a la suma de $ 2.250.000 m|n. Acéptase la incorporación de un nuevo socio, doña María Fernández de Torrent, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en la calle Humberto Primero Nº 847, Capital Federal, quien aporta la suma de $ 400.000 m|n. El socio Mario Roberto Gatti, incrementa su aporte en la suma de $ 250.000, ambos aportes ingresan a la firma por transferencia de los saldos acreedores al 31 de diciembre de 1963. — En mérito de dichas modificaciones el Capital Social de $ 2.250.000 m|n. estará dividido en 2.250 cuotas de mil pesos cada una suscriptas e integradas de la siguiente manera: don Mario Roberto Gatti, 1.300 cuotas, o sea la suma de $ 1.300.000 m|n., doña Elena María G. de Sclammarella, 200 cuotas, o sea la suma de $ 200.000 m|n., don Máximo Antonio Lechuga, 300 cuotas, o sea la suma de $ 300.000 m|n., don Hércules Ernesto Graciano Salvino, 50 cuotas, o sea la suma de $ 50.000 m|n., y doña María Fernández de Torrent, 400 cuotas, o sea la suma de $ 400.000 m|n. — Fdo.: M. A. Lechuga — M. A. Lechuga — M. R. Gatti — María F. de Torrent — E. G. Sclammarella — Hércules E. Salvino. — Encimado: "1.600.000; 1.300", valen.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960 e.15|6 Nº 32.488 v.15|6|64

RADIADORES RICHARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 24 de febrero de 1964, pasada por ante el escribano Mario W. López Magallanes, "Sotyl, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cede, vende y transfiere a favor de la sociedad "Sotyl S. A., Industrial y Comercial", la totalidad de las seiscientas treinta y siete medias cuotas de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "RADIADORES RICHARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 637.500 m|n., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas y con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1960. Fdo.: Mario W. López Magallanes. Escribano. — Está su sello. — Por escritura de fecha 25 de febrero de 1964, don Hersch Kohan, cede, vende y transfiere a favor de "Sotyl S. A., Industrial y Comercial", la totalidad de las ciento doce y media cuotas de mil pesos m|n, cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "Radiadores Richard, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma total y convenida de $ 112.500 m|n., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas y con efecto retroactivo al 20 de marzo de 1963. — Fdo.: Mario W. López Magallanes. Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 e.15|6 Nº 32.486 v.15|6|64

EL RINCON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Nelson Carranza, argentino, casado, con domicilio en la calle Avenida Callao 262, Capital; Jorge Alfredo Robinson, chileno, casado, con domicilio en Martín Coronado 1058, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; André Valyi, argentino, casado, domiciliado en Madero 2306, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Guillermo Rodríguez Hunter, argentino, casado, domiciliado en Martín Coronado 1066, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Adelina L. de Fernández, argentina, casada, domiciliada en Posadas 1533, Capital; Fermín Alberto Carranza, argentino, casado, domiciliado en Callao 262, Capital; Celia Elisa Monserrat Falco, argentina, soltera, domiciliada en Quintana 1165, Martínez, Provincia de Buenos Aires; José Domingo Devoto, argentino, casado, domiciliado en el Kilómetro 50, de la Ruta 200 en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, y Hugo Risso Patrón, argentino, casado, domiciliado en Villa Malaver, Moreno, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará EL RINCON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la social será en la calle 25 de Mayo 489, 8º piso, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero. — Tercero: La duración de la sociedad será por el término de veinte (20) años a partir de la firma del presente. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación avícola y su comercialización, importaciones y exportaciones en general y todo objeto lícito, sin limitación alguna. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.500.000.—) dividido en cuarenta y cinco (45) cuotas de cien mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 100.000.—) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Nelson Carranza, quinientos mil pesos (pesos moneda nacional 500.000.—); el señor Andrés Valyi, quinientos mil pesos (pesos moneda nacional 500.000.—); el señor Alfredo Guillermo Rodríguez Hunter, un millón de pesos (m$n. 1.000.000.—); la señora Adelina L. de Fernández, quinientos mil pesos (m$n. 500.000.—); el señor Fermín Carranza, un millón de pesos m$n. 1.000.000.—); la señorita Celia Elisa Monserrat Falco, cien mil pesos (m$n. 100.000.—); el señor José Domingo Devoto, cien mil pesos (pesos moneda nacional 100.000.—); el señor Hugo Risso Patrón, trescientos mil pesos (m$n. 300.000.—); y Jorge Alfredo Robinson, quinientos mil pesos (m$n. 500.000.—). El capital se halla totalmente integrado de acuerdo al Balance cuyo original se agrega y forma parte del presente, practicado por el Contador Público Nacional, señor René Alfredo Daulte. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los señores Nelson Carranza, Alfredo Guillermo Rodríguez Hunter y Jorge Alfredo Robinson, a quienes se designa de común acuerdo en calidad de gerentes, los cuales ejercerán sus funciones conjunta o separadamente. — En el ejercicio de su cometido los gerentes se regirán por los dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la ley 11.645, gozarán de las más amplias facultades de administración y disposición que acuerdan los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 y 2.262 del Código Civil, que en lo pertinente se dan aquí por expresamente reproducidos, pudiendo asimismo efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional o cualquier otro banco nacional, provincial, municipal o particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y|o girar letras, pagarés u otros documentos endosables, adquirir por compra, dación en pago o en otra forma, bienes muebles, otros valores, venderlos, permutarlos y de cualquier otra forma transferirlos, gravarlos con prendas con o sin registro en garantía de deuda, representar a la Sociedad ante terceros, en juicio o fuera de juicio, otorgar poderes generales y|o especiales, estar en los juicios en que la sociedad sea parte, como actora o demandada, absolver posiciones, promover querellas, formular denuncias, transar, innovar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados y en general, realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales, pues la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestación gratuitas siendo indispensable el voto de socios que representen la mayoría del capital para realizar operaciones que tengan por objeto la compra venta de inmuebles y la constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles. — Séptima: Los socios se reunirán en asamblea cuando fueran convocados por cualesquiera de los gerentes o cuando así lo solicitara a la gerencia alguno de ellos. — Los asuntos se resolverán por mayoría de votos, cada socio tiene un voto por cada cuota de capital. — Octava: Anualmente, el día 30 de junio a partir del año mil novecientos sesenta y cinco, se practicará un balance general de los negocios, el que deberá ser puesto a disposición de los socios dentro de los sesenta (60) días del cierre del libro, quedando aprobado automáticamente de no ser objetado dentro de los treinta (30) días subsiguientes. — De las utilidades resultantes y una vez separado el cinco por ciento (5 o|o) para la formación del fondo de la reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital y después de deducidas las amortizaciones del remanente corresponderá a los socios en proporción al capital que cada uno ha aportado, según la cláusula quinta de este contrato. — En igual proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno cualquiera de los socios, los demás socios admitirán como socios a los herederos del fallecido o incapacitado, debiendo para el caso, si fueran varios unificar su representación. — Ninguno de los socios podrán ceder, total o parcialmente, las cuotas de su capital social sin el previo ofrecimiento de los otros socios, quienes tendrán prevalencia de derecho de adquisición en igualdad de precio y condiciones de venta. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de no ponerse de acuerdo designarán a un tercero cuyo fallo o laudo será inapelable y hará cosa juzgada, pues es voluntad de las partes la renuncia a toda intervención o tramitación judicial. — Bajo lo establecido en las diez cláusulas precedentes dejan las partes formalizado el presente, suscribiéndose los ejemplares de ley en lugar y fecha ut supra. — N. Carranza. — J. A. Robinson. — Andrés Valyi. — A. G. R. Hunter. — Adelina Lorenzo de Fernández. — Fermín A. Carranza. — C. E. M. Falco. — José Domingo Devoto. — H. Risso Patrón.

Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.15|6-Nº 32.490 v.15|6|64

F I N E C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre María Fruman de Chemerinski, viuda, rusa; Mario Samuel Chemerinski, casado, argentino; Jacobo Chemerinski, casado, argentino; Bernardo Chemerinski, casado, argentino; Pablo Chemerinski, soltero, argentino; y Adolfo Chemerinski, casado, argentino, todos domiciliados en Bartolomé Mitre tres mil ciento veinte de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de "FINECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad en la calle Paraná ochocientos cincuenta y uno, segundo piso, oficina nueve, cuyo contrato social se halla inscripto con fecha nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil ochocientos cincuenta y ocho, al folio trescientos sesenta y cuatro del libro cuarenta y tres de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sucesivas modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio, con fecha cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil veintiséis, al folio doscientos cincuenta y cuatro, del libro cuarenta y cinco y finalmente el cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número doscientos setenta y cuatro al folio cuatrocientos ochenta y cinco del libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven por este acto modificar el original del contrato social y sus sucesivas transformaciones, sustituyéndolo por el presente, que regirá para el futuro como único y exclusivo documento habilitante de la misma, en base a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores María Fruman de Chemerinski, Mario Samuel Chemerinski, Jacobo Chemerinski, Bernardo Chemerinski, Pablo Chemerinski y Adolfo Chemerinski, queda constituída una sociedad que girará como continuadora y se hace cargo del activo y pasivo de los negocios de la anterior, bajo la misma denominación de "Fineco, Sociedad de Responsabilidaad Limitada" que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con domicilio en esta ciudad, en la calle Rawson quinientos dieciséis, pudiendo establecer sucursales y|u oficinas en cualquier parte de la República y del extranjero. — Segunda: El término de duración se fija en cinco años, a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo cualquiera de los socios solicitar su retiro de la misma luego de transcurridos dos años y a partir de esa fecha, sesenta días antes del vencimiento de cada ejercicio comercial anual, mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — En tal caso el socio que se retira recibirá su capital y utilidades conforme a un Balance actualizado que se practicará a la fecha del retiro, percibiendo veinte por ciento al contado y el resto en tres, seis, nueve y doce meses, documentados en pagarés que devengarán un interés del seis por ciento anual. — Tercera: El objetivo principal de la Sociedad será la construcción de obras públicas y civiles, como asimismo podrá dedicarse a la venta de unidades de vivienda, locales para negocios y oficinas, sin perjuicio de anexar todo lo que directa o indirectamente esté vinculado con el ramo de construcciones, por cuenta propia y|o ajena y dedicarse a la importación y exportación. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones con toda clase de bienes, ya sean muebles y|o inmuebles, implementos, máquinas, herramientas, créditos, títulos, acciones, ya sea a título oneroso o gratuito, pudiendo: a) Adquirirlos, cederlos, venderlos, transferirlos, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos, gravarlos, etc. b) Depositar o extraer dinero, títulos letras, pagarés, cheques o cualquier otra clase de papeles o valores al cobro, en custodia, en cuentas corrientes o en cualquier otra forma en poder de particulares o de Bancos privados, en general y los Bancos Oficiales, Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otros que pudieran existirá abrir y cerrar cuentas corrientes, arrendar y tener acceso a las cajas de seguridad. c) Solicitar préstamos con interés o créditos, o descuentos de las instituciones nombradas, efectuarlos o solicitarlos a particulares; girar en descubierto con o sin garantía y con sujeción a las leyes y reglamentos de cada una de esas instituciones; firmar documentos privados y|o públicos; celebrar contratos de cambio, operaciones de importación y exportación, dar fianza, dar avales. d) Librar, aceptar, endosar, protestar, girar, cobrar, enajenar, renovar, descontar y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, billetes, cheques, pagarés, documentos. e) Constituir derechos reales y dividirlos, ya sea total o parcialmente, cobrar y percibir sumas de dinero, nombrar apoderados, substituir, abrir cuentas bancarias. f) Peticionar ante los poderes públicos y concurrir ante las autoridades Nacionales, Municipales, Provinciales y también comparecer en juicios ante cualesquiera de los Tribunales de la Nación, Tribunales del Trabajo, Tribunales Municipales de Faltas y demás administrativos. g) Percibir y otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones, reconocer obligaciones preexistentes. h) Conferir poderes generales y especiales, revocarlos y sustituirlos. i) Otorgar toda clase de escrituras y documentos públicos o privados en general. — Esta enumeración no es taxativa, sino simplemente expli-

cativa, pudiendo la sociedad realizar además de lo enunciado, toda clase de actos, gestiones y contratos que se vinculen directa o indirectamente con el objeto principal de la misma o con sus propios intereses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seis millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: María Fruman de Chemerinski, novecientas treinta y seis cuotas por un valor de novecientos treinta y seis mil pesos moneda nacional; Mario Samuel Chemerinski, un mil quinientas cuotas por un valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional; Jacobo Chemerinski, un mil ciento cuarenta y cuatro cuotas por un valor de un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional; Bernardo Chemerinski, un mil ciento cuarenta y cuatro cuotas por un valor de un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional; Pablo Chemerinski, un mil ciento cuarenta y cuatro cuotas por un valor de un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional y Adolfo Chemerinski, ochocientas treinta y dos cuotas por un valor de ochocientos treinta y dos mil pesos moneda nacional, lo que representa un total de seis mil setecientas cuotas por un valor de seis millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dicho capital está totalmente suscripto e integrado en bienes y créditos, de acuerdo al Balance General practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, certificado por el señor Contador Público Nacional don Salomón Schmukler y que forma parte integrante del presente. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno cualesquiera de los seis socios, quedando designados todos gerentes, teniendo la representación de la sociedad, pudiendo suscribir todos los actos y contratos con amplios poderes de administración, con la sola prohibición de usar la firma social en el otorgamiento de fianzas o garantías a terceros ajenos a la sociedad. — Podrá realizar en la forma expresada todas y cada una de las operaciones consignadas en el artículo tercero de este contrato, inclusive operaciones bancarias, hipotecarias, con todos los bancos particulares, oficiales, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, con facultad de firmar toda clase de documentos o escrituras públicas o privadas que fueran necesarias. — Sexto: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General; de las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que se alcance el diez por ciento del Capital Social, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus partes y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances se considerarán aprobados si no fueren impugnados dentro de los treinta días de su presentación. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los otros socios se reservan el derecho de opción para adquirir de sus sucesores sus cuotas de capital y proporción de las utilidades acumuladas en la sociedad, distribuyéndose dicho capital entre los socios quedantes, por partes iguales, pagando éstos el total resultante de la adquisición en las condiciones establecidas en la cláusula segunda. — Octavo: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas de capital y demás derechos de la sociedad, a favor de terceros, sin el consentimiento unánime de los demás socios. — Noveno: Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios y|o sus causahabientes durante la vigencia de este contrato, que no pudiere ser solucionada entre ellos, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados por cada parte, quienes a su vez y antes de entrar a actuar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo: En caso de disolución de la Sociedad, los socios gerentes serán sus liquidadores, quienes para obligar a la sociedad en liquidación deberán firmar indistintamente uno cualquiera de los seis a continuación del rubro "Finceo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Liquidación". — En prueba de conformidad, firman las partes, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Mario Chemerinski. — Bernardo Chemerinski. — Pablo Chemerinski. — Adolfo Chemerinski. — Jacobo Chemerinski. — María F. Chemerinski.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.000.— e.15|6-Nº 32.500 v.15|6|64

BARRANCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 2 de junio de 1964, con efectos retroactivos al día 1º de junio de 1963, se resuelve lo siguiente: Primero: "Vázquez y Cía." S.R.L., cede, vende y transfiere la totalidad de las 200 cuotas-capital que tiene en la sociedad "BARRANCO", S.R.L., a "Vázquez y Cía." Soc. en Com. por Acciones, por el valor nominal de las mismas o sea en la suma de m$n. 200.000. — Segundo: Las facultades conferidas a los gerentes por el artículo sexto del contrato social, quedan ampliadas autorizándolos para comprar, vender y en cualquier forma disponer de muebles e inmuebles e incluso celebrar aquellos actos para los que se requieran poderes especiales en virtud de lo estatuido por el artículo 1.881 del Código Civil. De conformidad, se firma el presente contrato. — Fdo.: J. J. Kancepolski. — L. Niks. — J. M. Alvarez. — I. N. Wierzba. — D. Wosner. — S. Goldberg. — K. Heller. — E. A. Pérez. — J. J. Carro. — N. Tymostchouk. — O. Amilcar Ruíz. — S. Mier. — R. Martín.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.15|6-Nº 32.538-v.15.6|64

NIEBIESKI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Enrique Niebieski, argentino naturalizado, casado y Pedro Jorge Niebieski, argentino, casado, mayores de edad hábiles para contratar, con domicilio de ambos en la calle Juan Ramírez Velazco número setecientos setenta y cuatro de esta Ciudad, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día de la fecha, o sea primero de Junio de un mil novecientos sesenta y cuatro, queda constituida entre las partes una sociedad que girará en plaza bajo el rubro de "NIEBIESKI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal, actualmente en esta Capital, calle Velazco número setecientos setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en nuestro país o en el exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de una fábrica de tejidos de punto y toda la línea derivada en forma amplia y de todo tipo. — La sociedad podrá desarrollar todas las operaciones que fueren conducentes al mejor desenvolvimiento de los negocios, sin limitación de ninguna especie. — Tercera: El Capital Social, lo constituye la suma de Tres Millones de Pesos moneda nacional, divididos en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: al socio señor Enrique Niebieski, le corresponden dos mil quinientas cuotas, o sea dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, y al socio señor Pedro Jorge Niebieski, le corresponden quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional; dichas cuotas han sido totalmente integradas en maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y mercaderías, de acuerdo al inventario practicado al día primero de Junio de un mil novecientos sesenta y cuatro, debidamente aprobado y firmado por las partes. — Cuarta: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del día primero de Junio de un mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por un plazo igual o mayor previa conformidad de los socios. — En caso de que alguno de los socios tuviere la intención de retirarse de la sociedad, deberá comunicar al otro socio dicha determinación mediante telegrama colacionado con una antelación de noventa días. — En ningún caso podrá producirse el retiro, sino luego de haber transcurrido un lapso de seis meses desde la constitución de la sociedad. — Quinta: Cada cuota tendrá derecho a un voto, y las mismas no podrán ser transferidas, vendidas o cedidas a personas extrañas, es decir que los socios gozan de prioridad. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de ambos socios en forma indistinta e individual, precedida de un sello con la denominación de la compañía. — La firma social no podrá ser comprometida ni obligada en operaciones ajenas a la sociedad, quedando prohibido dar garantías o fianzas que no se hallen relacionados con el giro social. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá por cuenta propia y|o ajena, efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales, privadas, provinciales y municipalidades, sociedades y bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente; hacer toda clase de gestiones ante la Dirección General Impositiva; Dirección General de Aduanas; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de esta Ciudad o del interior; realizar operaciones de importación y exportación; intervenir en licitaciones públicas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o de cualquier fuero o lugar; iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas, como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía; transar, pagar, comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes y en general a realizar cualquier acto que mejor convenga para el desarrollo de los negocios sociales. — Séptima: El Capital Social podrá ser aumentado en cualquier época para cuyo acuerdo deberá contarse con la aprobación de los socios. — Octava: Anualmente al treinta y uno de Mayo de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales que deberá ser aprobado por los socios dentro de treinta días de practicado, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se verificarán cuando alguno de los socios así lo exija. — Si dentro del período de treinta días mencionado, no hubiere oposición se considerará tácitamente aprobado el balance. — Novena: Las utilidades que arrojaren los respectivos ejercicios, previa deducción del cinco por ciento hasta integrar el diez por ciento del capital, serán distribuidas por partes iguales entre los dos socios, es decir que a cada socio le corresponderá el cincuenta por ciento. — Igual procedimiento se aplicará en caso de pérdidas. — Décima: Los socios podrán realizar retiros sobre utilidades líquidas y realizadas en la proporción que les corresponde: dichos retiros se harán de acuerdo a la situación financiera y compromisos futuros de la sociedad. — Undécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre las partes, durante la vigencia del presente contrato o su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia entre ellos, se podrá nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable, renunciando con ellos a entablar juicios ante Tribunales. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios durante la vigencia del presente contrato, su disolución o liquidación, el otro socio podrá optar por aceptar sus herederos más inmediatos, o bien restituirles el capital y utilidades, a cuyo efecto se practicará un balance general de los negocios sociales, dentro de los diez días de producido el deceso o incapacidad, con intervención de los herederos o representante legal de ellos o del incapacitado. — En caso de restitución de capital y utilidades, el mismo se hará, de acuerdo a la situación financiera y posibilidad económica en que se halle la firma. — El mismo se aplicará para los casos de disolución o liquidación. — Décimotercera: Para todo lo no previsto en el presente contrato de sociedad, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los suscriptos dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, y en fe de ello, lo otorgan en el lugar y fecha "ut-supra", para su presentación al señor Juez de Comercio, a fin de ordenar su respectiva inscripción. — Firmado: Enrique Niebieski. — Pedro Jorge Niebieski. — Buenos Aires., Junio 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 4.560.— e.15|6-Nº 32.541-v.15|6|64

QUIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de 1964, entre los señores Carlos Kalisz, casado, argentino naturalizado, con C. I. Nº 1.964.327 expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Av. Pueyrredón 1040 de la Capital Federal, y doña Clara Regina Kalisz de Kaminsky, casada, argentina naturalizada, con C. I. Nº 1.964.328 expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Luis Agote Nº 2280 de la Capital Federal, ambos hábiles y mayores de edad, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645 y en especial a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "QUIMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Luis Agote Nº 2280 de la Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo a otro punto o de establecer o instalar sucursales, agencias, depósitos o representaciones en el país o en el extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del primero de abril de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal, dedicarse a la importación y exportación de materias primas de todo tipo, ya sean químicas, farmacéuticas o industriales, así como todo otro tipo de productos elaborados o semielaborados. Podrá también dedicarse a la importación, exportación, explotación, administración y|o elaboración, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, de cualquier producto, ya sea químico, textil, metalúrgico u otro que considere conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Carlos Kalisz, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional y doña Clara Regina Kalisz de Kaminsky: quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional. Dicho capital está totalmente integrado por los socios de acuerdo al Balance de fecha primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Quinta: Las utilidades y las pérdidas se adjudicarán proporcionalmente al capital aportado por cada socio. — Sexta: Los Balances se cerrarán el treinta y uno de marzo de cada año. — Séptima: Se destinará un cinco por ciento de las utilidades para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento de capital. — Octava: La firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente. Cualquiera de los socios podrá sin limitación alguna, obligar a la sociedad y representarla, pudiendo suscribir todos los actos y contratos con los más amplios poderes de administración y disposición de bienes. En la forma expresada podrán adquirir el dominio y condominio de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores por compra, permuta, dación en pago o cualquier otro título oneroso o gratuito; transferir, vender, hipotecar, ceder, prendar o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales: muebles, inmuebles, semovientes, etc.; solicitar préstamos de dinero con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, ya sea de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de cualquier otro Banco o institución de crédito oficial o privado, ya sea en sus casas centrales, sucursales o agencias en todo el país o en el extranjero, así como de particulares; abrir cuentas corrientes o de plazo fijo, girar en descubierto, representar a la sociedad ante el Gobierno Nacional o Provincial, Oficinas Públicas, Instituto Nacional de Previsión, Ministerios Nacionales o Provinciales, Aduanas Nacionales y|o en el extranjero; actuar en justicia, constituir prendas, hipotecas, cancelarlas, otorgar poderes generales o especiales, transigir y realizar todos los actos judiciales, extrajudiciales o privados compatibles con el objeto de la sociedad y que no importen modificación de este contrato. La enumeración precedente es meramente enunciativa, no taxativa y que todas esas facultades podrán ejercerlas tanto en el país como en el extranjero. — Novena: Los socios podrán efectuar retiros cuyo monto se acordará entre los mismos oportunamente. — Décima: La sociedad podrá disolverse anticipadamente cuando así lo convengan todos los socios, en cualquier momento que un socio deseare retirarse podrá hacerlo enviando telegrama colacionado a la sociedad con una anticipación mínima de ciento veinte días, debiendo ofrecer a los socios restantes, a su valor nominal integrado. Si éstos no accedieran a comprarlas, podrá vender o ceder a terceros sus cuotas sociales. — Undécima: El fallecimiento

o incapacidad de uno de los socios, autoriza al socio supérstite a disolver la sociedad, o bien aceptar el ingreso de los herederos o derecho habientes, quienes deberán unificar su representación. — Duodécima: Para la disolución de la sociedad se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Tercera: Toda cuestión que se suscite entre los socios, ya sea entre sí o con la sociedad emergente de este contrato, será sometida al fallo de árbitros designados uno por cada parte. Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizada la presente sociedad de responsabilidad limitada, firmando el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Clara R. K. de Kaminsky. — Carlos Kalisz. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puéstas en mi presencia por los señores Clara Regina Kalisz de Kaminsky y Carlos Kalisez, doy fe. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Está la firma y el sello de la Escribana Lea S. de Grynberg.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.— e.15|6 Nº 32.548 v.15|6|64

EL BOSQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Darío Fernández, argentino naturalizado, C. I. Cap. 431.158, casado con Elisa Canchegui, con domicilio en la calle Castelli 68 de Buenos Aires; Ricardo Juan Silveira, argentino, C. I. Cap. 3.133.918, casado con Elía Elena Colitto, con domicilio en la calle Carlos Calvo 2260, de Buenos Aires; Juan Tomás Scolari, argentino, Cédula de Identidad Cap. 1.806.407, casado con Esther Spirito, con domicilio en la calle Washington 3184 de Buenos Aires; Adolfo Laurenti, argentino, L. E. Cap. 2.887.467, casado con Nélida Rosa Depetris, con domicilio en la calle Castelli 68 de Buenos Aires; Sixto Gorosito, argentino, C. I. Cap. 5.347.967, casado con Delicia Cariño, con domicilio en la calle Sarmiento 4470 de Buenos Aires; Eliseo Reys, argentino, C. I. Capital 2.161.768, casado con Ana Elena Palma, con domicilio en la calle Zárraga Nº 3840 de Buenos Aires; Andrés Néstor D'Amico, argentino, C. I. Cap. 2.413.291, casado con Ana Castelión, con domicilio en la calle Paso 755, piso 5º, Dto. "D" de Buenos Aires; Andrés D'Amico, argentino naturalizado, C. I. Cap. 430.510, casado con Luisa Martín, con domicilio en la calle Ambrossetti 457, Dto. 5, Buenos Aires; Carlos Solano, argentino, C. I. Cap. 3.617.455, casado, con Teresa Petracca, con domicilio en la calle Solís 619 de Buenos Aires; Vicente Fratto, argentino, C. I. Cap. 3.911.394, casado con Aída Petracca, con domicilio en la calle Solís 619 de Buenos Aires; Sixto Peres, argentino, C. I. Capital 3.356.744, soltero, con domicilio en la calle Mármol 1621 de Buenos Aires; Alfredo Luis La Torre, argentino, C. I. Cap. 2.957.832, casado con Lydia Haydée Rossi, con domicilio en la calle Venezuela 3031 de Buenos Aires; Héctor Peres, argentino, C. I. Cap. 3.362.173, casado con Ada Victoria D'Amico, con domicilio en la calle Mármol 1621 de Buenos Aires; René Raúl Iturralde, argentino, C. I. Cap. 4.501.220, casado con Zulema Ana Di Stéfano, con domicilio en la calle Castelli 68 de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las disposiciones de la Ley 11.645 y las subsiguientes del Código de Comercio, y que se regirá en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "EL BOSQUE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio comercial en la calle Castañeda Nº 1848 de Buenos Aires o donde más adelante se traslade, el que será al mismo tiempo su domicilio legal. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la refacción, habilitación, explotación y|o venta del negocio del ramo de Hotel Alojamiento con servicio de albergue por horas, que funcionará en la finca sita en la calle Castañeda Nº 1848 de Buenos Aires, pudiendo los socios de mutuo y común acuerdo y por unanimidad ampliar las actividades de la sociedad a todo cuanto signifique comercio, industria, importación, exportación, financiación y a cuantos más actos consideren convenientes, con la única limitación establecida en el artículo tercero de la Ley 11.645. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día de la fecha. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una que los socios suscriben e integran totalmente a la fecha en las siguientes proporciones: el señor Darío Fernández 86 cuotas de m$n. 1.000 cada una o sea m$n. 86.000; Ricardo Juan Silveira 24 cuotas de m$n. 1.000 cada una o sean m$n. 24.000; Juan Tomás Scolari 25 cuotas de m$n. 1.000 cada una o sean m$n. 25.000; Adolfo Laurenti 112 cuotas de mn. 1.000 cada una o sean m$n. 112.000; Sixto Gorosito 40 cuotas de m$n. 1.000 cada una o sean m$n. 40.000; Eliseo Reys 60 cuotas de m$n. 1.000 cada una o sean m$n. 60.00; Andrés Néstor D'Amico 60 cuotas de mn. 1.000 cada una o sean m$n. 60.000; Andrés D'Amico 37 cuotas de m$n. 1.000 cada una o sean m$n. 37.000; Carlos Solano 150 cuotas de m$n. 1.000 cada una o sean m$n. 150.000; Vicente Fratto 100 cuotas de m$n. 1.000 cada una o sean m$n. 100.000; Sixto Peres 6 cuotas de m$n. 1.000 cada una o sean m$n. 60.000; Alfredo Lusi La Torre 80 cuotas de m$n. 1.000 cada una o sean m$n. 80.000; Héctor Peres 80 cuotas de m$n. 1.000 cada una o sean m$n. 80.000, y el señor René Raúl Iturralde 86 cuotas de m$n. 1.000 cada una o sean m$n. 86.000, todo ello de acuerdo al balance de iniciación que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y representación de la sociedad, estará a cargo de los socios señores: René Raúl Iturralde, Carlos Solano y Héctor Peres, los que revestirán el carácter de Gerentes, sin perjuicio del nombramiento posterior de nuevos socios con ese carácter. — El uso de la firma social lo tendrán dos gerentes conjuntamente y siempre se suscribirá precedida de un sello con la leyenda "El Bosque", S. R. L. Gerentes. — En caso de imposibilidad de alguno de los gerentes los socios reunidos en asamblea y por mayoría del 75 % del capital, decidirán y nombrarán sus reemplazantes. — Para el endoso de los cheques que sean depositados en las cuentas bancarias de la sociedad, bastará con la firma indistinta de cualquiera de los socios gerentes. — Asimismo bastará la concurrencia de uno solo de ellos para la representación ante las autoridades públicas nacionales, provinciales y|o municipales. — Los señores gerentes tendrán las más amplias facultades para la realización de todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y buen éxito de las operaciones sociales no pudiendo comprometer la firma social en beneficio propio o de terceros. — Los retiros que mensualmente efectúen los socios en concepto de sueldos o retiros de utilidades o por cualquier otro concepto, serán fijados por la misma mayoría, debiendo las resoluciones ser registradas en todos los casos en el libro de actas. — Sexta: Los socios podrán retirarse de la sociedad, cediendo sus cuotas de capital sin necesidad de autorización de los demás socios. — La adquisición de cuotas por un tercero ajeno a la sociedad podrá ser objetada por los socios que permanezcan sólo por causas valederas, probadas fehacientemente. — El socio saliente, deberá dar a los restantes la opción preferencial para adquirir individual o conjuntamente las cuotas de capital al mejor precio que ofrezca un tercero ajeno a la sociedad. — El tercero que ingrese por cesión de cuotas, según lo convenido anteriormente, deberá prestar su irrevocable conformidad a todo lo establecido en el presente contrato. — Asimismo se determinarán especialmente los derechos y las obligaciones bajo las cuales entra a formar parte de la sociedad. — Se conviene también que los socios que ingresen a la sociedad, por compra de cuotas no podrán revestir el carácter de gerentes si no tiene como mínimo el 30 % del capital total al momento de su ingrseo. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación que se practicarán a pedido de cualquiera de los socios, en el momento que éstos lo estimaren conveniente. — De las utilidades que resulten del balance general, se destinarán el 5 % para crear un fondo de reserva legal y hasta cubrir el 10 % del capital social, pudiéndose constituir además todas las reservas necesarias destinadas a cubrir eventos comerciales. — Las utilidades netas remanentes se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas de cada uno y en la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — La correspondiente aprobación del inventario, balance general, y distribución de utilidades, se considerará realizada con la sola firma de los socios en el libro de inventarios. — Octava: Todas las resoluciones que afecten la marcha social y la reglamentación de las obligaciones sociales se adoptarán por mayoría de votos que representen el 75 % del capital social, a cuyos efectos se computará un voto por cada cuota de capital dejándose constancia de lo actuado y resuelto en un libro de actas que se llevará al efecto. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios los restantes continuarán con el giro social aceptando a los herederos del socio fallecido o incapacitado. — Una vez unificada su personería en carácter de socios. — Los herederos podrán ceder sus cuotas de capital en las mismas condiciones que se estipulan en la cláusula sexta, para el socio que deseare retirarse de la sociedad. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyéndose el remanente en proporción a las cuotas sociales de cada socio. - Undécima: En todo lo no previsto, regirá la Ley 11.645 y demás que sean pertinentes. Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho en lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Darío Fernández. — Ricardo Juan Silveira. — Juan Tomás Scolari. — Adolfo Laurenti. — Sixto Gorosito. — Eliseo Reys. — Andrés Néstor D'Amico. — Andrés D'Amico. — Carlos Solano. — Vicente Fratto. — Sexto Peres. — Alfredo Luis La Torre. — Héctor Peres. — René Raúl Iturralde.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.600 e.15|6 Nº 32.552 v.15|6|64

CONSULTORIO ELECTRODIAGNOSTICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Arnaldo Danilo Domingo Napolitano, argentino, casado, domiciliado en la calle San Martín 683, 3er. piso, Dto. 46; Eduardo Antonio Ovejero, argentino, casado, domiciliado en la calle Moldes 2380, Dto. D.; Félix Miguel Livy, argentino, casado, domiciliado en la calle Monroe 4934; Carlos Alberto Livy, argentino, soltero, domiciliado en la calle Campichuelo 1010 y el doctor Mario Jorge Valenzuela, argentino, casado, domiciliado en la calle Moldes 3576, todos los domicilios de la Capital Federal, personas mayores y hábiles para contratar, convienen en lo siguiente: constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CONSULTORIO DE ELECTRODIAGNOSTICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede social y domicilio legal y comercial en la calle Corrientes 3429 de la Capital Federal, pudiendo ser trasladada a cualquier otro lugar del país. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del 1º de enero de 1964. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un laboratorio de electrodiagnóstico, pudiendo realizarla por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina, y podrá efectuar las siguientes operaciones: para la compra y venta, importación y exportación, o negociación de mercaderías en general relacionadas con el ramo a explotar en su laboratorio. —— Cuarta: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Administrar libremente sus negocios y bienes con las más amplias facultades. b) Realizar todos y cualquiera de los actos previstos en el artículo mil ochocientos sesenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto del mismo; c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, nacional o extranjero aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. d) trasladar su domicilio como así establecer agencias, sucursales, representaciones o sedes de explotación en el interior del país, asignándoles o no capital determinado. e) Adquirir bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, cuotas, títulos públicos o acciones o debentures de sociedades privadas, todo ello por compra, dación en pago, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos, cederlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos, constituir cualquier otro derecho real activo o pasivo, así como también otorgar y aceptar contratos de arrendamiento o locación de servicios de trabajos, solicitar concesiones de toda cláse a los gobiernos nacionales y provinciales, participar en licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de documentos bancarios, civiles y comerciales, gestionar créditos, moratorias, tomar dinero prestado o prestarlo con garantía o sin ella, cobrar y percibir, comprometer en árbitros y en arbitradores amigables componedores, formar otras sociedades o tomar participación en sociedades existentes o a constituirse aun cuando sea anónimas o de responsabilidad limitada. f) Intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales cualquiera fuera su fuero, instancia o jurisdicción. g) Designar, cambiar y destituir al personal, fijar sus remuneraciones y habilitaciones, conceder bonificaciones y gratificaciones al personal, factores y otros auxiliares y remuneraciones a otras personas por motivos relacionados con la sociedad, otorgar sumas para liberalidades o actos de beneficencia que sean de uso y práctica. h) Suscribir sin limitación alguna toda clase de escrituras públicas o instrumentos privados y a realizar en igual forma todos los actos que estimen necesarios a sus fines, por cuanto las enunciaciones precedentes no son limitativas sino simplemente enunciativas, con la única prohibición de no comprometer la firma en garantías para terceros. — Quinta: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000 m|n.) dividido en 800 ochocientas cuotas de pesos mil cada una, las que fueron integradas así: Arnaldo Danilo Domingo Napolitano, 200 cuotas que importan $ 200.000; Félix M. Livy 200 cuotas que importan $ 200.000; Carlos A. Livy 200 cuotas que importan $ 200.000; Eduardo Antonio Ovejero 170 cuotas que importan $ 170.000; y Mario Jorge Valenzuela 30 cuotas que importan $ 30.000 integrados totalmente según detalle que se acompaña. — Sexta: Todos los socios quedan nombrados gerentes y tendrán a su cargo la administración de la sociedad, pero el uso de la firma social será ejercido por dos socios en forma conjunta e indistintamente, bastando para ello su sola firma personal debajo de un sello con la mención de la razón social, con todos los deberes, obligaciones y derechos previstos en la cláusula cuarta del presente contrato. — Anualmente el 31 de diciembre de cada año se realizará un inventario y balance general y la formación del cuadro de ganancias y pérdidas y previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, provisiones , previsiones y amortizaciones, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas en la siguiente proporción: Arnaldo Danilo Domingo Napolitano el 25 %, Félix Miguel Livy el 25 %; Carlos Alberto Livy el 25 %: Eduardo Antonio Ovejero el 21 % y Mario Jorge Valenzuela el 4 %. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas en caso de existir. — Séptima: Cada cuota de capital equivale a un voto, no pudiendo ser cedidas a terceros las cuotas sociales sin la aprobación y conformidad, por escrito, de las tres cuartas partes del capital social. — Octava: Los socios que se quieran retirar de la sociedad deberán preavisar a los restantes con noventa días de anticipación. — En la fecha se procederá a tomar un inventario y balance general para determinar los haberes del socio saliente y ese importe será abonado dentro del término de un año como mínimo en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá, haberes éstos que deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados que llevará la sociedad. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas en la cual se asentarán todas las resoluciones sociales consideradas de importancia referentes a las relaciones de la sociedad con terceros o de los socios entre sí. — Décima: La disolución de la sociedad se producirá automáticamente por voluntad expresa de las tres cuartas partes del capital social o por cualquiera de las causales previstas por el Código de Comercio. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios restantes resolverán sobre la aceptación de los derechohabientes o herederos del causante en la sociedad, previa unificación de personería o en su defecto se le abonarán sus haberes en la misma forma y condiciones previstas en la cláusula octava. — Décimo Segunda: Cualquier duda o divergencia será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido será inapelable. — De conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 1964. — Firmado: Arnaldo Danilo Domingo Napolitano. — Eduardo Antonio Ovejero. — Félix Miguel Livy. — Carlos Alberto Livy. — Mario Jorge Valenzuela. — S|raspado: "1964.. vale.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.960.— e.15|6.Nº 32.553 v.15|6|64

PALMIERO HERMANOS

Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor José Alfredo Palmiero, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, con domicilio en la calle Salcedo número dos mil seiscientos treinta y nueve, de esta Capital; don Nicolás Alberto Palmiero, argentino, casado, de cuarenta y nueve años de edad, con domicilio en la calle Treinta y Tres número dos mil doscientos noventa, de esta Ciudad y doña Josefa Irma Palmiero de Bouzas, argentina, de cuarenta y seis años de edad, viuda, domiciliada en la calle Treinta y Tres dos mil doscientos noventa de esta Ciudad, en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad "PALMIERO HERMANOS, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, calle Chiclana número tres mil novecientos cuarenta, constituida por instrumento privado de fecha catorce de junio de mil novecientos cuarenta y siete, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de fecha veinticinco de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil ciento cuarenta y cuatro al folio cuatrocientos ochenta y uno del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada con fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, conforme a instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de noviembre del mismo año bajo el número dos mil ochocientos cuarenta y uno del folio ciento treinta y ocho del libro veintitrés de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con un capital social de seiscientos mil pesos moneda nacional y una duración de veinte años a contar de la fecha de su constitución, teniendo en cuenta las actuales necesidades de la Sociedad convienen lo siguiente: Primero: Modificar el artículo cuarto del respectivo contrato referente a capital de la sociedad, aumentando dicho capital social en un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal y elevándolo así a la suma de dos millones de pesos de igual moneda de la siguiente manera: El socio señor José Alfredo Palmiero suscribe cuatrocientas sesenta y siete cuotas, el socio señor Nicolás Alberto Palmiero suscribe cuatrocientas sesenta y siete cuotas y la socia Josefa Irma Palmiero de Bouzas las cuatrocientas sesenta y seis restantes. Las cuotas suscriptas se integran totalmente con los saldos acreedores que por utilidades acumuladas cuentan los señores socios. — En consecuencia, el capital social aumentado a la suma ya expresada de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 2.000.000 m|n. c|l.) corresponde a la proporción de seiscientas sesenta y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea la suma de seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal al señor José Alfredo Palmiero, en igual proporción al señor Nicolás Alberto Palmiero y en seiscientas sesenta y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal o sea la suma de seiscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal la señora Josefa Irma Palmiero de Bouzas. — Se deja expresa constancia que el aumento de capital de que trata este contrato se hace con efecto retroactivo al día primero de enero del año en curso. — Por lo tanto, queda modificado el artículo cuarto del contrato de sociedad en lo que se refiere al capital social. — De común acuerdo suscriben el presente en un original y tres copias (una para cada socio) con el sellado de ley correspondiente en el lugar y fecha indicados. Sobre raspado: "agosto del año mil novecientos cuarenta y siete", Vale. — Firmado: José Alfredo Palmiero. — Nicolás Alberto Palmiero. — Josefa Irma Palmiero de Bouzas.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560 e.15|6 Nº 32.554 v.15|6|64

CASA MARGOT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: a) Que don Charles Arthur Headland Fletcher egresó de la sociedad CASA MARGOT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 5.300.000 según contrato del 12 de mayo de 1964 y cedió y transfirió las 2.000 cuotas de v$n. 100 cada una que poseía en la misma por mitades a doña Margarita Cohn de Kolodzinski y Elisa Carlota Plaut de Davidson; b) Que asimismo el Sr. Charles Arthur Headland Fletcher cedió y transfirió su saldo en cuenta particular, según balance al 31|8|63 de $ 812.166,63 m|n. que tenía en la aludida sociedad, por partes iguales a sus consocios Heriberto Kolodzinski y Enrique Gustavo Davidson; c) Que también por dicho contrato se resolvió incorporar como socio al Sr. Ernesto Carlos Heidtmann, alemán, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Italia Nº 471 de Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires, y aumentar el capital social a la suma de $ 5.300.000 m|n., según balance al 31|8|63, certificado por contador público, y modificar el contrato social de Casa Margot S. R. L., Capital $ 5.300.000 m|n. que en adelante se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad se denominará Casa Margot, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 5.300.000 m|nacional, y tendrá su domicilio en la calle Lavalle 1844, 4º piso, of. 43 de la Capital Federal, pudiendo tener toda clase de establecimientos, agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: Su plazo de duración será de 50 años contados desde su primera inscripción el 27 de diciembre de 1955 en el Registro Público de Comercio. Transcurridos tres años a partir de la fecha del presente, cualquiera de los socios podrá denunciar este contrato con efecto al cierre de cualquier ejercicio subsiguiente, siempre que de el preaviso respectivo en forma fehaciente a la sociedad y|a los otros socios con ocho (8) meses o más de anticipación a dicho vencimiento. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto el comercio, la importación y exportación en general y especialmente en el ramo de tienda, blanco, lencería y bonetería, y de todos los artículos y prendas de vestir, y la industrialización de los mismos pudiendo por resolución de los socios dedicarse a cualquier otra actividad lícita. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 5.300.000 m|n., distribuido en 3.000 cuotas A y 50.000 cuotas B de $ 100 m|n. cada una. El socio Sr. Heriberto Kolodzinski es titular de 600 cuotas A y 24.140 cuotas B, o sea un total de $ 2.474.000 m|n. del que tiene integrado $ 200.000 m|n., e integra en este acto $ 2.274.000 mediante la capitalización de su saldo acreedor en cuenta particular hasta dicha suma; el Sr. Enrique Gustavo Davidson es titular de 600 cuotas A y 18.160 cuotas B, o sea un total de pesos 1.876.000 m|n., de los cuales tiene integrados $ 200.000 m|n., e integra en este acto $ 1.676.000 m|n., mediante la capitalización de su saldo acreedor en cuenta particular hasta dicha suma; doña Margarita Cohn de Kolodzinski es titular de 600 cuotas A y de 400 cuotas B, o sea $ 100.000 m|n., totalmente integrados por su cedente, según se ha relacionado en el encabezamiento de este contrato; doña Elisa Carlota Plaut de Davidson es titular de 600 cuotas A y de 400 cuotas B o sea un total de $ 100.000 m|n. totalmente integrados por su cedente conforme a lo relacionado en el encabezamiento del presente contrato; don Ernesto Carlos Heidtmann suscribe 600 cuotas A y 6.900 cuotas B, o sea un total de $ 750.000 m|n., de los que integra $ 579.120,35 m|n., en este acto, con su saldo acreedor en cuenta particular según balance de la sociedad al 31 de agosto de 1963, y el saldo de $ 170.879,65 lo integrará a medida que las operaciones sociales lo requieran. — Quinta: Las decisiones sociales, incluso en los casos de los artículos 13, 14, 16 y 18 de la Ley 11.645, se adoptarán por mayora no inferior al 60 % de las cuotas que forman el capital social. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los cinco socios que se desempeñarán como gerentes estando obligados a dedicar todo su tiempo a la gestión de los negocios salvo excepciones concedidas por la asamblea de socios mediante una resolución adoptada conforme a la cláusula quinta. — Para el desempeño de sus funciones los gerentes tendrán las más amplias facultades de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 11.645, incluso los enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1.881 del Código Civil, las necesarias para efectuar las operaciones previstas en los artículos 1.882 a 1.888 del mismo Código. las que previstas en la ley 111, 3.975 y cualquier otro texto que requiera mandato expreso o especial, la de querellar y la de constituir y aceptar prendas con y sin registro. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes que deberán firmar conjuntamente bajo el sello "Casa Margot S. R. L., Capital $ 5.300.000". — Podrán sin embargo otorgarse poderes especiales a uno o algunos de los gerentes o a otros mandatarios para obligar a la sociedad con su sola firma en una o varias operaciones genérica o específicamente enumeradas en el instrumento de mandato, como así para asuntos judiciales y para firmar endosos a efectos de depositar cheques y valores en las cuentas corrientes que la sociedad tenga en los Bancos. — Octava: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el último día de agosto de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general detallado, practicándose las amortizaciones y realizándose las reservas necesarias. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de las reservas legales y facultativas los beneficios hasta $ 1.000.000 m|n. por ejercicio se distribuirán por partes iguales a las cuotas A del capital, el saldo si lo hubiere se distribuirá a las cuotas B pero sumándose al valor de éstas que posea cada socio el haber promedio que hubiera mantenido en cuenta personal con la sociedad durante el ejercicio a efectos de determinar la proporción que corresponda a cada uno. Las pérdidas si las hubiere se soportarán por los socios en la proporción a sus cuotas de capital sin distinción de categorías. — La distribución en efectivo de los beneficios se hará a medida que el estado financiero de la sociedad lo permita y en primer término la utilidad preferente acordada a las cuotas A. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios sus cuotas pasarán a sus sucesores legales, los cuales deberán unificar la representación en el seno de la sociedad y sólo podrán denunciar este contrato en la forma prevista en la cláusula segunda. — Sin embargo dentro de los 60 días de incorporado el representante de los herederos del socio fallecido los socios restantes podrán resolver, mediante decisión adoptada conforme a la cláusula quinta, hacerse cargo para sí o para un tercero de las cuotas del socio fallecido notificándole a dicho representante en forma fehaciente. — Décima Primera: En caso de que un socio o sus sucesores legales hicieran uso del derecho que le acuerda la cláusula segunda, además del balance del cierre del ejercicio a cuyo vencimiento tiene efectividad la denuncia del presente contrato, se practicará en dicha fecha un inventario y balance actualizado en el cual se estimarán en el activo los valores al día de los rubros que lo componen y se incluirá en el mismo el valor de llave que año a año fijarán los socios conforme a la cláusula quinta para este supuesto y atendiendo a la marcha del negocio. — En dicho balance no se computará como Pasivo sino como parte integrante del capital y reservas, a los efectos de la determinación del valor de las cuotas, todas las previsiones que no respondan a obligaciones determinadas o legalmente exigibles y la reserva de la Ley número 11.729, si se hubiera constituido en exceso del monto legal. — El valor de las cuotas del socio que hubiera denunciado este contrato, conforme a la cláusula segunda le será abonado de acuerdo con este balance especial en seis cuotas semestrales iguales, con más un interés sobre los saldos deudores del mismo porcentaje al pagado por el Banco de la Nación en Caja de Ahorro. — Contra el pago de cada cuota se deberá ceder a los socios que prosigan la sociedad una sexta parte de las cuotas en proporción a las tenencias de los mismos, continuando el socio que se retira o sus herederos con las restantes hasta la total amortización de la deuda — El mismo procedimiento se adoptará si los socios sobrevivientes resolvieran hacerse cargo para sí o para un tercero de las cuotas del fallecido, en uso de la facultad que en tal sentido se les confiere por la cláusula décima. — El o los socios que no hubieran denunciado el contrato tendrán siempre derecho a continuar la sociedad entre sí o con un tercero aplicando el procedimiento aquí establecido, pero podrán optar también por la liquidación de la sociedad. — La manifestación en tal sentido deberá hacerse dentro de los 60 días de aprobado el balance especial correspondiente al cierre del ejercicio a que se refiere la cláusula segunda o dentro de los 60 días de haberse incorporado a la sociedad el representante de los sucesores legales del socio fallecido. — De resolverse la liquidación ésta será efectuada por el o los socios que se designen al efecto conforme a la cláusula quinta. — Del producido de la liquidación, después de pagadas las deudas, se reintegrará en primer término el capital en cuotas A y luego el capital en cuotas B. — Décima Segunda: Los socios constituyen domicilio especial en los respectivos domicilios reales indicados en el encabezamiento del presente, los que subsistirán mientras no se constituyan otros nuevos, que deberán encontrarse dentro de la Capital Federal, y notificarse a la sociedad y a los otros socios mediante telegrama colacionado. — Queda renunciada la jurisdicción establecida en el art. 448 del Cód. de Comercio. — Serán competentes los tribunales ordinarios de la Capital Federal para entender en cualquier cuestión que se suscite en el cumplimiento o en la interpretación de este contrato. — S|R.: "junio", Vale.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.15|6 Nº 32.572 v.15|6|64

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha cinco de septiembre de 1963, y con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1962, los señores socios de "DOMINGOS, RAMOS Y CIA.", han resuelto de mutuo y común acuerdo disolver la sociedad de referencia, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores José Ramos y Juan Ramos.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.15|6-Nº 32.778-v.15|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, de la Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ROBLEDO de ALONSO y BERNARDO ALONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 32.601-v.26|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO ARTURO JOSE CONCARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 32.681-v.26|6|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña SANTOS CLEMENTINA ERAZZO de BLANCO. — (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, junio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 32.750-v.26|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL MOURE NOYA y de doña RAMONA COUSELO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 — e.15|6-Nº 32.636-v.26|6|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 32.639-v.26|6|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ANDRES MORON o ANDRES MORON SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio dos de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 32.773-v.26|6|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR DESSENO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.587 v.26|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SIMON REZINOVSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.730 v.26|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANSUETO GUASTAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 32.786-v.26|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARLOS PETTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.672 v.26|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO BIANCULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Isaac P. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.752 v.26|6|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HUMBERTO DEFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio cinco de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.706 v.26|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN PICOT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.673 v.26|6|64

Nº 12

El Señor Juez Nacional en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE CAPPELLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio ocho de 1964.— Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.629 v.26|6|64

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CZYCHAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.759 v.26|6|64

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POZZO de NINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.592 v.26|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA de LARA de BENJAMIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.678 v.26|6|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO PACIFICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.666 v.26|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ALBERTO BIANCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.664 v.26|6|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO SALVUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.774 v.26|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PEREYRA de ZAMBRANA o CARMEN PEREIRA de ZAMBRANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.794 v.26|6|64

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE NOTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.751 v.26|6|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e. 15|6-Nº 32.585-v.26|6|64

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO o RICARDO SILVESTRE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.707 v.26|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LATORRACA Vda. de PARENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.646 v.26|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONIDES o LEONNIS CATALINA BASTIAN de DECURGEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.743 v.26|6|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNTA ALCARDE de DULCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.586 v.26|6|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RYBKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo seis de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.638 v.26|6|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por quince días a MANSUETO MICHELI para comparecer en juicio "Clavijo de Micheli, Julia c|Micheli, Mansueto; s|divorcio y separación de bienes" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1964. — Carlos M. Sauhidet, secretario.
$ 1.200.— e.15|6 Nº 32.760 v.19|6|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por cinco días a INOCENCIO ESCOBAR y a VALENTINA ACUÑA para que comparezcan al juicio "Escobar Lucía s| adopción" a tomar la intervención que les corresponda. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio once de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.200.— e.15|6 Nº 32.648 v.19|6|64

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA MAZZOCCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.663 v.26|6|64

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL SALGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.624 v.26|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE COLOMBO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1962. — Carlos A. Barrese, oficial principal.
$ 800.— e.15|6 Nº 32.631 v.19|6|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL FERREIRO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.683 v.26|6|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO HADELER. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.15|6 Nº 32.772 v.19|6|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO TURCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 800.— e.15|6 Nº 32.652 v.19|6|64

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO PEREZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.15|6 Nº 32.757 v.19|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BLANCA de BLANCO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.15|6 Nº 32.756 v.19|6|64

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ORIZIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.15|6 Nº 32.755 v.19|6|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de TEODOSIA RODRIGUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.15|6 Nº 32.753 v.19|6|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SAVA RADOVICH. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de Junio de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.15|6 Nº 32.754 v.19|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AARON WAINSTEIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.15|6 Nº 32.720 v.19|6|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza a ANIBAL CALDUMBIDE para que dentro de los diez días siguientes a la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos que por desalojo le sigue Maisterra, Blas Sucesión, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, Junio 11 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 720.— e.15|6 Nº 32.680 v.17|6|64

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GEORGE o JORGE CORFINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.15|6 Nº 32.679 v.19|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de MERCADO DE CARNES DEL OESTE S. A. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico José Luis Gómez López Egea los justificativos de créditos. El 28 de Setiembre de 1964 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.654 v.19|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de INGENIERO ADOLFO EDUARDO SALGUEIRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES que la Junta de Acreedores que debía celebrarse el día 25 de Junio de 1964 a las 14 horas ha sido postergada para el día 6 de Agosto de 1964 a las 14 horas.
Buenos Aires, Junio 12 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200.— e.15|6 Nº 32.697 v.19|6|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días a los acreedores de BOREALUX S.A.I.C. la convocatoria solicitada fijándose 11 días para presentar al síndico Sr. Julio Eyherabide los justificativos del crédito. — El 2 de Setiembre de 1964 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.713 v.19|6|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio: GIMENEZ de DIAZ ANGELA y otros c|MARSILI LUIS s|cobro hipotecario, que los martilleros "Russo Escola", con oficinas en Monroe 2753 a propuesta de parte, rematarán el domingo veinte y ocho de junio a las diez y seis horas, sobre la misma, la finca Zapiola 2470 entre Monroe y Blanco Encalada, cuyo terreno mide 8m66 por 21m65. Base $ 290.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que en el expediente se ha manifestado que no hay inquilinos, existiendo intrusos, sin ningún derecho, ni relación contractual con el causante de la sucesión demandada, ni sus sucesores. Más datos en el expediente arriba indicado — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 32.777 v.19|6|64

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "CALVO de RODRIGUEZ CARMEN y otros c|BALLARI RAUL" s|ejecución hipotecaria, que el Martillero Nicolás J. Sassone a propuesta de parte rematará el día 28 de junio a las 11 horas sobre la misma, la finca sita en la calle Palmar 6945 esquina El Rastreador. El inmueble está ocupado únicamente por el ejecutado y su familia. Base de venta m$n. 500.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.000.— e.15|6 Nº 32.716 v.19|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "SANTAGATI BEATRIZ CARMEN c| CHIARANTANO RAFAEL FLORO s| ejecutivo" que a propuesta de parte, los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 24 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Villa Adelina, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. Aires, calle Los Plátanos 2243, desocupado; sup. 161,23 ms. cs., base $ 974.932,96 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.676 v.19|6|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por diez días, en el juicio: "VISINI LUIS ANGEL y otros c| GELEMOUR ABEL LUIS, ejec. hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 28 de junio a las 14.30 horas, en la misma, la finca Saraza 5524, entre Larrazábal y Oliden. Mide: 8m.66 frente N.O.; 31m.66 al S.O. y 31m.40 al N.E. De acuerdo a la cláusula 6ª del mutuo, el deudor no podrá alquilar total ni parcialmente el bien gravado, debiendo ocuparlo personalmente con su familia y entregarlo totalmente desocupado en caso de ejecución. Base $ 500.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º - 37-0753. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 4800 e.15|6 Nº 32.608 v.26|6|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días que en el juicio: GOMEZ CARLOS I. y otros contra CORSIGLIA LUIS ANGEL (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 1º de julio, a las 15,30 horas, en Reconquista 513 (Bs. As.), el lote de terreno sito en Martínez, Villa Casares, Partido de San Isidro, designado como lote Nº 11, de la Manzana 69 con frente a la calle Colón entre Avenida del Libertador Gral. San Martín y Presidente Quintana. Superficie 390 mc 29. Baldío y desocupado. Base $ 692.540,93 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Si resultara adquirente el demandado deberá entregar el 30 o|o de seña. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.800 e. 15|6 Nº 32.783 v. 26|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio: ACCURSO FRANCISCO y otra c|MIGLIARINI ANGELA. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 25 de junio a las 16 horas en Olavarría 373, piso 1º, Capital, el departamento unidad 17, piso 3º, calle Cochabamba 940|46 entre B. de Irigoyen y Tacuarí, superficie propia 28,70 m2., en su piso 2.75 m2. entre piso s|su piso en total 31,45 m2. — Dto. ocupado por la deudora hipotecaria. — Base $ 125.000 m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.595 v.19|6|64

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "BRAMBILLA de CEREDA CARMEN y otros c|UNIAS LEOPOLDO ANTONIO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Enrique Casado rematará sobre la misma en día 28 de junio de 1964, a las 16 y 30 horas, la finca ubicada en el pueblo de Boulogne, partido de San Isidro, calle Loria Nº 3230, edificada sobre el lote 35, Manz. 30, con una superficie de 219,61 m2. Base $ 348.074 m|n. Al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. Se hace constar que de acuerdo cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, el deudor se comprometió a no arrendar la propiedad.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.000.— e.15|6-Nº 32.623-v.19|6|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ JOSE c|SANCHEZ JOSE, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el sábado 27 de junio de 1964, a las 16 hs., sobre el mismo inmueble, una finca ubicada en las inmediaciones de la estación González Catán, F. C. de la Pcia. de Buenos Aires, partido de Matanza, Pcia de Buenos Aires, con frente a la calle Caxaraville Nº 554 entre las de Cuyo y Gral. Luzuriaga, edificada en lote de terreno designado en el plano respectivo con el Nº 19 de la manzana "A", que mide: 10,003 metros de frente al N.O.; 41,488 metros en el N.E.; 10 metros en el S.E. y 41,240 metros en el S.O., o sean 413,64 mts. cuadrados, lindando: por el frente, al N.O., calle en medio con el égido de González Catán; por el N.E. con el lote 20; por el S.E., fondos del lote 5 y al S.O. con el lote 18. Base de venta: al contado, $ 78.576 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes en Tucumán 983 - Tel. 35-7494.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200.— e.15|6-Nº 32.704-v.19|6|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "ZANOTTI de ALVAREZ MABEL CANDIDA y otra c|ALFUSO CARMELO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 24 de junio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Ombú entre las de Uruguay e Ituzaingó, lote designado con el Nº 3, manzana 44, ubicado en Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 311 m2. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 85.000 m|n. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000.— e.15|6-Nº 32.656-v.19|6|64

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "CORRADI, ALICIA R. y otros c|VIDAL, JOSE MARIA SEVERINO, s|cobro hipotecario", que el martillero, rematará el inmueble ubicado en la calle Tellier 2387|2389, edificado en el lote de terreno señalado con el Nº 18 de la manzana dieciocho, y mide 8,66 m. de frente, 46,60 m. lado N.O., 46,65 m. lado S.E. y 8,66 m. al S.O. Base $ 625.300, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente. Rematará sobre la misma el día 23 de junio del corriente año, a las 15 hs.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 32.775-v.19|6|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio: "CALCAGNO JOSE LORENZO y otros c|FERRO ANDRES, hipotecario", que el martillero José María Lloveras, rematará, en el estado de ocupación en que se encuentra, el 28 de junio, a las 15,30 horas, en la misma, la finca Martiniano Leguizamón 3892 y 3900 esq. Zelarrayán. — Mide: 20m. frente S.O.; 9m98 frente al S.E.; 20m. al N.E. y 10m16 al N.O. — Base $ 288.213 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Se hace constar que por la cláusula 12 del contrato de mutuo, el deudor se ha obligado a entregar el inmueble hipotecado totalmente desocupado. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.
Buenos Aires, junio once de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 32.633 v.19|6|64

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado Civil 25, Secretaría 50, informa por cinco días en autos: "SAVARRO de LATTES, VICTORIA R. c|AGRINCO S. A. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Romero Carrasco, rematará en Rivadavia, Mendoza, el 14 de julio próximo, a las 10, terrenos aptos viñas, ubicados en el Distrito "El Mirador", campo dos, lotes 1 al 4 inclus. de la manzana 94, superficie: 4 Há. 479 m2., 60 dm2., incluyendo derechos condominio pozos riego, al contado y mejor postor. — Base m$n. 133.333,33. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.546 v.19|6|64

JUDICIAL: Juzgado Civil 25, Secretaría 50, comunica por cinco días en autos "LEYACK, E. c|AGRINCO S. A., s|Ejec. Hipot.", que el martillero Ernesto Romero Carrasco, rematará en Rivadavia, Mendoza, el 14 de julio próximo, a las 10, terrenos aptos viñas, ubicados en el Distrito "El Mirador", campo dos, lotes cinco, seis y siete de la manzana 92, superficie total: 3 Ha., 359 m2., 70 dm2., incluyendo derechos condominio pozos riego, al contado y mejor postor. — Base m$n. 100.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.15|6. — Nº 32.551 v.19|6|64

JUDICIAL: Juzgado Civil 25, Secretaría 50, comunica por cinco días en autos "LEYACK, CARLOS c|AGRINCO S. A., s|Ejec. Hipot.", que el martillero Romero Carrasco, rematará en Rivadavia, Mendoza, el 14 de julio próximo, a las 10, terrenos apto viña, ubicados en el Distrito "El Mirador", campo dos, lote 8 de la manzana 92, superficie: 1 Ha., 119 m2., 90 dm2., incluyendo derechos condominio pozos riego, al contado y mejor postor. — Base m$n. 33.333,33. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.15|6 — Nº 32.535 v.19|6|64

JUDICIAL: Juzgado Civil 25, Secretaría 50, comunica por cinco días en autos "CHWOJNIK, FISCEL c|AGRINCO S. A., s|Ejec. Hipot.", que el martillero Romero Carrasco, rematará en Rivadavia, Mendoza, el 14 de julio próximo, a las 10, terrenos aptos viñas, ubicados en el Distrito "El Mirador", campo dos, lote 5 al 10 inclusive, de la manzana 11, y 5 al 8, inclus., de la manzana 12, con superficie total de 10 Ha., 1199 m2., incluyendo derechos condominio pozos riego, al contado y mejor postor. — Base m$n. 533.333,33. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000. e.15|6 — Nº 32.549 v.19|6|64

JUDICIAL: Juzgado Civil 25, Secretaría 50, comunica por cinco días en autos "BRAILOVSKY, D. y otra c| AGRINCO S. A., s|Ejec. Hipot.", que el martillero Romero Carrasco, subastará en Rivadavia, Mendoza, el 14 de julio próximo, a las 10, terrenos aptos viñas, ubicados en el Distrito "El Mirador", campo dos, lotes 1 al 10 inclusive, de la manzana 77. Superficie: 10 Ha., 1199 m2., incluyendo derechos condominio pozos riego, al contado y mejor postor. — Base m$n. 466.666,66. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.15|6. — Nº 32.550 v.19|6|64

JUDICIAL: Juzgado Civil 25, Secretaría 50, comunica por cinco días en autos "KERTZMAN de LEYACK, J. c| AGRINCO S. A., s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Romero Carrasco, rematará en Rivadavia, Mendoza, el 14 de julio próximo, terrenos aptos viñas, ubicados en el Distrito "El Mirador", campo dos, lote 4 de la manzana 92, superficie 1 Ha., 119 m2., 90 dm2., incluyendo derechos condominio pozos riego, al contado y mejor postor. — Base m$n. 33.333,33. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.15|6. — Nº 32.532 v.19|6|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio COWAN ALEJANDRO c| GENTSCH HJALMAR WEIERGANG, s|cobro hipotecario, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 28 de junio 1964, a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, localidad de Temperley, calle Perito Moreno 281, entre R. Estévez Correa y Sta. María de Oro, superficie 247 m2. — Base pesos 150.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.15|6. — Nº 32.596 v.19|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por 2 días en el juicio: KENIG CAZZANIGA y CIA. SACIF y R. c|SIDELNIK JAIME, s|ejec., que el martillero Francisco D. Valle, el 19 de junio de 1964, a las 10 hs., en Honduras 4370, rematará un lavarropas "Kace-Master", Nº 10609, que se exhibe en el lugar. — Sin base. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 480 e.15|6 Nº 32.790 v.16|6|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días en el juicio: TUCUMAN S. A. c|RINCON, ISIDRO CARLOS s|ejecución prendaria, que el martillero José Ramón Losada, rematará el 26 de junio próximo, a las 11 hs., en Sarmiento 1536, piso 5º, of. 44, donde se exhibe: 1 heladera eléctrica marca Frigilet, número 1598, modelo G 2-1150. — Base pesos 9.600, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 640 e.15|6 Nº 32.745 v.16|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días en autos FINANCIERA PREMIER c|BORDES ANGEL SANTOS y otro s|ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el día 27 de junio de 1964, a las 10 hs., en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe: una heladera "Saccol", modelo 905, Nº 2586. — Base $ 3.060. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 640 e.15|6 Nº 32.687 v.16|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días en autos FINANCIERA PREMIER c|ITURBIDE JUAN CARLOS., s|ejec prend., que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 27 de junio de 1964, a las 10.30 hs., en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe, una heladera Saccol, modelo 905, Nº 53.121. — Base $ 6.600. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 640 e.15|6 Nº 32.670 v.16|6|64

Nº 11

Juzgado Nac. de Paz Nº 11, comunica por 3 días en autos FINANCIERA PREMIER c|LEVY ALEGRE s|ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe, el 27 de junio de 1964, a las 10.30 hs., una heladera Siam, modelo 75|7, Nº 498017. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Base $ 13.200.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 720 e.15|6 Nº 32.649 v.17|6|64

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por 2 días en el juicio: SUTELCO SRL., MARIA U. S. de URCOLA, s|ejec. que el martillero Julio C. Ibáñez, el 19 de junio de 1964, a las 10 hs., en Honduras 4370, rematará un televisor portátil "Hotpoint", Nº 14 S 206 que se exhibe en el lugar. — Sin base. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Horacio Luis Puebla, secretario.
$ 320 e.15|6 Nº 32.659 v.16|6|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica, por dos días en autos FINANCIERA PREMIER c|PEREZ GARCIA LUPERCIO y otro s|ejec. prend.; que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 27 de junio de 1964 a las 10.15 horas. en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe; una heladera Stephers modelo único, Nº 8.840, una máq. de coser Gardini modelo GL Nº 84968. — Base $ 5.440.— Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 junio de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 640.— e.15|6-Nº 32.671-v.16|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días en autos FINANCIERA PREMIER c|ZUNINO JUAN ROQUE y otro s|ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 27 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local sito en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe; una heladera "Cruz de Plata". Modelo 1099, N U 8264. — Base $ 2.975. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 2 junio de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 640.— e.15|6-Nº 32.669-v.16|6|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, Juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|OBDULIO BOVA Ejecutivo, comunica por dos días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 30 de junio a las 10 hora, en Deán Funes 1155, local donde se exhiben los bienes, 1 máquina "ESC" Nº 50419, de asentar puntas y bases, y 1 motor eléctrico "MECH" Nº 14184 de 1|2 CV., monofásico. — Base $ 7.747,50 m|n. — Al contado.— Seña 30 o|o, comisin 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640.— e.15|6 — Nº 32.589-v.16|6|64

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por 3 días en el juicio "CIA. DE INDUSTRIAS ARG. DE BUENOS AIRES S. A. c|VILLAROEL CARLOS s|ord.", que el martillero Alberto C. E. Richel-

me, el 19 de junio de 1964, a las 10 hs., en Honduras 4370, rematará una balanza colgante "Trébol" Nº 8203, P| 30 Kgs., y un ventilador de mesa, 4 paletas, que se exhiben en el lugar. — Sin base. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960.— e.15|6-Nº 32.791-v.17|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio EGERT, ANTONIO c|LOURO, JUAN JOSE, s|ejecutivo, que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º P., Of. 2, el 30 de junio de 1964, a las 14 hs., los siguientes bienes: Una heladera eléctrica comercial marca "Egert", modelo E|C130 de 3,404 mts3. de capacidad Nº 1845: Tres heladeras eléctricas comerciales tipo vitrina mostrador marca "Egert" modelo E|M40 de 1.152 mts3. de capacidad Nº 1859—1860—1861, todas completamente equipadas y en perfecto estado de funcionamiento y para uso de almacén y carnicería, que se exhiben en Hernán Cortés 154, Avellaneda. — Al contado. — Base $ 264.500.—. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Boletín Oficial. — Clarín. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.440. e.15|6. Nº 32.600. v.17|6|64

Juzgado C[illegible] Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "E[illegible] ANTONIO c|LOURO, JUAN JOSE, s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º p., of. 2, el 30 de junio de 1964, a las 14 hs., el siguiente bien: Una heladera eléctrica comercial marca "Egert" modelo E|C75 Nº 1826 de 2,079 mts.3, de capacidad para uso de carnicerías completamente equipada: Una heladera eléctrica comercial marca "Egert" modelo E'C130 Nº 1790 de 3.404 mts.3., de capacidad para uso de carnicería completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhiben en Hernán Cortés 154, Avellaneda. — Al contado. — Base: pesos 117.000.— Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.440.— e.15|6-Nº 32.609-v.17|6|64

Jugado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos caratulados: "BONAGLIA OSCAR O. c|TREJO DE SPALLA, LEDA y otro s|ejec. prend.", que el martillero José Singerelsky, rematará en la calle Baradero Nº 324, de esta Capital, el día 28 de junio de 1964, a las 9 horas, donde se exhibe el siguiente bien: "Un automóvil marca Ford, año 1935, Nº de motor 18F-2201410, con patente de la Capital Federal Nº 404645, del año 1963", con la base de m$n. 37.704.—. Seña 30 o|o, Comisión 10 o'o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.440.— e.15|6-Nº 32.619-v.17|6|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio TUCUMAN S. A. c|LOPEZ, ODILIO ALBERTO s|ejecución prendaria, que el martillero José Ramón Losada rematará el día 26 de junio próximo, a las 10 horas; en Sarmiento 1586, piso 5º, Of. 44, donde se exhibe 1 televisor marca Transiter, número 21469, modelo de Luxe. Base $ 15.250 al contado — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 960. e.15|6. Nº 32.746. v.17|6|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos BORCAR SRL. c|MENNA LUIS MARIA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 29 de junio de 1964, a las 10 hs., en el local de la calle Venezuela 166, Cap., donde se exhibe el automóvil particular marca Mercury, sedan 2 Ptas. Mod. 1953. Motor Nº 53 ME 85247 M, Patente Nº 321.785, con la base de $ 200.000. — Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. (Art. 520 Cód. Proc.). — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200. e.15|6. Nº 32.644. v.17|6|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 2 días en el juicio "ATTIAS ESTHER c|ANGEL VIZIOLI y ROBERTO PITA, s|ejec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 19 de Junio de 1964, a las 10 hs., en Honduras 4370, rematará Dos Prensas de Mano a Palanca, 15 Tn.; Una Amoladora "Talleres Eléctricos Roste", c|mot. 1|2 H.P., y 2 Termostatos "Rosmar" con Tablero, que se exhiben en el lugar y se entregarán una vez aprobado el remate. — Sin base. — Al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 640.— e.15|6 Nº 32.789 v.16|6|64

El Juzgado de Comercio Nro. 3, Secretaría Nro. 6, comunica por tres días en el juicio: "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO c|VARGAS JOSE SEVERO y VARGAS CARLOS ALBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Mario Perfetto, el 27 de junio, a las 11,30 horas, en Avenida Maipú 758, Vicente López, donde se exhibe, rematará una motoneta "Siambretta", modelo L. D., motor Nro. 3-59536, chasis 50470, de 125 c.c. — Base $ 27.430 m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, Junio 11 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960.— e.15|6 Nº 32.781 v.17|6|64

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "PAMPEANA S.A.C. I.F. e I. c|SCIALLA, ARMANDO s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela, rematará el día 27 de junio de 1964, a las 10,30 horas, en la calle Rivadavia 10.155, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, sin base y al mejor postor, un camión usado, marca Federal, modelo año 1941, motor a nafta de seis cilindros Número 921983, patente de la ciudad de Buenos Aires, Nº 826632. Venta sujeta a aprobación judicial. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200 e.15|6 Nº 32.770 v.17|6|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "EGERT, ANTONIO c|ZICARI, OSCAR E., s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º p., Of. 2, el 30 de junio de 1964, a las 14 horas, el siguiente bien: Una heladera eléctrica comercial marca "Egert" tipo vitrina modelo E|V25, Nº 1352, de 0.675 mts3. de capacidad para uso de fiambrería, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Hernán Cortés 154, Avellaneda. — Al contado. — Base: $ 32.750. — Comisión: 10 o|o. Seña de práctica.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200 e.15|6 Nº 32.599 v.17|6|64

El Juzgado Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO c|AVILA ALBERTO y LAMAS MANUEL, s|ejec. prendaria, que el martillero Héctor Mario Perfetto, el 27 de junio, hora 11, rematará en Avenida Maipú 758, Vicente López, donde se exhibe una motocicleta "Gilera" Super Sport, motor 190-RA-25834, cuadro 190-RA-25834, de 150 cc. — Base $ 22.400 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960 e.15|6 Nº 32.785 v.17|6|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "ARIES ARGENTINA S. R. L. c|MARCOS V. DURRUTY s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 junio actual, hora 11, en Moreno 1441. rematará Un automotor tipo Omnibus Rural, Mercedes Benz, año 1953. Motor Número 636916-03457|53, tipo 170 LD. Fat. Pcia. Bs. Aires, año 1963 Nº 898.035 — Base $ 112.000. — Seña 30 o|o. — Se exhibe Av. Lib. Gral. San Martín 4800.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960 e.15|6 Nº 32.662 v.17|6|64

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comuncia por tres días en el juicio: "PRINCIPE S.A.C.I. M. y C. c|AYAIL S.R.L. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela, rematará el día 26 de junio de 1964, a las 10 horas, en la calle Santa Fe 5085, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un camión marca Mercedes Benz, modelo año 1962, tipo L-338|50, motor Número 326971.10-026-044, chasis Número 338.001-10-002.161. — Venta sujeta a aprobación judicial. Base: $ 917.484,50 m|n. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — Venta al contado.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200 e.15|6 Nº 32.718 v.17|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días que en el juicio: "MOLINOS CONSEPCION S.A. I.C. c|DISTRA S.R.L. s|ejecutivo", que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 19 de junio, a las 16 horas, en Patagones 3951, donde se exhiben los siguientes objetos: 2 tornos paralelos 0,75 entre puntas, sin marca ni número visible. — Sin base, al contado, comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 640 e.15|6 Nº 32.653 v.16|6|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR S.R.L. c|MIERES LOPEZ G. RAMON y otro, s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 30 de junio actual, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motocicleta DKW, modelo año 1960, 125 c.c., motor y bastidor Nº 16724. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 720 e.15|6 Nº 32.674 v.17|6|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. c|JUAN B. TRABES y otro, s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 30 de junio actual, h. 10,10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta, modelo año 1961, 125 c.c., motor Nº 3-26266, bastidor Nº 07433. Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 720 e.15|6 Nº 32.660 v.17|6|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "NECCHI ARG. S. A. c| NATALICIO ZARRATEA, ejec.", que el martillero José María Lloveras rematará, el 24 de junio, a las 15 horas, en Ferré 1451, donde se exhiben, los siguientes bienes: 7 bicicletas "Blue Star" para hombre y mujer, rodados 28 y 26; 5 máquinas de coser "Necchi" a pedal, con gabinete de madera, una de ellas eléctrica, Nº 145999, 147345, 148573, 123737 y 146024; 2 artefactos combinados "Lamch" (pileta, cocina a gas y heladera), con motor refrigerador "Tipperary" Nº 649 y 641. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440 e.15|6 Nº 32.634 v.17|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "EGERT, ANTONIO c|BORDON, DAMIAN D., s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º p., Of. 2, el 30 de junio de 1964, a las 14 hs., el siguiente bien: Una heladera eléctrica comercial usada, marca "Egert", modelo E|A 45, Nº 112, de 1.245 mts3. de capacidad, para uso de almacén, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Hernán Cortés 154, Avellaneda. Al contado. Base $ 24.500 m|n. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440 e.15|6 Nº 32.606 v.17|6|64

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "MANTEO MIGUEL c|ANDRES HILARIO MONTOLFO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 de junio atual, h. 9, en Cabildo 4576, donde se exhibe, rematará un automóvil Mercedes-Benz, año 1950, motor Nº 63691909124. Pat. Cap. Federal, año 1960, Nº 13265. Base m$n. 86,000 Seña 30 o|o.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 960 e.15|6 Nº 32.665 v.17|6|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "LIBERMAN RAFAEL c|PABLO FRANKRAJCH, s| ej. prendaria", que el martillero señor C. A. Terry rematará en la calle Caseros 3365, donde se exhibe, el 26 de junio de 1964, a las 16.30 horas, un automóvil marca Kaiser Carabela, Mod. KA-I, año 1958. Base m$n. 175.470. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 960 e.15|6 Nº 32.722 v.17|6|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|ACOSTA HUMBERTO C. s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 Julio próximo, H. 10, en Moreno 1441, rematará un automotor Rambler, modelo RA.2R del año 1962, carrocería 28311-02440, Motor Nº 626079206. Pat Pcia. Bs. As. año 1963, Nº 1049069. — Base m$n. 336.456,50. Seña 30 o|o. Se exhibe Av. Pavón 2614, Lanús, Pcia. Bs. As.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 960 e.15|6 Nº 32.663 v.17|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: "DESPREND S.R.L. contra MONACO BAUTISTA y otro, s ejec. prendaria", que el martillero Francisco Millan, rematará en la calle Moreno 1441, el 29 de junio de 1964, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un automotor usado marca Ford Cummings modelo año 1951, motor Nº 111128, de 6 cilindros y 100 C.V., carrocería camión con baranda, que se exhibe en la Avda. San Martín y Guido y Spano San Martín. Base $ 348.678 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires 8 de junio de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200 e.15|6 Nº 32.737 v.17|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: "DESPREND S.R.L. contra SANTANA RAFAEL OMAR, s|ejec prendaria", que el martillero Francisco Millan, rematará en la calle Moreno 1441, el 29 de junio de 1964, a las 11,30 horas, el siguiente objeto: Un camión marca Dodge, modelo año 1957, carrocería con baranda, chapa Nº 701.121 sin motor y en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la Avda. San Martín y Guido y Spano, San Martín Base $ 124.875 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960 e.15|6 Nº 32.733 v.17|6|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "DARMOND ANTONIO y ESTEBAN c|JUAN FABREGAS Y CIA S.R.L., s|hipotecario, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el Domingo 21 de Junio 1964 horas 11.30, el inmueble de la calle Saavedra números 370 y 374 entre las de Moreno y Belgrano, de Cap. Federal edificado en el lote Nº 4, que mide 8.6[illegible] m. de frente O. por 17,07 m.; Superficie: 135,96 mts2. Base $ 1.630.00[illegible] m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión [illegible] o|o. Más informes en autos.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.766 v.19|6|6[illegible]

Nº 9

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17, comunica por dos días que en autos "LAASS de BERUTI J. c|IMBC S. R. L. s|ejecutivo, el martillero C Raúl Sayago (T.E. 83-3235) rematará el día 22 de junio de 1964, a las 1[illegible] horas, en la calle Almafuerte entre Provincias Unidas y Australia, entre los números 3627 y 3645 de la localidad de San Justo provincia de Buenos Aires donde se exhiben: Veinte cabriadas de hierro de forma circular de dos piezas de nueve metros de ancho cada uno; Una sierra para metales incompleta, deteriorada, sin motor ni número; una amoladora deteriorada de dos piedras de pie sin motor ni marca ni número: una máquina para arrolar tanques compuesta de una base metálica; una reducción y polea con cable de acero deteriorada, sin motor ni número, marca Bar-Mod-Detroit; una prensa hidráulica deteriorada incompleta para cinco toneladas para hacer matrices; dos tanques gasómetros incompletos, sin número visible, de uno setenta por setenta centímetros cada uno y una sierra para metales sin marca ni número ni motor, de un metro de largo por 0.90 de alto y 0,40 de ancho. Todo en el estado en que se encuentra. Al contado en dinero efectivo, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.280 e.15|6 Nº 32.715 v.16|6|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, secretaría Nº 22, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. contra HIGINIO TOMASSETTI e HIJO SRL., ej. prend., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe rematará el 30 de junio, a las 10 hs., en Déan Funes 1155, local donde se exhiben los bie-

tes, 1 máquina "Spang y Brands" número 21817, de recortar suelas y abrir sendidos, 1 máquina "Spang y Brands" Nº 21818, de puntear, 1 máquina "Torielli", Nº 1968|49990, de desvirar tacos, 1 máquina "Dania" Nº 30168, de alambrar tapas firmes, 1 motor eléctrico "Dania" Nº 1189309 de 1|2 CV., trifásico, 1 aparato "ESC" Nº 50, de llenar carreteles de máquina de puntear, 1 máquina "ESC" Nº 102493 automática, de clavar tacos, 1 motor eléctrico "FFH" Nº 590 de 1|2 CV., trifásico y 1 máquina "ESC" Nº 102718, de cortar suelas. — Base $ 433.319,50. Al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. — Los bienes se entregarán previa aprobación Judicial del remate.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.920.— e.15|6-Nº 32.603-v.17|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "INDUSTRIAS ELECTRONICAS PRODAN S.A. c|LUIS KOHAN, sobre ejec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 19 de Junio de 1964, a las 10 horas, en Honduras 4370, rematará una máquina de coser familiar "Singer"; un televisor "Scols Par" Nº 0501; un estabilizador "Italavia" 62 M. Prodan; una licuadora "Republic"; una heladera eléctrica "Frelis" y un lavarropas eléct. "Oregón", que se exhiben en el lugar y se entregarán una vez aprobado el remate. Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200 e.15|6 Nº 32.795 v.17|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, secretaría Nº 23, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER SAIC. contra GONZALEZ Y LOPEZ SOC. COL., ej. prend., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 30 de junio, a las 10 hs., en Déan Funes 1155, local donde se exhiben los bienes, 1 máuina "ESC" Nº 49962, de asentar puntas y 1 motor eléctrico "Mech" Nº 6041 de 1|2 CV., trifásico. — Base pesos 12.847,85. Al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. — Los bienes se entregarán previa aprobación Judicial del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 32.588-v.17|6|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "GRAN GARAGE RAWSON S.R.L. contra REGULSKY ANTONIO y otra s|ejecutivo prendario", que el martillero Fernando Bessega Oliverio rematará en la calle Rawson 228|32, Capital, el día 19 de junio de 1964, a las 10 horas, un automóvil marca Dodge, con motor número D14-21318, modelo 1940, patente Capital Federal Nº 7799, taxi. — Se exhibe en Rawson 228|32, y se entrega en el estado en que se encuentra previa aprobación judicial del remate. — Base $ 130.643,50 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 3 de 1964. —Boletín Oficial. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 32.765-v.17|6|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por 10 días en autos BORCAR SRL. contra GIACOMELLI PEDRO ALDO TOMAS s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará el día 10 de julio de 1964, a las 10 hs., en el local de la calle Venezuela 151, Cap., donde se exhibe el automóvil particular marca Di Tella 1500, mod. 1961, motor Nº 15 AANL 10.583, patente Nº 661.927, con la base de pesos 63.540. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.800.— e.15|6-Nº 32.645-v.26|6|64

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "FINANCIERA PREMIER contra MERLO ANTONIO F. y otro s|ejec. prend." que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 27 de junio, a las 10.30 hs., en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe, una heladera Gencia, modelo 250, Nº 2161, un televisor Dalli, modelo 21 N 73, Nº 1283, pantalla 53 cms. elev. tensión y mesita. Base $ 11.450. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960.— e.15|6-Nº 32.625-v.17|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 4, secretaría Nº 48, de la Capital de la República, comunica por cinco días consecutivos, en el juicio: CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA contra GARBESI Y CIA. s|apremio, que el martillero Jorge E. Fox venderá en pública subasta, el inmueble Peña 2657|2665, Cap. Federal, con base de m|n. $ 1.576.666,66 al contado, el día jueves 25 de junio de 1964 hora 16, sobre el mismo, que consta de 13 departamentos, incluido 1 local a la calle, c|u. con dos piezas, patio, pileta, baño y cocina; ocupados; libres de contrato, excepto 2; terreno mide: 12 mts. 08 de frente x 60 m. 62 ad corpus, superf.: 732,29 mts.2. Seña en efectivo 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Secretaría autorizante e Independencia 836.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — C. F. Ambrosioni, secretario.

$ 2.400.— e.15|6-Nº 32.647-v.19|6|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALIVIOL S. A.
PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1964, a las 9.30 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1430, 5º piso, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 29 de febrero de 1964.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|6-Nº 32.617-v.19|6|64

ARAYA S. A.
Financiera y de Mandatos
Expte. Nº 15.747

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 25|6|1964, 15 horas, Corrientes 311, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 32.685-v.19|6|64

ACEROS ROECHLING - BUDERUS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Expte. Nº 16.322

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 26|6|1964, 11.30 horas, Moreno 1729, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 1º y 2º ejercicios cerrados el 31|12|1962 y 31|12|1963.

2º Aprobación gestiones y operaciones período constitución.

3º Fijación número directores titulares y elección, un año. Designación presidente y vicepresidente. Elección uno o dos directores suplentes, un año.

4º Elección síndicos titular y suplente, un año.

5º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|6-Nº 32.714-v.19|6|64

"B"

BARCLAY TEJIDOS S. A.
Industrial y Comercial
N. 8.725

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1964, a las 11 horas, en el local calle Alsina 765|71, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 32.690-v.19|6|64

BANCO TORNQUIST S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29º del estatuto, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de junio de 1964, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al IV ejercicio terminado el 31|3|64.

2º Fijación de las asignaciones previstas en los arts. 22 y 23 del estatuto.

3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, de acuerdo con los arts. 14 y 25 del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación como mínimo.

$ 4.000.— e.15|6-Nº 31.712-v.19|6|64

"C"

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN
(Asociación Civil)

Se cita a los señores socios a la 39a. Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1964, en el local de la calle Almirante Brown 1232, Capital Federal a las 20.00 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de Revisores de Cuentas y Consejo Fiscal;

2º Designación de una Junta Escrutadora;

3º Renovación de la Comisión Directiva, Suplentes y Revisores de Cuentas por un año y Consejo Fiscal por dos años;

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 100 e.15|6 Nº 32.612 v.15|6|64

CIRCULO MEDICO DEL NOROESTE

Estimado Colega: De acuerdo con las disposiciones estatutarias invitamos a Ud., a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar en la sede del Círculo Médico del Noroeste, situada en la calle Lavalle 3584, el día 25 de junio, a las 21 horas, en primera citación y a las 22 horas, en segunda citación, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

2º — Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio del 30 de abril de 1964.

3º — Elección de Autoridades: a) Elección de 5 miembros titulares por dos años. — b) Elección de 10 miembros suplentes por dos años. — c) Elección de 3 Revisores de cuentas por 1 año. — Sin otro particular, saludan a Ud. muy atte. — Dr. Horacio Vacarezza, presidente. — Dr. Pascual De Simone, secretario.

$ 112. e.15|6. — Nº 32.682 v.15|6|64

CAPROL
Compañía Argentina de Productores de Leche S. A., Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 11.123

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de junio de 1964, horas 16, en San Martín 627, 2º "B" para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 31|12|1963:

2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|6 Nº 32.610 v.19|6|64

CASA
Sociedad en Comandita por Acciones

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1964, a las 17 horas en Salta 779, 1º piso, Capital, para tratar:

Transformación de la Sociedad en Comandita en Sociedad Anónima.

$ 720 e.15|6 Nº 32.711 v.17|6|64

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32º de los Estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Av. Corrientes 222, 1º piso, a las 16.30 horas, del día 24 de junio corriente, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

2º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos, referentes al último ejercicio.

3º — Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva por tres años, tres miembros suplentes por un año, y dieciocho miembros del Consejo Consultivo por un año.

4º — Designación de dos socios para tomar la votación respectiva. — Buenos Aires, junio de 1964. — Raúl Julio May, presidente. — Edelmiro Rodríguez, secretario.

$ 640. e.15|6. — Nº 32.729 v.19|6|64

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Registro Nº 1819

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1964, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|6 Nº 32.627 v.19|6|64

COMBITEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha convocado a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1964, en Río de Janeiro 237, Capital, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.

2º — Emisión de las series 16 a 25 "B", con derecho a 1 voto.
inclusive, de acciones ordinarias clase

3º — Pago saldo revalúo contable.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.15|6. — Nº 32.655 v.19|6|64

CARLOS DAMM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº Registro 6.702

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea Ordinaria para el martes 30 de junio de 1964, a las nueve horas, en Donato Alvarez 760, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1963|64.

2º — Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.15|6. — Nº 32.641 v.19|6|64

"D"

DEMETER S.A.F.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de junio de 1964, a las 18.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, 4º piso, oficina 8b, Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del Capital autorizado;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.15|6 Nº 32.616 v.19|6|64

"E"

EDITORIAL HUEMUL S. A.
I. de J. Nº 14.848

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio, a las 18.30 horas, en Santa Fe 2237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación prescripta por Art. 347, inc. 1, Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 28|2|1964;

2º Determinación del número de directores y síndicos y su elección;

3º Aprobación de los honorarios de los directores ejecutivos;

4º Aumento del capital a m$nal. 25.000.000 y emisión 2ª serie acciones ordinarias clase A, y 4ª a 7ª serie de acciones ordinarias clase B, por un valor de m$n. 1.000.000 cada una;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|6-Nº 32.710-v.19|6|64

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Economía Mixta

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1964, a las 12 horas, en Florida 656, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos para aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — José Babini, presidente.

$ 960.— e.15|6-Nº 32.744-v.17|6|64

EMILIO BADER A.F.I. y C.S.A.

Convócase a Asamblea Ordinara, día 5 de julio de 1964, 19 horas, en Billingurst 1758, piso 4º

ORDEN DEL DIA:

1º Designacin dos accionistas s|Art. &

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. 5º ejercicio 31|12|63.

3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores por un año.
5º Elección de síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 32.787-v.19|6|64

"F"

F. I. M. E. S.A.I.C.F. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de junio de 1964, a las 19 horas, en Pepirí 646, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de directores. (Art. 11º de los estatutos sociales).
3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 31.921-v.19|6|64

FRUVITA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 1964, a las 9 horas, en Av. de Mayo 1370, 4º piso, Of. 58, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963; y distribución de utilidades;
2º Elección de directores por dos años. y Síndico titular y suplente por un año;
3º Modificación de estatutos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.000 e.15|6 Nº 32.768 v.19|6|64

"G"

GOMYCUER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de junio de 1964, a las 17 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740 (1º "B") Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964;
2º Remuneraciones abonadas a Directores con funciones ejecutivas superiores al porcentaje establecido en el Art. 12. Inciso d) de los Estatutos Sociales;
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año;
4º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para tomar parte de la Asamblea deben depositarse las Acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio.
$ 3.600 e.15|6 Nº 32.717 v.19|6|64

GEZA JUHOS S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de junio de 1964, a las 12 horas, en la calle San Martín 728, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 8º Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1964 y distribución de la utilidad y aprobación de honorarios;
2º Elección de Directorio y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.000 e.15|6 Nº 32.661 v.19|6|64

"L"

LAS VEGAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 6186

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 25 de junio 1964, 18 horas, Reconquista 365, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., Ejercicio al 31|12|63;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.684 v.19|6|64

LAVALLE CORPORACION S.A.F.I.C. e I.
Nº 13239

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1964, a celebrarse a las 18 horas en el local social de Lavalle 742, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de nuevo Directorio por el término de un año;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.000.— e.15|6 Nº 32.723 v.19|6|64

LA JUJEÑA S. A.
Industrial, Forestal y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de junio de 1964, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos;
2º Ampliación Capital Social;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 1.000 e.15|6 Nº 30.954 v.19|6|64

LOS 49 AUTENTICOS S. A.
Comercial e Industrial
Nº 8.232

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1964, a las 18 horas, en Bmé. Mitre 2271, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 29 de febrero de 1964;
2º Remuneración Directores (Art. 17, Inc. g) de los Estatutos;
3º Distribución de utilidades;
4º Elegir Director para completar período faltante;
5º Elegir Síndicos, y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
$ 2.000 e.15|6 Nº 32.503 v.19|6|64

LOWE ARGENTINA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de Lowe Argentina S. A. C. I. F. I. de Cinematografía y Televisión a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de junio de 1964, a las 11.30 horas, en Uruguay 1053, piso 1º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para emitir acciones del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|6 Nº 32.771 v.19|6|64

"M"

MANUFACTURAS FLORESTA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1964, a las 8.30 horas, en Paso 667, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución a los directores y síndico (Art. 20 de los estatutos sociales).
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|6 Nº 32.695 v.19|6|64

MOVIBANKS
Sociedad Anónima Financiera Industrial Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1964, a las 20 horas, en Paseo Colón 470, Piso 1º B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1963
2º Consideración integraciones de capital, por suscripciones realizadas.
3º Consideración emisión nuevo capital.
4º Consideración asignaciones a Directores por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1963; asignación global para el ejercicio que comienza el 1º de julio de 1963.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 32.748 v.19|6|64

"N"

NUEVO APOLO S. A.
Const., Inmob., Com., Ind. y Financiera
Expte. N|10.201

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1964, a las 10 hs., en Corrientes 1372, piso 3º, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar acta.
2º Reforma de Estatutos (Arts. 12 y 16). — El Directorio.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.693 v.19|6|64

NEVADA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 6185

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 25 de junio de 1964, 19 horas, Reconquista 365, 9º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., Ejercicio al 31|XII|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.694 v.19|6|64

NILUVI S.A.I.C.
Carlos Pellegrini 763, 9º, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 23 de junio de 1964, a las 16 horas, en el local social de Carlos Pellegrini 763, 9º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas e Informe del Síndico al 30 de noviembre de 1963.
2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.15|6 Nº 32.698 v.19|6|64

"O"

OLIVARES DE FEDERACION
Sociedad Anónima

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1964, a las 19 horas, en Salta 980, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Autorización suficiente al Directorio perfeccionamiento del acto.
3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda disposiciones estatutarias referentes depósito acciones.
$ 2.000.— e.15|6-Nº 32.762-v.19|6|64

"O T I C A"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Marítima
Sarmiento 378 - Piso 2º - C. F.
Nº de Registro: 10.120

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 1964, a las 11 hs., en Sarmiento 378, piso 2º, Cap. Fed., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio, y distribución de utilidades.
2º Remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 13 de los estatutos a efectos del depósito de acciones.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 32.779-v.19|6|64

"P"

PACKARD RALPH MENGEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1964, a las 18 horas, en el local sito en Sarmiento 641, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 9 clausurado el 29 de febrero de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores Titulares y su elección, y elección de dos Directores Suplentes. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — "Packard Ralph Mengel S. A.".
$ 3.200 e.15|6 Nº 32.590 v.19|6|64

PACKARD RALPH MENGEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1964, a las 17.45 horas, en Sarmiento 641, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma del artículo 11º del Estatuto de la Sociedad.
2º Conferir las autorizaciones para el perfeccionamiento legal de todo cuanto se resuelva.
3º Designación de un accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.
$ 2.800 e.15|6 Nº 32.615 v.19|6|64

PRODUCTOS PULPA MOLDEADA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.264

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1964, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 972, piso 10, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinar las características de las acciones a emitir para el pago de dividendos del ejercicio 1962|63.
2º Determinar las características de las acciones a emitir para futura suscripción.
3º Delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones en el caso que corresponda. — El Directorio.
$ 2.400 e.15|6 Nº 32.784 v.19|6|64

"R"

ROEMMERS S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Roemmers, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, calle Corrientes 316, de esta Capital Federal, para el día 25 del presente mes, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1964.
2º Retribución a los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|6-Nº 32.424-v.19|6|64

R. Y. D.
Ind., Com. e Inmob. S. A. ..

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio 1964, a las 9 y 30 hs., en Belgrano 1240, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 diciembre de 1963.
3º Fijación número de directores y su elección por dos años.
4º Elección síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|6-Nº 32.796-v.19|6|64

"S"

SOUTH AMERICAN MEAT EXPORT COMPANY
(COMPAÑIA SUDAMERICANA DE EXPORTACION DE CARNES)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 16.728
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 26|6|1964, 15 horas, Sarmiento 640, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 1er. ejercicio 31|12|1963, y distribución utilidades;
2º Aprobación gestiones y operaciones período constitución;
3º Fijación número directores titulares y designación un año;
4º Elección síndicos titular y suplente, un año;
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.15|6 Nº 32.701 v.19|6|64

SARMIENTO SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera
Nº 6.116
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1964, a las 15 horas, en la sede societaria, calle Chile 1449, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Nombramiento de directores, por un año, con aplicación del Art. 17 de los estatutos;
4º Designación de síndicos;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.15|6 Nº 32.736 v.19|6|64

S. A. I. C. I.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Número de Registro 4722

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria el día 30 de junio de 1964, a las 9 horas, en la sede social, calle Montevideo 184, 1er. piso "B", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores;
2º Ratificación de la propuesta de concordato ofrecido;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.15|6 Nº 32.749 v.19|6|64

"T"

TEMACUEN, S. A.
Com., Ind., Financ., Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1964, a las 10.30, en nuestra sede social de Maipú 359, 4º piso, oficina Nº 63, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964;
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos;
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.15|6 Nº 32.719 v.19|6|64

"T E X A"
Textil Americana, S. A. I. C. I. E.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio, a las 9 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|3|64;
2º Disposición de utilidades;
3º Designación de directores y síndicos titulares y suplentes;
4º Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda la disposición del Art. 17 del estatuto social. — El Directorio.

$ 2.400. — e.15|6 Nº 32.597 v.19|6|64

"V"

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-8774
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1964, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;
2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos;
5º Aumento de capital;
6º Designar los accionistas que decida la Asamblea para que en su nombre y representación aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.15|6 Nº 32.658 v.19|6|64

VILLA SAHORES
Sociedad Anónima de Fomento y Edificación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de junio corriente, a las 11 horas, en San Martín 491, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al 41º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.400.— e.15|6-Nº 32.776-v.19|6|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

José V. San Martín, Escribano, hace saber que: Eugenio Kabanchik avisa al comercio la transferencia de su fondo de comercio en el negocio de trajería de la sociedad de Hecho O'Connors (ex Duggans) sito en la AVDA. SANTA FE 2615, Capital, al Sr. José Da Costa Fontao, quien queda a cargo exclusivo de la firma O'Connors con todos sus derechos y obligaciones, como surge de la cláusula quinta del contrato suscripto entre las partes y protocolizado el 7 de mayo de 1964, a fin de que adquiera fecha cierta. Reclamos de ley y domicilio de partes: Paraná 489, 4º piso, esc. 23.

$ 1.600. e.15|6. Nº 32.764. v.19|6|64

Santos y Cía., Corr. y Mart. Públ. ofic. Sarmiento 1507, 46-6505 y 6534, avisan que Secundino Martínez vende a Ramón López, su tercera parte indivisa del negocio de elab. y venta de pizza, casa de lunch, desp. de bebidas y vta. de helados, sito AVDA. RIVADAVIA Nº 7932, Capital, haciéndose cargo junto socios restantes Francisco Naccarato y Elio Núñez, activo actual. Domicilio partes negocio. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. e.15|6. Nº 32.689. v.19|6|64

"CH"

Muñiz y Cía. S.R.L. (e.F.), Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 174, Capital, Avisa: Que Alfredo González, Adolfo Ferreyro, Oscar Alonso, Jesús Lorenzo, Francisco Lamas, Horacio Casal y Reynaldo Pelayo Soto venden a Manuel Lozano su negocio de Bar wiskería, sito en la calle CHARCAS Nº 1037, denominado "Coliseo", reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 1.200. e.15|6. Nº 32.628. v.19|6|64

"E"

D. Martín Algarbe, Martillero Público. Of. Bouchard 4|8, 2º "D" T. E. 31-0902, Avisa: Virginia C. Pintos de Peralta vende a Dionisio P. Villalba, negocio Hotel Pensión, sito ESTADOS UNIDOS 1020, 4º piso, Cap. Dom. de partes, rec. de ley mis oficinas.

$ 800. e.15|6. Nº 32.769. v.19|6|64

"J"

D. Martín Algarbe, Martillero Público. Of. Bouchard 468, 2º "D" T. E. 31-0902. Avisa: Abraham Jacobo Gruszka vende a Crispiniano Peralta, Hotel Alojamiento, sito en JEAN JAURES 532, 1er. piso, Cap. Dom. de partes, rec. de ley mis oficinas.

$ 800. e.15|6. Nº 32.767. v.19|6|64

"L"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 13; T. E. 47-2338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Juan Antonio Guzman y Blanca Angela Fornelli, venden al señor Manuel Lodeiro, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito LAFINUR Nº 2998, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.500. e.15|6. Nº 32.651. v.19|6|64

José Pérez, vende a su consocio Camilo Iglesias, la parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de Garaje de alquiler, sito en la calle LUIS SAENZ PEÑA Nº 529, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 800. e.15|6. Nº 32.594. v.19|6|64

"M"

Al Comercio: Se avisa que el señor Humberto Diamanti vende a la señorita Emilsen Abijain Viera su negocio de despacho de comestibles al por menor sito MEJICO Nº 1069. — Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 800. e.15|6. Nº 32.657. v.19|6|64

"T"

Carmen Hidalgo de Iriarte vende a José Reta y José Miguel Iriarte el negocio de lechería y heladería de TELLIER 298, domicilio de las partes para reclamaciones.

$ 800. e.15|6. Nº 32.635. v.19|6|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ACLARACION

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

Se hace saber que, por error de imprenta, en la publicación del sorteo mensual del mes de mayo del corriente año, efectuada en la edición del Boletín Oficial del 8|6|64, figuró en forma distinta del original el siguiente párrafo;

1) Pág. 22, columna 2. Título Nº 1.138.085. — donde dice Carlos E. Suárez, debe decir Carlos A. Suárez.
2) Pág. 22, columna 2. Título 709.980 donde dice (P.J.N.), debe decir (P.X.N.)
3) Pág. 22, columna 2. Donde dice. Título 676.235, debe decir Nº 686.235.
4) Pág. 22, columna 3. Título Nº 1.049.991, donde dice emitido el 1|5|61. — debe decir emitido el 1|11|61.

e.15|6. Nº 31.585. v.15|6|64.

B. WINSTONE E HIJOS LDA.
S. A. Ind. y Com.
Fabricantes de Tintas Finas para las Artes Gráficas
EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio del 15 de marzo de 1964, y en un, todo de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de enero ppdo., se ha dispuesto emitir las series 13 a la 20 inclusive, de Un millón de pesos moneda nacional cada una y representado por acciones de Cien pesos moneda nacional cada una; acciones ordinarias de 1 voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1963, y se entregarán contra la presentación del cupón Nº.

El total emitido de las ocho series, que totalizan la cantidad de Ocho millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de 1 voto, se aplicarán: a) Al pago del dividendo del ejercicio Nº 34, del 13,65 o|o sobre m$n. 12.000.000, del Capital Suscripto y Realizado, equivalente a pesos moneda nacional 1.638.050,30, y b) A la Capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, por la suma de m$n. 6.361.949,70. — El Directorio.

$ 1.680. e.15|6. — Nº 32.696 v.17|6|64

ESTABLECIMIENTOS BELGRANO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria
Nº Expediente 12.512|60
EMISION DE ACCIONES

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica a los señores Accionistas que el Directorio procedió a emitir las series 3ª a 30ª inclusive, con fecha 8 noviembre 1961, por un monto total de m|n. 14.000.000. — El Directorio.

$ 960. e.15|6. — Nº 32.735 v.17|6|64

TEXINCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se avisa por tres días a los señores Accionistas (efectos derecho preferencia), que el Directorio ha resuelto emisión de 45 series de acciones ordinarias al portador de un millón de pesos cada una (series: 6 a 50) sujeta aprobación Asamblea y autoridades competentes.

El Directorio.

$ 720 e.15|6 Nº 32.621 v.17|6|64

VAFEGUE
Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas, que por escritura del 12|5|64, pasada ante mí, se emitieron las series 1ª, 3ª, 4ª, y 5ª, de v$n. 8.000.000 en total, y se aumentó el capital de la Sociedad de m$n. 10.000.000, a m$n. 30.000.000, habiéndose inscripto dichos actos en el Registro Público de Comercio. — Jorge Poccard, Escribano Público.

$ 720. e.15|6. — Nº 32.725 v.17|6|64

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

"En la ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 9.468, y el segundo al Nº 10.173, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 468-3 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos". (Firmado) Fernando Oscar Greve. Es copia fiel del original transcripto a Fs. 4 del Libro de Actas de Sorteo Nº 3. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 216.171, enero 1941, $ 2.500, Nazareno Bellini, Córdoba 263, Santiago del Estero; Nº 228.671, junio 1941, $ 3.110 (Valor Nominal Reducido) José Gerschman, Rivadavia 1829, Capital; Nº 238.671, setiembre 1941, $ 137. (Valor Nominal Reducido) Eda y Nelly Sola, Suardi (FCNGBM); Nº 246.171, diciembre 1941, $ 2.500, Irene H. Olivares de Castro, C. C. 53, Colonia Las Heras (Santa Cruz); Nº 238.671, setiembre 1942, $ 1.871 (Valor Nominal Reducido) Norberto V. Cavasci, Cnel. Díaz 1860, Capital; Nº 278.671, noviembre 1942, $ 964 (Valor Nominal Reducido) Alvaro J. Cañada, Cerrito 1347, Capital; Nº 325.000, febrero 1946, $ 2.800, Isabelino Alonso, Triunvirato 4132, Capital; Nº 329.288, abril 1945, $ 2.800, Marina C. de Rizzucio, Delgado 218, Mendoza; Nº 353.806, agosto 1947, $ 2.800, Lilia M. Arcusin, Irigoyen 423, Concordia; Nº 360.015, setiembre 1946, $ 2.800, José Persico, L. N. Alem 435, Córdoba; Nº 398.311, junio 1948, $ 3.000, Roberto Maure, Belgrano 63, Caseros (FCNGSM); Nº 438.193, abril 1950, $ 3.000, Eugenio Galo Bacini, Rivadavia y Colón, Godoy Cruz; Nº 442.775, junio 1950, $ 3.000, Raquel Jabkowski, Bulnes 309, Capital; Nº 466.843, marzo 1951, $ 3.000, José B. Segovia, Misiones 1045, Bella Vista (FCNGSM); Nº 470.868, mayo 1951, $ 3.000, María A. Cassarino, Oro 2733, Capital; Nº 478.227, julio 1951, $ 3.000, Francisco, H. y María E. Q. de De Martino, Entre Ríos 1530, Capital; Nº 478.729, agosto 1951, $ 3.000, Zulma M. Paladini, Campo "La Josefina", Arteaga; Nº 497.410, febrero 1952, $ 3.000, María A. Cerquetti, Molina 1163, Mármol; Nº 519.900, noviembre 1952, $ 3.000, Oscar Pardo, A. Jonte 2075, Capital; Nº 546.868, setiembre 1953, $ 3.000.— Jaime, Lidia M. Arcusin, B. de Irigoyen 401, Concordia; Número 559.680, enero 1954, $ 6.000.— María B. D. J. Díaz, Cte. Nicanor Otamendi; Número 584.745, noviembre 1954, $ 3.000.— Norma F. y Luisa Bafiera, Q. Bocayuva 1114, Capital; Nº 590.096, enero 1955, $ 3.000.— René F. Had, Maipú 1181, Rosario; Nº 608.382, julio 1955, $ 10.000.— Florencia B. N. de Gasiopo, 1 entre 14 y 18, Córdoba; Número 645.677, agosto 1956, $ 10.000.— Armando R. y Armando Conde Sivori, R. S. Peña 567, Capital; Nº 646.407, julio 1956, $ 30.000.— Manuel, Elsa, Marta, María, Genoveva Miranda, P. Goyena 874, Capital; Nº 656.796, octubre 1956, $ 3.000.— Mirta O. Makasone, Aviación 783, Longchamps; Nº 669.187, febrero 1957, $ 10.000.— Bruno Constantini, Liniers 1385, San Isidro; Número 680.809, mayo 1957, $ 10.000.— Carlos A. y Mesurra de Bairrutti, Madariaga 6436, Capital; Nº 684.345, mayo 1957, $ 6.000.— Arístides, Reynaldo y Víctor Cresta, Avellaneda 419, Las Varillas; Nº 685.391, junio 1957, $ 6.000.— María M. Baliero, 10 Nº 709, La Plata; Nº 690.373, julio 1957, $ 10.000.— Juan M. Vauthay y Lola J. Michel, Ayacucho 973, Capital; Nº 719.309, mayo 1958, $ 20.000.— Ismael H. Senn, Sauce (Corrientes); Nº 745.633, marzo 1959, $ 30.000.— Alberto y María C. S. de De León, Triunvirato 4268, Capital; Número 749.345, enero 1959, $ 20.000.— Mónica G. y Stella M. Longo, Urquiza 140, Caseros (F.C.N.G.S.M); Nº 753.444, febrero 1959, $ 10.000.— Leonor de Luca y Eduardo Spezzafune, P. de Mendoza 1525, Capital; Nº 757.113, marzo 1959, $ 10.000.— Vita Ré de Lorenzi, Darragueira 2793, Rosario; Nº 787.193, marzo 1960, $ 50.000.— Patricia I. González, Mendoza 468, Tucumán; Número 807.261, abril 1960, $ 20.000.— Juan J. y Guillermo E. Pelazzini, Lincoln 267, Chascomús; Nº 814.366, junio 1960, $ 20.000.— Juan M. y Liliana G. Vauthay y Lola Michel, Ayacucho 973, Capital; Nº 819.927, julio 1960, $ 10.000.— Juan, Rubén, Silvia, María Croce, S. del Estero 6285, Villa Adelina; Nº 825.363, setiembre 1960, $ 30.000.— María Roja y Josefina A. de Morales, Gral. Paz 810.

San Isidro; Nº 827.250, setiembre 1960, $ 30.000.— Juan, Jacinto y María Oillataguerre, Chile y Ruta 202, Moreno; Nº 833.390, octubre 1960, $ 30.000.— Mario Lazzeri, O. Bonco 549, Santa Fe; Número 833.966, noviembre 1960, $ 20.000.— Carlos E. Klein, Entre Ríos 331, Malaver; Nº 842.511, diciembre 1960, $ 30.000.— María C. de De León, Triunvirato 4268, Capital; Nº 844.123, enero 1961, $ 10.000, María L. y Marina T. Rizzuolo, Paso de los Andes 346, Mendoza. — Nº 855.454, marzo 1961, $ 30.000, Luis C. Berterre, Lavalle 32, Avellaneda. — Nº 867.072, mayo 1961, $ 20.000. — Euri M. de Escarrá, Tucumán 1059, Rosario. — Nº 875.513, enero 1962, $ 20.000. — Nazareno E. Bellini, Jujuy 15, Santiago del Estero. — Nº 887.724, agosto 1961, $ 10.000. — Norma, Luisa y Vicente Bafiera, G. Bocayuva 1114, Capital. — Nº 892.780, setiembre 1961, $ 10.000, Dario C. y María C. de Horazzi. Mitre 196, Lomas de Zamora. — Nº 909.069, noviembre 1961, $ 20.000, Liliana M. Morillas y María F. Vda. de Altieri, A. Condarco 1677, Godoy Cruz. — Nº 923.755, enero 1962, $ 100.000, Lucrecia M. y Lucrecia Vda. de Hebert, Marcos Paz 752, Tucumán. — Nº 949.439, mayo 1962, $ 30.000, Liliana, Graciela, Juan Vauthay y Lola Michel, Ayacucho 973. Capital. — Nº 959.184, junio 1962, pesos 20.000, Marcelo, María y Haydeé T. de Cassarino, Oro 2733, Capital. — Nº 969.995, julio 1962, $ 10.000, Luis A. Diaz, Pje. República 1187, Córdoba. — Nº 973.533, agosto 1962, $ 20.000, Antonio Pérez, 27 de Abril 23, Córdoba. — Nº 985.266, setiembre 1962, $ 30.000, Pedro L. Pirola, Las Heras 6468, Santa Fe. — Nº 1.006.735, diciembre 1962, $ 10.000, Jorge Nagle, Aconcagua 38, Córdoba. — Nº 1.007.553, diciembre 1962, $ 20.000, José Oillataguerre, Chile 202, Moreno. — Nº 1.011.265, diciembre 1962, $ 20.000, José Persico, L. N. Alem 435. Córdoba. — Nº 1.012.222, diciembre 1962, $ 30.000, Mónica Dussant, Grigera 660, Bánfield. — Número 1.020.334, diciembre 1963, $ 20.000, Jorge L. Goñi, San Martín 468. Salta. — Nº 1.030.013, marzo 1963, $ 20.000, Roberto Ballero, 10 Nº 709, La Plata. — Nº 1.047.347, mayo 1963, $ 30.000, Luis J. Martínez, Esquieú 1167, Catamarca. — Nº 1.048.862, junio 1963, $ 10.000, Emilia M. de Pozzio, Amaya 88, Mendoza. — Nº 1.064.178, julio 1963, $ 30.000, María Goyheneche, Lobos 1152, Castelar. — Nº 1.070.759, agosto 1963, $ 10.000, Graciela Rivas, 2 Mitre 696, Témperley. — Nº 1.072.474, agosto 1963, $ 20.000, Juan C. Bechara, Virrey Aviles 3465, Capital. — Nº 1.073.831, agosto 1963. $ 10.000, José Salerno, Rivadavia 2689, Rosario. — Nº 1.077.884, agosto 1963, $ 30.000, Miguel A. Cordero, 22 Nº 1564, La Plata. — Número 1.082.410, setiembre 1963, $ 30.000, Lucía Arias, Ayolas 5284, Rosario. — Nº 1.084.994, setiembre 1963, $ 30.000, Victoria M. Bravo, Moreno 914, Tucumán. — Nº 1.094.887, octubre 1963, $ 20.000, Mariano Prieto, San Martín 1468, Rosario. — Nº 1.095.284, octubre 1963, $ 30.000, Mario Tassone, Tres Arroyos 842. Capital. — Nº 1.098.608, noviembre 1963, $ 100.000, José O. Balbi, 78 bis esq. 24|22, La Plata. — Nº 1.115.116, enero 1964, $ 30.000, Micaela P. de Alonso, Guardia Nacional 465, Capital. — Nº 1.120.143, febrero 1964, $ 30.000, Ricardo López. Mendoza 1225, Salta. — Nº 1.124.373. marzo 1964, $ 20.000, Gabriel Carrozzino, Rivadavia 13.060, Ramos Mejía. — Nº 1.124.439 marzo 1964, $ 30.000, Felisa M. de Gómez, Marcos Sastre y Milan, La Reja. — Nº 1.127.495, marzo 1964, $ 20.000, Celia B. de Comaski, 9 de julio 60, Goya. — Nº 1.129.136, marzo 1964, $ 20.000, Juan Croce, Sgo. del Estero 6285, Villa Adelina. — Nº 1.129.498, marzo 1964, $ 50.000, Elsa S. Salinas, Güemes 304, San Pedro de Jujuy. — Nº 1.132.447, abril 1964, $ 20.000, Saturnino Arce, Saavedra 1258, Corrientes — Nº 1.142.077, mayo 1964, $ 30.000, Eduardo Spotti, La Paz 562, Rosario. — Nº 1.143.876, mayo 1964, $ 50.000, Norma, Gladys y Antonia Sánchez, Colonia Santa Rosa (Salta).

El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización. — Gerente Contador.

$ 5.200 e. 15|6 Nº 32.611 v. 15|6|64

BUMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
San Juan 2268|74 Capital.

Se hace saber a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series undécima a vigésimo quinta del capital social compuesta cada una, por 2,000 acciones ordinarias al portador, clase "A" de m$n. 100,— cada acción, es decir, por un valor nominal total de m$n. 3.000.000.— con obligación de integración inmediata. — Para uso derecho preferencia: plazo de 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200 e.15|6 Nº 32.780 v.17|6|64

AMERICAN INFRA - RED RADIANT Co. S.A.I.C. y F.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2a. y 3a. de acciones ordinarias clase B., de 5 votos cada una, son 10.000 acciones cada serie, valor nominal m$n. 100,— cada acción. — Queda elevado el capital emitido a m$n. 3.000.000,—, pudiendo hacer uso de preferencia conforme Art. 7º. Estatuto Social. — El Directorio.

$ 960 e.15|6 Nº 32.626 v.17|6|64

I.M.A.P.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Juramento 5367 - Buenos Aires
Expte. Nº 9946

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 25.000.000, en acciones B, de un voto. — El Directorio.

$ 720. e.15|6. — Nº 32.692 v.17|6|64

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto, de acuerdo a la autorización dada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de octubre de 1963, la emisión de las series 9ª, 10ª, 11ª y parte de la 12ª, que con la mitad de la serie 8ª. anteriormente emitida da un total de pesos 1.875.000 m|n. se aplicará a la capitalización de parte de la reserva Resolución Nº 2190. — Habiendo sido autorizada esta emisión por la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio, se pondrá a disposición de los señores accionistas a partir del 1º de julio de 1964, en proporción del 50 o|o de las acciones en poder de los accionistas. — Se entregarán certificados provisorios contra presentación del cupón Nº 12, en las oficinas de esta Compañía, Avda de Mayo 975, Capital, en el horario de 14 a 17 horas, de lunes a viernes y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1963. — Con estas emisiones el capital integrado alcanza a la suma de cinco millones seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional dentro del capital autorizado de quince millones de pesos moneda nacional.

Las fracciones inferiores a 1 acción se liquidarán conforme a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.640 e.15|6 Nº 32.563 v.17|6|64

BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ S.A.I. y C.
Expediente Nº 9975

Avisa que el aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 20|3|64. — Asimismo que por resolución del Directorio de fecha 11|6|64, se ha emitido la serie novena, de acciones ordinarias al portador clase "B", por un total de m$n. 20.000.000, que se aplicarán al pago de dividendos en acciones liberadas, de los cuales m$n. 17.939.239,27, correspondientes a la capitalización del saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272. Dichos dividendos se encuentran a disposición de los señores accionistas a partir del 15|6|64. — El Directorio.

$ 1.440. e.15|6. — Nº 32.637 v.17|6|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CORSARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1,600.— e.12|6-Nº 32.231-v.24|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO VERGEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.001 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GHIBAUDI de JARA SALINAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 31,990 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CLEMENTE TENCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1964. — Santo S. Faré h.), secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 31.976 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.158 v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO COSTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964 — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31 517-v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARESTIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.551-v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAYETANO RODRIGUEZ — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1,600.— e.6|6-Nº 31.377-v.17|6|64

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JOSE VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Santo S Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.302-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PAOLINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Santo S Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.460-v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ROSSI de LANDOLFO y RAFAEL LANDOLFO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h.). secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.073-v.16|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIN o RIVAN o RIVER GLEIZERMAN o GLEISERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.087-v.16|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "DON WERBIN". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.086-v.16|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO PAMPIN y AURELIA BENITEZ de PAMPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.233-v.17|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC JATZKEVICH y DORA WAINGORTIN de JATZKEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.085-v.16|6|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KETTY MEDVEDOVSCKY CHERNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.308-v.24|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JOSE FREIGEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.016 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS DURY y OLGA GABRIELA UEDE de DURY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.853-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.855-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ENRIQUE PAILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1,600.— e.10|6-Nº 31.817-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES ROJKIND. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.371-v.17|6|64

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN HERIBERTO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1,600.— e.6|6-Nº 31.461-v.17|6|64

El Juez en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA PASCUALA MARRACCINI de PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.149-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO MENDIGUREN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.884 v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DEMITOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.854 v.15|6|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.997 v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MANGIALAVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.958 v.15|6|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LERICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio tres de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.118 v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SANTORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo siete de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.849-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SARMIENTO PEREZ.—Publíquese por por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.931-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALFONSO CARUCCI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.600-v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LUIS BERISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo cinco de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.601-v.18|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HONORE FRANCOIS MILLET. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.363-v.17|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA LUCIA MUZZOPAPPA de LOMBARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.148-v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ARMANDO VICTOR BLAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.098-v.16|6|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAPIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.859 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICOLINI Vda. de ZANOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 31.018 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES SUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.975 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA TESORIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.976 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADORA PORTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.962 v.15|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MODAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.13|6_ 32.474-v.25|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MESTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.13|6_Nº 32.478-v.25|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a don DARDO RUBEN MANUEL RODRIGUEZ por quince días a que se presente en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se nombre al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.200.— e.12|6-Nº 32.290_v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA MARIA LUISA LEPORI de ROVERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.078 v.23|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 4; secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL MAXIMO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.139 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COSENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.942_v.22|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. ABEL MARIA REYNA. — Publíquese diez (10) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.923_v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO FELICE. — Publíquqese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.914_v.22|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARIA MARGARITA IVALDI de GOTTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.791_v.22|6|64

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO CARLOS RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.654-v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CIGADA de CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.569-v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.6|6_Nº 31.425-v.17|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GAZZO de SIFFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.075-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ANA CLEMENCIA VAZQUEZ de LAURINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.059-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BERNARDO RODRIGO HUERGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.894 v.15|6|64

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Méndez Chavarría, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO DESIMONE, ROSA ANTONIA FRANCO y JUAN DESIMONE. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.860 v.15|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA o LORENZA ANGELICA ZURUETA de PENSOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Horacio H. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.869 v.15|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA FELTRI de CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.958 v.15|6|64

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION o ASSUNTA o ASUNTA MARTINI viuda de BALEANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600. — e.13|6-Nº 32.582-v.25|6|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PIOLI de ALVAREZ o ALVAREZ LANDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.13|6-Nº 32.583-v.25|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMIALIANO DREXLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.082 v.23|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARUGATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.084 v.23|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON BEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre cinco de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.10|6_Nº 31.956-v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA KAPITANKER de GOYHMAN.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.516_v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE FOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.296-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM DENENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.262-v.17|6|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL RONDINELLA y de LUCIA SINISI de RONDINELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.6|6_Nº 31.410-v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SAJA de YUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.448-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VILLAR de GARCIA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.925 v.15|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PEDRO DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.855 v.15|6|64

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS KATINSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|6_Nº 32.496-v.25|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil número seis, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE ELETA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 32.338-v.17|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a ANDREAS FURNIOTIS y MARIA DEL CARMEN SIMON de FURNIOTIS, nombrándose Síndico al doctor Héctor G. Doblas, con domicilio en Avda. Quintana 227, fíjase quince días para presentar al Síndico títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.12|6-Nº 32.275-v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO BOZENKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.040 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESTEVEZ o ANTONIO ESTEVEZ NUÑEZ. — Publíquese diez días,
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.771-v.22|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta dí s a herederos y acreedores de don ROBERTO ALEJANDRO BIELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.961-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.8|6. — Nº 31.740 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA de PRENDES o PRENDES de DOMPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|6_Nº 31.337-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO VILLELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1600.— e. 6|6 Nº 31.395 v. 17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA ASUNCION RODRIGUEZ de BASANTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.6|6_Nº 31.329-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OLAVE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.115-v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 14 de 1964. — Luis M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.099_v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GRIMOLDI de SAETTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.877 v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIVA JUANA PAOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.963 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DIACO STAMATI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 31.002 v.15|6|64

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ERNESTO NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.270-v.24|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYNA PORTUGAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.054 v.23|6|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA TRINIDAD NAVAS de RIVERA o FRANCISCA NAVAS HEREDIA de RIVERA o TRINIDAD NAVAS HEREDIA de RIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.065 v.23|6|64

Juzgado Civil 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MAIOLA de GIANOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 31.997 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VIDAL de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.829 v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ALBINO ALBERTO CAMPANINI — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.519-v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña CARMEN IGLESIAS de PINAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.521-v.18|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA HAMONET de LAMBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.737 v. 18|6|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL LEDESMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.292-v.17|6|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO de ASIS FERNANDEZ POMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.293-v.17|6|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.082 v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LA REGINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.917 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO NICASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.885 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7. secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO SANTIAGO GONZALEZ o GONZALEZ ARNAUNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 31.040 v.15|6|64

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SLATOPOLSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — José María Monelá, secretario.
$ 1.600.— e.13|6-Nº 32.521-v.25|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUNA. — Publíquese por diez días. — Junio 3 de 1964. — José M. Monelá, secretario.
$ 1.600 e.8|6-Nº 31.478-v.18|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RICARDA MARTIN de BRUNAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.418-v.17|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'AMBROSIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.242-v.24|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAFFONGELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.878-v.22|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.548 v. 18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GONZALEZ Vda. de CORVALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.287-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GARBO de DI VRUNO y LUCIA DI VRUNO de MAZZARA.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.314-v.17|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE RICARDO o RICARDO MARZORATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.271-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALFREDO FERRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.451-v.17|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO BORUJ WAISBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.107 v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL JOSE NOJECHOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.178 v.16|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES BUDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.845 v.15|6|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS D'ELIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.806-v.15|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE VINOGRASKY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.895-v.15|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TORTA y DELFINA ALMADA de TORTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.977-v.15|6|64

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.221-v.24|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA ALEJANDRA ANTIER de OTAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.269-v.24|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO MORALEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.119 v.23|6|64

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.039 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PERFECTO DORADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.090 v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a comparecer en juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CONTRA PROPIETARIO DESCONOCIDO SOBRE APREMIO" (Expte. número 173-1505), al propietario del inmueble sito en calle Pareja 4877, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
e.10|6-Nº 4.215-v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a comparecer en juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CONTRA PROPIETARIO DECONOCIDO SOBRE APREMIO" (Expte. número 172-1504) al propietario del inmueble sito en José Cubas 4629, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
e.10|6-Nº 4.216-v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.947-v.22|6|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL LUIS MARTI y JOSEFINA GARELLI de MARTI. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964.— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.792-v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO LABBROZZI o LABROZZI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.708 v. 18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENGRACIA ALVAREZ de MENENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.615 v. 18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA NIESSNER de VIEYRA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.706 v. 18|6|64

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de APOLONIA ROSA PIBERNAT de REVETRIA, o APOLONIA ROSA PIBERNAN, o POLONIA PIBERNAT, o APOLONIA PIBERNAT, o ROSA APOLONIA PIVERNAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 32.473-v.25|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ELENA de DELFANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.13|6-Nº 32.435-v.25|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA NEIRA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 31.980 v.23|6|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALEJANDRO o ALEJANDRO JOSE SEGURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio tres de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.777 v.22|6|64

Juzgado Nacional 1a. Inst. Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA DEINGUIDARD o DEINGUIRARD de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.846-v.22|6|64

Juzgado Nac. 1a. Inst. Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDUL RAZAK MAHMOUD SAYED o ABDUL RAZZAK MAHMEUD EL SAYED o ABDUL RAYAK SAYED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.845-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN EDUARDO LIZONDO.—Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.873-v.22|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO o ALBERTO CARLOS BESIO y MARTA SIERCO LORIENTE de BESIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.693 v. 18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS BELLOCQ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.450 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MARIA PERATO de GARASSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.165 v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.162 v.16|6|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a a herederos y acreedores re HORACIO CARLOS MAZARIEGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.034 v.16|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMO LUNARDINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 31.001-v.15|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA o JUANITA DENNIN Vda. de BARTHE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo veintinueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 12|6 Nº 32.417 v. 25|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CUNSOLO de LANZA o JOSEFA CONZOLI de LANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, dos de Junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|6 Nº 32.526 v.25|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MENACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio ocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|6 Nº 32.498 v.25|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Sert. Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COLOMBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio cinco de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|6 Nº 32.439 v.25|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA FERNANDEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio cuatro de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1,600.— e.12|6-Nº 32.272-v.24|6|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM BRAILOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio uno de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.313 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de doña MERCEDES ORLANDO de PORFILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de junio de 1964. — Luis Solari, secretario
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.005 v.23|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GIORDANO de PARENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 31.978 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE SPALVIERI u ORESTE SPALVIERI CROCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.099 v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JANNUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1,600 e.11|6 Nº 32.095 v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CASTAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.155 v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN KECHIAN. — Publíquese por diez días. Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de Marzo de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.736 v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON LONGARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio dos de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.784 v.22|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ANIBAL PUPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.713 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA MARIA GIARDINI de MARQUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.496 v. 18|6|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA SIERRA de VACCARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio uno de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.674 v. 18|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TECLA PICCO de FORTESINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.563 v. 18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARON ARENZON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril diecisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.690 e. 8|6 Nº 31.717 v. 18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.411 v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GERONIMA FLESCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.278 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PODESTA o PODESTA RAGGIO de NOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.924-v.15|6|64

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA SUAREZ o SUAREZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1,600.— e.12|6 Nº 32.273 v.24|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LOVALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.062 v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SARA FERNANDEZ viuda de EKMEKDJIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.735 v.18|6|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LEW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 9 de 1964. — Raúl R. Frías.
$ 1.600.— e.13|6 Nº 32.497 v.25|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUANA LAURA o LAURA LANSAC de D'URSO y MATEO D'URSO. — Publíquese Diez Días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1,600.— e.13|6 Nº 32.409 v.25|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JAVIER MINGRONE o MINGRONE y LEPERA. — Publíquese Diez Días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|6 Nº 32.407 v.25|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROSSETTI. — Publíquese Diez Días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|6 Nº 32.408 v.25|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LEONARDO KRIVERUK. — Publíquese Diez Días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|6 Nº 32.427 v.25|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RUFINA PAGLIARINI de ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600,— e.12|6 Nº 32.251 v.24|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO VICARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600,— e.12|6 Nº 32.250 v.24|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CIFUNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 31.983 v.23|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMIANO JUAN FRANCISCO LLANOS o JUAN MAXIMIANO LLANOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1,600 e.11|6 Nº 32.011 v.23|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERMAN GOWA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.012 v.23|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL NEREO SCARONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.089 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1,600.— e.10|6 Nº 31.818 v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ o EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.965 v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NUÑEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.520 v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON GONZALEZ o GONZALEZ DURAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.522 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PASCUALA PALOPOLI de D'ALBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.396 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CHILLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.275 v.17|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNABE HIPOLITO GUINEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.083 v.16|6|64

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA AIDA CELENTANO de CARE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1,600.— e.13|6 Nº 32.447 v.25|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO PEDRO PISANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1,600.— e.12|6 Nº 32.333 v.24|6|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE NICOLAS SPROVIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.880 v.22|6|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MALFAIT de ROELANTS o ELISA MALFAIL de ROELANTS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.562 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS WAGNER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.102-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA GARCIA de ARENA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600,— e.5|6-Nº 31.046-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LUIS BERTOLINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Jorge A. Carriga, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.891-v.15|6|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil N 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAFARENGHI. — Publíquese por diez días.
por diez días. Boletín Oficial.
Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.804 v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDIDA MARTINEZ de DUINIDOU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.955 v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILO FIGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio dos de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.632 v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO CALIGARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Marzo de 1964. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.602 v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JORGELINO BRIÑONES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.684 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAINALDO o TORODEA RAIMONDI vda. de ALFANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.129-v.16|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DIAZ. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 31.035-v.15|6|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CAMPOMAR. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.653 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.546 v 18|6|64

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ANTONIO CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.456 v.17|6|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX EDUARDO GROPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Alberto Nocceti, secretario.
$ 1.600.— e.13|6 Nº 32.457 v.25|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CURONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 31.993 v.23|6|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMEO GALLO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.494 v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MEDVESCIG o MEDVESCEK de VONCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Alberto Noceti secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.398 v.17|6|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.477 v. 25|6|64

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MAZZILLA de DI ADAMO; LAURA MARIA MAZZILLO o LAURA MARIA MAZZILLO de DI ADAMO o LAURA MASILLO o MAZZILLO o MAZILLO o MASSILA. - Publíquese por diez días. - Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.403 v. 25|6|64

Juzgado Nacional Civil 20, secretaría 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA DIBLASIO de BASSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
e.12|6-Nº 4.367-v.24|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MANUEL LOPEZ Y BALBINO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.108-v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO LENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.850 v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JACINTO FRANCISCO BARBIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.524 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GONZALO MARTINEZ MARTINEZ o MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ o MIGUEL GONZALO MARTINEZ, y de MARIA ENCARNACION VIDAL de MARTINEZ MARTINEZ o ENCARNACION VIDAL o MARIA ENCARNACION VIDAL de MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 15 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 31.493 v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LONGO de COSENTINO y LEONARDO COSENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.409 v.17|6|64

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SPERANZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.898-v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Número 20, Secretaría Número 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA FRIDA CITRON de SELIGSOHN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.878 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NERINA DAMI Vda. de GARDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Jorge L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.803 v.15|6|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ISRAEL REINERT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.485 v. 25|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PROSPERO FERMIN LESQUERRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.459 v. 25|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Junio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.298 v.24|6|64

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CARBALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.280 v.24|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA. MARIA TERESA o TERESA MARGARITA DELUCCHI de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.067-v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR TRECCARICHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.510 v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE MALAGGI de POZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.505 v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELADIO GONZALEZ ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.486 v.18|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN FRANCISCO ROSIGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.254 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA SANZ de BERNARDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.147-v.16|6|64

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ de CALATAYUD. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.936 v.15|6|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAMIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.11|6Nº 32.022-v.23|6|64

El Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA PEREZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Enrique Luis Saggese. secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.085-v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAZARENO GIUNCHETTI. — Publíuceç, 10 días.
Buenos Aires, Setiembre nueve de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.868 v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza pr treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PIZMAHT o PISMAHT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 6 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.748 v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PECOITS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.770 v.22|6|64.

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza, por 30 días a herederos y acreedores de doña LEONOR GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.287 v.24|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FORESTIERO de MELIK y Da. PASCUALA FORESTIERO de MELIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.057-v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KEVORC MINAIAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
1.600.— e.11|6-Nº 32.033-v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.779 v.22|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION ROCCA GIORDANO de GIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.550 v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA ANA BOSETTI de BOSETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.428 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN WARD MEIKLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.374 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO EUSEBIO HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.221-v.16|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIANO SALVADOR CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Junio de 1964 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.920 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA GALLEGO de CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 31.019 v.15|6|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARIA FERRO de BIETRESATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.252 v.24|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO KORIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.924 v.22|6|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BLANCO, y de AGUSTIN RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.789 v.22|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO VENANCIO MOLLE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.665 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARNOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$1.600 e.8|6 Nº 31.697 v.18|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN STELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.383 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO CORTESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.470 v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERCILIA o ERSILIA PAGANINI de SACERDOTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1964. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.454 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de SEIJAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 31.020 v.15|6|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GERARDO o GERARDO ALEJANDRO CARDILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.454 v. 25|6|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO BERNARDO ELSNER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.436 v. 25|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEGUNDA NEIRA de VIZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.083-v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA PATRONE de GINELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Horacio Ramón Arias, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.794 v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINA ALEJANDRINA FERDINAND de DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.760 v.15|6|64

Juzgado Civil Nº 25, a cargo del doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO GORENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.692 v.18|6|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPERLUNGO, GENARO ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.138-v.16|6|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita por 15 días a LUCIANO MACIAS y ELVIRA AMELIA DOMINGUEZ de MACIAS, para comparecer en juicio "Fernandorena, Pedro J. y otros contra Macías, Luciano y otra s|resc. de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.200.— e11|6-Nº 32.003-v16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUDAS KESTELBOIM o JUDA KESTELBOIM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.136-v.23|6|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS MAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.917 v.22|6|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.200-v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GALLARD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.844 v.15|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE GABARRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.839 v.15|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NOYA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.840 v.15|6|64

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PIETRASANTA de TESTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.512 v. 25|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL OCCHIUZZI u OCHIUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.452 v. 25|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA STORTINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|6. Nº 32.002. v.23|6|64

Juzgado Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMILDA ROSA o ROMILDA ROSA DOLORES SOLARI de DENIARD. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.787 v.22|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL BONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.762 v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO VILLEGAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.672-v.18|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA o BERTA LUMSDEN de ALLARDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.718-v.18|6|64

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54 del Dr. Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 31.406 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA MARGARITA POUEY de ETCHEGOIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.263 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER BOKSTEIN de RABINOVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.264 v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENSIMON o JOSE HASSAN BENSIMON o JOSE H. BENSIMON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.926 v.15|6|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LUIS RIVARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.11|6. Nº 32.064. v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.561-v.18|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PELOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.649-v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BRÜHL de COMPANEETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.723-v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SERRA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.404 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CODINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.6|6 Nº 31.380 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA RAMON de SABORIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.241-v.16|6|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO D'AMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.5|6 Nº 31.295 v.16|6|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.492-v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA PRESENTACION DE JESUS CONTRERAS de AREVALO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.669-v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS CHAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.714-v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS RABINOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.870 v.15|6|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARTACHO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.467 v. 25|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.13|6. — Nº 32.470 v.25|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VINCENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.13|6. — Nº 32.429 v.25|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMINA MANFREDI de BOTTAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.266 v.24|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RAMON TORRES o PEDRO RAMON TORRES LAGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.257 v.24|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO DIEGO OSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600. e.11|6. Nº 32.034. v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO BIGATTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|6. Nº 32.164. v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GUTIERREZ de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.843 v.22|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BUFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.698-v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA LAMENCA de HANSEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.6|6 Nº 31.308 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FEDERICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.6|6 Nº 31.281 v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PELUSO de LAPIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.5|6 Nº 31.174 v.16|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JULIO COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.5|6 Nº 31.157 v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría N 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL PEPE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 31.003 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO AIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.963 v.15|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Partida Nº 37.514, calle Av. Gral Paz s|n., año 1953, $ 53,40, Exp. 106.224; Partida Nº 44.726, calle A. J. Luppi s|n. Esquiú s|n. y Tilcara s|n. Lote F. 4. Parcela 1613, años 1953|55, $ 306,60, Exp. 106.225; Partida Número 48.050, calle Av. Cobo s|n., Lote 3, Manzana A., Parcela 1740, año 1953, $ 60, Exp. 106.226; Partida Nº 50.300, calle Pedernera s|n., Lote 11, Manzana A., Parcela 1821, años 1953|55, $ 241,80, Exp. 106.227; Partida Nº 50.388, calle Mom. s|n., Gral. F. Rivera s|n. y F.C.O. s|n., año 1953, $ 84, Exp. 106.228; Partida Nº 63.216, calle Larraya s|n. Hernán Cortés s|n. y Larrazábal s|n. año 1953, $ 85,80, Exp. 106.229; Partida Número 72.415, calle Cafayate s|n., Madariaga s|n. y Tellier s|n. Lote 64, Manzana

V., Parcela 2760, año 1953, $ 2.336,40, Exp. 106.230; Partida Nº 281.068, calle Carlos Paz s|n., año 1953, $ 30, Exp. 106.232; Partida Nº 289.306, calle Cortina s|n., año 1953, $ 31,80, Exp. 106.233; Partida Nº 290.250, calle Pje. Alicante s|n., Lote 20, Manzana F. F., Parcela 2401, año 1953|55, $ 64,80, Exp. 106.234; Partida Nº 325.090, calle Sucre s|n., año 1953|55, $ 2.484, Exp. 106.235; Partida Nº 350.799, calle Triunvirato 4348|66, año 1953 y 1955 (Obras Sanitarias), $ 753,81, Exp. 106.236; Partida Número 372.569, calle Pje. Santos Vega 5852, año 1953 y 1955, $ 196,20, Exp. 106.237; Partida Nº 400.148, calle Castillo 1255, año 1953, $ 88,20, Exp. 106.338; Partida Nº 459.870, calle Carlos Pellegrini 970, año 1953, $ 799,80, Exp. 106.239, para que comparezcan en los respectivos juicios que les sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Enrique Benito Roque. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, Secretario.

e. 10|6 Nº 4.113 v. 15|6|64.

Nota: Se publica del 10 al 15|6|64, en razón de haber figurado, por error, de imprenta, como remate judicial del 8 al 9|6|64.

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Zuviría s|n. Partida 57.717, año 1953, 1º y 2º semestre para que comparezca en juicio FISCO NACIONAl (D. G. INMOBILIARIA) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expediente 1116, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — G. J. Paysás, secretario.

e. 10|6 Nº 4.114 v. 15|6|64.

Nota: Se publica del 10 al 15|6|64, en razón de haber figurado, por error, de imprenta como remate judicial del 8 al 9|6|64.

Nº 7

El Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BALVANERA RAPOSO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 800. e.13|6. — Nº 32.530 v.18|6|64

El Juzgado de Paz Nº 7, comunica por tres días a JOSE HECTOR COLOMBO que en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Colombo José Héctor s|cobro ejecutivo de $ 20.000 m|n.", el importe de la liquidación oportunamente practicada, asciende a $ 32.052,60 m|n. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, pro-secretario.

$ 480 e.12|6 Nº 32.213 v.15|6|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIA LUIS JAIME ROMAN. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 800 e.12|6 Nº 32.325 v.17|6|64

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA o MARTINA BERNABELA BARBOSA de GABRES y de EMILIO o AHUNAD GABRIS o GABRES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 800 e. 10|6 Nº 31.778 v. 15|6|64

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría de Samuel Sinelni, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS SPARVOLI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 800. e.11|6. Nº 31.983. v.16|6|64

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, Doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEGUNDO GEREZ. — Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — José H. Alcacer, prosecretario.

$ 800. e.11|6. Nº 32.105. v.16|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MONEA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Roberto F. Camacho, secretario.

$ 800. e.11|6. Nº 32.106. v.16|6|64

Nº 18

El Juez Nacional de Paz doctor Juan A. Casaubon (Juzgado Nº 18), llama por cinco días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR ROTELLI.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Boletín Oficial. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 800 e.12|6 Nº 32.324 v.17|6|64

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA POLTI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 800. e.13|6. — Nº 32.527 v.18|6|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEERN o SERN o SRSEN o IRSE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 800. e.13|6. — Nº 32.528 v.18|6|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PUGLIANO y MARIA BIONDI de PUGLIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.

$ 800.— e.11|6-Nº 32.024-v.16|6|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SOLA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 800 e.12|6 Nº 32.267 v.17|6|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO GARCIA o GARCIA SOUBELET. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800 e. 10|6 Nº 31.837 v. 15|6|64

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCOS GUTENMAJER. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800 e. 10|6 Nº 31.806 v. 15|6|64

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS TITO GHIO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 800. e.13|6. — Nº 32.428 v.18|6|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CONTRA PROPIETARIO DESCONOCIDO POR COBRO EJECUTIVO DE PESOS" (Expte. número 750) al propietario del inmueble sito en Tonelero s|n. entre Teniente Manuel Origone y Chaves, sección 72, manzana 44, parcela 17, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

e.10|6-Nº 4.217-v.15|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CONTRA PROPIETARIO DESCONOCIDO POR COBRO EJECUTIVO DE PESOS" (Expte. número 764) al propietario del inmueble sito en Romero 695, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

e.10|6-Nº 4.218-v.15|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CONTRA PROPIETARIO DESCONOCIDO POR COBRO EJECUTIVO DE PESOS" (Expte. número 766) al propietario del inmueble sito en Ruiz de los Llanos s|n. entre El Recado y Santo Tomé, sección 93, manzana 113 b., parcela 1º, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

e.10|6-Nº 4.219-v.15|6|64

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a los cesionarios del local de la calle MARCOS PAZ Nº 3525, a estar a derecho y tomar intervención en los autos "Boudourian Onnik c|Samanna Marta, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.200 e. 10|6 Nº 31.911 v. 15|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO SCARFIA o JUAN CARLOS GALVAN, a comparecer en la causa número 16.867, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 101.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.12|6-Nº 4.312-v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA ESTHER ROMAN DE CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 125 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.11|6-Nº 4.228.v.16|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ROMANO CASELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.11|6-Nº 4.229.v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. Florencio Varela, secretario.

e.10|6-Nº 4.181-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERTA SPECTOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.10|6-Nº 4.182-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LYDIA MIRTA GUGLIERMETTI de ABRAMOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.10|6-Nº 4.183-v.15|6|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres (3) días a los acreedores de ADDUCI Y CIA. SOC. EN COM. POR ACC., que se ha designado nuevo Síndico al señor José Gemi Calderari, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 890, piso 7º, Dpto. "E", fijándoseles veinte (20) días para la presentación de los títulos justificativos de sus créditos y que se ha fijado nueva fecha de Junta para el día 1º de septiembre de 1964, a las 13 horas, en la Sala del Juzgado y con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200. e.13|6. — Nº 32.501 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARINA DELIA CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.12|6-Nº 4.313-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELICIANO RODILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.12|6-Nº 4.314-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BONOFIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.12|6-Nº 4.315-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimienaos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL PALMA o LUIS PARMA o PALMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto (causa Nº 33.118), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 4.316-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimienaos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO RAUL CORDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.137), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 4.317-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimienaos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LUIS MERZYNSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.143), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 4.318-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimienaos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO D. VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.138), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 4.319-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimienaos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO CASALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.087), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 4.320-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimienaos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CARBALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.172), bajo aperci-

bimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.321-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANTIAGO BENITEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (causa Nº 33.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.322 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS COCH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsicación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6-Nº 4.323 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RONDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6-Nº 4.324 v.17|6|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días a los acreedores de "FELDSTEIN COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA", que la junta de acreedores ha sido postergada para el día 24 de julio de 1964, hora 14.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 320. e.13|6. — Nº 32.414 v.15|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ARNALDO REBOREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Diego María de Achaval, secretario.
e.11|6-Nº 4.230.v.16|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERONIMO FELIX SIFFREDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Diego María de Achaval, secretario.
e.11|6-Nº 4.231.v.16|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presensente, a JUAN CARLOS BELLANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Diego María de Achaval, secretario.
e.11|6-Nº 4.232.v.16|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO NUÑEZ MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Diego María de Achaval, secretario.
e.11|6-Nº 4.311.v.16|6|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BLUMENFELD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (34.282), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.12|6-Nº 4.325 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO DAMIANOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (34.317), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 1 de junio de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|6-Nº 4.326 v.17|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de 30 días a ERNESTO MONZON a comparecer en la causa Nº 33.071, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|6-Nº 4.327 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en forma reiterada (causa 34.356), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|6-Nº 4.328 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ROQUE HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en forma reiterada (causa 34.356), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|6-Nº 4.329 .17|6|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a acreedores de "CROVAN S. R. L.", la convocatoria solicitada por ella, fijándoles hasta el día 14 de julio de 1964, para presentar al Síndico Pascual Alvarez, domiciliado en la calle Rivadavia 6127, 3ro. N., los justificativos de sus créditos. El día 4 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.600. e.13|6. — Nº 33.401 v.18|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CIANCIO a comparecer en la causa Nº 23.358 para dar explicaciones (art. 6º Dec. Ley 13.911|62), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires 19 de mayo de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.12|6-Nº 4.330 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO PALMA BELTRAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario
e.12|6-Nº 4.331 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgalo en lo Criminal Nº 5 secretaría Nº 114 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANGEL YANUZZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, etc. causa Nº 23.528, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Juan J. Devalle, secretario.
e.12|6 Nº 4.332 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5 secretaría Nº 114 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FERNANDO SAPORITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y privación ilegítima de la libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Juan J. Devalle, secretario.
e.12|6 Nº 4.333 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción 5 secretaría Nº 114 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FERNANDO SAPORITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, mayo 29 de 1964.
Juan J. Devalle, secretario.
e.12|6 Nº 4.334 v.17|6|64

Nº 6

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE CONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.11|6-Nº 4.233.v.16|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ORESTE IMPINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.11|6-Nº 4.234.v.16|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO FERNANDEZ, (causa Nro. 22.878), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.11|6-Nº 4.235.v.16|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA ALEJANDRO DE LOZANO, (causa 22.895), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días'
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.11|6-Nº 4.236.v.16|6|64

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SALERNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.11|6-Nº 4.237-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL SILVANO CAMPOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.11|6-Nº 4.238-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.11|6-Nº 4.239-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO CORIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. a la ley 13.944, Nº 22.434, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|6-Nº 4.240-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN MEDINA de ROSALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.11|6-Nº 4.241-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO A. YANETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.11|6-Nº 4.242-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AQUILES ORESTE ZAVALLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|6-Nº 4.243-v.16|6|64

Nº 7

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7 secretaría Nº 121 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CATALINA FUNES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|6 Nº 4.335 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7 secretaría Nº 121 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA HERRERA de BARBINI y ENRIQUE LUIS BARBINI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|6 Nº 4.336 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO FACIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964,
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|6-Nº 4.184-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente a [illegible] ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964,
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|6-Nº 4.185-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente a OVIDIO RODOLFO MENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964.
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|6-Nº 4.186-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO OJEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964.
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|6-Nº 4.187-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO HERRERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. —
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|6-Nº 4.188-v.15|6|64

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LALLIEE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación (9.064), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. —
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|6-Nº 4.244-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ENRIQUE SPATARO (9.064) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1964. —
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|6-Nº 4.245-v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CURTI a comparecer en la causa Nº 12.798 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. —
e.11|6-Nº 4.246-v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL CERUTTI a comparecer en la causa Nº 12798 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.11|6 Nº 4.247 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN AMERICO SACCO a comparecer en la causa Nº 12798 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.11|6 Nº 4.248 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO TORRES a comparecer en la causa Nº 12798 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.11|6 Nº 4.249 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO MOTACKI a comparecer en la causa Nº 11.021 que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.11|6 Nº 4.250 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a BLANCA NELIDA ROMANO de PEREZ a comparecer en la causa Nº 12.206 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, junio 1º de 1964.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.11|6 Nº 4.251 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a MARIO ARMANDO POLLA a comparecer en la causa Nº 12.655 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, junio 1º de 1964.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.11|6 Nº 4.252 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN JARC a comparecer en la causa Nº 12797 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.11|6 Nº 4.253 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a BENITO BOSSINI a comparecer en la causa Nº 12881 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.11|6 Nº 4.254 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a PEDRO GOYENECHE a comparecer en la causa Nº 12.885 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.11|6 Nº 4.255 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JORGE ESCALANTE a comparecer en la causa Nº 12885 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.11|6 Nº 4.256 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a VICENTE ROMEO a comparecer en la causa Nº 12.944 que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. —
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|6 Nº 4,257 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo int. a cargo del Juzgado Nº 8 se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO DUARTE a comparecer en la causa Nº 13.696 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964.—
Rubén R. Alliaud, secretario.
e.11|6 Nº 4.258 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a FERMIN ARMANDO ARMELLA, a comparecer en la causa Nº 13.686 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 10|6 Nº 4.189 v. 15|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, int. a cargo del Juzgado Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE BUTTICE, a comparecer en la causa Nº 13.695 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 10|6 Nº 4.190 v. 15|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo int. a cargo del juzgado Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a JESUS BANDIN, a comparecer en la causa Nº 13.705 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 10|6 Nº 4.191 v. 15|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO ANDRES PANARIO, a comparecer en la causa Nº 11.521 que se le sigue por falsificación de documentos y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 10|6 Nº 4.192 v. 15|6|64

Nº 10

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 10 secretaría Nº 130 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FRANCISCO SICAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, junio 2 de 1964.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.12|6 Nº 4.337 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10 secretaría Nº 130 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA RAMON (29.410) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, mayo 29 de 1964.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.12|6 Nº 4.338 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós i|o Juzg. Instr. Nº 10, se emplaza por el término de cinco días, a NICOLAS HUGO DARAIO, a comparecer en la causa Nº 28.279 que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 10|6 Nº 4.193 v. 15|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a ANIBAL JORGE o ANTONIO BRIZUELA o MADIA, a comparecer en la causa Nº 28.285 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 10|6 Nº 4.194 v. 15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS HECTOR FARIAS y LILIA INES CASAL DE FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.381), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 10|6 Nº 4.195 v. 15|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a GUILLERMO KUBALAK, a comparecer en la causa Nº 27.239 que se le sigue por defraudación, etc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Teban Vergal, secretario.
e. 10|6 Nº 4.196 v. 15|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS BARANDA, a comparecer en la causa Nº 28.386 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 10|6 Nº 4.197 v. 15|6|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de ALZICO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, la convocatoria solicitada para que dentro del plazo de quince días, a contar de la última publicación de edictos, presenten al síndico señor Gerardo Rodríguez Ardiles, con domicilio en Rodríguez Peña 189, 10º piso, los títulos justificativos de sus créditos y concurran a la reunión de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 24 de septiembre de 1964, a las 14 horas, la que se llevará a cabo con el número que asistiere.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. —
Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.000. e.13|6. — Nº 32.422 v.18|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de PIEDRARENA, SOCIEDAD ANONIMA, s|convocatoria, que la junta de acreedores que debía celebrarse el día 16 de junio del corriente año, ha sido postergada para el día 25 de agosto de 1964, a las 14 horas.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. —
Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200. e.13|6. — Nº 32.531 v 18|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11 secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA MOLINA DE CAVIGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malver caudales públicos (causa 10.806), bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, junio 1º de 1964.
Jorge R. Bustelo, secretario.
e.12|6 Nº 4.339 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 secretaría Nº 133 cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO OLSZANSKI (causa Nº 10.398) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, junio 3 de 1964.
Horacio J. Venini, secretario.
e.12|6 Nº 4.340 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 secretaría Nº 133 cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LIMARZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 10399), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, junio 3 de 1964.
Horacio J. Venini, secretario.
e.12|6 Nº 4.341 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANTONIO SIMPATICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 10.399), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. —
Horacio J. Venini, secretario.
e.12|6-Nº 4.342 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a EBERTO ARCANGEL MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. —
Horacio J. Venini, secretario.
e.12|6-Nº 4.343 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA A. CAVALQUINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. —
Horacio J. Venini, secretario.
e.11|6 Nº 4.259 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO OSVALDO BOTTINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 10.237), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. —
Horacio J. Venini, secretario.
e.10|6-Nº 4.198-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE DI DIEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 10.794), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
$ 10|6-Nº 4.199-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO D'ANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.846), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.10|6-Nº 4.200-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FERNANDEZ y ENRIQUE PEREZ PEGUE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 10.688), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.10|6-Nº 4.201-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE RAMON VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.10|6-Nº 4.202-v.15|6|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ZALTZBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.11|6 Nº 4.260 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN VALCARCEL (a) CARMEN DE TRIANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (Nº 1.046), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.11|6 Nº 4.261 v.16|6|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA BRIEN de UDAQUIOLA HOLMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|6 Nº 4.262 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO DOMINGO PORRO y JUAN JOSE ZAPARRAT para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964 — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|6 Nº 4.263 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER MORANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|6 Nº 4.264 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DOMINGO o ERNESTO CHALITA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|6 Nº 4.265 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PASCUAL GRISSETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|6 Nº 4.266 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|6 Nº 4.267 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Número 139 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CHAZAMPI, JUANA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|6 Nº 4.268 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MANUEL TABARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Lesiones, Art. 92 C. P. c|1930, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.11|6 Nº 4.269 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FRANCISCO SANNA (causa 1.968, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario
e.10|6-Nº 4.203-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JUAN HORNOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.10|6-Nº 4.204-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN MARGARIÑOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.10|6-Nº 4.205-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON GREGORIO SAVELSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Quiebra C|1.841", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.10|6-Nº 4.206-v.15|6|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría número 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR SALVADOR CODINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 1.935), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.12|6-Nº 4.344 v.17|6|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Crim. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MARTINEZ JAR o JULIO ALBERTO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2044, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.11|6 Nº 4.270 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Intrc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA PARRILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 1971), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.11|6 Nº 4.271 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a JULIAN ANTONIO AMATO, a comparecer en la causa Nº 1772, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.11|6 Nº 4.272 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN A. PERILLI, a comparecer en la causa Nº 2015, que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.11|6 Nº 4.273 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO TEODORO JOAQUIN ATUCHA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|6-Nº 4.207-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO EUGENIO ORELLANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (número 1.773), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|6-Nº 4.208-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO RICARDO GAMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 1.773), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|6-Nº 4.209-v.15|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a AMERICO ESTERNONI a comparecer en la causa Nº 877 que se le sigue por estafa y adult. doc. púb, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 142. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|6-Nº 4.210-v.15|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a LEONCIO JULIO TONIANI a comparecer en la causa Nº 2.016 que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 142. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|6-Nº 4.211-v.15|6|64

Nº 15

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a LUIS LEZCANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4005 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.12|6-Nº 4.345 v.17|6|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la publicación a RICARDO TRUN GELLITI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3977, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.11|6 Nº 4.274 v.16|6|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIANO BALSANI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Número 3961, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.11|6 Nº 4.275 v.16|6|64

El Dr. Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a HUMBERTO CALABRESE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4039, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.11|6 Nº 4.276 v.16|6|64

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por 5 días a partir de la primera publicación del presente a GRACIANO ODDONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3982 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.11|6 Nº 4.277 v.16|6|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 56, cita

y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAUL CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.12|6-Nº 4.346 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a Representante Legal de "BOSCHETTI Y CIA", para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3588 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Abril 30 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.11|6 Nº 4.278 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL PISTONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3584, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.11|6 Nº 4.279 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OTTO DANIELS, Causa Nº 3655, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.11|6 Nº 4.286 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HUMBERTO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.10|6-Nº 4.212-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS PEDRO MANERA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.638 que se le sigue por hurto simple, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.10|6-Nº 4.213-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES BERNARDO ROMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.203 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.10|6-Nº 4.214-v.15|6|64

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO UBEDA a comparecer en la causa Nº 3.842, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6-Nº 4.347 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RICORI ALTAMIRANO, a comparecer en la causa Nº 3.440, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6-Nº 4.348 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL JOSE CARRATO, a comparecer en la causa Nº 4091, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6-Nº 4.349 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a AUTARCO ARFINI, a comparecer en la causa Nº 4083, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6-Nº 4.350 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JESUS ANTONIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 4052, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6-Nº 4.351 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a EFREN RIO PEDRE, a comparecer en la causa Nº 4090, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6 Nº 4.352 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO CORBAL, a comparecer en la causa Nº 4.088 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6 Nº 4.353 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL EDUARDO MULHALL a comparecer en la causa Nº 4.032 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6 Nº 4.354 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JORGE ALBARRACIN, a comparecer en la causa número 4.049 que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6 Nº 4.355 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL SIRI, a comparecer en la causa Nº 4.030, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6 Nº 4.356 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO CARMELO SASSONE, a comparecer en la causa Nº 4026, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6 Nº 4.357 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ESTER DE RATTO y a HECTOR JUAREZ, a comparecer en la causa Nº 4.027 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6 Nº 4.358 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR ABRAMZON o ABRAMSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.12|6 Nº 4.359 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO RICARDO CUCCINATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|6 Nº 4.281 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO BATTAGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.11|6 Nº 4.282 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BATTAGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.11|6 Nº 4.283 v.16|6|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINO GUERRERO (Causa Nº 3847), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.11|6 Nº 4.284 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal número veinte, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE ALICIA DALIA de LANDRIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, (Nº 3846), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.11|6 Nº 4.285 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OUNDJIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3845), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.11|6 Nº 4.286 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME VIDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3841), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.11|6 Nº 4.287 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3856), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.11|6-Nº 4.288-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FUNES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3833), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.11|6-Nº 4.289-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR OSCAR RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3842), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de Abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.11|6-Nº 4.290-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.831), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.11|6-Nº 4.291-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASILDA NIEVES JATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 3.212), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.11|6-Nº 4.292-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ISAIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3835), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. Edgardo Gramajo, secretario.
e.11|6-Nº 4.293-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RAMON VALIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3834), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.11|6-Nº 4.294-v.16|6|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFEL PONS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria (causa 3440), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario
e.12|6 Nº 4.360 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ZERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le s[illegible] de[illegible]udación prendaria (causa 3473), bajo apercibimiento de de[illegible] rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires,, junio 2 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|6 Nº 4.361 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGENCIA SAENZ S.A.F.C. para qeu comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3471), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Jorge Méndez Huergo secretario.

e.12|6-Nº 4.362-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal número 21, secretaría Núm. 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAROLDO WEILER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 3445), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.12|6-Nº 4.363-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21, secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO CUCCATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa 3424.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.12|6-Nº 4.364-v.17|6|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 163, notifica por tres días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FELIPE IRARZABAL, lo siguiente: Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en la presente causa Nº 1850 y respecto de Pedro Felipe Irarzabal por el delito de hurto. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Jorge Méndez Huergo secretario.

e.12|6 Nº 4.365-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HENRYCH FELDMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Sumario número 3643, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|6-Nº 4.366-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a YORILA PAPADOUPULOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3.456), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|6 Nº 4.295 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO MONTANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa: 3.473.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Jorge E. Torlasco, secretario.

e.11|6 Nº 4.296 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADRAMANTINO MARIO FEBRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 3.457), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Jorge E. Torlasco, secretario.

e.11|6 Nº 4.297 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PASCUARIELLO (causa 3.450), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964 — Jorge E. Torlasco, secretario.

e.11|6 Nº 4.298 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALVAREZ, ANTONIO GONZALEZ y MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa (Causa Nº 3.458), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964 — Jorge E. Torlasco, secretario.

e.11|6 Nº 4.299 v.16|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS BENTOLILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría, 2 de junio de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.12|6-Nº 4.369-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO TRIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 29 de mayo de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.11|6-Nº 4.303-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTER WOLMAN de BERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde por cinco días.

Secretaría, 29 de mayo de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.11|6-Nº 4.304-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a BERNARDINO ROBERTO ANTONACCI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 467|63, que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, 29 de mayo de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2., Capital Federal. Raúl O. Lascano, secretario.

e.11|6-Nº 4.305-v.16|6|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO HOFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|6-Nº 4.370-v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Federico Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón secretario.

e.12|6-Nº 4.371-v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL SCHARNOPOLSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|6 Nº 4.372 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL PECILLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|6 Nº 4.373 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE o LUCIANO SANCHEZ (a) "Pilli", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|6 Nº 4.374 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MILCIADES PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|6 Nº 4.375 v.17|6|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO BREMESTUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de re[c]lararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.11|6-Nº 4.306-v.16|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30), días a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO SAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.12|6 Nº 4.376 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30), días a contar desde la primera publicación del presente, al representante, gerente o apoderado de la Soc. de Resp. Limitada "FLAMENCO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.12|6 Nº 4.377 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO PEDRO SAINT JEAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.12|6 Nº 4.378 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN EMILIA POSIK de POSIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.12|6 Nº 4.379 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PEDRO AGUERREBERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.12|6 Nº 4.380 v.17|6|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON CHAIA (Rep. de Sedería Florida S. R. L.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Identif. de Mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e.12|6-Nº 4.381 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL PECCILE o PECCILE MANUEL ESTRADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e.12|6-Nº 4.382 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JOSE DEFENSA y VALENTIN PINTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e.12|6-Nº 4.383 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BERGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e.12|6-Nº 4.384 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO A. FRANGOLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e.12|6-Nº 4.385 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA SUSANA ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e.12|6-Nº 4.386 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar

desde la primera publicación del presente a ORLANDO ANZORENA, para que comparezca a estar a derecho de la causa que se se sigue poi cheques (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.12|6-Nº 4.387 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría González (h) Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PISERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal (cheque sin fondos), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Nemesio González (Hijo), secretario.
e.12|6-Nº 4.388 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría González (h) Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL FRANCISCA OBIETA BUSTOS VDA. de ARENAZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Prblíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Nemesio González (Hijo), secretario.
e.12|6-Nº 4.389 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaria Dr. Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOHN BUCK, praa que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.11|6-Nº 4.307-v.16|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico número 6, Secretaría Reyna (11), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO GAMBARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal (causa Nº 1.062), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.11|6-Nº 4.308-v.16|6|64

Juzgado en lo Penal Económico número 6, Secretaría Reyna, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO BROIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal (causa Nº 1.428), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.11|6-Nº 4.309-v.16|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por (cinco 5) días a contar desde la primera publicación del presente a GENARO LICCARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — L. T. "Treinta (30). — No vale. — E. L. "Cinco (5). — Vale. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario
e.10|6-Nº 4.224 v.15|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS H. WINKLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Lo testado: Treinta (30) No vale. E. L. "cinco (5)". Vale. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.10|6-Nº 4.225 v.15|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correcc. Fed. N 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL HELGUERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad, violación de deberes y cohecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Roberto S. Preci, secretario.
e.11|6-Nº 4.300-v.16|6|64

Por disposición del señor Juez Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO LEWIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y encubrimiento, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Angel De Paola, secretario.
e.10|6-Nº 4.222 v.15|6|64

Nº 2

El Señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a JUAN MANUEL MILAN, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.45|64, que se le sigue por el delito de infracción al Decreto-Ley 4.214|63, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.11|6-Nº 4.301-v.16|6|64

El Dr. Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, por la Secretaría Nº 9, del firmante, cita, llama y emplaza en la causa Nº 9094|63 caratulada "Aerolíneas Argentinas s|defraudación", por el término de cinco días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la misma a LEONARD. M. MASON, EDITH M. DE LANGY, LADISLAO FRCHALA, RAUL SCWART y a MARCO CORDOBA REAL, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes y contumaces. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.10|6-Nº 4.223 v.15|6|64

Nº 3

Juzgado Criminal y Correcional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a GERONIMO G. VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aies. 22 de mayo de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.11|6-Nº 4.302-v.16|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días a los acreedores de "WAINUNSKI E HIJOS", la convocatoria solicitada, debiendo traer los justificativos del caso dentro del segundo día de vencido el término anterior, al Síndico Julia Isabel Triviño, con domicilio en José Cubas 3502. El día 8 de Septiembre, a las 14 horas, se celebrará la junta de acreedores.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200 e.10|6 Nº 31.847 v.15|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de TUCHZNAIDER y VENDROF SOC. COLEC., la convocatoria solicitada, haciéndoles saber que deberán presentar al Síndico Agustín Gralve, los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de vencidos los presentes. — La Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el 24 de agosto a las 15 hs., con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 32.211 v.17|6|64

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por quince días, en el expediente "SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA, sobre extravío de pagarés", el siguiente auto: "Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Autos y Vistos: De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5965|63, bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución suficiente hasta cubrir la suma de quinientos mil pesos m|n., dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: 1º: Por $ 100.000, librador: Ortiz y Cía. S.R.L., domicilio Ceballos 56, Córdoba; endosante Trafilam S. A. I C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed. vto.: 26|II|1964. — 2º: Por $ 50.000; librador: E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. González 1096, Haedo, Prov. de Buenos Aires; endosante Trafilam S. A. I. C. calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 10|III|1964. — 3º: Por $ 50.000; librador: E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. González 1096, Haedo, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 17|III|1964. — 4º: Por $ 150.000; librador Ortiz y Cía. S. R. L., domicilio Ceballos 46, Córdoba; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto. 15|III|1964. — 5º: Por $ 53.000; librador: Franco Guerrero y Cía , domicilio Avenida Los Quilmes 1377, Bernal, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., cale Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|III|1964. — 6º: Por $ 230.850; librador: Manfredo Cantalupi y Cía., domicilio: Sarmiento 1664, Cap. Fed.; endosante: Trafilam S. A. I. C.; domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|III|1964. — 7º: Pagaré por $ 97.035; librador: Primar Edificadora, domicilio San Martín 3558, Mar del Plata, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 2|IV|1964. — 8º: Por $ 42.000; librador: Raúl Frega, domicilio Azcuénagá 764, Cap. Fed.; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 10|IV|1964. — 9º: Por $ 50.000; librador E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. Gonzalez 1096, Haedo, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 10|IV|1964. — 10º: Por $ 100.000; librador: Gramicet S R. L., domicilio Villarino 550, Caseros, Pcia. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 15|IV|1964. — 11º: Por $ 37.500; librador: David Pérez y Roberto Salazar, domicilio Av. del Tejar 3231, Cap. Federal; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 15|IV|1964. — 12º: Por $ 54.400; librador: Electricidad y Radio S. A., domicilio: Alsina 2216, Cap. Fed.; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 18|IV|1964. — 13º: Por $ 400.000; librador: Mobilia Hnos. S. C., domicilio: Av. Calchaquí Km. 19, Quilmes, Pcia. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 20|IV|1964. — 14º: Por $ 41.742: librador: Julio César Ruiz, domicilio Génova 839, Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 20|IV|1964. — 15º: Por $ 53.000; librador: Franco Guerrero y Cía., domicilio Av. Los Quilmes 1377, Bernal, Prov. Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 30|IV|1964. — 16º: Por $ 100.000; librador Ayan Hnos S. R. L., domicilio Av. Necochea 10518, Témperley, Prov de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 5|V|1964. — 17º: Por $ 58.212; librador: Julio César Ruiz, domicilio Génova 639, Ciudadela, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto. 5|V|1964. — 18º: Por $ 400.000; librador; P. Inglés e Hijos S. A., domicilio General Rodríguez 2439, Cap. Fed.; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrrea 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 12|V|1964. — 19º: Por $ 100.000; librador Ayan Hnos. S. R. L., domicilio Av. Necochea 10518, Témperley, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 12|V|1964. — 20º: Por $ 101.136; librador Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto. 12|V|1964. — 21º: Por $ 72.616,50: librador Racing Club, domicilio Av. Mitre 934, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.: vto.: 15|V|1964. — 22º: Por $ 72.616,50; librador Rácing Club, domicilio Av Mitre 934, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 15|V|1964. — 23º: Por $ 100.000; librador: Gramicet S. R. L., domicilio Villarino 550, Caseros, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 15|V|1964. — 24º: Por $ 53.792; librador Franco Guerreri y Cía., domicilio Av. Los Quilmes 1377, Bernal, Prov. de Buenos Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|V|1964. — Adviértese que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días de la última publicación o desde la fecha de los respectivos vencimientos en los casos de pagarés aún no vencidos, no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese por quince días en Boletín Oficial. — Carlos Alberto Legorburu. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 46.800 e.3|6 Nº 30.697 v.19|6|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica que en los autos CHRISTENSEN HOLGER s|quiebra el señor Juez doctor Fernando N Barrancos y Vedia dispuso la postergación de la Junta de acreedores, para el día 22 de junio próximo a las 14 horas.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 800 e.12|6 Nº 32.332 v.17|6|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "ELLU S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico José Antonio Castelli los justificativos de créditos. El 1º de septiembre de 1964, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.790 v.15|6|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a don DOMINGO OLIVETO, para comparecer en el Juicio que le sigue "Casa Beckerman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. Leonardo Jorge Areal.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.200 e.10|6 Nº 31.758 v.15|6|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por el término de ley a don FERNANDO KEPECS, o a quien resulte propietario del inmueble designado como lote 17 o parcela 12 de la manzana 4, sección A, circunscripción IV, partido de Esteban Echeverría, para comparecer en juicio "Gobierno Nacional c| Björn, Horn W. y Kepecs, Fernando s|Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
La Plata, 20 de mayo de 1964. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.11|6-Nº 4.310-v.16|6|64

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO AMOROSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.785 año 1962, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.12|6-Nº 4.363-v.17|6|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia alc del Juzgado Nº 3, de San Martín Provincia de Buenos Aires Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MANUEL JUAN para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3374|64, que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e.10|6-Nº 4.227 v.15|6|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secr. Nº 2, comunica por cinco días en autos ASOC. SRAS. DE SAN JOSE contra MALCHIODI FAUTINO y otros s|ejec. hipotecaria, que el martillero Carlos A. Fossatti, venderá en público remate, el 21 de junio, a las 12 horas, en el Hotel España de la localidad de Ascención, prov. de Buenos Aires, un lote de campo con todas sus mejoras, ubicado aproximadamente a 12 kms. al Este de dicha localidad, inscripto en el Registro de la Propiedad el 1|7|1957, bajo el Nº 177.732, folio 5401, del Partido de Gral. Arenales, Nom. Cat. Circunscr. IV, Parcela 59, Partida 503; con una superficie total de 100 Hs., 13 Cs. y 79 dms., ocupado por el demandado. — Base $ 1.200.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado, saldo a los 20 días de aprobarse el remate.

Buenos Aires, diez de junio de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.12|6-Nº 32.216-v.17|6|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "VARELA PIÑEIRO RUFINO c| BORRUTO PABLO y otra s|hipotecario", que el martillero Héctor Barrio Olivares, oficinas Avda. de Mayo 769, 3º escr. 35, rematará el día 28 de junio próximo, a las 15 horas, el inmueble ubicado en Villa Luzuriaga, Ptdo. Matanza Pcia. Bs. As. calle Labardén Nº 1744 Sup. 301,10 m.c. Remate en la misma finca. Base $ 363.856 m|n. al contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires mayo 22 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.12|6 Nº 32.472 v.18|6|64

Nº 3

El Juzg. Civil Nº 3, Sec. Nº 5, comunica por 5 días en autos: "IGLESIAS LENCE JOSE MARIA contra SAHOVALER DAVID s|hipotecario", el martillero Aldo Alberto Bettaglio, rematará el viernes 19 de junio, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca Lavalle 1918|1920, Mide: 8m83 de frente al N. por 21m19 fondo. Base $ 1.593.678. Al contado. Seña 25 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — El bien se encuentra alquilado únicamente en su planta baja y se entregará desocupado el primer y segundo pisos.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.000 e.13|6 Nº 32.505 v.18|6|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en juicio MOROVEC ANTONIO c|HUMENIUK MIGUEL s|hipotecario, que el martillero Enrique Durán, rematará el 24 de junio de 1964, 15 horas, en Vélez Sársfield 2545, Lanús, finca Molinedo 5994 (hoy 3394) esquina Del Plata, Villa Diamante, Partido Lanús, lote 29, Manzana 11, superficie 272, 15 metros cuadrados. — Base $ 606.360, al contado. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, efectivo, acto remate. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200. e.10|6. Nº 31.875. v.22|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "BERTONE de OLEARO CATALINA M. y otra c|VICTORIO LUIS VALLE - Hipotecario", que el martillero Jorge Horacio Aliaga, rematará el día domingo 21 de junio a las 16 horas, sobre el mismo, un negocio y vivienda, Unidad Uno - Planta Baja, ubicado en la Capital sobre la calle Humberto 1º Nos. 1215|17. Sup. propia: 93m.04. Común de uso exclusivo: 13m.20, Base $ 423.550. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200.— e.1|6 Nº 30.807 v.15|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio: "SANMARRO GENARO contra ZAVALA de GALLO PROT MARIA ARGENTINA s|ejec. hip.", que el martillero José María Lloveras rematará, el 21 de junio, a las 14 horas, en el mismo, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en Ituzaingó, Pdo. Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Nahuel Huapi 1767, designado con Nº 10, manz. 189. Superficie 221,20. Base $ 70.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2,000 e.13|6 Nº 32.415 v.18|6|64

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, en autos caratulados DE ALVEAR Y ORTIZ BASUALDO DE ALVAREZ DE TOLEDO TEODELINA, c GALARCE ALDO OMAR y IGLESIAS JUAN MANUEL, sobre cobro hipotecario, la firma González Fischer y Cía., por su martillero Hugo Rubén González Fischer, designada a propuesta de parte, rematará el día 17 de junio de 1964, a las 15,30 horas, en sus oficinas Tucumán 1440, Capital Federal, un terreno ubicado en el Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote 10 de la manzana "G" que mide: 40,70 metros con frente a Avda. Ortiz Basualdo; 4,08 en su ochava al Oeste; 19,75 metros de frente , Avda. Fernández al SO; 44,39 en su costado SE y 25,60 metros en su costado NE, lo que hace una superficie total de 1.052,17 m2. — Base: m$n. 358.194.—. Forma de pago: Al contado. Seña: 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, ambas en efectivo. — Buenos Aires, junio 5 de 1964.

Boletín Oficial.

Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400 e.10|6. Nº 31.904. v.15|6|64

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "LIMARDO ALFONSO c|LEONE ORLANDO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor Ruben Ardison rematará en el mismo, el 21 de junio de 1964, a las 11 horas, el inmueble señalado en el plano como lote "i" de la manzana 6, de la localidad de San Bernardo de Tuyú, Partido de General Lavalle, Superficie 370 metros 50 decímetros cuadrados, base $ 75.000, seña a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000.— e.11|6 Nº 32.053 v.16|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14. Comunica por cinco días en el juicio sucesorio "SARACHAGA JUSTO s|testamentaria", que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal el día martes 30 del mes de junio de 1964, a las 15.30 horas: Un campo situado en el Cuartel 7º, del Partido de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 423 Has. 17 as. 90 cas., lindando por el Noreste, con más campo que se reservó al vendedor, por el Suroeste con el éjido del pueblo, hoy ciudad de Veinticinco de Mayo, por el Sudeste con Cánepa y con José Rocco y por el Noroeste con don Benito R. Franco y don Amador de Franco. Esta venta se realiza con el campo ocupado en la actualidad por cuatro arrendatarios. Base $ 762.300 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 8 del mes de junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.11|6 Nº 32.107 v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "D'AMICO, PEDRO c|SIMONOVICH ó SIMUNUVICH, JORGE (Suc.) s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte, rematará el martes 16 de junio, a las 15 hs. en 25 de Mayo Nº 311, Capital, una finca ubicada en esta Capital, Pasa'e José Ingenieros Nº 2670, entre Bolivia y Condarco, edificada en terreno de: 8,66 m. de frente al NO., por 21,99 m. de fondo. — Base $ 120.000.— m|n., previniéndose que la misma se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. — 8 por ciento seña. 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. e.10|6. Nº 31.775. v.15|6|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "BARCELONA DOMINGO GUILLERMO c|FONROUGE ALBERTO MARIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de junio próximo, a las 15.30 horas, el departamento, unidad Nº 36, 4º piso, del inmueble Lavalle 1445|7|51 y Tucumán 1416|52|58, Capital; sup. total 171,95 ms. cs. Porcentual 2,91 o|o. Base: m$n. 650.000 contado. Según Escritura Hipotecaria el deudor deberá entregar el departamento desocupado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.000.— e. 11|6 Nº 32.177 v.16|6|64

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por ocho días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE EDIFICIO CALLE PASCO Nº 37|41 contra RAMOS NEFER ELENA "Ejecutivo", que el martillero Hilario Revuelta, rematará el día 24 de junio, a las 11 horas en la calle Moreno Nº 1441: Un departamento sito en esta Capital Federal, calle Pasco Nº 37|41, entre Rivadavia e Hipólito Yrigoyen; Unidad 14, piso 3º "C", cuya superficie es de Cincuenta y un metro cuadrado el cuatro treinta y nueve centésimos. En el estado que se encuentra. Base de $ 35.030,31 m|n. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o. en efectivo. — Buenos Aires 8 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.840 e.13|6 Nº 32.430 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "LOPARDO, MIGUEL contra BESNILIAN, VARTOUHI SIMON s| ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Gallicchio rematará el día 19 de junio de 1964 a las 15 horas, sobre el mismo inmueble, la finca ubicada en Villa Devoto, calle Marcos Paz Nº 4362 entre las de José Cubas y Habana, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 19 y mide; 8m66 de frente, por 37m98 en el costado N. O., 38m. en el del S. E. y 8m66 en el contrafrente, o sea una superficie de 328,99 m2. — Base $ 129.691 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 32.336-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos BARROERO RENE ANTONIO c|ENRIQUEZ OSCAR y otra s|Hipotecario, que el martillero Juan Carlos Loizan, rematará en Bdo. de Irigoyen 645, el 20 de junio, a las 10.30 hs., una finca situada en Francisco Alvarez, partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Tegucigalpa s|n., entre las de Comodoro Cascallares y calle s|nombre, lote 4, manzana 182, superficie 500 mts2., base $ 180.000.— Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Desocupado. — Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.10|6. Nº 31.966. v.15|6|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días, en el juicio "ONDINA S.A. „ c|OCAFRAIN JULIO A. s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el Domingo 21 de junio 1964, horas 15: Un departamento en esta Capital Fed., que lleva el Nº 65 del piso 4º, interno al medio, de la finca de calle Castelli números 28|32|36| 38 y 40 entre las de Rivadavia y Bmé. Mitre, con entrada común por el Nº 36, de calle Castelli, cuyo departamento se compone de una supercicie cubierta propia total de 37,22 mts2. de la que corresponden 37.7 m2. a habitaciones y dependencias y 1,45 m2 a la galería cubierta, correspondiéndole el 0,66 o|o en relación al total del inmueble. Las medidas del terreno que se asienta el edificio es de 16,18 m. de frente E. y Cfte. O. por 48,60 m. de fondo costado S. y 48,90 m. cost. N. — Base pesos 550.383,52 m|n. cont. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más infs. en autos.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.200 e.13|6 Nº 32.521 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por diez días en el juicio "OSELLA LORENZO TEODORO c| CATARINELLI DOMINGO y otra s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 17 de junio a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores ,calle 25 de Mayo 311, el departamento Nº 41, del 6º piso, de la calle Rivadavia 6001|3|7|9 esquina Nicasio Oroño 10|14 con una superficie propia de 99.80 m2., correspondiéndole un porcentual del 1,69 o|o. Base $ 1.608.750 Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.000.— e.5|6 Nº 31.123 v.16|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "LEVY de SACK BEATRIZ ROSA o ROSITA s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Cánning 3142|46, Capital; mide 8m. 26 frente, 8m.15 contrafrente, 41m.90 costado N., 41m.81 costado S., base $ 1.946.500 contado. 10 o|o seña, 3 o|o comisión. Plazo para escriturar 120 días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.172 v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "ALEXAKIS, JUAN o JUAN EUSTRATIO c|CABANA, ALBERTO y otro" s|cobro hipotecario, que el martillero Jorge M. Feinsilber, con oficinas en Bartolomé Mitre 1158|60 (38-1179), rematará el día 17 de junio de 1964, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, la fracción situada en la Estación Hudson, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, fracción 2 "J" del plano Nº 86|232|57, superficie 32 Hs. 73 as. y 32 cas. Base $ 350.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000.— e.11|6 Nº 32.110 v.16|6|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio ETCHEBARNE MARGARITA MARIA c|SOCOLOVSKY BERNARDO s|hipotecario, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en esta Cap. Federal, calle Moreno 1441, el día 23 de junio, hora 17,30: Un lote de terreno ubicado en Paso del Rey, Ptdo. Moreno, Pvcia. Bs. Aires, con frente a la calle El Carpintero entre Valentín Alsina y Uno; lote 11; manzana 2, Sup. 211,75 mts2. — Base $ 30.000, cont. Seña 8 por ciento. Comis. 3 por ciento. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. e.13|6. Nº 32.529. v.18|6|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por diez días en el juicio BARBIERI, LUIS y otra c| GATTI, PABLO JUAN JOSE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alfonso E. Ramos, rematará en Bartolomé Mitre 1552, el 25 de junio próximo a las 16 hs., el departamento Nº 6, del 1er. piso del edificio de Castro Nº 857, de esta Capital, con una sup. propia de 71m.73 dm2. — Base $ 380.000.—, al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, en efectivo. — El bien se entregará libre de ocupantes. Inf. 923-7112. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.000. e.13|6. Nº 32.410. v.25|6 64

Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, comunica por cinco días en el juicio LOPEZ MENENDEZ, LUIS y otros c|REYMUNDI LUIS ALEJANDRO s|Cobro hipotecario, que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 18 de junio de 1964 a las 10 horas, el lote 67 de la manzana J. calle José M. Minocuya entre las de Garibaldi y Garay, localidad de Hurlingham, cuartel 4º Partido Morón. Superficie: 379,44 ms2. — Base: $ 105.000 m|n. Al contado. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. En efectivo. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600. e.13|6. Nº 32.418. v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio DIETRICH, JORGE RICARDO y otra c|Grazide, RODOLFO SILVERIO s| hipotecario, que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L., rematarán el próximo día viernes 19 de junio, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 311: El Departamento Nº 19, piso 4º, calle Piedras 1170, Capital. Sup. propia 38.17 m2. Porcentual 4.22 por ciento. Se transcribe la cláusula 6ª del mútuo hipotecario, que dice ' Que para el supuesto de procederse a la ejecución del bien gravado, el deudor deberá dejar completamente desocupado el departamento hipotecado, ya que por revestir el carácter de propietario no se halla amparado por ninguna ley de carácter locativo". — Base $ 260.000.— contado. — 8 por ciento como seña y a cuenta de precio, y 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400. e.10|6. Nº 31.754. v.15|6|64

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, comunica por 5 días en los autos "ARIAS JUAN FRANCISCO contra MOTTA PLACIDO, ejec. hip.", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, el día martes 23 de junio, a las 16 hs., la propiedad calle Ingeniero Briand Nros. 1074|76|78, en Haedo, partido de Morón, Prov. de Bs. As., construida sobre terreno que mide mts. 10 de fte. cta. fte. por mts. 37,89 y mts. 38.28 en sus costados al N. O y a' S. E., ad corpus. Sup. aprox. 380.85 ms.2. lote Nº 17 de la manzana Nº 22. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 397.389. Seña 8 o|o y comisión 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario

$ 2.000.— e.12|6-Nº 32.299-v.17|6|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "FINYPRES S. A. F. I. y C. c|INGEGNERI PEDRO PABLO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 18 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Sarandí 369, Capital Federal; mide 8m.66 frente E., por 13m.86 de fondo. Base $ 950.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.173 v.16|6|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días que en el juicio ROSSI GENARO contra BERGERO DE BARNA ZULMA E. M. (ejecutivo) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 17 de junio a las 15.30 horas en Reconquista 513, el departamento planta baja Unidad Nº 2. de la finca calle Tres de Febrero Nº 2076, en el estado y condiciones en que se encuentra, de acuerdo a las constancias de autos, y Ley de propiedad horizontal, resultando de la cláusula 9ª de la escritura hipotecaria "la prohibición absoluta del deudor de dar el inmueble en locación, o conceder el uso o goce de todo o parte del mismo, a terceros. Superficie propia: 89mc49 y uso exclusivo de dos patios de propiedad común, con Superficie total de 52mc.86. Porcentual: 17.13 por ciento. — Base $ 600.000.— Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. en efectivo. — Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800. e.10|6. Nº 31.893. v.15|6|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "WILTON de BLOXOME FRANCISCA CECILIA s|sucesión testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de junio próximo, a las 15.30 horas, el local unidad Nº 1 del inmueble Charcas 472, Capital; sup. total 85.66 ms. cs. Porcentual 12,50 o|o. Base $ 384.000. Contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 1.600 e.11|6 Nº 32.178 v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio ALONSO de ALONSO DOLORES c| REMON JOSE MARIA s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 17 de junio a las 16 horas, el inmueble de la calle Acassuso 2529. y 2531, Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, edificado en terreno de 391.60 m.c. de superficie. — Base $ 663.400, al contado — 8 por ciento de seña y a cuenta de precio. 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600. e.10|6. Nº 31.958. v.15|6|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 3 días en el juicio "NOCETTI ATILIO DOMINGO y AMALIA Z. c|NOCETTI de ARZENO MARGARITA s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Pico 3253, Capital Federal; mide 8m66 por 43m30; base m$n. 250.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600 e.11|6 Nº 32.179 v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días en el juicio "GERMAN BIANCO S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA c| PEREYRA ROQUE FELIX y otro s| ejecución hipotecaria", que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital, el 25 de junio próximo, a las 15,30 horas, el local unidad Nº 2, planta baja y sótano del edificio 25 de Mayo 784|86|88, Capital; Sup. cub. total 91,44 ms. cs., base pesos 2.350.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200 e.11|6 Nº 32.167 v.23|6|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en autos "ZULIANI JORGE y otra c|ARIAS JUAN CARLOS y otro, s| ejecución hipotecaria, que el martillero Luis Chantada, con oficinas en Reconquista 631, Capital, rematará el día 16 de junio de 1964, a las 15.30 horas, sobre la misma propiedad, el inmueble ubicado en la Capital Federal, parroquia San Cristóbal, sobre calle Loria Nº 1975 y 1977, entre las de Salcedo y Chiclana, lote 3 de la fracción B, con 8,66 m. de frente N.E., 20,81 m. de fondo N.O., y 19,568 m. costado S.E. y 8,75 m. contrafrente. Nomenclatura catastral: circunscripción 2º, Sec. 32, manzana 46, parcela 41, inscripto a nombre de Juan Carlos Arias y Alberto Enrique Arias, en 11|5|62, Zona Sud, tomo 1966, folio 96, finca número 132.829. Base $ m|n. 570.000, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Se hace constar que el bien se encuentra ocupado por inquilino en lo que respecta al Nº 1975 y no el Nº 1977.

Buenos Aires, junio cinco de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.200.— e.10|6-Nº 31.941-v.15|6|64

Nº 23

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 48, en autos "SANSONETTI PASCUAL c|DAG ERIC TEODORO" s|ejec. hipotecaria, hace saber por 10 días, que el Martillero Público Carlos V. La Madrid, "a propuesta de la parte actora", rematará la propiedad sita en Acasusso Nº 656, entre Rosales y Av. Rawson, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Base m$n. 1.155,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El domingo 21 de junio de 1964, a las 16 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Carlos H. Montes de Oca, secretario.

$ 4.000 e.4|6 Nº 30.804 v.15|6|64

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio ACEVEDO MARIA ESTELA c|MATEUCCI RADAMES s| cobro hipotecario, que el martillero R. García Hamilton rematará en la calle Monroe 3341, Capital Federal, el día 21 de junio a las 10,30 horas, el siguiente bien: un departamento de 3 habitaciones grandes, baño, cocina y patio, Departamento Nº 1 (Unidad 2), planta alta, sito en la calle Monroe 3341, cuya superficie cubierta es de 99,19 mts2. porcentual 16,91 por ciento. Se hace constar que el bien se encuentra habitado por el deudor. — Base $ 201.575. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, a cargo del comprador en dinero en efectivo. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000. e.13|6. Nº 32.433. v.18|6|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio caratulado: "DI LUCIANO DE RUSSO MARIA LUCIA y otros contra DI DONATO, ROBERTO FABIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Andrés Mario Pericoli rematará en la misma el domingo 28 de junio próximo, a la hora 16, el inmueble calle Jujuy Nº 1716, Capital. — Superficie 228,130 m2. Base trescientos sesenta y tres mil novecientos treinta y un pesos m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. —e.12|6-Nº 32.247-v.17|6|64

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en los autos REGGIO JUAN BAUTISTA c|TORTEROLO de ARDOINO MARIA LUISA s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Ubaldo Manuel Ponte, rematará el día 26 de junio de 1964, a las 14 horas, sobre el mismo, el departamento Nº 2, planta baja, y Anexo planta alta, de la finca calle Blanco Encalada Nros. 3555|59, con entrada común por el Nº 3555, que tiene una Sup. de 89,86 m2. y una Sup. no cubierta común de uso exclusivo 23.74 m2. — Base: m$n. 190.000. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. Ambas en efectivo. — La venta se efectúa totalmente desocupado, conforme cláusula 3a de escritura de hipoteca. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.400. e.13|6. Nº 32.441. v.18|6|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, comunica por cinco días en los autos "SERRAO, FRANCISCO s|concurso", que el martillero R. E. López Barreiro rematará el día 18 de junio de 1964, a las 15 horas en sus oficinas calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital, el inmueble denominado "Vailima", ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, zona conocida como Lomas de Beherán, sobre el camino de cintura a la altura del Km. 16, edificado sobre una fracción compuesta por cuatro lotes de terreno, cada uno de 25 mts. de frente por 55 mts. de fondo. Superficie de cada lote 1.375 m2. Por estar unidos estos lotes hace que la fracción tenga 97 mts de frente por 55 m. de fondo, lo que arroja una superficie total de 5.495 ms. 50 cm2. libre de ochava, lindando al N. E. Camino de Cintura, al S. E. calle Sin Nombre; al S. O. Parcelas 8, 9, 10 y 11 y al N. O. Parcela 3. Nomenclatura Catrastal. Circunscripción 6ª, Sección G. Manzana 1 Parcelas 4, 5, 6 y 7. El inmueble se entregará libre de gravámenes, con impuestos pagos al día de la posesión y totalmente desocupado. Escrituración como condición de venta ante el Escribano señor Luis M. Parral con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 5º, escritorio 505, Capital Federal. — Base de venta: $ 3.406.336,66 m|n. igual a las 2|3 partes de su tasación, pagadero 40 o|o al contado, 20 o|o a 1 año, 20 o|o. a 2 años y 20 o|o a 3 años, con más el 15 o|o. de interés anual, con garantía hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 6.000.— e.12|6-Nº 32.228-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "BABENCO S. A. C. I. F. c|CAVIGLIA OSCAR", s|ejec. hipotecaria, que el martillero Héctor Juan Cayol, rematará el día 18 de junio de 1964, a las 15 horas, en Rodríguez Peña 361, el departamento Nº 8, piso 4º, del inmueble ubicado en la calle Avda. Luis María Campos Nº 1640|42|44|46, entre José Hernández y Virrey del Pino, cuyos linderos y dimensiones se relacionan con la escritura agregada en autos. — Sup. propia 123 ms.2; 30 dec.2., Sup. común 39,52 m.2., Sup. total 162ms.2; 85 dec.2. Porc. 4,10 %; ocupada por el demandado. — Se hace constar que de acuerdo a la cláusula tercera de escritura hipotecaria: que en caso de ejecución el deudor se obliga a desocupar totalmente dentro del plazo de diez días el inmueble hipotecado. — Base pesos moneda nacional 1.734.980.— al contado. Seña 8 %. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, cuatro de junio de 1964 — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.12|6-Nº 32.238-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio: "CICARDO, VICENTE HECTOR y otro c|PEREZ de BLUMETTI, MARIA y BLUMETTI, VICENTE, s| sucesiones s|cobro hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo día domingo 21 de junio, a las 11 hs., sobre los mismos, los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la Capital Federal: 1º) Finca Bahía Blanca Nº 1702-04 esq. San Blas, que mide 10m.83 al S.E., 4m.44 al N.E., 6m.00 ochava E., 8m.76 al S.O. y 15m.07 al N.O. — Planta baja ocupada por inquilino y planta alta desocupada. Base $ 748.000; el importe de la base al contado, el excedente en dos cuotas de amortización iguales, anuales y consecutivas, contadas a partir del día de la subasta y 15 o|o de interés anual, pagaderos por semestres anticipados, los que se liquidarán también a partir de esa fecha. — 2º) Finca Bahía Blanca 1712, que mide 8m.55 al N.E. por 15m.07 de fondo. Ocupada por inquilino. Base $ 274.000, contado. Escribano designado. Eduardo Altamirano. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 junio de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.200.— e.10|6-Nº 31.757-v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días, en los autos PEDRO D. DUHALDE & CIA. S.A., contra ORLIACQ ANDRES PEDRO sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Raúl Carbó, rematará el día 21 de junio de 1964, a las 10,30 horas y sobre los mismos lotes, con lo edificado y plantado al suelo, designados números siete y ocho, Manzana uno, Chacra "B", miden en su totalidad 13 por 22.50 con 292,50 mts2., lindando frente al Sud, Av. Sixto Rodríguez Nº 1130 al Este lote "B", al Norte parte solar 6 y al Oeste con el 9, de la localidad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, con la Base de pesos 691.154. Seña a cuenta del precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. Precio de saldo a abonar en efectivo y al contado al aprobarse el remate.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800 e.11|6 Nº 32.063 v.16|6|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en los autos: DE ARZUAGA de FRANCO, ROSA J. c|RABINOVICH, HUGO N., s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 17 de junio, a las 15 horas, en Cangallo 461, piso 1º, la propiedad Cuenca 3555 entre Navarro y Av. Tres Cruces (hoy Francisco Beiró). Lote letra b, que es parte de los lotes b y c de la manzana 247. Mide, 8m.66 de frente por 21 m. Base: pesos 1.599.671,75. — De acuerdo a cláusulas hipotecarias el demandado se comprometió a no arrendar la finca hipotecada (cláusula 7ª), y en caso de ejecución a desocuparla en un plazo de diez días de intimado judicialmente (cláusula 9ª). Seña 25 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 junio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400.— e.10|6-Nº 31.780-v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por diez días en el juicio "BEBELAQUA, FRANCISCO c| MUNIN, JOSE LUIS s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 17 de Junio a las 16 hs., el inmueble de la calle Los Incas 2575, Castelar, Pdo. de Morón, edificado en terreno designado como lote 7, manzana E. y mide 8m36 al S; 8m854 al N; 24m314 al E. y 26m16 al O. Superficie 218,55 m.c. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra, Base $ 370.000 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.000.- e.5|6 Nº 31.222 v.16|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EDUARDO BASUALDO ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11 Capital el 29 de junio de 1964, a las 10 hs. el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 240.427 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. Base $ 5.832. Al contado. Comisión 10%. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960. — e.13|6-Nº 32.378 v.16|6|64

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN CARLOS BUSTOS ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile Nº 11 Capital el 29 de junio de 1964, a las 10 hs. el siguiente objeto: una enceradora lustradora eléctrica marca Electrolux fabricada por Siam Nº 1.500.393 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.443. Al contado. Comisión 10%. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960. — e.13|6-Nº 32.377 v.16|6|64

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS GALARCE ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital el 29 de junio de 1964 a las 10 hs. el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 225.317 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. Base $ 7.776. Al contado. Comisión 10%. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960. — e.13|6-Nº 32.379 v.16|6|64

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBERTO ANTONIO VITULANO ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11 Capital el 29 de junio de 1964 a las 10 hs. el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 220.930 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 5.715. Al contado. Comisión 10%. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960. — e.13|6-Nº 32.382 v.16|6|64

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN DIEGO FEEHAN ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11 Capital el 29 de junio de 1964, a las 10 hs. el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 265.233 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 6.149. Al contado. Comisión 10%. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960. — e.13|6-Nº 32.374 v.16|6|64

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por 3 días que en el juicio: "LUCERNA S. R. L. c|PEREZ O. s|Ejec.", que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el día 16 de junio a las 14 horas, en Av. Corrientes 5433, donde se exhiben los siguientes objetos: 1 sillón de 2 1|2 ms. largo, tapizado en tela plástica; 4 ex-

hibidores p|vidriera, de bronce, con cristales; un mostrador, estilo moderno. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 32.297-v.15|6|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: "NECCHI ARGENTINA S. A. I. C., c|TORNESI OSVALDO J., ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 24 de junio, a las 15 horas, en Ferré 1451, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de coser Ind. Arg. "Necchi", modelo Dinova San Remo, número 123.301. Base $ 9.396 m|n., al contado. Comisión diez por ciento. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960.— e.13|6-Nº 32.449-v.16|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio NECCHI ARGENTINA S.A.I.C. c|GRAIB de WEHBI TERESA I. ejec., que el martillero José María Lloveras rematará el 24 de junio a las 15 horas, en Ferré 1451, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de coser Ind. Arg. marca Necchi modelo B. N. Secreter Americano Nº 112.143 con motor eléctrico de 1|20 H P. Ind. Arg. Nº 26687 marca Necchi. Base $ 7.140 m|n., al contado. — Comisión 10 por ciento. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960. e.13|6. Nº 32.416. v.18|6|64

Nº 15

Juez de Paz Nº 15 comunica 2 días, en juicio "PRODUCTOS MU MU, SOC. ANON. COM. E IND., c|GARCIA MANUEL, ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira remata en la calle Moreno 1441, una cortadora de fiambres marca Berkel Nº 76.060, el día 23 del corriente, a las 10 y 30 hs. Sin base. Comisión diez por ciento, contado.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 480.— e.13|6-Nº 32.575-v.15|6|64

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|TULIO MANUEL MENDIETA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de junio de 1964 a las 10 horas, el siguiente objeto: una enceradora lustradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam Nº 9.512.243, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 5.814. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 960.— e.13|6-Nº 32.384 v.16|6|64

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|OSCAR ENEMESIO PALAVECINO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de junio de 1964 a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 234.855, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 8.176. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 960.— e.13|6-Nº 32.387 v.16|6|64

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|HUMBERTO PERRI, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, número 11, Capital, el 29 de junio de 1964 a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 número 238.647, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 6.804. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 960.— e.13|6-Nº 32.389 v.16|6|64

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBERTO DANIEL MAZZARELLA ejec. prend." que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 Nº 11 Capital el 29 de junio de 1964 a las 10 hs. el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 número 212.933 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. Base $ 8.475. Al contado. Comisión 10%. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964 — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 960. — e.13|6-Nº 32.386 v.16|6|64

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BLANCA EVA LOPEZ ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11 Capital el 29 de junio de 1964, a las 10 hs. el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 233.861 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. Base $ 5.320. Al contado. Comisión 10%. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Emilio M Pascual, secretario.
$ 960. — e.13|6-Nº 32.385 16|6|64

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ALBERTO ENRIQUE GODOY, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de junio de 1964 a las 10 horas, el siguiente objeto: una enceradora lustradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam Nº 9.508.484, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 8.075. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960.— e.13|6-Nº 32.381 v.16|6|64

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por dos días en el juicio "MEDONE, GILDO OMAR, c|RAVELLI, ALFREDO, s|ejecutivo", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en Maza 1547, donde se exhibe, el 19 de junio de 1964, hora 17,30, el siguiente objeto: Un compresor marca "Rato", mod. 1005 de 3|4 HP., Nº 4.939. Sin base, al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — José H. Alcácer, secretario.
$ 480.— e.13|6-Nº 32.510-v.15|6|64

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ESTHER BASURTO DE MAZUR, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en le 554, Nº 11, Capital, el 29 de junio de de 1964 a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117 Nº 59.410, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 6.150. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 640.— e.13|6-Nº 32.390 v.15|6|64

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19 comunica por tres días en el juicio: "DEL RIO MELCHOR, contra Sucesión DELIA DEL RIO de CORRAL, EDUARDO DEL RIO, s|div. de condomnio", que el martillero público don Lucas A. Iparraguirre, rematará en Varsovia Nº 2994, Capital Federal, el día 21 de junio de 1964, a las 15,30 horas, el inmueble Varsovia Nº 2994, parcialmente ocupado. Superficie: 392,03 mts.2. Base $ 400.000.— moneda nacional. Comisión tres por ciento. Seña 8 por ciento.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 960.— e.13|6-Nº 32.469-v.16|6|64

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c| REGINA TRINIDAD PADILLA DE CIAFFONE, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de junio de 1964 a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 265.770, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 9.768. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960.— e.13|6-Nº 32.389 v.16|6|64

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|NERIS ILDA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, ejecución prendaria" que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de junio de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 224.698 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 5.346. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960.— e.13|6-Nº 32.369 v.16|6|64

Juzgado de Paz Nº 22 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANUEL LEDESMA y LUIS VELLION ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11 Capital el 29 de junio de 1964 a las 10 hs. el siguiente objeto: un motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508 Nº 40.814 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. — Base $ 7.452. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960.— e. 13|6 Nº 32.388 v. 16|6|64.

Juzgado de Paz Nº 22 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HUGO ALIX RODRIGUEZ ejec. pred." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11 Capital el 29 de junio de 1964 a las 10 horas el siguiente objeto: una enceradora lustradora eléctrica marca Electrolux fabricada por Siam Nº 505.736 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 6.420. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960.— e. 13|6 Nº 32.362 v. 16|6|64.

Juzgado de Paz Nº 22 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAFAEL SORIANO ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11 Capital el 29 de junio de 1964 a las 10 hs. el siguiente obtejo: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 227.443 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital — Base $ 6.012. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960.— e. 13|6 Nº 32.367 v. 16|6|64.

Juzgado de Paz Nº 22 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BENJAMIN MALYO ejec. prendaria" que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11 Capital el 29 de junio de 1964 a las 10 hs. el siguiente objeto: una enceradora lustradora eléctrica marca Electrolux fabricada por Siam Nº 31.804 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551 Capital, — Base $ 6.765. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960.— e. 13|6 Nº 32.366 v. 16|6|64.

Juzgado de Paz Nº 22 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARCELO PARODI ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 29 de junio de 1964 a las 10 hs., el siguiente objeto: Una enceradora lustradora eléctrica marca Electrolux fabricada por Siam Nº 9.508.452 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 6.120.— Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960.— e.13|6-Nº 32.365-v.16|6|64

Juzgado de Paz Nº 22 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FELIPE GUGLIELMO ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de junio de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una enceradora lustradora eléctrica marca Electrolux fabricada por Siam Nº 9.515.413, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 7.857.— Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960.— e.13|6-Nº 32.363-v.16|6|64

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "SANTO DOMINGO S. A., contra NAVEIRA OCCIDENTAL S. R. L., sobre cobro de alq.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el 17 de junio próximo, a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben: Escritorio madera doble faz, c|18 caj.; dos sillones tap. cuero col. verde; dos sillones c|apoya brazos, mad. tap. col. verde; un armario met. dos puertas corr.; un fichero met. cuatro gavetas; un escritorio met. tapa vítrea c|7 cajones; un escrit. met. tapa vítrea c|4 cajones; tres sillas met. cuero verde; una máq. de escribir Continental. Sin base. Comisión 10 por ciento. Al contado.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.13|6-Nº 32.536-v.16|6|64

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "PEISAJOVICH CARLOS A., contra SELENER RAFAEL, ejecutivo", que el martillero don Carlos Cabrera Castilla rematará el 17 de junio próximo, a las 16 horas, en B. de Irigoyen 645, donde se exhiben: Un radio combinado de pie, c|gabinete mad. ench. est. francés, c|marquetería; un televisor Sylvania, pant. chica. Sin base. Comisión 10 por ciento. Al contado.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.— e.13|6-Nº 32.557-v.16|6|64

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARMEN PERERA de SANTANA ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de junio de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam modelo Selio Azul Nº 79699, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 6.710. — Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 640.— e.13|6-Nº 32.391-v.15|6|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 28, Secretaría del doctor Carlos Alberto Aldanondo, comunica por 5 días en el juicio INMOBILIARIA MERCAU HNOS. c|BERGALLI EDUARDO s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital Federal, el día 22 de junio de 1964 a las 10 horas, el departamento en propiedad horizontal ubicado en la calle Beruti 2318, planta baja "A" — Unidad 1, compuesto de living comedor, dormitorio, cocina, baño y patio, calefacción y agua caliente central. — Base m$n. 172.500.— Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. Contado. — D. G. I. N. 49087. — Se hace constar que la propiedad se halla ocupada.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 2.000.— e.12|6-Nº 32.323-v.17|6|64

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|JOSE ALBERTO LONGONI, ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11 Capital el 29 de junio de 1964 a las 10 hs. el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 262.471, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 9.584. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 4 de 1964.
F. de Abella Victorica, secretario.
$ 640 e.13|6 Nº 32.347 v.15|6|64

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|ABEL RUBEN VALLERINO, ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11 Capital, el 29 de junio de 1964 a las 10 hs. el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 252.309, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.395. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640 e.13|6 Nº 32.348 v.15|6|64

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "ARGIRO S. A. c|PAIFA IND. y Co. S. R. L., s|ejecutivo", que el martillero Máximo Castro rematará el 23 de junio próximo a las 16 horas, en 24 de Noviembre 1437, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina para cortar viras, marca "Argiró", modelo 92, número 19.366, usada, con sus accesorios, al contado y 10 o|o de comisión en dinero efectivo.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964 — Oscar F. Torre, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 32.331-v.15|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de OCU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose 30 días para presentar al síndico Eduardo Raúl Lobos, domiciliado en Crámer 3550, los justificativos de créditos. — El 7 de setiembre de 1964 a las 14 hs. se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 10 de 1964.
Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.600 e.13|6 Nº 32.395 v.18|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ANTONIO JOSE DE GILORMO, ej. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital el 29 de junio de 1964 a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 143.861, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 23.865. Al contado. Comisión 10 o,o.
Buenos Aires, junio cinco de 1964.
Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.13|6 Nº 32.368 v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DORA ANA ROMERO, ejec. Prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de junio de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 184.336, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960. e.13|6. — Nº 32.358 v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ROBERTO CORONEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 186944. completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 32.535,00, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1 de junio de 1964. — Boletín Oficial. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 32.115-v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra DOMINGO CARLOS ALEMANY s|ejecución prendaria', que el martillero Nicolás E H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 187088, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 26.510,00. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964 — Boletín Oficial. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 32.114v-.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en juicio "SIAM DI TELLA LTDA contra ARMANDO JORGE BATALLA, s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A. 306. Nº 45257, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Base m$n. 25.049,00. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Boletín Oficial. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 32.113-v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en juicio "SIAM DI TELLA LTDA contra JORGE RAUL PEREZ s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, número 170493, completamente equipada. que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 21.451. Al contado Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Boletín Oficial. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 32.112-v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra LUIS DEL TRANSITO RUIZ s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: una heladera a kerosene marca Siam, modelo 306 K, número 5068968, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Capital. Base m$n. 20.631,00. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1 de junio de 1964. — Boletín Oficial. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 32.111-v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra TEODORO MADURI s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo P. 43, Nº 4164, completamente equipada. que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 129.500,00. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1 de junio de 1964. — Boletín Oficial. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 32.208-v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|OSCAR JORGE SALVI, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E H. Abieri. rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 608668, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 24.136. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 32.192-v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MIGUEL ARTURO GOMEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: "Una heledarea eléctrica marca Siam, modelo 90, número 137242, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Base: m$n. 27.715. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.12'6-Nº 32.187-v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|OMAR ILMAR BERMUDEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 160228, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 26.510. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 32.189-v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ALEJANDRO ADEMAR ORTALDA s| ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 135709, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 18.075. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — B. Oficial. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.12|6 Nº 32.207 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| SERGIO BLAS LAPLACE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital. el día 26 de junio de 1964, hora 11: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-710-K, Nº 33299, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 41.683. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — B. Oficial. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.12|6 Nº 32.193 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN CARLOS ROLON s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50 Nº 612674, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 31.789. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — B. Oficial. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.12|6 Nº 32.198 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MODESTO FELIX FERNANDEZ MORENO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo TC-42, Nº 379, complet. equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. Base: m$n. 70.560. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de ma de 1964. — B. Oficial. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.12|6 Nº 32.194 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| HECTOR RAUL VICTOREL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri ematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, sora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 174095, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 25.967. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — B. Oficial. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.12|6 Nº 32.195 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARCELO CABRAL s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: Una heladera eléctrica marca ,Siam, modelo 90, Nº 180364 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 22.895. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires 29 de mayo de 1964. — B. Oficial. — A.f. :-do Cabrera, secretario.
$ 960.— e.12|6 Nº 32.196 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ELVE EDITH URQUIZA de BRANCA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11, "una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.710.K, Nº 39950, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 22.165. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960. e.12|6. — Nº 32.203 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial, Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROSA LIDIA DE DI JORIO de CORREA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11, "una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 150958, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 30.125. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. e.12|6. — Nº 32.184 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|REINA ROGELIA GIMENEZ de LOPEZ, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: "una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.860, Nº 43182, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 35.133. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960. e.12|6. — Nº 32.199 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RAMON NADAL, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11, "una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 140873, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 33.740. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960. e.12|6. — Nº 32.200 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| OSVALDO NORBERTO GONZALEZ, s| Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11, "una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T.45|3, Nº 3767, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base pesos moneda nacional 53.999. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. e.12|6. — Nº 32.185 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROBERTO ADOLFO GARCIA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964 hora 11, "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 599495, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 18.964. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960. e.12|6. — Nº 32.190 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| FELIPE VILLANUEVA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, número 892125, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 31.459. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.- e.12|6 Nº 32.191 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. c| MARIA PACHECO de SANTURNO s| Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T-32, Nº 2096, com. equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 47.506. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Afredo Cabrera, secretario.
$ 960.- e.12|6 Nº 32.205 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MARIA ELENA QUIROZ Vda. de VEIGA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 162528, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.- e.12|6 Nº 32.206 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MARTIN ERMILIO FRIAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 191504, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 20.629. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.- e.12|6 Nº 32.204 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| JOSE RAUL DES s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 162540, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 55 , Capital. Base m$n. 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.- e.12|6 Nº 32.202 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| HECTOR RAFAEL DAPERCHIA s| Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 160823, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesqiueu Nº 551, Capital. Base m$n. 34.899. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.- e.12|6 Nº 32.201 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CONSTANTINO BALDO s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Una heladera

eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 187442, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 35.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 32.073 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|LEOPOLDO GONZALEZ s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Un mostrador refrigerador eléctrico, marca Siam, modelo M-43 Nº 476, con las siguientes medidas: 2,22 x 0,88 x 1,10 mts., completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 72.291. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 32.071 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JORGE FERNANDEZ s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 174162, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.512. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 32.074 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUANA ELENA OBREGON de LEICAJ s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 137500, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 33.740. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 32.072 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RAFAEL GOMEZ s|ejecución prendaria que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 212604 completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 30.618. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 32.070 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUSTO FERNANDEZ s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A.860 Nº 60786 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n 46.110. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 32.116 v.15|6|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN CARLOS ROMERO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de junio de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 292246, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 30.646. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960. e.13|6. — Nº 32.354 v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO GONZALEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de junio de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 172.935, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 25.000. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960. e.13|6. — Nº 32.355 v.16|6|64

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "GRAGLIA MOTORS S. R. L., hoy KAMINKER E. c|FELMANAS A s|ejec. prendaria", que el martillero Venancio D. Mora, rematará en Serrano 546, donde se exhibe, de 8 a 18 horas, el día 22 del corriente mes de junio a las 9 horas, un automóvil Peugeot 404, modelo 1963, motor 4232408, carrocería 400710, también Peugeot. Base $ 175.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate (art. 520 de Cód. de Pctos.) y en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.- e.13|6 Nº 32.580 v.16|6|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secret. Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "STIEFELD ALFREDO N. c|RAMON PRAT Y PRAT S. R. L.", s|ordin., que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 22 de junio del cte. año, a las 11 hs., en San José 1754, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 máquina raspar suelas, "Enrique Schuter", Nº 100482; 1 máquina raspar cortes "Argerópolis", Nº 1419; 1 máquina puntear "Moenus", tipo 1241, Nº 92239; dos máquinas cortar suelas, una marca Argiró, Nº 9826 y otra Brevettata, Nº 238324, modelo A. M. L. 1948; un reloj control personal marca I. B. M., modelo Nº 8500. Contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Con aprobación judicial (art. 520 del Cód. de Pts.).

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440.— e.12|6-Nº 32.293-v.15|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "ROLANDI ENRIQUE, s| quiebra", que el martillero Romeo Víctor Sivori rematará el día 17 de junio, a las 10 hs., en Ambrosetti 588|96, donde se exhiben, de 8.30 a 11 hs.: pullovers, echarpes, 1 máq. de coser Durkorp, Nº 555W, motores 1|4 HP; una máq. overlock Singer, Nº 81|20, número 0.136908, motor 1|4 HP; 1 máquina p| tejer tiras c|motor 1|2 HP; 1 madejera de 9 husos c|motor 1|4 HP; 1 máquina de escribir Olivetti Nº 38836; mesas y estanterías de madera y demás muebles y bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado. Seña y comisión de práctica. — Art. 520. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, junio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.440.— e.12|6-Nº 32.321-v.15|6|64

Nº 3

JUDICIAL. — Automotor. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, autorizante, comunica por tres días en el juicio: "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|ALFIO JULIO CHIOCCA y ALFIO BASANETTI, s|ejecución prendaria", que el martillero señor D. Raúl Oscar Chevillard rematará el día jueves 25 de junio, a las 16 horas, en el local de la calle Vilela Nº 4634, Capital, donde se exhibe diariamente, "Un automotor furgón, marca DKW Auto-Unión, modelo año 1963, motor Nº 8863D00787, chasis número 1263, completamente equipado". Base de venta: $ 188.370 m|n., al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo. May. inf.: Rodríguez Peña 185, piso 6º, tel. 35-2726.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440.— e.12|6-Nº 32.340-v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "MILONE & CIA. S.C.C. contra VICTOR DE CARLO y CIA S.R.L., s| ejec. hipotec.", que los martilleros A. C. Taquini & CIA., rematarán en San Martín 388, Capital; el 18 de junio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. Aires, Ruta Nº 8, camino general Bs. Aires-Pilar, altura Km. 32; cuartel Vº, parte fracc. "A" del lote 4, compuesto por 13 lotes (con edificios) señalados con los Nos. 19, 20, 21 de la manz. 100-A, y 1, 2, 3, 24 al 30 de la manz. 115-b., sup. total 3.030,50 ms. cs. - Base $ 2.612 600, pudiendo abonarse el precio al contado, o bien $ 2.000.000, a uno y dos años de plazo, en dos cuotas anuales, iguales y sucesivas, a partir de la fecha del remate, con 20 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados y con garantía de primera hipoteca sobre el mismo bien. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.200 e.12|6 Nº 32.256 v 17|6|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "[illegible]ES ARGENTINA S. R. L. c|MAR[illegible] Y DERRITY s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 junio actual, h. 11, en Moreno 1441, rematará Un automotor tipo Omnibus Rural, Mercedes Benz, año 1953, motor Nº 636916-03457|53, tipo 170 LD. Pat. Pcia. Bs. Aires año 1963, Nº 898.035 — Base m$n. 112.000. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 720 e.12|6 Nº 32.245 v.15|6|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA y CIA. c|EIRAS JOSE MARIA y Otro s|ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 24 junio próximo, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una Motoneta Siambretta, modelo 1962, 125 c.c., motor Nº 3-54589. Bastidor Nº 46551. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 720 e.12|6 Nº 32.249 v.15|6|64

JUDICIAL. — Automotor. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, autorizante, comunica por tres días en el juicio: "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|DE LOS SANTOS BENJAMIN s|Ejecución Prendaria"; que el martillero señor Dr. Raúl Oscar Chevillard, rematará el día jueves 25 de junio, a las 16 horas, en el local de la calle Vilela Nº 4634, Capital, donde se exhibe diariamente "Un automotor marca DKW Auto-Unión, modelo año 1963, tipo Pick-up, uso transporte, motor Nº 8863-D00992, chasis Nº 1710". — Base de venta: $ 167.400, m|n. al contado. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo. — May. Inf., Rodríguez Peña 185, 6º piso Tel. 35-2726.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440 e.12|6 Nº 32.337 v.15|6|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. SRL c| ROSARIO M. BARZOLA y otro s|ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 26 de Junio actual, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta, 125 cc., año 1961, motor Nº 3-26000. Bastidor Nº 07146. Base m$n. 32.250. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Alejandro Pinedo, secretario.

$ 720.- e.13|6 Nº 32.456 v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO S. A. c| LUIS BARTOLOME GONZALEZ s|ejec. prend", que el martilero Benjamín Villafañe, rematará en Peña 3047, lugar donde se exhibe, el día 3 de Julio a las 11 horas un automóvil N.S.U. Prinz, modelo 1962, tipo sedan, 2 puertas, motor Nº 4124132, chasis Nº 4013643, en el estado en que se encuentra. Base $ 106.800 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.- e.13|6 Nº 32.419 v.16|6|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en los autos "RUTA MOTOR SRL c|ANGEL PICAKELLA y otro s|ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 26 Junio actual, h. 10,10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motocicleta Gilera, modelo año 1960, 150 cc., motor Nº 182 RA 3488, bastidor Nº 182 RA 3488, Base m$n. 28.140. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720.- e.13|6 Nº 32.431 v.16|6|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR S.R.L. c|SANTOS E. PEREYRA y Otro s|ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 24 junio actual, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará Una motoneta Siambretta, año 1961, 125 c.c. Motor Nº 3-46309, Bastidor Nº 36.984. — Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720 e.12|6 Nº 32.243 v.15|6|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "CREACIONES ROY DE HAIMOVICH Y AGUILAR s|Quiebra", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 18 de Junio de 1964 y días subsiguientes hasta terminar, de 18 a 22 horas, en la calle Boedo 819, de la Capital Federal, los siguientes objetos, en 4500 lotes de mercaderías varias, importadas y nacionales, a saber: ropa interior de nylon p| damas; pullovers de lana, banlon; mallas de baño, conjuntos de playa; guantes, medias, zapatos y botas de plástico, blusas y camisas de nylon y algodón, impermeables, sacos, gabanes, etc.; artículos de perfumería y cosmética, sprays, cremas, jabones, colonias, etc.; camisas de sport p|hombres y niños; juguetes importados y nacionales, a cuerda, a fricción y a pila, rodados p|niños a pedal, como ser: sulky-ciclos, jeeps, impalas, triciclos, canastitas, kartings, etc., y bicicletas p|niños y jóvenes marcas Halcón y Broadway; trenes eléctricos, a cuerda y a pila; botel[illegible] de whisky importado; una máquina registradora; una máquina sumadora Olivetti; una máquina de escribir Underwood y una de escribir portátil; instalaciones, estanterías, mostradores, vitrinas, mesas de madera, etc. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, a los 10 días del mes de Junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400.- e.13|6 Nº 32.492 v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CARLOS EDUARDO DESMARET ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de Junio de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 138.601, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 32.535, Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.13|6-Nº 32.375-v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ALBERTO PACHECO, ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de Junio de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 153.136, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 32.535. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.13|6-Nº 32.349-v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| HECTOR ATILIO RAMOS, ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de Junio de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 145.702, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 31.330. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.13|6-Nº 32.376-v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| SALVADOR HUMBERTO GARITO, ejecución prend" que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de Junio de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 161.005, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.13|6-Nº 32.373-v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| JUAN GREGORIO SAYAS, ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de Junio de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 170.004, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.13|6-Nº 32.383-v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| SALVADOR GELSOMINO, ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de Junio de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 177.147, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.13|6-Nº 32.372-v.16|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|BENITO J. CORDEIRO s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 25 de junio de 1964, a las 17 horas, en Lavalle

1646, piso 2º de la Capital Federal; una propiedad ubicada en la localidad de Gral. Villegas, calle Arenales 434, edificada en el lote oficial 9, especial C y D, parte de la manzana 32; superficie del lote, 453,84 mts2. — Base $ 290.400 m|n. Al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña 10 o|o.

Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.400 e.13|6 Nº 32.471 v.18|6|64

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por diez días en el juicio "GARCIA de MONTERO MARIA JUANA c|FAZIO JORGE RAFAEL y Otro s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, el día jueves 2 de julio de 1964, a las 17 horas; una fracción de campo, sita en el Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, designada según títulos como chacra 19, y mide: 525 mts. de frente Norte y Sud; por 800 mts. de fondo en los costados Este y Oeste, o sea una superficie de 42 Hectáreas. — Denominación Catastral: Circunscripción II; Sección A; Chacra 25; Parcela 9. — Base $ 92.533,33, m|n., al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o

Buenos Aires, a los tres (3) días del mes de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.600 e.13|6 Nº 32.494 v 25|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ DAVID c| SUAREZ ESTOROFILDA M. s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día Jueves 25 de junio de 1964, a las 16,30 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal; el departamento letra "B" (Unidad 7) del primer piso que forma parte de la finca ubicada en la Capital Federal, calle Grecia 3534; con una superficie propia de 46,75 mts2., y un porcentual del 8,11 o|o. — Habitado por la demandada. — Base $ 245.000 m|n., al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.000 e.13|6 Nº 32.493 v.18|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| JULIO CHAPETTI, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital. el día 26 de junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 139557, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Capital. — Base m$n. 32.535. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.12|6. — Nº 32.188 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| VICTOR ARTURO DIAZ, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 154373, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 32.535. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.12|6. — Nº 32.186 v.15|6|64

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SANTOS MARTIN c|JUAN CARLOS GUEIMUNDE, s|Ejec., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Emilio Castro 5268, Capital, donde se exhiben, lo siguiente: Una heladera comercial de 2 puertas chicas y una grande, con todos sus accesorios, funcionando, sin número visible; una heladera comercial de 4 puertas, funcionando, con todos sus accesorios, sin número ni marcas visibles, con equipo compresor marca Roz; dos balanzas, ambas marca F.H. Fineschi Hnos., sin número visible, ambas para 15 kilos. — El día 26 de junio de 1964, a las 15 horas. — Sin base. — Al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440. e.12|6. — Nº 32.318 v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio ARMADA JOSE c|DOMINGO V. CURZIO, s|Ejec., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Bernardo de Irigoyen Nº 645, Capital, el día 29 de junio de 1964, a las 10 horas, los siguientes efectos: una máquina de escribir marca Underwood, Nº 621792|2; una mesita para máquina de escribir, con 2 bandejas volcables en sus costados; un ventilador de mesa marca Westinghouse, serie Nº 6.246.577; un escritorio de madera con 8 cajones y tapa de vidrio: 2 mesitas chicas de madera; un sillón giratorio de madera y respaldo, en parte de cuero, que se exhiben en San José 1754, Capital. — Comisión 10 o|o. — Sin Base y al contado.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440. e.12|6. — Nº 32.317 v.15|6|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos "FINA S.R.L. contra SEREBRINSKY RAFAEL y otros", cobro prendario; que el Mart. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 26 de junio, a las 14,30 hs., en la Av. Rivadavia 3250, donde se exhibe, Un coche marca Ford modelo 1937, motor Nº 18-F.3932082, con patente de la Cap. Federal año 1962, Nº 411.563, de uso particular. — Base $ 158.999,95 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960 e.13|6 Nº 32.573 v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "DIAZ PEDRO MIGUEL c| CESAR ALBERTO ALBISTUR VILLEGAS s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider, rematará el 25 de junio de 1964, hora 13, en Venezuela 525, Cap., donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Una máquina plana impresora tipográfica marca Mailander (Piccolo), Nº 14.683, formato 38x56 cms., modelo "plana". — Base: $ 99.300. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Boletín Oficial, El Siglo. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960 e.13|6 Nº 32.511 v.16|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "DONATI HNOS. S. A. c|PORTO JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero Eufemio Dávila, rematará en Lib. Gral. San Martín 850, Capital, el día 29 de junio, a las 17 horas, donde se exhibe: un automóvil, marca Kaiser, tipo Bergantin, modelo A.A2V, 4 cilindros, modelo año 1961, motor Nº 614.045.600, serie Nº 15.321-00347 (I.K.A.), en el estado en que se encuentra. — Base $ 188.542,25 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200. e.12|6. — Nº 32.306 v.15|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica que la Junta de Verificación y Graduación de Créditos de COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.C.I.F.I. y A.G. fijada para el 18 de junio de 1964, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 25 de septiembre próximo a las 15 horas. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200. e.11|6. Nº 31.992. v.16|6|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: "ARTURO PADIN E HIJO c|POCZTAIJON NICOLAS y otra, ejec. prendaria", que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en la calle Avda. Juan B. Justo Nº 4378, Capital Federal, el día Viernes 26 de junio, a las 16 horas, donde se exhibe, y en el estado que se encuentra, una motocicleta marca "Gilera", modelo sport 1959, motor Nº 182.RA.11.574, de 150 c.c. de cilindrada, chapa número 171.915 año 1961 de la Pcia. de Bs. As. Base $ 16.100, se entregará una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200 e.12|6 Nº 32.223 v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "DON CARLOS S.A. F. y C." c|MUIÑO, VALENTIN C., s| ejecución prendaria, que el martillero don Ricardo M. Gaggero, rematará el día 18 de junio de 1964, a las 8 horas, en la calle Ramallo 3060, de la Capital Federal, donde se exhibe: 1 automotor tipo Pick-Up, marca "Autoar", con motor marca "Simca", de 105 H.P. de 1100 c.c. de cilindrada, modelo año 1960, motor Nº 252.700, chasis número 3282, con patente de la Provincia de Buenos Aires Aires, Nº 592.187, en el estado en que se encuentra, con la base de Ciento Sesenta y Nueve Mil Trescientos Veinticinco pesos (169.325.— m$n.), al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200 e.12|6 Nº 32.241 v.15|6|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días la quiebra de CURT ALTMANN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de abril de 1963. — Síndico Ismael Smaluk, domicilio Bartolomé Mitre 2272, 2º "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Postérgase para el 4 de agosto de 1964, horas 13, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.400. e.11|6. Nº 32.127. v.16|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| REYMUNDO GINES NAZURE, ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de Junio de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 132.985, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.13|6-Nº 32.351-v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ANGEL SATURNINO RAMOS, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 29 de junio de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 189.828, completamente equipada que se exhibe en Mostesquieu 551 Capital. — Base $ 31.388. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.13|6-Nº 32.353.v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|RAMON MIGUEL RODRIGUEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de junio de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 137.198, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.13|6-Nº 32.352-v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|DANIEL CAYETANO PETUZZI, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de junio de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 122.783, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 32.535. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.13|6-Nº 32.364-v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MAXIMO PEDRO GLIGET, ejecución prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de junio de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 161.920, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 28.920. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.13|6-Nº 32.371-v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MARIA RAQUEL MONCADA de PESSOTO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, número 11, Capital, el 29 de junio de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 132.547, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 28.225. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.13|6-Nº 32.357-v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|EDGARDO ALBERTO GODIO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de junio de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 150.997, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 27.660. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.13|6-Nº 32.360-v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ROSARIO MANUEL RUSSO, ejecución prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de junio de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 174.589, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.13|6-Nº 32.392-v.16|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "C.O.R.Y.P.E. SACIFIAG. c|MIGUEL PAJOLCHEK, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Argerich 2760, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 27 de junio, a las 10 horas, un automotor marca "Ford", motor Nº 18F-3165734, 8 cilindros y 85 cv., mod. año 1936, con patente Nº 412282 Capital, año 1962. Base: $ 41.413. — Seña; 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960 e.12|6 Nº 32.246 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, comunica por 3 días en juicio "ROJKES ISAAC c|RICCI SALVADOR s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará en El Salvador 4445, el día 26 de junio, a las 10 hs., el siguiente bien: "Un automotor usado, marca Ford, tipo 700 gasolero, motor Nº AD6-44303-8 cilindros, patente Municipalidad Cdad. Bs. As., año 1962, Nº 809431", en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Padilla 765. Base: $ 130.000. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación subasta.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.12|6 Nº 32.261 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES PCM. PEYA S.A. c|JUAN BAUTISTA CORONEL, s|Ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Centenera 2902, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 23 de junio, a las 10 horas, un camión marca "Ford", tipo F-600, mod. año 1957, motor Nº F64U7BAN-11542, patente Nº 740.563, año 1963, Prov. Bs. As., destinado al uso particular. — Base: $ 172.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960 e.12|6 Nº 32.220 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: DEL VILLAR ARMANDO A. c|FIGUEROA JOSE, s|ej. prend., que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en la localidad de San Martín, Ruta 8, km. 16.900, (Mueblería "La Dos Chicas"), Prov. Bs. As., donde se exhiben en el estado en que se encuentran y que serán entregados una vez aprobada la subasta el 29 de junio a las 10 hs., los siguientes objetos: una sierra eléctrica marca "Inca", Nº 1.400, mod. Standard; una balanza reloj, marca "Trébol", Nº 3020, mod. Standard, para 20 kgs.; una balanza reloj marca "Alpine" Nº 6042, mod. Standard, para 20 kgc.; una picadora eléctrica, marca "F. H." Nº 12298, mod. I. A.; y una heladera eléctrica comercial de 4 puertas, marca S. M. Nº 2783, mod. I. A. — Base: $ 99.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200 e.12|6 Nº 32.218 v.15|6|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos: LA INTERNACIONAL AUTOMOTORES S. R. L. c|RAUL RAMON OTERO s|ejecución prendaria, que el martillero Osvaldo Tomas Dirossi, rematará el día 27 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Rivadavia 9745, un microómnibus marca Volvo, modelo 1952, motor Nº D67F-12350D115C, B., chasis Nº B513 y Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 601-906 con la base de $ 120.000, al contado. — El bien prendado se exhibe en Ruiz de Los Llanos esquina Rivada-

vía, Capital. — El automotor será entregado previa aprobación judicial de la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440 e.12|6 Nº 32.294 v.15|6|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|ANTONIO AGUSTIN ROSSI, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de junio de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 207.712, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 30.618. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960. — e.13|6-Nº 32.356-v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|CESAR NICOLAS ESCOBAR, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de junio de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 11.963, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base, pesos 36.552. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960. — e.13|6-Nº 32.359-v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|MODESTO V. DE SAN RAMON FERREYRA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 29 de junio de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 196.061, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 28.750. — Al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960. — e.13|6-Nº 32.361-v.16|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres días en los autos AGENCIA TOLEDO C. I. F. S. C. A. c|CORREA LUIS TOMAS, s|ejec. prendaria, que el martillero Roberto M. Mombelli rematará el martes 23 de junio, a las 10 hs., en el local donde se encuentra y se exhibe, Gral. J. G. de Artigas 1480, Cap., un automotor marca N. S. U., modelo 1961, para uso particular, chapas de la Provincia de Bs. As. Nº 380-131. Transferencia en trámite. Base $ 116.004 m|nacional, contado. Comisión 10 o|o. — NSU. Prinz. Chasis Nº 40-13070. Motor Nº 4123230.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.13|6-Nº 32.576-v.16|6|64

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: JOSE RODRIGUEZ Y CIA. c|FUNDICION ARGENTINA DE HIERRO SRL. s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 de junio actual, 9.30 hs., en Honduras 4210, donde se exhibe, rematará un camión S.M.C., año 1957, playo con barandas, motor Nº F2709001780, 6 cil., 135 H.P., Pat. Cap. Federal, año 1951, Nº 808.727. — Base m$n. 155.887. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Boletín Oficial. — La Razón. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720 e.12|6 Nº 32.264 v.15|6|64

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: JOSE RODRIGUEZ Y CIA. c|METAL ROCA S. A. s|ej. prendaria, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 de junio actual, 9.40 hs., en Honduras 4210, donde se exhibe, rematará un camión Dodge, año 1957, playo c|barandas, 6 cil., 115 HP., motor Nº T544-8819 Pat. Cap. Federal, año 1961, Nº 805135. — Base m$n. 162.068,50. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1964 — Boletín Oficial. — La Prensa. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720 e.12|6 Nº 32.263 v.15|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio JUAN MANUEL FANGIO Y CIA. S. R. L. c|KRENZ, ENRIQUE y otros, ej. prendaria, que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en Cochabamba 983, donde se exhibe, el lunes 29 de junio, a las 15, un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1952, motor 31291505041, de 110 H.P., carrozado para colectivo de 19 asientos para transporte de pasajeros. Base $ 194.305, al contado, Se entrega una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.— e.13|6-Nº 32.451-v.16|6|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 comunica por 3 días en el juicio: "AUTOMOVILES CHILE S. R. L. c|FERNANDEZ ELISEO, s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 junio próximo, h. 11, en Moreno 1441, rematará un automotor Ford, tipo F-600, motor F.602. LOBA 21666, 160 CV. 8 cil., año 1960. Base m$n. 92.495. Seña 30 o|o. Se exhibe, Chile 1241.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 720.— e.13|6-Nº 32.434-v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio LE BARILLIER LUIS F. M. c|ULISES C. ARMENTANO y otro, s| ejec. prenda, que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 27 de junio de 1964, a las 10 hs., en Cangallo 3646, rematará un automóvil "Renault", modelo 1951, sedan, cuatro puertas, motor 71097, Patente no transferida Nº 625980, año 1961 de Cap. Fed., que se exhibe en el lugar, y se entregará previa aprobación judicial. — Base $ 56.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960 e.12|6 Nº 32.253 v.15|6|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "MOTO MUNDI SOC. EN COM. POR ACC. c|GUILLERMO HARDIE y otro, ej, prendaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en Cochabamba Nº 983, donde se exhibe, el lunes 29 de junio, a las 15, un automotor N. S. U. Prinz, modelo año 1961. de 34 H.P., de 4 velocidades, motor Nº 4120347, chasis Nº 40-12071. Base $ 49.150, al contado, en el acto del remate. Se entrega una vez aprobada la subasta. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, ocho de junio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.— e.13|6-Nº 32.453-v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Sec. 26, comunica por 3 días en los autos "AGENCIA JUSTO S. R. L. c|GRIFFO JOSE N., s|ejec. prend.", el martillero A. Larocca rematará el día 30 de junio. a las 11 hs., en Joaquín B. González Nº 1884, donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, tipo sedan, mod. 1940, motor Nº R-2-986.375, patente número 10.070, ciudad de Bs. Aires, para uso taxímetro. Base $ 54.810 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960.— e.13|6-Nº 32.507-v.16|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "BAYLEY P. EDUARDO c|GARGANO JUAN, s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Carlos Núñez, con oficinas en Gurruchaga 2377, 3º "A" (72-9443), rematará el sábado 27 de junio de 1964, a las 10 horas, en calle Fitz Roy 2145, donde se exhibe, "Un camión Ford F.600, de 172" de distancia entre ejes, modelo 1960, patente Nº 714036 de la Provincia de Buenos Aires, motor Nº F 60 IOBA 16063, diferencial de alta y baja, tanque de reserva de vacío, espejo retroscópico, ventilador de servicio pesado, equipado con 6 cubiertas, medidas 8.25 por 20. Unidad usada (faltan las dos ruedas traseras del lado de afuera, batería, asiento y respaldo). Base, pesos 572.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.680.— e.13|6-Nº 32.520-v.16|6|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos FRANCISCO L. BAVASTRO E HIJOS S.R.L. contra DJEREDJIAN Y CIA, y otro s|ejecutivo, que el martillero Juan Carlos Núñez (Gurruchaga 2377, 3º "A", 72-9443), rematará el día Jueves 18 de junio de 1964, a las 15 y 30 horas en el hall de ventas calle Moreno 1441, Capital Federal la parte proindivisa propiedad de don Missak Djeredjian del inmueble conocido por Villa Armenia, calle Hernández, a 75 metros de la Av. Gnecco de Villa Zapiola, partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, inscripta al fo. 1715, año 1957, Manz. E. lotes 43 y 44 Circ. VI Secc. B. Quinta 80 parcelas 4 y 5 con una superficie en conjunto de 2.995.15 m. c. s|título, con casa principal y para caseros, gran parque arbolado. — Base $ 283.090,83 m|n. 2|3 partes del 50 por ciento de la tasación. — Al contado. Seña 8 por ciento. Com. 3 por ciento. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920. e.12|6. Nº 32.203. v.15|6|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c| LEOPOLDO NESTOR MARCHONI, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital el 29 de junio de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 167.117, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 26.510. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960. — e.13|6-Nº 32.350-v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c| ELIAS JORGE MATZOURANIS, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital el 29 de junio de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 133, Porcelanit, Nº 1.653, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 29.300. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960. — e.13|6-Nº 32.370-v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio RUIZ FLORES JUAN c|TALLERES METALURGICOS AICARDO URBE S.R.L. sobre cobro hipotecario, que el martillero Carlos D. Alvarez rematará en calle 25 de Mayo 311 (Corporación de Rematadores) el 29 de junio próximo a las 15 hs., el inmueble ubicado en esta Capital calle General Hornos 1304 entre las de Rocha y Olavarría, en terreno compuesto de 9,40 m. de frente al Oeste por 65 m. de fondo costado Sud., contrafrente 26.51 m. hacia el Norte, 20,32 m. en su costado Norte de Este a Oeste, 18,33 m. de Norte a Sud y de aquí sobre costado Norte en dirección al Oeste hasta llegar línea de calle 43,30 m. — Base $ 1.000.000.—. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento en efectivo. — Se hace constar que el inmueble se halla ocupado por la firma ejecutada. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — J. M. Oliveri Zimmerman, secretario.

$ 2.400. e.12|6. Nº 32.222. v.17|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio SACCOL S. A. COM. E IND. c|REPARAZ, JUAN CARLOS s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 26 de junio de 1964, a las 9 horas, una heladera eléctrica comercial marca Saccol modelo V M CH 250 Nº 7340 con equipo blindado marca Saccol Nº 800 de 1|3 H.P. para refrigerador, que se exhibe en Alvarez Jonte 4020, Capital. — Comisión 10 por ciento. — Base: m$n. 97.500. — Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — J. M. Oliveri Zimmerman, secretario.

$ 960. e.12|6. Nº 32.316. v.15|6|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio caratulado "JOSE MARCONETTI E HIJOS S. A. c| CORA R. de MORENO s|Ordinario", que el Perito Martillero, Arístides Mario A. Palmieri, rematará el día 17 de junio de 1964, a las 17 horas, en la calle Paseo Colón Nº 1580, Capital, donde se exhiben: Una máquina armadora con iniciales E. Patente número 99.791; Una máquina sobadora sin marca ni número visible: Una máquina amasadora para tres bolsas, sin número ni marca visible; Una balanza platillo marca "Nativa" para cinco kilogramos Nº 3059, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. (Art. 520 del Cód de Ptos.). — Buenos Aires, a los 9 días del mes de junio de 1964. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 1.680.— e.13|6 Nº 32539 v.16|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "VIDAL ROBERTO VALENTIN c|CAPONNETTO HORACIO s|ordinario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 21 de junio de 1964, hora 16, el inmueble de calle Murguiondo Nº 1494 de Capital Fed. y que corresponde al lote 8 de la mzna. "Q" que mide: 8,66 m. de frente S.O.; 31,71 m. de fondo costado N.O.; 30,88 m. cost. S.E. y 8,70 m. cfte. Base $ 11.333,32 mon. nacional cont. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o; más infs. en autos. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.600.— e.13|6 Nº 32.523 v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CARMELO NACCARATI S.R.L su quiebra", que el martillero Teodoro C. Eroles, rematará en Uriarte Nº 1951|53 el veintitrés de junio a las 14 horas, sin base, al detalle y al mejor postor: Máquinas: c. ar cueros "Fortuna" c|motor eléctrico; contar cuero "La Belga" c|motor Parkinson de 2 HP.; de sentado del armado del calzado "Argiro" c|motor Mocer ¨ HP.; de pulir "Argiro" c|motor Mocer de 0,75 HP.; de virado de lisas "Argiro" c|motor "El Circuito" 1 HP.; de lijar calzado c|extractor "Argiro" c|motor Mocer de 1 HP.; de lijar calzado c|extractor polvo, motor Mocer 1 HP.; de pulir y teñir calzado c|extractor, polvo "Argiro" c|motor "Mech" 1 HP.: 2 motores eléctricos de 3|4 HP. "Mech" y "Shuster"; de armar y pegar calzado "Shuster" c|motor; de pulir calzado "Argiro" c|motor Parkinson 1|2 HP.; sellar calzado; pegado de calzado: de cortar suelas "Argiro" c|motor "Siam Di Tella" 1 HP.; de coser c|motor Siam; de fresado de losas "Argiro" c|motor; varios lotes de sacabocados; báscula; cocina a gas c|3 horn. y Horno; 2 escritorios madera 14 y ? caj.; división p|escritorio; mesasa; estanterías; 24 carritos p|zapatos; 13 artef. eléctr. p|tubos fluorescentes; 1.300 cajas vacías p|zapatos y cantidad de lotes inventariados en autos los que estarán a la vista. Exhibición día 22. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. al contado. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.880.— e.13|6 Nº 32.518 v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio JOSE MARCONETTI E HIJOS S. A. c|MOA y DEL SANTO s|ordinario, que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 16 de junio a las 11 horas, en Paseo Colón 1580, donde se exhiben, sin base, al detalle y al mejor postor, las siguientes máquinas para la elaboración de pan: 1 sobadora, 1 amasadora para 6 bolsas y 1 armadora marca Retondaro. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, al contado. — Visitar de 8 a 11 y de 13 a 17 hs. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964.. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440. e.12|6. Nº 32.226. v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio COCYF, CIA. COMER. Y FIN. S. A. c|ACEGRAN SAICYF s| ejecutivo, que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 18 de junio, a las 11 hs., en la calle Defensa 1124, donde se exhiben: 1 armario metálico 2 p., corred.; máq. escribir Olivetti Lexikon 80 de 120 espac.; mesa metál. p|d.; armario metál. 2. p.; caja fuerte 2 p.; fichero metál. 4 caj.; acondicionador aire Emeta. 2 escritorios mad. 7 cajones, t|vidrio; sillón girat. metal.; escritorio 14 caj. Sin base, al detalle y al mejor postor. — Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento, al contado. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440. e.12|6. Nº 32.237. v.15|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 11

Juzgado de Trabajo Nº 11, comunica por dos días en el juicio: 'CHAC ESTHER HAYDEE c|JOSE y FRANCISCO RAMALLO - Despido", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el ?7 de junio próx. a las 16 hs., en B. de Irigoyen 645 donde se exhiben: ? escrit. madera 7 caj c|u; armario biblioteca mad. c|3 puertas corr.; un ventil. de mesa Ericsson 4 alas: 2 sillones y 2 sillas tap. cuero verde; 1 mesita mad. c|1 caj.; máquina escribir Royal Nº 2564108 portátil; 1 banqueta de aprox. 1 x 0,30 tap. en plást. gris. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 800.— e.13|6 Nº 32.5[illegible] v.15|6|64

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AMASUY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. 13154
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1964, a las 11 hs., en Alsina 1360, 5º piso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 29 de febrero de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico.

3º Elección de nuevos directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|6-Nº 32.577-v.18|6|64

ASOCIACION ARGENTINA DE PROFESIONALES DE GOLF
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo conferido en el artículo 33º del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a Asamblea Extraordinaria para el día martes 30 de junio de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Libertad 956, Local 22, a fin de tratar los siguientes puntos:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Resolver si se autoriza o prohibe a los socios de esta Asociación a intervenir en el Campeonato Abierto del Norte y Campeonato Abierto del Litoral, a disputarse en el corriente año.

3º En caso de no autorizarse la participación, sanciones a aplicar a quienes violen la resolución adoptada por la Asamblea.

4º Elección de dos socios presentes para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Dr. Armando R. Fiorito, presidente.

$ 168 e.12|6 Nº 32.277 v.15|6|64

ARTAZCOZ
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de junio de 1964, a las 10, en Estomba 241, para tratar:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|64;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Sindicatura;

3º Elección miembros Directorio y Sindicatura;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — **El Directorio.**

$ 2.000.— e.10|6-Nº 30.832-v.15|6|64

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS
"ARDO - ONA" S. A. I. y C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de junio de 1964, a las 18 horas 30 minutos, en la sede social, Solís 1302, para tratar el siguente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964 y destino de las utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio a directores con funciones técnicas y administrativas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|6-Nº 32.495-v.18|6|64

B Y M A
Bicicletas y Motocicletas Argentinas Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 11º del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, que tendrá lugar el 26 de junio de 1964, en Viamonte Nº 1167, 5º piso oficina Nº 18, Capital Federal, a las 8.30 horas, para tratar el siguente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Modificación del artículo 11º del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 12º de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el lugar de reunión, donde recibirán el comprobante para asistir a la misma, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|6-Nº 32.443-v.18|6|64

BANKFOR S. A.
Compañía de Finanzas y Promoción Industrial
Registro 11781
CONVOCATORIA

Resolución Ministerial P. J. Nº 515 fecha 10|4|1964, se derogó autorización para operar como Sociedad Anónima, habiendo entrado en estado de liquidación. De acuerdo Art. 14 Estatutos Sociales se convoca a accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio, a las 17 horas en Viamonte 723 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar uno o más liquidadores de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda la disposición del Art. 11 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.400 e. 11|6 Nº 32.075 v. 16|6|64

"C"

C E D O S A
Compañía de Estudios y de Obras S.A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, 3er. piso, el día 23 de junio de 1964, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.

2º Informe del síndico.

3º Elección de directores por el término de un año.

4º Elección del síndico.

5º Remuneración del síndico.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un director. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus títulos o un certificado bancario, que acredite la cantidad de acciones de su pertenencia, hasta tres días antes del fijado para la asamblea a las diez y ocho horas.

$ 4.800.— e.13|6-Nº 31.890-v.18|6|64

CENTENARIO
Compañía Argentina de Seguros S.A.
Registro Nº 14.273

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de junio de 1964, a las 19 horas, en Presidente Luis Sáenz Peña 747, 1er. piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias directores y síndicos; fijación del número de miembros del directorio y designación de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|6-Nº 31.691-v.18|6|64

CONDARCO S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio de 1964, a las 11 horas, en el local social de Alsina 1418, 6º P. Of. 1 y 2, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º) Fijación del número de directores vocales y designación de los mismos.

4º) Elección de entre los Directores vocales designados, al Director Presidente.

5º) Designación del Síndico Titular y Suplente.

6º) Consideración de las causas que motivaron el presente llamado fuera de término.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.12|6 Nº 32.322 v.17|6|64

"CASABELLA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Número de Registro 5776
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 24 de junio de 1964, horas 10.30, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|3|1964.

2º Elección de Directores y Síndicos Art. 10 y 20 Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|6 Nº 32.219 v.17|6|64

CASA PARAGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Atento a las disposiciones estatutarias se convoca a los socios de "Casa Paraguaya", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social de la calle Sarmiento Nº 875, el sábado 20 de junio de 1964.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º) Lectura y consideración de la Memoria presentada por el Consejo Directivo.

3º) Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Beneficios y Gastos, e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964.

4º Consideración de la situación legal, ante la reforma del Estatuto, pendiente de aprobación por las autoridades competentes y resolución sobre cómo proceder en consecuencia.

5º) Fijación de la cuota social.

6º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

7º) Nombramiento del Consejo Directivo y la Comisión Revisora de Cuentas.

Modesto D. Muñoz Silva, presidente. — Adriano R. Cuenca, secretario.

$ 480 e.12|6 Nº 32.285 v.15|6|64

CASIMIRO POLLEDO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Junio de 1964, a las 10 horas, en Alsina 2934, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos;

2º Participación Dividendos Ejercicio 1962|1963 en capitalización cuotas revalúos;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Esta convocatoria reemplaza la fijada para el 10|6|1964.

El Directorio.

$ 2.000 e.10|6 Nº 31.960 v.15|6|64

CASTER S.A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
(Nº 5658)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1964, a las 11 horas, en Bouchard 644, 4º Piso, Capital, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º) Elección de un Director Titular y Síndicos, Titular y Suplente.

3º) Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|6 Nº 32.335 v.17|6|64

CLUB CANOTTIERI ITALIANI
CONVOCATORIA

De acuerdo Art. 66: Estatutos y resolución Comisión Directiva del 19 mayo ppdo., convoca Sres. Socios del Club Canottieri Italiani, a Asamblea General Ordonaria a realizarse el 30 del actual 21 horas, local Sociedad Italiana "Savoia" Alsina 1465, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar acta.

2º Consideración memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informes Revisores de cuentas, correspondientes ejercicio 1º abril 1963 - 31 marzo 1964.

3º Elección de:

a) Seis Vocales Titulares reemplazando Sres. Jacinto Bassi, Roberto Corbella Fisini, Lauro Covezi, Dr. Juan A. Morelli, Dr. Osvaldo E. Pedretti y Miguel E. Trinchitella, que terminan su mandato y seis Vocales Suplentes.

b) Tres Revisores de Cuentas.

c) Tres miembros para integrar el Tribunal de Honor y dos Suplentes.

No existiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea se constituirá legalmente media hora después, con cualquier número de socios presentes.

Raúl Neira, Secretario Hon. — Doctor Osvaldo E. Pedretti, Presidente.

$ 720.— e. 10|6 Nº 31.860 v. 15|6|64

CENTRO DE CABOTAJE Y
Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2da. CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Cabotaje y Marítimo Argentino, cumpliendo los recaudos previstos en el Art. 37 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados, por segunda vez, a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 19 de junio de 1964, a las 16 horas, en su sede social 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la actual situación del cabotaje nacional y soluciones a adoptar;

2º Actuación del Centro en organismos de consulta, comisiones paritarias, etc.;

3º Designación de una comisión que proyecte una reforma de los estatutos sociales;

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

Juan Tomasello, presidente; Antonio Parisi, secretario.

$ 1.280 e.9|6 Nº 31.594 v.19|6|64

"D"

DAHER BOGE
S. A. I. C. y F.
Fábrica de Amortiguadores Hidráulicos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Junio de 1964, a las 10 horas, en Cangallo 1617, piso 4º, G. Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos; nombramiento de Presidente y Vicepresidente y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas las disposiciones del Art. 14 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.200 e. 13|6 Nº 32.537 v. 18|6|64

DE COMERCIAL NORTE
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1964, a las 17 horas, en Tacuarí 119, 6º piso, para tratar.

1º Cambio del nombre de la sociedad.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.564 v. 18|6|64

DACABEL
S. A. Com. Ind. y Científica

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de junio de 1964 a las 11 horas en Avda. Corrientes 456

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 31|12|1963.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Modificación parcial de los estatutos y elevación del capital autorizado a m$n. 10.000.000.—.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 11|6 Nº 32.044 v. 16|6|64

D I S T R I M A T
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Exp. 14.797
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 20 de junio de 1964, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio por el ejercicio número dos, cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres;

2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|6-Nº 31.065-v.15|6|64

DON SEGUNDO S. A.
Exp. N. 17.476

Convócase a asamblea ordinaria para el 24|6|64, a las 15 horas, en Loria 117 Capital, para tratar:

Designación de 2 accionistas; consideración de los documentos Art. 347 C. Com., al 31|12|63; honorarios al directorio y síndico; ratificación mandato directores titulares y suplentes; elección de síndicos; fijación de garantías directores y aumento capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.000 e. 11|6 Nº 32.122 v. 16|6|64

DESLIZADOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de junio, a las 15 hs., en Balboa 380|82, Capital, para los siguientes puntos:
1º Designación del nuevo Directorio.
2º Designación de dos accionistas a efectos de suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e. 11|6 Nº 32.150 v. 16|6|64

"E"

ESTANCIAS SANTA RITA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Rodríguez Peña 2021
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio, cerrado el 29 de febrero de 1964, para el día 26 de junio de 1964, a las 18,30 horas, en el local social Rodríguez Peña 2021, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;
2º Determinación del número de Directores y elección de la cantidad necesaria para completar el número que se fije;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400 e.13|6 Nº 32.533 v.18|6|64

EL MALACATE S. A.
Agropecuaria Comercial e Inmobiliaria
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 26|6|1964, a las 18 y 30 horas, en Av. R. Sáenz Peña 943, piso 4º, para considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio correspondientes ejercicio cerrado 31|12|1963; elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960 e. 13|6 Nº 32.396 v. 16|6|64

EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ANDES S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1964 a las 15 horas, en la calle José Luis Cantilo 3168, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de un presidente y directores titulares y suplentes.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Modificación artículo quinto de los estatutos sociales.
5º Suscripción de nuevas acciones.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 13|6 Nº 31.803 v. 18|6|64

"E"

E S T E C O
Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Agropecuaria
Nº 14.885

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria el 29|6|64, 12 horas, en Corrientes 4120, Cap., efectos de considerar docs. art. 347, inc. 1º) C. de C. ejercicio cerrado 31|12|63. Remuneración Directorio y Síndicos. Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.572-v.15|6|64

EMPRESA DE TRANSPORTES
Andrés Cormick & Cía. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de junio de 1964 a las 19 horas en el local de la calle Tucumán 978, piso 2º de esta Capital, para tratar lo siguiente:
1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 31.815 v.17|6|64

"F"

FRIGORIFICO GENERAL SAN MARTIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1964, a las 18 horas, en la calle Viamonte 759, 6º piso, oficina 64, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de 5 directores titulares;
3º Elección de 2 directores suplentes;
4º Elección de 1 síndico titular y suplente;
5º Aprobación de las remuneraciones percibidas por los miembros del Directorio durante los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y el 31 de diciembre de 1963;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
NOTA: Los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en nuestra sede social, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.
Emilio Carlos Homps, presidente.
$ 3.200 e.13|6 Nº 32.562 v.18|6|64

FELIPE LEW & CIA. S. A.
C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1964 a las 19,30 horas en el local de la calle Larrea 442, 7º piso, local 74 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas, Para firmar el acta.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 31.858-v.18|6|64

FINANZAUTO ARGENTINA S. A. F. y C.
Av. Pte. R. S. Peña 974, Capital.

Señores Accionistas.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1964, a las 18,30 horas en Av. Pte. R. S. Peña 974, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1961; 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963.
2º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección miembros del Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 13|6 Nº 32.558 v. 18|6|64

"G"

G. A. S. A.
GASOGENA ARGENTINA S. A. Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 24 de junio de 1964, a las 9.30 horas, en Avda. Belgrano 427, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición licencia S.I.A.D. de Italia;
2º Aumento del capital social;
3º Facultar al Directorio para efectuar la emisión, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites;
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 31.866-v.18|6|64

GALPLAMEL S.A.I.C.I.
Expte. 14.661
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de junio de 1964, a las 11 horas, en la sede social, Alte. F. J. Seguí 1859, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de Estatutos y aumento de capital;
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 1.200 e.13|6 Nº 32.525 v.16|6|64

"F"

FORNAS S.A.C.I. e I.
Insc. Nro. 10.643
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de junio de 1964, a las 10 hs., en Pasteur 341, piso primero, oficina 3, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1ro. — Considerar la propuesta de concordato a presentar a la junta de acreedores de la sociedad.
2do. — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|6 Nº 32.319 v.17|6|64

"I"

INDUSTRIAS BUXTON MAHLE
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
8ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el día 23 de junio de 1964, a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — El Directorio.
$ 2.800. e.11|6. — Nº 31.986 v.16|6|64

IMPRENTA ISA S. A. I. C. y F.
Nº 11952|60

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1964, a las 18 horas, en Jujuy 1136, para tratar:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al 3º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.
2º Distribución de utilidades y retribución directores y síndico (Art. 13 Estatutos).
3º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 11|6 Nº 32.141 v. 16|6|64

"J"

JOSE BAVOSI E HIJOS S. A.
Com., Ind., Inm., y Agrop.
Registro Nº 15.772
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1964, a las 20 horas, en Avda. Juan B. Justo 9650, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio del ejercicio vencido el 29 de febrero de 1964;
2º Emisión de acciones;
3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.13|6 Nº 32.508 v.18|6|64

JEREMIAS MUNITZ
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de junio de 1964, a las 19 horas, en Corrientes 2469, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º) Distribución de utilidades.
$ 1.200 e.12|6 Nº 32.288 v.15|6|64

JUAN BERRETTA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Expte. Nº 13.306

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Ugarteche Nº 3187, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio 31 diciembre 1963.
2º Fijación número directores y su elección por tres años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, ambos por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 2.400.— e. 11|6 Nº 31.260 v. 16|6|64.

"K"

KREIMER HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Forestal, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de junio de 1964, a las 9.30 horas, en Añasco 2224, Capital, a tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria y demás efectos, Art. 347, Inc. 1 y 2, Código Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964;
2º Propuesta del dividendo y su distribución en acciones liberadas y fondo de recursos;
3º Designación de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, por el término de tres años;
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
6º Se recuerda el Art. 34 del estatuto.
$ 2.400 e.13|6 Nº 32.482 v.18|6|64

"L"

LANFINA S. A.
Reg. Nº 16.523
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 25 de junio de 1964, a las 16 horas, a realizarse en Cangallo 362, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963;
2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400 e.12|6 Nº 32.310 v.17|6|64

LIMA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1964, a las 17,30 horas, en la sede social calle Lima 1717, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.10|6. — Nº 31.933 v.15|6|64

LIVINGSTON
Sociedad Anónima
Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Registro Nº 000417
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1964 a las 11 horas en Avda. Córdoba Nº 657, piso 3º, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.038-v.16|6|64

"M"

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Importación - Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de junio de 1964, a las 18 horas, en la sede social, Solís 1302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964, y destino de las utilidades.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio 1963-1964, a directores con funciones administrativas.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 32.499 v.18|6|64

M.E.R.I.N.S.A.
Comercial e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
Lavalle 376 - Buenos Aires
N. R. 6669
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1964, a las 19.30, en la sede social, Lavalle 376, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo

de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de dic'mbre de 1963.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Designación del Síndico.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Juan Carlos Bloch.

$ 1.440. e.13|6. — Nº 32.504 v.16|6|64

MACKINNON & COELHO LTDA.
Compañía Yerbatera S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de junio de 1964, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 2666, Buenos Aires, para tratar:

1º Ratificación resolución Directorio acta. 6|3|1964;

2º Capitalización Saldo Revalúo Contable Ley 15.272;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.600 e.12|6 Nº 32.282 v.17|6|64

NEOCAL S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1964 a las 11 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 350, Esc. 517, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1963.

2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 11|6 Nº 31.977 v. 16|6|64

"O"

OROBANCA
Sociedad Anónima, Industrial,
CONVOCATORIA
Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1964, a las 18 hs., en Callao 468, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1964.

2º — Distribución de Utilidades y remuneraciones directorio y síndico.

3º — Fijación de sueldos a los señores Directores.

4º — Elección de Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.13|6. — Nº 32.517 v.18|6|64

"P"

PRUDEN HNOS. S.A.C. e I.
Nº 17.441|63

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de junio de 1964, en Paracas 253, Capital, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Firma del Acta.

2º — Cambio de fecha de cierre del ejercicio.

3º — Fijación del número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.600. e.13|6. — Nº 32.534 v.18|6|64

PIREO, S. A. C. I. F. I. A.
Expte. Nº 13.467|61
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1963, a las 19 horas, en Sarmiento 643, piso tercero, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.11|6-Nº 32.163 v.16|6|64

PEGASO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
N 16.713
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1964, a las 11 horas, en Florida 229, 7º P., Of. 721 y 723, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y fijación de las remuneraciones al Directorio y al Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963;

3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes para el próximo Ejercicio y elección de los mismos, designándose también Presidente, Vicepresidente, Director Gerente y Síndicos titular y suplente;

4º Emisión de acciones de la Clase A de 5 votos por Cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000, m|n.), autorizando al Directorio para establecer la oportunidad de la emisión, así como la forma de pago de las acciones.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo XXVII del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

$ 4.000 e.12|6 Nº 32.214 v.17|6|64

PUGLIESE S. A.
Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1964 a las 9 horas, en el local social calle 25 de Mayo 140 2º piso of. 9, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Consideración de la actuación del Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e 11|6-Nº 32.142 v.16|6|64

PETROQUIMICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1964 a las 17 horas, en Perú Nº 556 piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.049-v.16|6|64

PAPINI HERMANOS
Nuevas Cristalerías
Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Papini Hnos., Nuevas Cristalerías C. I. S. A. (en liquidación), convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de junio de 1964, a las 8 horas, en su sede de la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2780, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 30 de junio de 1963 de la Comisión Liquidadora.

2º Aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas del período del ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1963 y el 31 de mayo de 1964 de la Comisión Liquidadora.

3º Designación de un síndico "ad hoc"

4º Ratificación de todo lo actuado por la Comisión Liquidadora.

5º Elección de tres miembros de la Comisión Liquidadora y un Síndico Titular, períodos de sus mandatos y normas a que ajustarán su actuación.

6º Ratificación por la Asamblea del pedido de convocatoria de acreedores.

7º Consideración de honorarios judiciales del miembro de la Comisión Liquidadora que actuó como apoderado letrado.

8º Dejar sin efecto el traslado del domicilio legal a la provincia y constitución de nuevo doficilio legal en la Capital Federal.

9º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 4.400 e. 11|6 Nº 32.079 v. 16|6|64

PLUSOBRA S.A.C.C.I. y M.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de junio de 1964, a las 18 horas, en Libertad 836, piso 3º, escritorio Nº 51, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1973, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 24 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 3.600. e.10|6. — Nº 31.972 v.15|6|64

"R"

RIGO SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial
Nº 7.387
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de junio de 1964, a las 18 horas, en el local L. N. Alem 424, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963;

2º Elección de Síndico titular y suplente;

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|6-Nº 31.795-v.18|6|64

RADIO ZETA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 12.046

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1964, a las 19 horas, en la sede social, Av. Corrientes Nº 4647, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el día 28 de febrero de 1964;

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800 e.12|6 Nº 32.339 v.17|6|64

RUTRA LAR S. A. I. C. F. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1964, a las 8.30 horas, en Alvarez Jonte 4884, para considerar lo siguiente:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 32.334-v.17|6|64

RHODER'S S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1964, a celebrarse a las 18 horas, en nuestro local social de Florida 471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, al 29 de febrero de 1964.

2º — Elección de tres Directores titulares.

3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. e.10|6. — Nº 31.969 v.15|6|64

"S"

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Alemana de Gimnasia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de junio de 1964, a las 20 horas, en el local de la calle Cramer 2455, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Elección de:

a) por dos años:
Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Director General de Educación Física, Sub-Intedente, Sub-Director de Prensa y Publicidad, un Vocal Titular y dos Vocales Suplentes;

b) por un año, para completar período:
Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Secretario de Actas, Sub-Director de Educación Física, Intendente, Director de Prensa y Publicidad, dos Vocales Titulares y un Vocal Suplente;

c) por un año:
Tres Revisores de Cuentas.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Ruperto Weilharter, presidente. — Curt Rank, secretario.

Nota: Tendrán voz y voto en la Asamblea los Socios Vitalicios y Activos con una permanencia consecutiva mayor de un año en la Institución. (Art. 17). — Se exigirá la presentación del carnet social con el recibo correspondiente al mes de mayo ppdo.

Ruperto Weilharter, presidente.

$ 624 e.13|6 Nº 32.432 v.16|6|64

SOCIEDAD QUIMICA RODHIA ARGENTINA S. A.
Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas
Nº 2954
CONVOCATORIA

De conformidad con las estipulaciones del artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede de nuestra sociedad, calle Rioja Nº 301, el día 23 de junio de 1964, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.13|6 Nº 32.584 v.18|6|64

S. A. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
N. [illegible]
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 25 de junio de 1964, 17 horas, en San Martín Nº [illegible] tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Con[illegible] documentos, artículo 347 C. de C., ejercicio 31 marzo 1964.

2º — Elección de Directores.

3º — Nombramiento de síndico, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.13|6. — Nº 32.413 v.18|6|64

SIFRED S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a realizarse el día 23 de junio de 1964, a las 18.30 horas en el local social de la calle Uruguay 435, piso 4º, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63;

2º Ratificación de las emisiones de acciones dispuestas por el Directorio como asimismo su integración;

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|6-Nº 31.814-v.18|6|64

S.A.F.R.A.
Sociedad Anónima de Frigoríficos Regionales Argentinos — Comercial Industrial y Financiera
Inscripción Inspección General de Justicia Nº 12.847

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de junio de 1964, a las 18.30 horas en Perú 743, P. 11, of. 67, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre el llamado a asamblea fuera de término.

2º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.— (Dto. 852|55.

4º Designación de seis directores titulares por el término de un año.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|6-Nº 31.465 v.17|6|64

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de junio de 1964, a las 11:30 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación capitalización parcial reserva saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272, propuesta por el Directorio en la memoria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964 y aprobada en la Asamblea Ordinaria celebrada el 21 de mayo de 1964.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|6-Nº 32.279-v.17|6|64

S T E T I P
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
N - 12.095
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1964, a las 19 horas, en el local social sito en la calle Cangallo Nº 362, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
4º Aumento de capital.
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea apruben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|6-Nº 32.225-v.17|6|64

SACOMA
Sociedad Anónima
Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1964, a las 19 hs., en Florida 325, 4º piso, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31-3-64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.291-v.17|6|64

Sociedad Anónima
"LA LUCILA"
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 1964, a las 10 horas, en **Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 616**, piso 6º, oficina 13, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1961, 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963.
2º Elección de presidente, vicepresidente y uno a cinco directores titulares y de síndicos titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 32.233-v.17|6|64

SOCIEDAD ARGENTINA DE PARTICIPACIONES, S. A.
Expte. Nº 17.492
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 22 de junio de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Reconquista 468, 7º piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital autorizado hasta m$n. 10.000.000.
2º Determinación de la garantía que prestarán los directores.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|6-Nº 32.056 v.15|6|64

SCHUETT Y MATTA CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA S. A.
Mario Bravo 221 — Capital Federal
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 32 de junio de 1964, a las 10 horas, en Mario Bravo 221 de la Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|1964, y compensación parcial del déficit.
2º Elegir tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, conforme art. 10 estatutos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, mayo 28 de 1964. — El Directorio.
$ 2.400 e.12|6 Nº 31.327 v.17|6|64

SILVERSTHONE S.A.
C. I. M. y Finc.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1964, a las 20 horas, en el local de la calle Córdoba 1257.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, ejercicio al 31 de diciembre de 1963.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|6-Nº 31.989-v.16|6|64

SEVERAL MOTORS
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para Financiación de Automotores

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1964, a las 15.30 horas, en la sede social de la Avenida de Mayo 666, 4º piso, de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Informe sobre el Estado Económico-Financiero de la Sociedad.
2º — Elección de Directores por el período estatutario.
3º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.12|6. — Nº 31.777 v.17|6|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|6 al 11|6|64.

S I A R
Sociedad Industrial Argentina Refrigeración (S. A. I. C. I. F.)
Nº 3748
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de junio de 1964 a las 11 horas, en Florida 602, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1964.
2º Honorarios al Directorio.
3º Elección del Directorio.
4º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 10|6 Nº 31.854 v. 15|6|64.

SANTA ADELA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los socios para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de julio de 1964, a las 17 horas en la calle Sarmiento 643, 7º piso, Cap. Fed., para tratar el sgte.:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración balances pendientes;
2º Destino de las utilidades;
3º Autorización venta propiedad Paraguay 1867|9;
4º Designación de administradores y remuneración;
5º Consideración destino de los campos. — Los Administradores.
$ 2.400.— e. 10|6 Nº 31.836 v. 15|6|64.

"T"

TECNIPRES S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de junio de 1964, en Viamonte 1167, 5º piso, Capital Federal, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de Directores y Elección de los mismos;
4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — El Directorio.
$ 3.200 e.13|6 Nº 32.483 v.18|6|64

TALLERES GUEMES S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de junio de 1964, a las 9 horas, en el local social de la calle Méjico 3233, Capital, para tratar el Orden del Día, según el siguiente texto aprobado:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Informe del Síndico, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexos A, B y C, correspondientes al 10º Ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1963.
2º — Distribución de utilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales.
3º — Remuneración al Directorio, Director Gerente y Síndicos.
4º — Designación del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales.
5º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.12|6. — Nº 32.328 v.17|6|64

TRAJTENBERG Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Expediente número 8,959
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez y nueve horas treinta minutos en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 1391, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.12|6 Nº 31.984 v.17|6|64

TECHINT
COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(5.149)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1964, a las 11 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de enero de 1964, en cuanto a la capitalización y distribución de la reserva para futuros dividendos.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. e.12|6. — Nº 32.224 v.17|6|64

"U"

ULSTRATEX S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1964, a las 19.30 horas, en el local social, calle Tucumán 2161, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de Síndicos;
3º Ratificación de los honorarios del Directorio y designar dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 31.857-v.18|6|64

UNION COMPATRIOTICA ARMENIA DE MARASH
Institución con Personería Jurídica
Secretaría: Acevedo 1242, T.E.: 54-2120
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión Compatriótica Armenia de Marash, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día sábado 20 de junio de 1964, a las 11 horas, en su Sede Acevedo 1242, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
2º Designación de dos (2) socios, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
3º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuenta, correspondiente al XVII Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 1963;
4º Elección de cuatro (4) miembros titulares y un (1) titular del Organo Fiscalizador, para integrar la Comisión Directiva por el término de dos (2) años.
Haigazun Tchalian, presidente. — Haik Lomlomdjian, secretario.
Nota: Artículo 31: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de Reforma de Estatutos y de disolución Social, sea cual fuere el número de socios concurrente, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.
$ 385 e.13|6 Nº 32.578 v.15|6|64

"V"

VALORBAN
S. A. Com. y Financiera
Exp. Nº 17.491
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1964, a las 9,30 horas, en el local de la calle Reconquista 468, 7º piso, Cap. Fed. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital autorizado hasta m$n. 10.000.000.
2º Determinación de la garantía que prestarán los directores.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.200 e.12|6 Nº 32.055 v.15|6|64

VICER S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1964, a las 11 horas, en la calle Salvigny 1571, de esta Capital Federal, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta del Directorio.
$ 2.000. e.12|6. — Nº 32.227 v.17|6|64

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION, S. A.
Registro Nº 2912
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de junio de 1964, a las 9 horas, en Reconquista Nº 46, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Destino a darse a las utilidades.
3º Elección de directores tiulares y suplentes, síndicos titular y suplente.
4º Director nombrado por el síndico.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|6-Nº 32.145-v.16|6|64

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION, S. A.
Registro Nº 2912
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de junio de 1964, a las 10 horas, en Reconquista Nº 46, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Agregado al artículo segundo de los estatutos de la sociedad, sobre sede establecimiento comercial.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|6-Nº 32.144-v.16|6|64

VARI-TECH S.A.I.C.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1964, en Alsina Nº 1535, 3er. piso, Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de titulares que comprendan el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 — e.11|6-Nº 32.169-v.16|6|64

VACIO INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de junio de 1964, a las 17 horas, en Palpa 3543, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Ratificación de lo actuado por el Directorio desde la fecha de constitución provisoria de la Sociedad hasta la obtención de la correspondiente personería jurídica y constitución definitiva de la Sociedad, lo que involucra la aprobación del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º — Consideración documentos, artículo 347, inciso a) Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|10|1963.
3º — Aplicación y distribución de las utilidades.
4º — Aprobación de las asignaciones establecidas por el Directorio para sus miembros y el señor Síndico, ad referéndum de la Asamblea
5º — Fijación para el señor Presidente, señores Directores y señor Síndico, de sus retribuciones por el ejercicio 1963-64.
6º — Elección de un Síndico titular y un suplente por el ejercicio 1963-64.
7º — Aprobación del aumento del capital social.
8º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.10|6. — Nº 31.973 v.15|6|64

VESTAL
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Registro 6.084
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1964, a las 9 horas, en Avda. Leandro N. Alem 884, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para desempeñar la tarea de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.

2º — Aumento del Capital autorizado hasta la suma de $ 50.000.000. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase el Art. 16 de los Estatutos.

$ 2.000. e.10|6. — Nº 31.897 v.15|6|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Aldo Alberto Spertino, Réditos Nº 753.983-002, vende a José Brea, Réditos Nº 400.702-01 y José Pazos, Réditos Nº 314.029-002 el negocio de Lechería y Venta de Golosinas Envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 7403,07, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.13|6 Nº 32.438 v.18|6|64

Al Comercio: Hijos de Díaz Pardo, mart. públ., oficinas en la calle Rivadavia Nº 1382, T. E. 37-6224, Capital, avisa que los Señores Mario Stellino, Santiago Gómez, Emilio Carmelo Aquila, Pedro Oscar Albin, Luis Aprea y Teófilo Albin venden a los Señores Pedro Oscar Albin, Ricardo Daniel Torino y Vicente Diaco, su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Lago di Como", ubicado en la calle AZCUENAGA Nº 60, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 1.200.- e.13|6 Nº 32.515 v.18|6|64

Miguel Di Fabio, Martillero Públic., con oficina en la calle Mariano Acha Nº 4602 de esta Ciudad avisa que don Roberto Calviño vende a la señora Asunción Baffetti de Ledesma, su negocio de Librería y Cigarrería, sito en la calle AV. SAN MARTIN Nº 7090, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 32.272 v.17|6|64

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunican que con su intervención Ricardo Nicolás Ballina (Réditos Nº 746.386|002) vende a Luis Griotti (Réditos Nº 545.128|004) su negocio de Panadería Mecánica sito en la calle ARGERICH 2080, Capital Federal, haciéndose el comprador cargo del Activo y Pasivo del establecimiento. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Cangallo 1926, Capital, T. E. 45-1788.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 32.284 v.17|6|64

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Jaime Arturo Fernández y Rinaldo Maranzano venden a Ricardo Isidoro Cazenave y María Ofel. Cassina, negocio de garage y afines, sito en la AVDA. NAZCA 2472, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 32.327 v.17|6|64

Pejerto Muñiz y Cía., martilleros públicos con oficinas en la Av. Salvador M. del Carril Nº 2400 T. E. 51-1847 avisan; que con su intervención, la señora Conceicao de Braz, vende su negocio de despensa de comestibles y bebidas envadas, sito calle AV. SALVADOR M. DEL CARRIL Nº 2215 (domicilio de las partes) a los señores Paulino Rodríguez y Albino Lorences; reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e. 11|6 Nº 32.004 v. 16|6|64

Se comunica al comercio que los señores Alejandro Lombardo y Rafael Inama venden su negocio de zapatería cito en la AVDA. FEDERICO LACROZE 2776 al señor Carlos Rodríguez, el cual se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos: Congreso 5557 Dto. 8.

$ 890 e. 11|6 Nº 32.032 v. 16|6|64

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., Bal. y Mart. Púb. con Ofnas. Matheu 24, avisan que Manuel Gerpe, Francisco Gerpe y Lino Gabin, venden a Antonio Mera "Hotel Alojamiento" calle AVDA. RIVADAVIA Nº 6868. Reclamos ley y domicilio ptes., nuestras Ofnas.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta del 8|6 al 12|6|64.

$ 1.200 e. 11|6 Nº 32.019 v. 16|6|64

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención León Sarfati, domiciliado Gral. Venancio Flores 3189, vende libre todo gravamen a Jorge Karagounis, domiciliado Wilde 701, Boulogne, su quiosco de cigarrillos y golosinas, sito esta Capital, AVENIDA CORRIENTES Nº 1283. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 31.751-v.15|6|64

Oscar Alberto Lovallo, vende a José García, el Buffet del Círculo Trovador sito en AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 1031. — Reclamos de ley L. N. Alem 413, 3 piso. Of. 1.

$ 800.— e.10|6-31.927-v.15|6|64

"B"

Alfonso Martínez, Américo Dorado y Evaristo Garrido avisan: Cesan las actividades de su negocio de Fiambrería calle BRASIL 1263, Capital. Recl. Ley en el negocio Dom. de las partes.

$ 800.— e.12|6 Nº 32.232 v.17|6|64

"C"

Al Comercio: Emilio Rodríguez, Balanceador y Martillero Público, oficinas Cuenca Nº 2566, T. E. 53-0626, avisa a los señores Luis Martini y Juan Aznar García venden a los señores Benigno Deza y a la señora Julia Nilda Silva, su negocio de Taller Mecánico y Anexo Garage para la reparación de los coches que allí se guardan como garage de alquiler, sito en esta Capital, calle CAMPANA Nº 3268, domicilio de las partes y reclamos de ley, término legal en mis oficinas, Cuenca Nº 2566, Capital.

$ 1.600.- e.13|6 Nº 32.402 v.18|6|64

Cobian, Cuesta y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 86, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Inocencio Daporta, Eladio Francisco Misa e Higinio Salcedo venden a Manuel Jamardo, Benedicto Jamardo, Luis Baamonde, Juan José Rodríguez, Elisardo Jamardo, Elisardo Fernández y Manuel Avelino Fernández su negocio Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito CORRIENTES 5400, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.13|6 Nº 32.522 v.18|6|64

"CH"

Sánchez Rivas y Liste, martilleros públicos, Av. de Mayo 1343, piso 8º, of. 6, de esta Capital, avisan que Julián Bouzas vende a José María Abad Vázquez y Jorge Alvarez, libre de toda deuda y gravamen el negocio Quiosco de Cigarrillos y Golosinas, Librería y Juguetería, sito en la calle CHILE Nº 1673, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.13|6 Nº 32.579 v.18|6|64

"D"

Aviso al Comercio que la Sociedad "Estación de Servicio Directorio Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Avenida Directorio Nº 5594 vende a Pablo Felipe Roveda con domicilio en la calle Gorostiaga 2470, su negocio de Estación de Servicios Y.P.F. ubicada en esta Capital, calle DIRECTORIO Nº 5698 esquina LARRAYA. Reclamación dentro término de Ley Escribanía Orlando Spotorno, calle Esmeralda 155, 4º piso, letra B.

$ 1.600.- e.13|6 Nº 32.444 v.18|6|64

Francisco Cutrono, martillero público, avisa que Lilia Celia Benítez de Previley, Réditos Nº 344.528-005, vende a Ramiro Taboas, Réditos número 319.674-002, y Hermosinda Giráldez de Taboas, Réditos n|i. su negocio de panadería mecánica, sita en la calle DUPUY Nº 1151|53. — Reclamos término de Ley: Avda. Gral. Mosconi número 2301, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 31.834 v.15|6|64

"E"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Domingo Aiello vende a: Leonardo Varela Suárez, Antonio González Alvarez, Evaristo Pazos Veiga y José Cacabelos su negocio de restaurante despacho de bebidas alcohólicas, parrilla y elaboración de jugos analcohólicos, sito en la calle ESMERALDA número 315 de esta Ciudad. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.862 v.15|6|64

"F"

Se hace saber por el término de ley que los señores Nicolás Francisco De Simone y Horacio Arturo Dobarro domiciliados en la calle Fitz Roy Nº 2366, Capital Federal, Venden y Transfieren al señor Ichije Nakagama, domiciliado en la calle Constitución Nº 148 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, el negocio de Tintorería instalado en la calle FRAGA Nº 1490 de esta Capital Federal. Reclamos: Escribanía Luis M. Parral, Bmé. Mitre Nº 559, P. 5º, oficina 509, C. Federal.

$ 1.200 e. 11|6 Nº 32.048 v. 16|6|64

"I"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF, Bal. y Mart. Públ., oficinas Matheu 24, avisan quedó anulada y sin efecto venta "Panadería Mecánica" calle INDEPENDENCIA Nº 1619|23 que Crispulo Cornejo vendía a Martín Amable Vallejos y Pastor Paz.

$ 800.- e.13|6 Nº 32.480 v.18|6|64

"J"

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador, oficina Santo Tomé 4030, que Randolfo Arnaldo Pantaleone vende a Luis Guzmán, su negocio despacho de comestibles por menor y venta bebidas envasadas (exp. habilit. en trámite), sito en el "Mercado "Pte. Gral. Mitre" locales 1 y 2, calle JERONIMO SALGUERO 632|34, Capital, haciéndose cargo el comprador del pasivo existente. Reclamos término Ley 11.867 en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.- e.13|6 Nº 32.516 v.18|6|64

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunican que con su intervención José Sas (Réditos s|Nº) y Manuel Rodríguez (Réditos s|Nº) venden a Maximino López (Réditos Nº 703. 3|002) libre de todo pasivo, su negocio de Hotel, Alojamiento sito en la calle JORGE NEWBERY 2667, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Cangallo 1926, Capital, T. E. 45-1788.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 32.278 v.17|6|64

La firma Vázquez e Hijo, dueño del negocio de medias y Lencería de la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4886 avisan al comercio que han vendido su negocio al Señor Carlos Petrillo quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de Ley en la oficina del martillero público don Lauro María O. Montes de Oca de la calle Río Bamba Nº 436, 7º piso, oficina 14.

$ 1.200.- e.11|6 Nº 31.198 v.16|6|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|6 al 10|6|64.

Martín Alcaraz, Corredor, Comisionista y Martillero Público, Lavalle 1454, 45-8343, Avisa, Pedro Calonge y Aureliano Calonge venden despacho de comestibles y bebidas al copeo, sito en JOSE BONIFACIO 2001, Capital, a Manuel Talín, Eliceo Rodríguez y Santiago González, recl. ley y Domc. partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 32.109-v.16|6|64

Se hace saber que José Faginas, José María Rodríguez y Miguel Angel González venden a Jaime Rudavetz, Eduardo Juan Normandi y Juan Horacio Pérez su negocio de artículos de electricidad, sito en la calle JUNIN 509 Capital. Reclamaciones de Ley, a Eduardo B. Gómez, Mart. Púb. Nac. Nº 698 Fº 335, Lº 58, Callao 569, 5º piso, Capital, domicilio de partes.

$ 1.200. e.11|6. Nº 32.165. v.16|6|64

"L"

Luis Poligroni, avisa que vende a Antonio Maldonado, su negocio de Radio y Televisión, sito en LOPE DE VEGA 2278, Capital. Reclamos y oposiciones en Lope de Vega 2278, Capital, todos allí domiciliados.

$ 800 e. 11|6 Nº 32.010 v. 16|6|64

Angel Stanglini, Martillero Público, oficinas Chacabuco 294, Ramos Mejía, avisa que don Eladio Peña Pérez vende su negocio de ferretería y pinturería sito en LARRAZABAL 793 esq. SCHMIDEL 6001, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 800.— e.11|6-Nº 32.088-v.16|6|64

"M"

José Strat, Pablo Francisco López y Horacio Calonge, avisan al Comercio que venden sus cuotas de "Dil Lac" S. R. L. dedicada a fabricación de pinturas sita en MANZANARES 3248, Capital a Issam Ballouz. Reclamos de Ley 11.867 en la sede de la misma, Manzanares Nº 3248 sus domicilios.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 32.271 v.17|6|64

Tomás R. Lorenzo y Cía., S. A. C. I. e I. (Sucesores de Raggio, Lorenzo y Cía.) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que la señora Dora Angélica Castro ha formulado promesa de venta a los señores Juan Roson y Ana Rodríguez de la Despensa sita en la calle MANZANARES Nº 3362, de esta Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 926, T. E. 35-7353.

$ 1.600 e. 11|6 Nº 32.015 v. 16|6|64

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, Ofs. E. Ríos 528, T. E. 37-1070, avisan Marcial Manuel Noya y Alberto Vicente Nicodemo (S. de H.), venden: Despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito MEXICO 3202 esquina 24 de Noviembre 709, a Antonio García González. Vend. allí. domic. y compr.|y reclamos en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 31.801 v.15|6|64

Se avisa al comercio que ha quedado sin efecto la venta que efectuaba el señor Ricardo Escala a los señores Rosi Irisarri y Vicente Alvarez, según edictos Nº 67.586 de fecha 12 al 19 de Agosto de 1963, de dos terceras partes indivisas del negocio de "Taller Metalúrgico", sito en la calle MAGALLANES 878, Capital. — Reclamos de ley, en V. Cevallos 628, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 31.781 v.15|6|64

"N"

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Generoso Domínguez, vende a Lucía Emilia Feres de Buacar el negocio del ramo de fábrica de masas y elaboración de emparedados denominados "Os Mininos", sito en la calle NUEVA YORK 4086, Capital — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 31.872 v.15|6|64

"P"

Carlos A. González y Cía., Mart. Púb. Ofic. Av. de Mayo 963, 2º piso, izq. avisan: Antonia Faiola y Noemí Marina Ramírez venden a Emilio Delpueche y Pedro Fuentes Hotel Alojamiento, sito PIEDRAS 80. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 800. e.11|6. Nº 32.152. v.16|6|64

Se hace saber por cinco días que el señor Jorge Osvaldo Varela con domicilio en esta Capital, calle Patrón 6187|89 vende a los señores Martín Giadas y Alberto José Rodríguez con domicilio en esta Capital Calle Euclides 4980, el negocio de su propiedad ubicado en esta Capital, calle PATRON 6187|89, que se dedica a Fiambrería. Interviene el abogado Avelino Emilio Basualdo, con domicilio en esta Capital Solís 215, 5º I, ante quien deberán formularse las oposiciones.

$ 1.600 e. 11|6 Nº 31.994 v. 16|6|64

"R"

Luis J. Cousillas, martillero público, avisa que Antonio Converso vende a Juana Brutocabo su negocio de Carbonería ROMERO 816. Reclamos de ley mis ofic. J. de Garay 2500, domicilio partes.

$ 800.- e.13|6 Nº 32.476 v.18|6|64

Carlos Alberto Malno, Escribano, oficina: Azcuénaga Nº 75, piso 1º, avisa que: El señor Emiliano Caminos vende a los señores Leo Rogozinski y Serafín Pini, el negocio de Heladería con despacho al público, sito en esta Capital en calle RIVADAVIA Nº 3994|96. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 800.- e.13|6 Nº 32.513 v.18|6|64

Al Comercio: Roberto Fernández avisa que vende al Señor José Oliveira su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, ubicado en la calle RIO CUARTO Nº 4601, Capital Federal. Reclamos de Ley en término y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 800.- e.13|6 Nº 32.514 v.18|6|64

Luis Atilio Novaro vende a Luciano Mario Walli su negocio "Luisito" composturas calzados y venta cigarrillos sito RODRIGUEZ PEÑA 1777, Capital. Reclamos de Ley: Rodríguez Peña 1771, Capital.

$ 800 e. 11|6 Nº 31.982 v. 16|6|64

"S"

Pejerto Muñiz y Cñía., martilleros públicos, con oficinas en la Av. Salvador M. del Carril Nº 2400, T. E. 51-1847, avisan: que con su intervención, el señor Ignacio Freites, vende su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas sita calle SIMBRON Nº 5100 (domicilio de las partes) al señor Ramiro Pérez, reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e. 11|6 Nº 32.006 v. 16|6|64

Bonomo, Alvarez y Cía. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. Carabobo 25, Capital. Avisan: Que Alberto Michelini vendió su

farmacia sita SAN PEDRITO 151, Capital a Bruno César Stolovitsky Colb. — Domicilio de las partes reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 800. e.11|6. Nº 32.080. v.16|6|64

Manuel Carreño, martillero, Avenida Belgrano 1315, 6º piso. T. E. 37-9651, avisa: José Bento Simões, Aníbal Soares Pascoa e Isaías Bola, venden a Manuel González y Enrique Fernández, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SUAREZ Nº 693|99 esquina DR. ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA Nº 996 Capital, dom. de partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 31.810 v.15|6|64

Lois & Mato, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Avenida Las Heras 3345, 2º 8, Capital, avisan que por su intermedio los señores Jesús Vázquez, Hipólito Vázquez, Adolfo Diéguez, Avelino Agra, Manuel Valiño, Félix Raúl Telechea y Noé González, venden su negocio de restaurant y bar, sito en la calle SALGUERO 2692, Capital, a los señores José María Alvarez, Manuel Vilanova, Pedro Méndez, Ricardo Martínez, Cesáreo Martínez, Conrado Ponce, Antonio Salgado, Eduardo Fernández y Ramón Otero. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 31.881 v.15|6|64

Se hace saber que el señor Manuel González Alvarez, vendió libre de todo gravamen su negocio de "Sastrería de Medida", instalado en la calle SALTA 559, Capital Federal, a Manuel Elier González. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

800.— e.10|6-Nº 31.928-v.15|6|64

"I"

Se comunica que Luis María Gandolfo e Inter-Bas Científica Industrial y Comercial S. A. venden con fecha 1º de Junio de 1964 a Servicios de Grabaciones Argentina para Radio y Televisión S.R.L. y Eduardo Domingo Morino la totalidad de las cuotas de "Estudio San Martín S.R.L." "Grabaciones", TUCUMAN 447, Cap. Reclamaciones de Ley Estudio G. A. Ponzano, abogado, Corrientes 569, piso 4º.

$ 1.200. e.11|6. Nº 32.086. v.16|6|64

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

Lopez y Descalzi, martilleros, con domicilio en Díaz Vélez 4377, de esta Capital, comunican al comercio que el día 21 de junio de 1964, rematará los efectos muebles y maquinarias pertenecientes al negocio de Carpintería propiedad del Sr. Miguel Humeniuk, sito en la calle CNEL. MOLINEDO 3394, de Villa Diamante, Pdo. de Lanús.

$ 830. e.13|6. Nº 32.545. v.18|6|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA S. A. FIALP

AUMENTO DE CAPITAL

Nº de Registro 3.457

Se comunica a los señores Accionistas de Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A. "Fialp", que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 19 de diciembre de 1963, el capital social ha sido elevado hasta la suma de Doscientos Cincuenta Millones de pesos. — Las acciones que se emitan como consecuencia de este aumento, serán acciones ordinarias al portador. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.200. e.13|6. Nº 32.542. v.16|6|64

AUTOMOTORES NUEVE DE JULIO S.A.C.I.F.

Comunícase a los señores Accionistas la emisión de m$n. 1.000.000.— representado por 10.000 acciones ordinarias al portador clase A con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 720. e.13|6. Nº 32.566. v.16|6|64

RECAM S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición a partir del 22 del cte. el dividendo correspondiente al 3er. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, conforme a lo aprobado oportunamente por la Asamblea General Ordinaria. — El Directorio.

$ 960. e.13|6. Nº 32.569. v.16|6|64

DOMINGO MORGAVIO, S.A.C.I.

Comunícase a los señores Accionistas la emisión de Cuatro Millones de Peso Moneda Nacional en acciones ordinarias, clase A, representados por 40.000 acciones de Cien Pesos Moneda Nacional cada una y cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 720. e.13|6. Nº 32.567. v.16|6|64

VIALCO S. A.

Constructora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición en su sede social, Paseo Colón 823, 3º Pº, a partir del 15 del corriente, los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|62, 30|6|63 y la última cuota del saldo del revalúo contable Ley Nº 15.272, en acciones liberadas, además, a partir del 22 del corriente, un dividendo provisional correspondiente al ejercicio en curso pagadero en efectivo. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|6-Nº 32.421-v.16|6|64

CRYSF

S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 9062

Se avisa que de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de octubre de 1963 el capital social ha sido aumentado a $ 10.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 720. e.13|6. Nº 32.543. v.16|6|64

FELMAN, CHAVES S. A. C. I. C.

Constructora, Industrial y Comercial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de las siguientes series de acciones: Series números 19 a 42, clase "A", Series números 43 a 66 clase "B" y Series números 67 a 90, clase "C", por un total de $ 7.200.000.—. El Directorio.

$ 720.— e.13|6-Nº 32.547-v.16|6|64

CENTRAL MOTOR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 71, 72, 73, 74 y 75 de acciones ordinarias al portador, por un valor de $ 5.000.000.—. Domicilio para la suscripción, Córdoba 1778, Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.13|6-Nº 32.481-v.16|6|64

MARILU S. A.

Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que hasta el día 30 de junio de 1964, se pagarán los dividendos correspondientes al décimo octavo y décimo noveno ejercicios cerrados el 31|1|63 y 31|1|64 respectivamente, de las acciones preferidas y ordinarias, en nuestras oficinas, Florida 772, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.13|6-Nº 32.412-v.16|6|64

DECA

Industrial y Comercial S. A.

Deutz - Cantábrica, Fábrica de Tractores y Motores

Número Registro 16.156

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 4 de diciembre de 1963, el capital autorizado de la sociedad fue elevado de m$n. 750.000.000.- a m$n. 850.000.000.—. El Directorio.

$ 720.— e.13|6-Nº 32.448-v.16|6|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO MARCA "FORMOSA" S. A.

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 20 de marzo de 1964, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a $ 150.000.000.— m|n. y el Directorio, en su reunión del 10 de junio en curso, resolvió en consecuencia poner a disposición de los señores accionistas la suma de $ 72.000.000.— m|n. en acciones liberadas de un voto, a entregar una acción nueva por cada una de tenencia por capitalización de parte del saldo de revalúo contable. Este pago se realizará a partir del 20 del actual, en su sede Cangallo 564, tercer piso, contra presentación del cupón número 9 o de los certificados provisionales en circulación para su intervención.

$ 1.680.— e.13|6-Nº 32.405-v.16|6|64

EMPORIO ARGENTINO DE MUEBLES MODERNOS S. A. I. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series 5ª a 12ª en acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos por acción, las series son de $ 500.000.— c|u. Derecho de preferencia, 15 días. — El Directorio.

$ 720.— e.13|6-Nº 32.406-v.16|6|64

AMPARO

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Nº 5.950

El Directorio de "Amparo", Compañía Argentina de Seguros S. A., de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 5º de los Estatutos, ha resuelto emitir las series 141ª a 160ª, ambas inclusive por un valor nominal total de m$n. 2.000.000, con una prima de emisión del treinta por ciento, cuyo pago se verificará de la siguiente forma: 10 % en el momento de la suscripción y el saldo en diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la primera a partir de los sesenta (60) días de la fecha de suscripción. Las acciones que se emiten gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1964, y llevarán adherido el cupón Nº 6. Los actuales accionistas gozarán del derecho de preferencia que establece el artículo 6º de los estatutos, el que deberán ejercitarlo dentro de los quince días de la fecha de la última publicación del presente aviso, contra presentación del cupón número 5, el que perderá valor una vez cerrado el período de suscripción. — El Directorio.

$ 1.140.— e.13|6-Nº 31.985-v.15|6|64

CRYSF

S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 9062

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 10a a 19a inclusives, de acciones ordinarias, al portador, de clase "B", a su valor nominal, por un total de $ 5.000.000 m|n., destinando: $ 960.000.— m|n., al pago del último dividendo, y el saldo de $ 4.040.000.— m|n., se ofrece a los señores accionistas de acuerdo con lo que determina el Art. 5º del Estatuto, siendo el pago en 4 cuotas del 25 por ciento c|u., al suscribir, a los 60, 120 y 180 días respectivamente. — El Directorio.

$ 1.440. e.13|6. Nº 32.544. v.16|6|64

ESTANCIAS BELOQUI HNOS.

Soc. Anón., Comerc. y Agrícola Ganadera

Registro Nº 15.459

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1963, se resolvió aumentar el Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.12|6 Nº 32.274 v.15|6|64

AMERICO DE LA FUENTE S.A.C.A.C.I. y F.

Se hace saber por tres días que el Directorio de Américo de la Fuente S.A.C.A.C.I.F., ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas los dividendos votados por la Asamblea del 21 de diciembre de 1963. El Directorio.

$ 720 e.12|6 Nº 32.235 v.15|6|64

BELOQUI Y COMPAÑIA

Soc. Anón., Comerc. y Agropecuaria

Registro Nº 15.458

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1963, se resolvió el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 75.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.12|6 Nº 32.276 v.15|6|64

LA TEXTIL MODERNA DE KANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nº de Registro: 13.699

Llámase a suscripción e integración total a la par de m$n. 500.000 de cada una de las clases de acciones ordinarias al portador clases "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H". — Total del llamado m$n. 4.000.000. — Asunción 3372, Capital. — El Directorio.

$ 960 e.12|6 Nº 32.283 v.15|6|64

ALFA S. A.

Inmobiliaria y Financiera

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las Series de Acciones Tercera a Quinta inclusive del Capital Autorizado, por valor de $ 500.000,— moneda nacional cada una, reservándose a los señores accionistas el derecho de suscripción por el término establecido por el Artículo 9º, de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 960 e.12|6 Nº 32.215 v.15|6|64

AKAVA S. A. C.I.I.F.

Nac. 14.376

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 5 a 20 inclusive de acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos, por valor de m$n. 100.000.—, cada serie o sea por un total de m$n. 1.600.000. Los Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 960. e.12|6. Nº 32.296. v.15|6|64

FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA S. A. "FIALP"

Nº de Registro 3457

El Directorio hace saber por tres días que en su reunión de fecha 18 de febrero de 1963, resolvió la emisión de m$n. 47.000.000.—, en acciones ordinarias, a la par de cien pesos cada una, con el siguiente destino:

1º Capitalización de utilidades, conforme a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de Enero de 1962, por un monto de m$n. 11.133.500.

2º Capitalización del saldo del revalúo contable, por un monto de m$n. 32.290.000.—, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de enero de 1963.

Estas acciones serán distribuidas hasta los montos correspondientes a prorrata de las actuales tenencias. Sobre el remanente resolverá oportunamente el Directorio.

Las series emitidas llevan los números 144 a 190 inclusive; las acciones se entregan contra la presentación de los cupones Nº 27 y 28; las fracciones menores de cien pesos se liquidarán en efectivo.

A los accionistas que aún no han concurrido, se les informa que la entrega de las láminas se efectúa en nuestras oficinas, calle Gral. Deheza 988, Lanús. — El Directorio.

$ 2.160. e.12|6. Nº 32.300. v.15|6|64

PLAVINIL ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Avisa a los señores accionistas que a partir del día 15 de junio de 1964, y contra presentación del cupón Nº 17, abonará en sus oficinas Av. Belgrano 367, 5to. piso, Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hs., el 7 o|o de dividendo en acciones, completándose así el pago del dividendo del 22 o|o correspondiente al 17mo. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.200 e.12|6 Nº 32.219 v.15|6|64

INDUSTRIAS ULTRA S.A.I. y C.

Nº Insp. de Justicia 7789

Se comunica a los accionistas la emisión de $ 2.500.000 en acciones Ordinarias con derecho a 1 (uno) voto. — El Directorio.

$ 480. e.12|6. Nº 32.309. v.15|6|64

LIMAY S. A.

Inmobiliaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 30 series de 1.000 acciones ordinarias cada serie, en acciones al portador de valor nominal de m$n. 100 cada una, con derecho a 1 voto cada acción, por un total de v$n. 3.000.000. — Todas las acciones se emitirán a la par y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964, debiendo integrarse al contado en el acto de la suscripción.

De la citada emisión se destinará m$n. 718.400,— al pago del Revalúo Contable aprobado y el remanente de m$n. 2.281.600, se ofrecerá a los señores accionistas, quienes tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 1.680 e.12|6 Nº 32.229 v.15|6|64

FENIX

Sucesores de José Salgado S. A. I. C.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha emitido acciones ordinarias por valor de $ 15.000.000.—, correspondientes a las series 51 a 80 inclusive. Se podrá hacer uso del derecho que acuerda el Art. 7º dentro de los 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 720. e.12|6. Nº 32.341. v.15|6|64

INDUSTRIAS ULTRA S.A.I. y C.

Nº Insp. de Justicia 7789

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27|6|1964, a las 10 horas en Las Palmas 2458, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Reforma de Estatutos.

3º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.12|6. Nº 32.312. v.17|6|64

INDUSTRIAS ULTRA S.A.I. y C.

Nº Insp. Justicia 7789

Se comunica la emisión de $ 15.000.000 en acciones ordinarias con derecho a un voto, sujetos a aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas. — El Directorio.

$ 720. e.12|6. Nº 32.311. v.15|6|64

WEISBURD & CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 120|64 y Nº 121|64 para la provisión de hierros, perfiles, chapas de hierro, caños galvanizados y accesorios, pinturas, electrodos, resortes de suspensión y tracción y elementos de tracción para reparación de vagones. Pliegos de condiciones en venta en Reconquista 331, Capital Federal, de 12 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del 11 de julio de 1964 a las 9 horas la Nº 120 y a las 10 horas la Nº 121, en Reconquista 331, Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 2.400. — e.10|6-Nº 31.867 v.15|6|64